



**INFORME DE EVALUACIÓN AÑO 2024 – PROGRAMAS DE
SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO VIABILIZADOS DE EMPRESAS
SOCIALES DEL ESTADO EN RIESGO MEDIO O ALTO
TOMO I**

Ministro de Hacienda y Crédito Público

Germán Ávila Plazas

Viceministro General

Carlos Emilio Betancourt Galeano

Secretaria General

Luz Marina Caro López

Director General de Apoyo Fiscal

Nestor Mario Urrea Duque

Subdirector de Fortalecimiento Institucional Territorial

Claudia Helena Otálora Cristancho

Subdirector de Apoyo al Saneamiento Fiscal Territorial

Elsa Johan Peñalosa Guzmán

**Coordinador Grupo Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de
Empresas Sociales del Estado**

Fernando Olivera Villanueva

**Líder Grupo Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de Empresas
Sociales del Estado**

Harold Saavedra Mercado

**Grupo Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de Empresas
Sociales del Estado**

Carlos Marcel Méndez Sánchez

Daniel Eduardo Ospina Vargas

Edwar Enrique Baldrich Luna

Johan Leandro García Ávila

Luz María de Los Angeles Castañeda Acosta

María Adelaida Berdugo Arango

Martha Yaned Blanco Bocachica

Manuel Matamoros Zambrano

Omaima Fraija Chebib

Osvaldo Francisco Cáceres Hernandez

Yenny Andrea Pardo Tamayo

Mayo 2025

TABLA DE CONTENIDO

		TOMO	PÁGINA
INTRODUCCIÓN		I	3
TÍTULO 1	ENTIDADES SUJETO DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	I	6
TÍTULO 2	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN ANUAL AVANCE EJECUCIÓN DEL PSFF	I	34
TÍTULO 3	EVALUACIÓN AGREGADO NACIONAL	I	52
TÍTULO 4	CONCLUSIONES	I	60
TÍTULO 5	EVALUACIÓN PSFF ESE FINALIZADOS EN 2023	I	96

INTRODUCCIÓN

El inciso cuarto del artículo 8º de la Ley 1966 de 2019 determinó que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tendrá a su cargo la viabilidad y evaluación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero que deben adoptar las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto por el Ministerio de Salud y Protección Social; competencias asignadas a la Dirección General de Apoyo Fiscal a través de la Resolución 407 de 2013, modificada por la Resolución 1228 de 2020.

El artículo 8º de la Ley 1966 de 2019, define el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero – PSFF de las Empresas Sociales del Estado – ESE, como un programa integral, institucional, financiero y administrativo, que tiene por objeto restablecer la solidez económica y financiera de la ESE y asegurar la continuidad, la calidad y la oportunidad en la prestación del servicio público de salud.

El párrafo primero del artículo 8 de la citada Ley, señala que las Empresas Sociales del Estado que hayan sido remitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Superintendencia Nacional de Salud, antes de la entrada en vigencia de la mencionada Ley, se les aplicará la metodología de categorización de riesgo y, en consecuencia, podrán presentar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Por su parte, el párrafo segundo ibidem, determinó que las fundaciones que sean categorizadas en riesgo medio o alto por el Ministerio de Salud y Protección Social podrán adoptar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero y acceder a los recursos de que trata la Ley 1608 de 2013 y demás normas que la adicionen o modifiquen.

Como reglamento de esta norma, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1141 de 2013¹; posteriormente, el Decreto 058 de 2020², que sustituyó el Título 5, Parte 6, Título 2 del Decreto 1068 de 2015, mediante el cual se determinaron entre otros: i) los parámetros generales de viabilidad, monitoreo, seguimiento y evaluación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero que deben adoptar las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial categorizadas en riesgo medio o alto; ii) los parámetros para el manejo y administración de los recursos de la Empresa Social del Estado con Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero viabilizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; y iii) la situación de las Empresas Sociales del Estado que se encuentran bajo alguna medida ante la Superintendencia Nacional de Salud.

En virtud del inciso segundo del artículo 8º de la Ley 1966 de 2019, la Dirección General de Apoyo Fiscal (DAF)³ adoptó los parámetros generales de contenido mediante una Guía Metodológica para la Elaboración y Modificación del PSFF y de

¹ Recopilado en el Decreto Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público No. 1068 de 2015.

² Sustituyó el Título 5, Parte 6, Título 2 del Decreto 1068 de 2015 y reglamentó los artículos 8 y 9 de la Ley 1966 de 2019.

³ Resolución 1228 de junio 9 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, modificó la Resolución 407 de febrero 14 de 2013.

Fortalecimiento Institucional de las Empresas Sociales del Estado; una herramienta de apoyo para la recolección de información (Herramienta ElaboraPSFF), la cual cuenta con un tutorial por cada cuadro propuesto y los Lineamientos Generales para el Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de los PSFF Viabilizados, los cuales se encuentran publicados en la página WEB del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el siguiente enlace:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntidadesdeOrdenTerritorial/pag-es_programaese

El Decreto 460 de 2014 modificó los artículos 2.6.5.5, 2.6.5.8 y 2.6.5.15 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público en relación con el manejo y administración de los recursos de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto, incluyendo a las cuentas maestras como otra alternativa adicional al encargo fiduciario para el manejo y administración de estos recursos, precisando que cobija únicamente a los recursos destinados al PSFF. Adicionalmente, estableció que las Empresas Sociales del Estado que con ocasión al incumplimiento de la constitución del encargo fiduciario de administración y pagos fueron remitidas a la Superintendencia Nacional de Salud, antes de la entrada en vigencia del citado Decreto, podrán presentar una propuesta de modificación al PSFF inicialmente viabilizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En consecuencia, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Resolución 2495 de 2014, *"Por la cual se reglamenta la celebración y ejecución de los contratos de Encargo Fiduciario de Administración y Pagos o de la Cuenta Maestra y de la Cuenta Maestra para Pagos Electrónicos - PSE de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o Alto"*. Y la Dirección General de Apoyo Fiscal emitió la Circular Externa 0288 de 2024, *"Instrucciones para la celebración y ejecución de los contratos de encargo fiduciario de administración y pagos o de la cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados a la financiación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto."*

A partir del año 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció la radicación oficial de los PSFF y de los Informes trimestrales de Seguimiento a través de su Sede Electrónica⁴ y los informes trimestrales de Monitoreo a través del Sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación o cualquier otro medio de que disponga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de facilitar y llevar control de la entrega o remisión oficial de los informes de los PSFF de las ESE categorizadas en riesgo medio o alto que resultaron viabilizados por este Ministerio.

Conforme a las normas vigentes y a la categorización que cada año efectúa el Ministerio de Salud y Protección Social, la Dirección General de Apoyo Fiscal determina el alcance de la evaluación que integra y cierra el proceso de monitoreo y seguimiento. Así las cosas, este documento presenta los resultados de la evaluación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero adoptados por las distintas Empresas

⁴ Resolución 1350 de julio 1 de 2020 de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, derogó la Resolución 3372 de octubre 12 de 2016.

Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto, viabilizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público desde el año 2015 hasta el 31 de diciembre de 2023, soportado en los informes de monitoreo efectuados por las Empresas Sociales del Estado y en los informes de seguimiento realizados por las Gobernaciones y las Alcaldías Distritales.

Para ello, en la primera parte se presenta la estadística y referencias pertinentes que determinan las entidades sujetas de monitoreo, seguimiento y evaluación, y de los trámites de viabilidad en proceso.

En el segundo capítulo se expone la metodología diseñada por la Dirección General de Apoyo Fiscal, derivada de las bases generales del Sistema de Monitoreo y Seguimiento, para la Evaluación de la ejecución y avances de cada PSFF viabilizado y el Agregado Departamental.

En tercer lugar, la evaluación del agregado nacional donde se realiza el análisis del comportamiento de la tendencia en la ejecución presupuestal y del pasivo de las ESE con PSFF viabilizados y en ejecución de: a) el agregado de ingresos y gastos por ejecución presupuestal reportada al Sistema de Información Hospitalaria (SIHO), con recaudo efectivo en ingresos y compromisos en gastos para el período 2018 – 2024; y, b) los agregados del pasivo reportado al Sistema de Información Hospitalaria (SIHO) para el período 2018 – 2024. Se precisa que la información tomada de SIHO corresponde al corte 31 de diciembre de 2024, reportada al 29 de abril 2025.

En cuarto lugar, se plantean las conclusiones generales de la evaluación de la ejecución de PSFF viabilizados y de los trámites de viabilidad en proceso. Y por último, se expone la evaluación de la Empresas Sociales del Estado que finalizaron en el 2023 frente al cumplimiento del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero viabilizado.

Por último, en el capítulo quinto se presenta la evaluación del avance de los PSFF viabilizados hasta el corte del presente informe que proyectaron finalizar el programa a 31 de diciembre de 2023, ordenados por Departamento o Distrito y en ejecución de: 1) implementación de medidas; 2) comportamiento del escenario financiero (operación corriente – equilibrio); 3) fuentes de financiación; 4) pago de pasivos; 5) producción de servicios de salud y 6) cumplimiento de lineamientos del encargo fiduciario. Se precisa que la información tomada de SIHO corresponde al corte 31 de diciembre de 2023, reportada el 21 de noviembre de 2024.



Hacienda



TÍTULO 1

ENTIDADES SUJETO DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La categorización del riesgo financiero de las Empresas Sociales del Estado, ordenada en la Ley 1438 de 2011, tuvo su primer resultado a finales del año 2012 con la expedición por parte del Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS de la Resolución 2509 de 2012; seguida por las Resoluciones 1877 de 2013, 2090 de 2014, 1893 y 5597 de 2015, 2184 y 3916 de 2016, 1755 de 2017, 2249 de 2018, 1342 de 2019, 851 de 2023 y 980 de 2024.

Mediante la Resolución No. 856 de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social *"Por medio de la cual se suspenden términos administrativos y jurisdiccionales en sede administrativa como consecuencia de la emergencia sanitaria por el COVID-19"* se suspendió el término establecido en el artículo 80° de la Ley 1438 de 2011, para que el Ministerio de Salud y Protección Social determine el riesgo de las Empresas Sociales del Estado y su comunicación a las secretarías departamentales, distritales y municipales de salud hasta el término de duración de la emergencia sanitaria, la cual finalizó el 30 de junio de 2022, de acuerdo con lo señalado en la Resolución No. 666 del 28 de abril de 2022.

Así, del conjunto de las citadas Resoluciones, en el presente capítulo, se muestra en primer lugar, la estadística por Departamento y Distritos de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud departamentales, distritales o municipales según su categoría de riesgo que integran las respectivas redes públicas. En segundo término, se presenta la estadística general de los resultados de la evaluación de viabilidad; esto para establecer el universo de ESE con PSFF viabilizado sujeto del Monitoreo, Seguimiento y Evaluación por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP.

1.1. Categorización del Riesgo

La competencia para efectuar la categorización anual del riesgo de las Empresas Sociales del Estado – ESE del nivel territorial (departamentos, distritos y municipios), corresponde al Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS, la cual está establecida en el artículo 80 de la Ley 1438 de 2011.

Por otra parte, el artículo 2.6.5.11 del Decreto 1068 de 2015 estableció que en la categorización del riesgo de las ESE que se realice anualmente, el MSPS deberá tener en cuenta el concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP sobre el cumplimiento de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero – PSFF en ejecución; así, en aplicación de esta disposición se adicionó el numeral 3.4 al artículo 3 de la Resolución 2184 de 2016 y el Anexo Técnico 4 con la Resolución 3916 de 2016.

Como se mencionó, la categorización del riesgo financiero de las ESE, ordenada en la Ley 1438 de 2011, tuvo su primer resultado a finales del año 2012 con la expedición por el MSPS de la Resolución 2509 de 2012; le siguieron las Resoluciones 1877 de

2013, 2090 de 2014, 1893 y 5597 de 2015, 2184 y 3916 de 2016, 1755 de 2017, 2249 de 2018, 1342 de 2019, 851 de 2023 y 980 de 2024. En todas las resoluciones de categorización, el MSPS atendiendo el concepto emitido por el MHCP en sus informes de evaluación anual, mantuvo la categoría a las ESE con PSFF viabilizado o en trámite de viabilidad, excepto en la Resolución 1893 de 2015, donde procedió con la aplicación de su metodología de categorización del riesgo financiero y realizó la recategorización de las ESE categorizadas en riesgo medio o alto con las Resoluciones 2509 de 2012, 1877 de 2013 y 2090 de 2014.

El Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero es el instrumento de recuperación o salvamento de la Empresa Social del Estado constituyéndose igualmente en un proyecto de fortalecimiento institucional. El objetivo central de la aplicación de esta política pública es la consolidación de la red pública hospitalaria a partir del fortalecimiento institucional y la sostenibilidad financiera de cada uno de sus integrantes: las Empresas Sociales del Estado; el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero debe llevar a las empresas en riesgo alto o medio a la formulación de medidas efectivas que garanticen su sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazo, demostrando de paso que lo público también puede ser eficiente.

A las ESE categorizadas en riesgo medio o alto, al ser sujeto de un PSFF viabilizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, igualmente se les aplica el monitoreo, seguimiento y evaluación determinado por el artículo 8° de la Ley 1966 de 2019 en cabeza de este Ministerio y posteriormente por el artículo 2.6.5.9 del Decreto 1068 de 2015; para las segundas (riesgo bajo o sin riesgo) el MHCP carece de competencia para cualquier tipo de actuación.

Con estas premisas, se presentan a continuación los resultados de las categorizaciones de riesgo financiero efectuadas por el Ministerio de Salud y Protección Social; se tiene la siguiente estadística agregada:

CUADRO N° 1

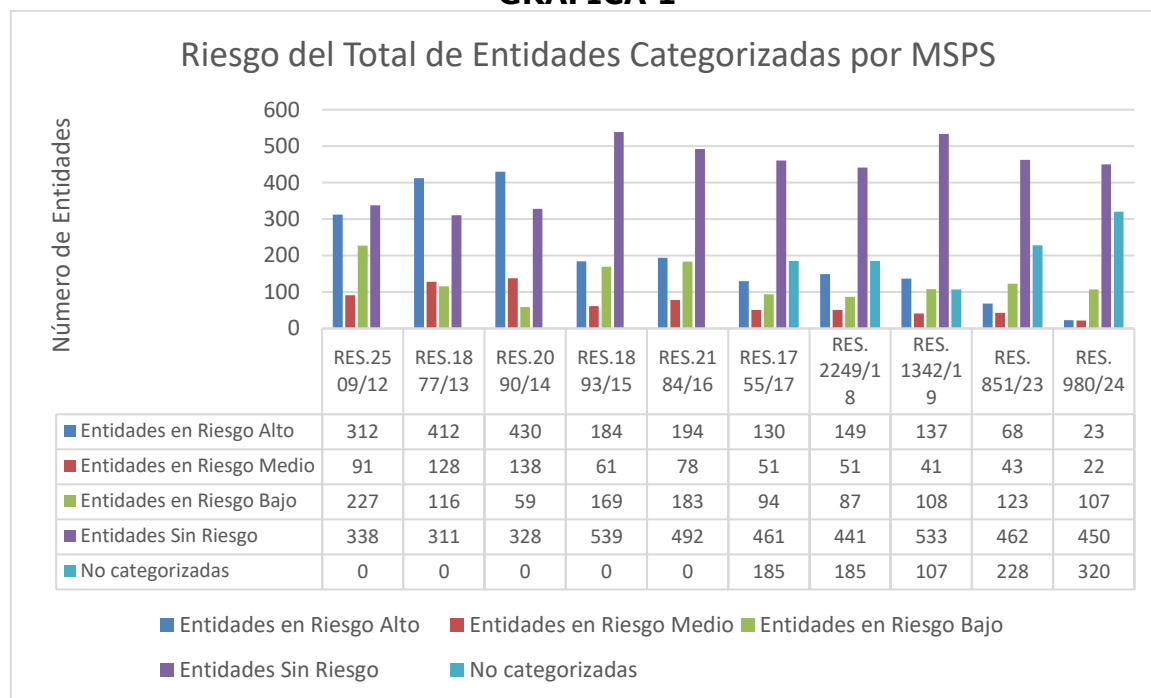
CONSOLIDADO ENTIDADES CATEGORIZADAS EN RIESGO (1)					
RESOLUCION MSPS	CATEGORIA DE RIESGO		TOTAL ESE EN RIESGO	TOTAL ESE	% ESE EN RIESGO
	ALTO	MEDIO			
2509/2012	312	91	403	968	41,60%
1877/2013	412	128	540	967	55,80%
2090/2014	430	138	568	955	59,50%
1893 Y 5597 / 2015	184	61	245	953	25,70%
2184 Y 3916 / 2016	194	78	272	947	28,70%
1755/2017	130	51	181	921	19,65%
2249/2018	149	51	200	913	21,91%
1342/2019	137	41	178	926	19,22%
851/2023	68	43	111	924	12,01%
980/2024	23	22	45	922	4,88%

Fuente: Resoluciones de Categorización de Riesgo del Ministerio de Salud y Protección Social

De acuerdo con lo anterior, el número de las empresas categorizadas en riesgo medio o alto por el Ministerio de Salud y Protección Social pasó de representar 41,6% del total de las ESE categorizadas por el citado Ministerio en el año 2012, al 4,88% para el año 2024. La categorización el MSPS incluye las fundaciones sin ánimo de lucro a que hacen referencia el artículo 68 de la Ley 1438 de 2011 y el inciso primero del artículo 219 de la Ley 1753 de 2015; así, esta estadística incluye Empresas Sociales del Estado y fundaciones.

Por categoría de riesgo, el total de las entidades categorizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social muestra el siguiente comportamiento y registra la tendencia de la ESE categorizadas en riesgo medio y alto:

GRÁFICA 1



Fuente: Resoluciones de Categorización de Riesgo del Ministerio de Salud y Protección Social

Representando, por tipo de riesgo y acto administrativo, el peso porcentual que se evidencia en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 2
PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DEL RIESGO DEL TOTAL DE
ENTIDADES CATEGORIZADAS POR MSPS

CONCEPTO	RES. 2509/12	RES. 1877/13	RES. 2090/14	RES. 1893/15	RES. 2184/16	RES. 1755/17	RES. 2249/18	RES. 1342/19	RES. 851/23	RES. 980/24
Entidades en Riesgo Alto	32,23%	42,61%	45,03%	19,31%	20,49%	14,12%	16,32%	14,79%	7,36%	2,49%
Entidades en Riesgo Medio	9,40%	13,24%	14,45%	6,40%	8,24%	5,54%	5,59%	4,43%	4,65%	2,39%
Entidades en Riesgo Bajo	23,45%	12,00%	6,18%	17,73%	19,32%	10,21%	9,53%	11,66%	13,31%	11,61%
Entidades Sin Riesgo	34,92%	32,16%	34,35%	56,56%	51,95%	50,05%	48,30%	57,56%	50,00%	48,81%
No categorizadas						20,09%	20,26%	11,56%	24,68%	34,71%
TOTAL NACIONAL	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: Cálculos MHCP con datos de Resoluciones de Categorización de Riesgo del MSPS

Con la Resolución 851 de 2023, el total de ESE evaluadas pasó de 926 a 924. Así, del total de 924 ESE evaluadas 228 (20,09%) no fueron categorizadas porque tienen procesos iniciados ante el MHCP o la SNS, 79 ESE con PSFF viabilizado por el MHCP, 38 ESE tienen procesos administrativos en la Superintendencia Nacional de Salud y 111 ESE en trámite de elaboración de la propuesta de PSFF ante el MHCP (Res. 1342 de 2019).

Por departamento o distrito, la estadística de la categorización se comporta como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 3

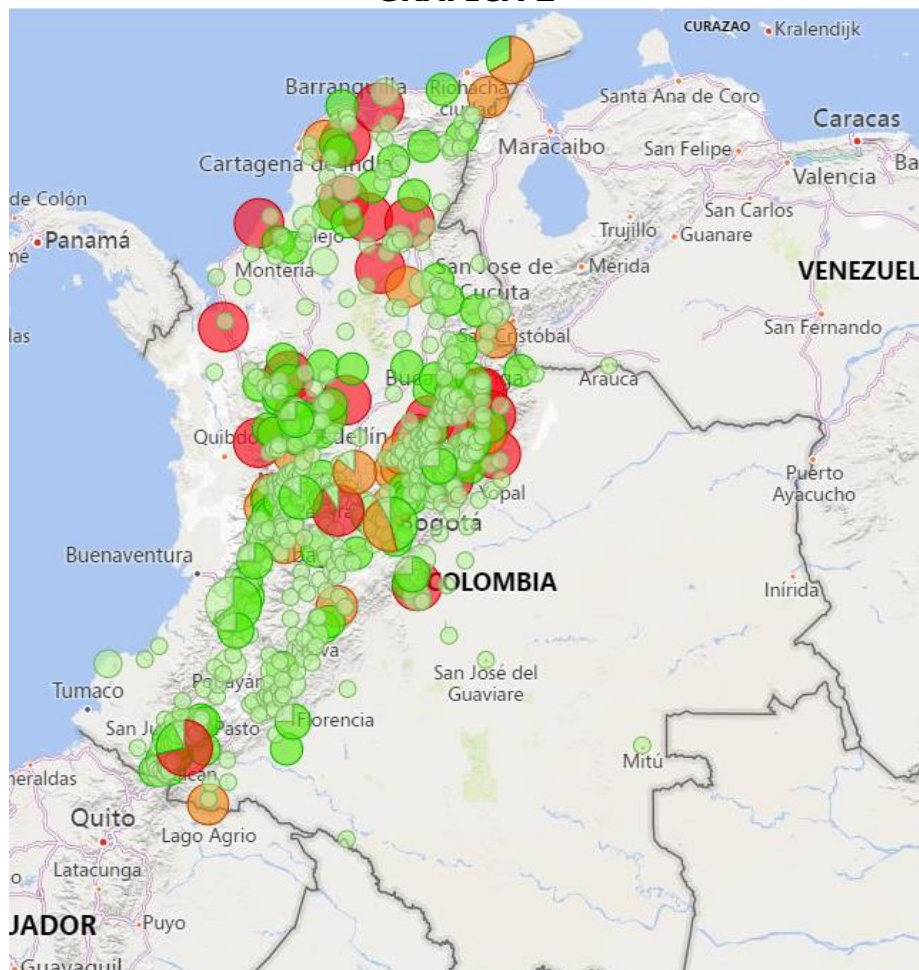
CATEGORIZACION DEL RIESGO SEGÚN RESOLUCIÓN 980 DE 2024																
DEPARTAMENTO Y/o DISTRITO	NUMERO ENTIDADES POR RIESGO						% SOBRE TOTAL NACIONAL					% SOBRE TOTAL POR DEPTO				
	TOTAL	ALTO	MEDIO	BAJO	SIN RIESGO	No Categ.	ALTO	MEDIO	BAJO	SIN RIESGO	No Categ.	ALTO	MEDIO	BAJO	SIN RIESGO	No Categ.
AMAZONAS	1					1	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,44%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
ANTIOQUIA	123	4	1	18	32	68	5,88%	2,33%	14,63%	6,93%	29,82%	3,25%	0,81%	14,63%	26,02%	55,28%
ARAUCA	4				2	2	0,00%	0,00%	0,00%	0,43%	0,88%	0,00%	0,00%	0,00%	50,00%	50,00%
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1					1	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,44%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
ATLÁNTICO	23		1	3	5	14	0,00%	2,33%	2,44%	1,08%	6,14%	0,00%	4,35%	13,04%	21,74%	60,87%
BOGOTÁ, D.C.	4		1	2		1	0,00%	2,33%	1,63%	0,00%	0,44%	0,00%	25,00%	50,00%	0,00%	25,00%
BOLÍVAR	42	2	1	1	14	24	2,94%	2,33%	0,81%	3,03%	10,53%	4,76%	2,38%	2,38%	33,33%	57,14%
BOYACÁ	105	4	7	16	62	16	5,88%	16,28%	13,01%	13,42%	7,02%	3,81%	6,67%	15,24%	59,05%	15,24%
CALDAS	29		1	5	22	1	0,00%	2,33%	4,07%	4,76%	0,44%	0,00%	3,45%	17,24%	75,86%	3,45%

CATEGORIZACION DEL RIESGO SEGÚN RESOLUCIÓN 980 DE 2024																
DEPARTAMENTO y/o DISTRITO	NUMERO ENTIDADES POR RIESGO						% SOBRE TOTAL NACIONAL					% SOBRE TOTAL POR DEPTO				
	TOTAL	ALTO	MEDIO	BAJO	SIN RIESGO	No Categ.	ALTO	MEDIO	BAJO	SIN RIESGO	No Categ.	ALTO	MEDIO	BAJO	SIN RIESGO	No Categ.
CAQUETÁ	6			2	3	1	0,00%	0,00%	1,63%	0,65%	0,44%	0,00%	0,00%	33,33%	50,00%	16,67%
CASANARE	5				4	1	0,00%	0,00%	0,00%	0,87%	0,44%	0,00%	0,00%	0,00%	80,00%	20,00%
CAUCA	19			1	16	2	0,00%	0,00%	0,81%	3,46%	0,88%	0,00%	0,00%	5,26%	84,21%	10,53%
CESAR	28	1		3	13	11	1,47%	0,00%	2,44%	2,81%	4,82%	3,57%	0,00%	10,71%	46,43%	39,29%
CHOCÓ	6	1				5	1,47%	0,00%	0,00%	0,00%	2,19%	16,67%	0,00%	0,00%	0,00%	83,33%
CÓRDOBA	31	1		2	7	21	1,47%	0,00%	1,63%	1,52%	9,21%	3,23%	0,00%	6,45%	22,58%	67,74%
CUNDINAMARCA	52		1	5	27	19	0,00%	2,33%	4,07%	5,84%	8,33%	0,00%	1,92%	9,62%	51,92%	36,54%
GUAVIARE	2				1	1	0,00%	0,00%	0,00%	0,22%	0,44%	0,00%	0,00%	0,00%	50,00%	50,00%
HUILA	40			3	33	4	0,00%	0,00%	2,44%	7,14%	1,75%	0,00%	0,00%	7,50%	82,50%	10,00%
LA GUAJIRA	16		2	3	5	6	0,00%	4,65%	2,44%	1,08%	2,63%	0,00%	12,50%	18,75%	31,25%	37,50%
MAGDALENA	34	3		3	12	16	4,41%	0,00%	2,44%	2,60%	7,02%	8,82%	0,00%	8,82%	35,29%	47,06%
META	15	1		1	12	1	1,47%	0,00%	0,81%	2,60%	0,44%	6,67%	0,00%	6,67%	80,00%	6,67%
NARIÑO	68	1		14	39	14	1,47%	0,00%	11,38%	8,44%	6,14%	1,47%	0,00%	20,59%	57,35%	20,59%
NORTE DE SANTANDER	16		1	2	9	4	0,00%	2,33%	1,63%	1,95%	1,75%	0,00%	6,25%	12,50%	56,25%	25,00%
PUTUMAYO	10			1	5	4	0,00%	0,00%	0,81%	1,08%	1,75%	0,00%	0,00%	10,00%	50,00%	40,00%
QUINDÍO	14		1		10	3	0,00%	2,33%	0,00%	2,16%	1,32%	0,00%	7,14%	0,00%	71,43%	21,43%
RISARALDA	16		1	1	10	4	0,00%	2,33%	0,81%	2,16%	1,75%	0,00%	6,25%	6,25%	62,50%	25,00%
SANTANDER	83	4	2	8	41	28	5,88%	4,65%	6,50%	8,87%	12,28%	4,82%	2,41%	9,64%	49,40%	33,73%
SUCRE	24			1	2	21	0,00%	0,00%	0,81%	0,43%	9,21%	0,00%	0,00%	4,17%	8,33%	87,50%
TOLIMA	49	1	1	2	34	11	1,47%	2,33%	1,63%	7,36%	4,82%	2,04%	2,04%	4,08%	69,39%	22,45%
VALLE DEL CAUCA	53		1	10	29	13	0,00%	2,33%	8,13%	6,28%	5,70%	0,00%	1,89%	18,87%	54,72%	24,53%
DISTRITO DE CARTAGENA	1					1	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,44%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
VAUPÉS	1				1		0,00%	0,00%	0,00%	0,22%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%
VICHADA	1					1	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,44%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
TOTAL NACIONAL	922	23	22	107	450	320						2%	2%	12%	49%	35%

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Lo anterior puede ser observado en el siguiente mapa, donde se muestra la ubicación de las ESE de riesgo alto (rojo), riesgo medio (amarillo) y riesgo bajo o sin riesgo (verde), así:

GRÁFICA 2



Como se observa en el cuadro anterior, para 2024, el departamento de Guainía no reporta ESE categorizadas en riesgo.

En la categorización 2024, el departamento del Chocó registra más del 15% de sus ESE en riesgo alto y Bogotá D. C. más del 25% y La Guajira más del 10% de sus ESE en riesgo medio. En riesgo alto o medio tiene Boyacá 11, Santander 6 y Antioquia 5.

De total de ESE en el 2024, 320 entidades (34,71%) no fueron categorizadas, 450 (48,81%) fueron categorizadas SIN RIESGO, 107 (11,61%) fueron categorizadas en RIESGO BAJO, 22 (2,39%) fueron categorizadas en RIESGO MEDIO y 23 (2,49%) fueron categorizadas en RIESGO ALTO.

Al respecto, se hace necesario precisar que el párrafo tercero del artículo 2.6.5.7 del Decreto 1068 de 2015⁵, establece que las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto cuyo Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Redes establezca su liquidación o fusión, no se encuentran facultadas para presentar una propuesta de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, podrán hacerlo una vez el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Redes de ESE actualizado establezca su funcionamiento dentro de la red y sea viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

A su vez, los artículos 2.6.5.17 y 2.6.5.18 del citado Decreto señala que las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto que se encuentren en Intervención Forzosa Administrativa para Administrar, en Acuerdo de Reestructuración de Pasivos y en Medida de Vigilancia Especial ante la Superintendencia Nacional de Salud no se encuentran habilitadas para presentar Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.1.1 Resolución 1342 de 2019

El Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 1342 de 2019, efectuó la categorización de riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial para la vigencia 2019, de las 819 ESE categorizadas 178 dieron riesgo medio o alto, debiendo adoptar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto 1068 de 2015.

De las 178 Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto no se encuentran facultadas o habilitadas 29 ESE para presentar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 2.6.5.7, el artículo 2.6.5.17. y el artículo 2.6.5.18. del Decreto 1068 de 2015, estas son:

CUADRO N° 4

ESE CATEGORIZADAS EN RIESGO MEDIO O ALTO - NO HABILITADAS PARA PRESENTAR PSFF			
N°	Departamento	Municipio	Nombre de la institución
1	AMAZONAS	LETICIA	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA
2	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI
3	ATLÁNTICO	PALMAR DE VARELA	ESE CENTRO DE SALUD DE PALMAR DE VARELA
4	ATLÁNTICO	SABANALARGA	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA
5	ATLÁNTICO	SOLEDAD	ESE HOSPITAL DPTAL. JUAN DOMÍNGUEZ ROMERO SOLEDAD
6	BOLÍVAR	CARTAGENA	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
7	BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	ESE CENTRO DE SALUD GIOVANI CRISTINI
8	BOLÍVAR	MAGANGUÉ	ESE DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE

⁵ Decreto 058 de 2020 sustituyó el Título 5, Parte 6, Libro 2 del Decreto 1068 de 2015

ESE CATEGORIZADAS EN RIESGO MEDIO O ALTO - NO HABILITADAS PARA PRESENTAR PSFF			
Nº	Departamento	Municipio	Nombre de la institución
9	BOLÍVAR	SOPLAVIENTO	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA VITALIO SARA CASTILLO
10	BOLÍVAR	TURBANÁ	ESE HOSPITAL LOCAL TURBANA
11	BOYACÁ	BERBEO	ESE CENTRO DE SALUD JUAN FRANCISCO BERBEO
12	CALDAS	MANIZALES	ESE HOSPITAL GERIATRICO SAN ISIDRO
13	CESAR	CHIRIGUANÁ	ESE HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRÉS
14	CÓRDOBA	CERETÉ	ESE HOSPITAL SAN DIEGO DE CERETE
15	CUNDINAMARCA	ARBELÁEZ	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO
16	CUNDINAMARCA	CARMEN DE CARUPA	ESE HOSPITAL HABACUC CALDERON
17	CUNDINAMARCA	CHÍA	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA
18	CUNDINAMARCA	GUACHETÁ	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUACHETÁ
19	CUNDINAMARCA	LA PALMA	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA
20	CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	ESE HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO
21	CUNDINAMARCA	SASAIMA	ESE HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA
22	CUNDINAMARCA	SESQUILÉ	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE
23	CUNDINAMARCA	VERGARA	ESE HOSPITAL SANTA BARBARA DE VERGARA
24	CHOCÓ	QUIBDÓ	ESE HOSPITAL NUEVO SAN FRANCISCO DE ASIS
25	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	ESE HOSPITAL SAN ANDRÉS
26	QUINDÍO	BUENAVISTA	ESE HOSPITAL SAN CAMILO
27	QUINDÍO	PIJAO	ESE HOSPITAL SANTA ANA
28	SANTA MARTA	SANTA MARTA	ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND
29	SUCRE	SAN MARCOS	ESE HOSPITAL REGIONAL DE IL NIVEL SAN MARCOS
30	SUCRE	SINCELEJO	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO UMI
31	VALLE DEL CAUCA	CALI	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA"

Fuente: MHCP con dato de Resolución de Categorización de Riesgo del MSPS

Ahora bien, de las 147 Empresas Sociales del Estado habilitadas para presentar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero ante el Ministerio de Hacienda, 43 ESE cuentan con el PSFF viabilizado en ejecución a 31 de diciembre de 2024, se precisa que cuatro (4) ESE finalizaron PSFF en el 2023 y la ESE Hospital Regional del Magdalena Medio de Barrancabermeja – Santander que contaba con un PSFF viabilizado la Superintendencia Nacional de Salud decidió su intervención administrativa para administra, así:

CUADRO N° 5

RESOLUCIÓN 1342 DE 2019 - ESE CON PSFF ESE VIABILIZADO EN EJECUCIÓN			
Nº	Departamento	Municipio	Nombre de la institución
1	ANTIOQUIA	EL CARMEN DE VIBORAL	ESE HOSPITALSAN JUAN DE DIOS

RESOLUCIÓN 1342 DE 2019 - ESE CON PSFF ESE VIABILIZADO EN EJECUCIÓN			
Nº	Departamento	Municipio	Nombre de la institución
2	ANTIOQUIA	EL SANTUARIO	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
3	ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	ESE HOSPITAL LA ESTRELLA
4	ANTIOQUIA	MUTATÁ	ESE HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN
5	ARAUCA	ARAUCA	ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA
6	ATLÁNTICO	CAMPO DE LA CRUZ	ESE HOSPITAL DE CAMPO DE LA CRUZ
7	BOLÍVAR	CARTAGENA	ESE CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO
8	BOYACÁ	PAZ DE RÍO	ESE SALUD PAZ DE RÍO
9	BOYACÁ	TIPACOQUE	ESE CENTRO DE SALUD DE SANTA RITA DE CASIA
10	BOYACÁ	TÓPAGA	ESE CENTRO DE SALUD SAN JUDAS TADEO
11	BOYACÁ	TUNJA	ESE SANTIAGO DE TUNJA
12	BOYACÁ	TURMEQUÉ	ESE HOSPITAL BAUDILIO ACERO
13	CAQUETÁ	EL DONCELLO	ESE SOR TERESA ADELE
14	CASANARE	YOPAL	ESE SALUD YOPAL
15	CESAR	BECERRIL	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ
16	CESAR	LA GLORIA	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ
17	CESAR	PELAYA	ESE HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA
18	CESAR	VALLEDUPAR	ESE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL IDREEC
19	CÓRDOBA	LORICA	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL
20	CÓRDOBA	SAN ANTERO	ESE CAMU IRIS LÓPEZ DURÁN
21	CHOCÓ	CONDOTO	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE CONDOTO
22	DISTRITO DE CALI	DISTRITO DE CALI	ESE HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL
23	HUILA	IQUIRA	ESE HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
24	HUILA	PITAL	ESE CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE DIOS DEL PITAL
25	MAGDALENA	PIVIJAY	ESE HOSPITAL SANTANDER HERRERA DE PIVIJAY
26	MAGDALENA	SANTA ANA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE SANTA ANA
27	MAGDALENA	TENERIFE	ESE HOSPITAL LOCAL DE TENERIFE
28	NARIÑO	BARBACOAS	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE BARBACOAS
29	NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL MAR
30	NARIÑO	LA TOLA	ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
31	NARIÑO	ROBERTO PAYÁN	ESE CENTRO HOSPITAL LAS MERCEDES
32	NARIÑO	SANTA BÁRBARA	ESE CENTRO DE SALUD DE SANTA BÁRBARA DE ISCUANDÉ
33	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS
34	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	ESE HOSPITAL FRONERIZO LA DORADA
35	SANTANDER	CABRERA	ESE CENTRO DE SALUD SAN PEDRO
36	SANTANDER	CEPITÁ	ESE CENTRO DE SALUD DE CEPITÁ

RESOLUCIÓN 1342 DE 2019 - ESE CON PSFF ESE VIABILIZADO EN EJECUCIÓN			
Nº	Departamento	Municipio	Nombre de la institución
37	SANTANDER	CHIPATÁ	ESE DIVINO NIÑO JESÚS
38	SANTANDER	EL PEÑON	ESE CENTRO DE SALUD EL PEÑON
39	SANTANDER	FLORIDABLANCA	ESE HOSPITALSAN JUAN DE DIOS
40	TOLIMA	AMBALEMA	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO
41	TOLIMA	CARMEN DE APICALÁ	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
42	TOLIMA	VENADILLO	ESE HOSPITAL SANTA BÁRBARA
43	VALLE DEL CAUCA	EL CAIRO	ESE HOSPITAL SANTA CATALINA

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Estadísticas del proceso de Viabilidad

En este orden de ideas, se encuentran en proceso de viabilidad del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero 99 Empresas Sociales del Estado de las 147 categorizadas en riesgo medio o alto habilitadas para presentar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero ante el Ministerio de Hacienda, estas son:

CUADRO N° 6

PSFF ESE EN PROCESO DE VIABILIDAD - RESOLUCIÓN 1342 DE 2019			
Nº	Departamento	Municipio	Nombre de la institución
1	ANTIOQUIA	Aleandría	ESE Hospital Pbro. Luis Felipe Arbeláez
2	ANTIOQUIA	Angelópolis	ESE Hospital La Misericordia
3	ANTIOQUIA	Angostura	ESE Hospital San Rafael
4	ANTIOQUIA	Arboletes	ESE Hospital Pedro Nel Cardona De Arboletes
5	ANTIOQUIA	Argelia	ESE Hospital San Julián
6	ANTIOQUIA	Armenia	ESE Hospital San Martín De Porres
7	ANTIOQUIA	Barbosa	ESE Hospital San Vicente De Paul Barbosa
8	ANTIOQUIA	Bello	ESE Hospital Mental De Antioquia
9	ANTIOQUIA	Belmira	ESE Hospital Nuestra Señora Del Rosario
10	ANTIOQUIA	Briceño	ESE Hospital El Sagrado Corazón
11	ANTIOQUIA	Cáceres	ESE Hospital Isabel La Católica
12	ANTIOQUIA	Campamento	ESE Hospital Sagrada Familia
13	ANTIOQUIA	Caramanta	ESE Hospital San Antonio
14	ANTIOQUIA	Ciudad Bolívar	ESE Hospital La Merced
15	ANTIOQUIA	Ebéjico	ESE Hospital San Rafael
16	ANTIOQUIA	Itagüi	ESE Hospital San Rafael
17	ANTIOQUIA	Nariño	ESE Hospital San Joaquín Nariño Antioquia
18	ANTIOQUIA	Puerto Nare	ESE Hospital Octavio Olivares
19	ANTIOQUIA	Sopetrán	ESE Hospital Horacio Muñoz Suescun
20	ANTIOQUIA	Támesis	ESE Hospital San Juan De Dios

PSFF ESE EN PROCESO DE VIABILIDAD - RESOLUCIÓN 1342 DE 2019			
Nº	Departamento	Municipio	Nombre de la institución
21	ANTIOQUIA	Tarazá	ESE Hospital San Antonio
22	ANTIOQUIA	Toledo	ESE Hospital Pedro Claver Aguirre Yepes
23	ANTIOQUIA	Valdivia	ESE Hospital San Juan De Dios
24	ANTIOQUIA	Valparaíso	ESE Hospital San Juan Dios
25	ANTIOQUIA	Vigía del Fuerte	ESE Hospital Atrato Medio Antioqueño
26	ANTIOQUIA	Yondó	ESE Hospital Héctor Abad Gómez
27	ATLÁNTICO	Candelaria	ESE Hospital De Candelaria
28	ATLÁNTICO	Juan de Acosta	ESE Hospital De Juan De Acosta
29	ATLÁNTICO	Piojó	ESE Hospital Vera Judith Imitola Villanueva
30	ATLÁNTICO	Polonuevo	ESE Centro De Salud De Polonuevo
31	ATLÁNTICO	Ponedera	ESE Hospital De Ponedera
32	ATLÁNTICO	Sabanagrande	ESE Hospital Municipal De Sabanagrande
33	ATLÁNTICO	Santa Lucía	ESE Centro De Salud Santa Lucia
34	ATLÁNTICO	Tubará	ESE Centro De Salud De Tubará
35	ATLÁNTICO	Usiacurí	ESE Centro De Salud De Usiacurí
36	BOLÍVAR	Arenal	ESE Hospital Local Manuela Pabuena Lobo
37	BOLÍVAR	Cantagallo	ESE Centro De Salud Con Camas Cantagallo
38	BOLÍVAR	Cicuco	ESE Hospital Local De Cicuco
39	BOLÍVAR	Hatillo de Loba	ESE Hospital De Hatillo De Loba
40	BOLÍVAR	Mahates	ESE Hospital Local De Mahates
41	BOLÍVAR	María La Baja	ESE Hospital Local Maria La Baja
42	BOLÍVAR	Mompós	ESE Hospital Local Santa María
43	BOLÍVAR	San Estanislao	ESE Hospital Local Ana Maria Rodríguez
44	BOLÍVAR	Talaigua Nuevo	ESE Hospital Local De Talaigua Nuevo
45	BOLÍVAR	Turbaco	ESE Hospital Local Turbaco
46	BOLÍVAR	Zambrano	ESE Hospital Local San Sebastián
47	BOYACÁ	El Cocuy	ESE Hospital San Jose
48	CESAR	Tamalameque	ESE Hospital Tamalameque
49	CÓRDOBA	Buenavista	ESE Camu Buenavista
50	CÓRDOBA	Chimá	ESE Camu Chima
51	CÓRDOBA	La Apartada	ESE Camu La Apartada
52	CÓRDOBA	Los Córdoba	ESE Camu De Los Córdoba
53	CÓRDOBA	Momil	ESE Camu Momil
54	CÓRDOBA	Puerto Libertador	ESE Camu Divino Niño
55	CUNDINAMARCA	Cucunubá	ESE Centro De Salud Cucunuba
56	CUNDINAMARCA	El Peñón	ESE Cayetano Maria De Rojas

PSFF ESE EN PROCESO DE VIABILIDAD - RESOLUCIÓN 1342 DE 2019			
Nº	Departamento	Municipio	Nombre de la institución
57	CUNDINAMARCA	Nimaima	ESE Centro De Salud San Jose De Nimaima
58	MAGDALENA	Aracataca	ESE Hospital Luisa Santiago Márquez Iguarán
59	MAGDALENA	Cerro San Antonio	ESE Hospital Local Cerro De San Antonio
60	MAGDALENA	Chibolo	ESE Hospital De Chibolo
61	MAGDALENA	El Piñón	ESE Hospital Local San Pedro
62	MAGDALENA	Remolino	ESE Hospital Local De Remolino
63	MAGDALENA	San Sebastián de Buenavista	ESE Hospital Rafael Paba Manjarrez
64	MAGDALENA	San Zenón	ESE Hospital Local De San Zenón
65	MAGDALENA	Zapayán	ESE Centro De Salud De Zapayán
66	SANTANDER	Aguada	ESE Centro De Salud Hermana Gertrudis
67	SANTANDER	California	ESE Hospital San Antonio
68	SANTANDER	Charta	ESE Centro De Salud Ucata Charta
69	SANTANDER	Confines	ESE Centro De Salud San Cayetano De Confines
70	SANTANDER	Girón	Clínica Girón ESE
71	SANTANDER	Guapotá	ESE San Cayetano
72	SANTANDER	Palmar	ESE Andres Cala Pimentel
73	SANTANDER	Pinchote	ESE San Antonio De Padua
74	SANTANDER	Puerto Wilches	ESE Edmundo German Arias Duarte De Puerto Wilches
75	SANTANDER	San Joaquín	ESE Hospital Integrado San Joaquín
76	SANTANDER	Santa Bárbara	ESE Centro De Salud Santa Bárbara
77	SANTANDER	Santa Helena del Opón	ESE Centro De Salud Jaime Michel
78	SANTANDER	Suratá	ESE Hospital San Sebastián De Surata
79	SANTANDER	Vetas	ESE Centro De Salud Nuestra Señora Del Carmen
80	SUCRE	Buenavista	ESE Centro De Salud Santa Lucia
81	SUCRE	Caimito	ESE Centro De Salud Caimito
82	SUCRE	El Roble	ESE Centro De Salud De El Roble
83	SUCRE	Galeras	ESE Centro De Salud Inmaculada Concepcion
84	SUCRE	Guaranda	ESE Centro De Salud Guaranda
85	SUCRE	La Unión	ESE Hospital La Unión
86	SUCRE	Los Palmitos	ESE Centro De Salud De Los Palmitos
87	SUCRE	Majagual	ESE Centro De Salud De Majagual
88	SUCRE	Morroa	ESE Centro De Salud San Blas De Morroa
89	SUCRE	Ovejas	ESE Centro De Salud De Ovejas
90	SUCRE	Palmito	ESE Centro De Salud San Antonio
91	SUCRE	San Onofre	ESE Hospital Local San Onofre

PSFF ESE EN PROCESO DE VIABILIDAD - RESOLUCIÓN 1342 DE 2019			
Nº	Departamento	Municipio	Nombre de la institución
92	SUCRE	Santiago de Tolú	ESE Hospital Local Santiago De Tolu
93	SUCRE	San Luis de Sincé	ESE Hospital Nivel 1 Nuestra Señora Del Socorro
94	SUCRE	Sucre	ESE Hospital Santa Catalina De Sena
95	SUCRE	Tolú Viejo	ESE Centro De Salud San José De Toluviéjo
96	TOLIMA	Flandes	ESE Hospital Nuestra Señora De Fátima
97	TOLIMA	Icononzo	ESE Hospital Sumapaz
98	TOLIMA	Piedras	ESE Hospital San Sebastián
99	TOLIMA	Prado	ESE Hospital San Vicente De Paul

Fuente: Resolución 1342 de 2019 - Estadísticas del proceso de Viabilidad MHCP

1.1.2 Resolución 851 de 2023

El Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 851 de 2023, efectuó la categorización de riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial para la vigencia 2023, de las 696 ESE categorizadas 111 dieron riesgo medio o alto, debiendo adoptar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto 1068 de 2015.

De las 111 Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto no se encuentran facultadas o habilitadas 3 ESE para presentar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 2.6.5.7, el artículo 2.6.5.17. y el artículo 2.6.5.18. del Decreto 1068 de 2015, estas son:

CUADRO N° 7

ESE CATEGORIZADAS EN RIESGO MEDIO O ALTO - NO HABILITADAS PARA PRESENTAR PSFF			
Nº	Departamento	Municipio	Nombre de la institución
1	SUCRE	COROZAL	HOSPITAL REGIONAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE COROZAL E.S.E.
2	SUCRE	SAN JUAN DE BETULIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN JUAN DE BETULIA
3	SUCRE	SAN MARCOS	ESE HOSPITAL REGIONAL II NIVEL DE SAN MARCOS

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Estadísticas del proceso de Viabilidad

Ahora bien, de las 108 Empresas Sociales del Estado habilitadas para presentar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero ante el Ministerio de Hacienda, 3 ESE cuentan con el PSFF viabilizado en ejecución a 31 de diciembre de 2024, así:

RESOLUCIÓN 851 DE 2023 - ESE CON PSFF ESE VIABILIZADO EN EJECUCIÓN			
Nº	Departamento/Distrito	Municipio	Nombre de la institución
1	ANTIOQUIA	GIRARDOTA	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL

RESOLUCIÓN 851 DE 2023 - ESE CON PSFF ESE VIABILIZADO EN EJECUCIÓN			
N°	Departamento/Distrito	Municipio	Nombre de la institución
2	SUCRE	SINCELEJO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E
3	DISTRITO DE CALI	DISTRITO DE CALI	RED DE SALUD DEL ORIENTE ESTADO E.S.E

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Estadísticas del proceso de Viabilidad

En este orden de ideas, se encuentran en proceso de viabilidad del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero 105 Empresas Sociales del Estado de las 108 categorizadas en riesgo medio o alto habilitadas para presentar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero ante el Ministerio de Hacienda, estas son:

CUADRO N° 9

PSFF ESE EN PROCESO DE VIABILIDAD - RESOLUCIÓN 851 DE 2023			
N°	Departamento/Distrito	Municipio	Nombre de la institución
1	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	SAN ANDRÉS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
2	ANTIOQUIA	ABEJORRAL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ABEJORRAL
3	ANTIOQUIA	ANDES	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL
4	ANTIOQUIA	ANZA	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS
5	ANTIOQUIA	BELLO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BELLO SALUD
6	ANTIOQUIA	CAICEDO	E.S.E. HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA
7	ANTIOQUIA	CARACOLÍ	E.S.E. HOSPITAL SAN PIO X
8	ANTIOQUIA	CAUCASIA	ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA
9	ANTIOQUIA	ENTRERRIOS	ESE HOSPITAL PRESBITERO EMIGDIO PALACIO
10	ANTIOQUIA	ENVIGADO	E.S.E. HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL
11	ANTIOQUIA	FREDONIA	ESE HOSPITAL DE SANTA LUCIA
12	ANTIOQUIA	GÓMEZ PLATA	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL
13	ANTIOQUIA	GUADALUPE	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
14	ANTIOQUIA	HELICONIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL
15	ANTIOQUIA	JERICÓ	NUEVA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL JERICO
16	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	ESE HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ
17	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	ESE HOSPITAL LA MARIA
18	ANTIOQUIA	PEQUE	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO
19	ANTIOQUIA	SABANALARGA	ESE HOSPITAL SAN PEDRO
20	ANTIOQUIA	SABANETA	ESE HOSPITAL VENANCIO DIAZ DIAZ

PSFF ESE EN PROCESO DE VIABILIDAD - RESOLUCIÓN 851 DE 2023			
Nº	Departamento/Distrito	Municipio	Nombre de la institución
21	ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS
22	ANTIOQUIA	SAN JERÓNIMO	ESE HOSPITAL SAN LUIS BELTRAN
23	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ	ESE HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ
24	ANTIOQUIA	TITIRIBÍ	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
25	ANTIOQUIA	TURBO DISTRITO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA
26	ANTIOQUIA	URRAO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IVAN RESTREPO GOMEZ
27	ANTIOQUIA	VEGACHÍ	ESE HOSPITAL SAN CAMILO DE LELIS
28	ANTIOQUIA	YALÍ	ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA
29	ANTIOQUIA	YOLOMBÓ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO
30	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO
31	ATLÁNTICO	GALAPA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE GALAPA
32	ATLÁNTICO	LURUACO	ESE HOSPITAL LOCAL DE LURUACO
33	ATLÁNTICO	PALMAR DE VARELA	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE PALMAR DE VARELA
34	BOLÍVAR	ACHÍ	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DEACHI
35	BOLÍVAR	CALAMAR	ESE HOSPITAL LOCAL DE CALAMAR
36	BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	ESE CENTRO DE SALUD GIOVANI CRISTINI
37	BOLÍVAR	SAN FERNANDO	ESE HOSPITAL LOCAL SANFERNANDO BOLIVAR
38	BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA
39	BOLÍVAR	SANTA CATALINA	ESE HOSPITAL LOCAL DE SANTA CATALINA DE ALEJANDRIA
40	BOLÍVAR	RÍO VIEJO	ESE HOSPITAL LOCAL LA CANDELARIA
41	BOLÍVAR	SAN JACINTO	E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JACINTO
42	BOLÍVAR	SOPLAVIENTO	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA VITALIO SARA CASTILLO
43	BOLÍVAR	TURBANA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL TURBANA
44	BOYACÁ	BRICEÑO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD BRICEÑO
45	BOYACÁ	MUZO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ANA
46	BOYACÁ	OICATÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUESTO DE SALUD OICATÁ
47	BOYACÁ	QUÍPAMA	ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
48	BOYACÁ	SANTA SOFÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA SOFIA

PSFF ESE EN PROCESO DE VIABILIDAD - RESOLUCIÓN 851 DE 2023			
Nº	Departamento/Distrito	Municipio	Nombre de la institución
49	BOYACÁ	SOGAMOSO	SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
50	BOYACÁ	SOMONDOCO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO
51	CALDAS	CHINCHINÁ	ESE HOSPITAL SAN MARCOS
52	CAUCA	BOLÍVAR	ESE SUR OCCIDENTE
53	CAUCA	LA VEGA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE
54	CESAR	AGUSTÍN CODAZZI	E.S.E HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI
55	CESAR	ASTREA	ESE HOSPITAL SAN MARTIN
56	CESAR	BOSCONIA	HOSPITAL SAN JUAN BOSCO E.S.E
57	CESAR	GAMARRA	ESE HOSPITAL OLAYA HERRERA
58	CÓRDOBA	AYAPEL	E.S.E HOSPITAL SAN JORGE
59	CÓRDOBA	LORICA	ESE CAMU SANTA TERESITA
60	CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO	ESE CAMU PUEBLO NUEVO
61	CÓRDOBA	PUERTO ESCONDIDO	E.S.E CAMU CORNELIO VALDELAMAR PEÑA PUERTO ESCONDIDO
62	CÓRDOBA	PURÍSIMA	E.S.E CAMU DE PURISIMA
63	CÓRDOBA	TIERRALTA	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA
64	CUNDINAMARCA	ARBELÁEZ	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ
65	CUNDINAMARCA	CAJICÁ	ESE HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER - I- NIVEL DE ATENCION CAJICA
66	CUNDINAMARCA	CARMEN DE CARUPA	ESE HOSPITAL HABACUC CALDERON DE CARMEN DE CARUPA
67	CUNDINAMARCA	CHÍA	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO CHIA
68	CUNDINAMARCA	FOSCA	CENTRO DE SALUD DE FOSCA E.S.E.
69	CUNDINAMARCA	LA PALMA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE
70	CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR
71	CUNDINAMARCA	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA
72	CUNDINAMARCA	SAN FRANCISCO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO DE SALES
73	CUNDINAMARCA	TOCAIMA	E.S.E. HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA
74	CUNDINAMARCA	VIOTÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VIOTA
75	CUNDINAMARCA	VERGARA	E.S.E. HOSPITAL SANTA BARBARA DE VERGARA
76	DISTRITO DE BUENAVENTURA	DISTRITO DE BUENAVENTURA	HOSPITAL SAN AGUSTIN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

PSFF ESE EN PROCESO DE VIABILIDAD - RESOLUCIÓN 851 DE 2023			
N°	Departamento/Distrito	Municipio	Nombre de la institución
77	LA GUAJIRA	BARRANCAS	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
78	LA GUAJIRA	HATONUEVO	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
79	LA GUAJIRA	LA JAGUA DEL PILAR	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ
80	LA GUAJIRA	MANAURE	E.S.E. HOSPITAL ARMANDO PABON LOPEZ
81	MAGDALENA	CIÉNAGA	ESE HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA
82	MAGDALENA	CONCORDIA	ESE HOSPITAL LOCAL DE CONCORDIA
83	MAGDALENA	PEDRAZA	HOSPITAL DE PEDRAZA E.S.E.
84	MAGDALENA	SITIONUEVO	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SITIO NUEVO
85	NARIÑO	MALLAMA	CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S.E.
86	NARIÑO	OLAYA HERRERA	CENTRO DE SALUD CAMILO HURTHAL CIFUENTES ESE.
87	NORTE DE SANTANDER	CACHIRÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE OCCIDENTE
88	NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	ESE HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO
89	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	ESE HOSPITAL LOCAL JORGE CRISTO SAHUM VILLA DEL ROSARIO
90	QUINDÍO	PIJAO	HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO QUINDIO E.S.E.
91	RISARALDA	LA VIRGINIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO
92	RISARALDA	PEREIRA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA
93	RISARALDA	SANTUARIO	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE D PAUL
94	SANTANDER	CIMITARRA	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA
95	SANTANDER	LA PAZ	E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
96	SANTANDER	OCAMONTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE OCAMONTE SANTANDER
97	SANTANDER	SUAITA	ESE HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ
98	TOLIMA	RONCESVALLES	HOSPITAL SANTA LUCIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
99	TOLIMA	VILLARRICA	HOSPITAL LA MILAGROSA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
100	VALLE DEL CAUCA	CAICEDONIA	ESE HOSPITAL SANTANDER
101	VALLE DEL CAUCA	PRADERA	ESE HOSPITAL SAN ROQUE
102	VALLE DEL CAUCA	TULUÁ	E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA
103	VALLE DEL CAUCA	ULLOA	HOSPITAL LOCAL PEDRO SAENZ DIAZ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
104	VALLE DEL CAUCA	YOTOCO	ESE HOSPITAL LOCAL YOTOCO
105	VICHADA	PUERTO CARREÑO	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS

Fuente: Resolución 851 de 2023 - Estadísticas del proceso de Viabilidad MHCP

1.1.3 Resolución 980 de 2024

El Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 980 de 2024, efectuó la categorización de riego de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial para la vigencia 2024, de las 602 ESE categorizadas 45 dieron riesgo medio o alto, debiendo adoptar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto 1068 de 2015, se encuentran en proceso de viabilidad del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, estas son:

CUADRO N° 10

PSFF ESE EN PROCESO DE VIABILIDAD - RESOLUCIÓN 980 DE 2024			
N°	Departamento/Distrito	Municipio	Nombre de la institución
1	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ	ESE HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
2	ANTIOQUIA	COPACABANA	ESE HOSPITAL SANTA MARGARITA
3	ANTIOQUIA	LA PINTADA	ESE HOSPITAL ANTONIO ROLDAN BETANCUR
4	ANTIOQUIA	MACEO	ESE MARCO A. CARDONA
5	ANTIOQUIA	SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA	ESE HOSPITAL GUSTAVO GONZALEZ OCHOA
6	ATLÁNTICO	REPELÓN	ESE HOSPITAL DE REPELON
7	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.	ESE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR
8	BOLÍVAR	CÓRDOBA	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS CORDOBA BOLIVAR
9	BOLÍVAR	MORALES	ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN
10	BOLÍVAR	TIQUISIO	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE PUERTO RICO
11	BOYACÁ	BUENAVISTA	ESE CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL BUENAVISTA
12	BOYACÁ	COPER	ESE CENTRO DE SALUD LUIS LANCHEROS
13	BOYACÁ	FIRAVITOBA	ESE CENTRO DE SALUD FIRAVITOBA
14	BOYACÁ	GAMEZA	ESE GAMEZA MUNICIPIO SALUDABLE
15	BOYACÁ	LA UVITA	ESE CENTRO DE SALUD DE LA UVITA
16	BOYACÁ	PISBA	ESE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA
17	BOYACÁ	RONDÓN	ESE CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL
18	BOYACÁ	SOCOTÁ	ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE SOCOTÁ
19	BOYACÁ	TUNUNGUÀ	ESE CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA DE TUNIJNGUA
20	BOYACÁ	TUTAZÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SIMON BOLIVAR
21	BOYACÁ	VIRACACHÀ	ESE CENTRO DE SALUD VIRACACHA
22	CALDAS	LA DORADA	ESE ESE SALUD DORADA
23	CESAR	CHIMICHAGUA	ESE HOSPITAL fNMACULADA CONCEPCION DE CHIMIHGAGUA

PSFF ESE EN PROCESO DE VIABILIDAD - RESOLUCIÓN 980 DE 2024			
Nº	Departamento/Distrito	Municipio	Nombre de la institución
24	CHOCÓ	EL CARMEN DE ATRATO	ESE HOSPITAL SAN ROQUE
25	CÓRDOBA	MOÑITOS	ESE CAMU MOÑITOS
26	CUNDINAMARCA	TABIO	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO
27	LA GUAJIRA	ALBANIA	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA
28	LA GUAJIRA	URIBIA	ESE HOSPITAL DE NAZARETH
29	MAGDALENA	PIJIÑO DEL CARMEN	ESE HOSPITAL LOCAL PIJIÑO DEL CARMEN
30	MAGDALENA	PUEBLOVIEJO	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JOSE
31	MAGDALENA	SALAMINA	ESE HOSPITAL LOCAL DE SALAMINA
32	META	SAN MARTÍN	ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
33	NARIÑO	PASTO	ESE CEHANI
34	NORTE DE SANTANDER	HERRÁN	ESE JOAQUIN EMIRO ESCOBAR
35	QUINDÍO	BUENAVISTA	ESE HOSPITAL SAN CAMILO
36	RISARALDA	APIA	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL APIA
37	SANTANDER	ARATOCA	ESE HOSPITAL JUAN PABLO II ARATOCA
38	SANTANDER	EL GUACAMAYO	ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI
39	SANTANDER	ENCISO	ESE HOSPITAL DE ENCISO
40	SANTANDER	GUAVATÁ	ESE SAN JOSE DE GUAVATA
41	SANTANDER	SAN JOS DE MIRANDA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS
42	SANTANDER	SAN MIGUEL	ESE CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL
43	TOLIMA	ANZOÁTEGUI	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
44	TOLIMA	MURILLO	ESE HOSPITAL RAMON MARIA ARANA
45	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	ESE HOSPITAL BENJAMIN BARNEY GASCA

Fuente: Resolución 980 de 2024 - Estadísticas del proceso de Viabilidad MHCP

1.2. Estadística de PSFF Viabilizados: entidades sujeto de monitoreo, seguimiento y evaluación

Como se ha señalado los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero – PSFF adoptados por las entidades categorizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en riesgo medio o alto, presentados ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el cumplimiento de las formalidades jurídicas y de los lineamientos técnicos, que fueron viabilizados por el MHCP al encontrar que éstos conducen razonablemente a su saneamiento fiscal y financiero procurando su equilibrio y sostenibilidad en el mediano y largo plazo, son sujeto del monitoreo, seguimiento y evaluación determinado por el artículo

2.6.5.9 de la Ley 1068 de 2015 en cabeza del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Ahora bien, el cambio de riesgo tiene efectos legales; el deber normativo de someterse, adoptar y mantener los PSFF, se encuentra contenido en los artículos 80 y 81⁶ de la Ley 1438 de 2011, luego en el artículo 77 de la Ley 1955 de 2019 y posteriormente en el artículo 8 de la Ley 1966 de 2019 donde se disponen que, efectuada la categorización de riesgo, si ello es del caso como resultado de tal categorización, la correspondiente ESE debe adoptar un PSFF. Es decir, el título normativo que dispone la obligatoriedad de someterse a un PSFF es una norma de carácter legal; el inciso segundo de la Ley 1966 de 2019, que textualmente dispone:

"Las Empresas Sociales del Estado, categorizadas en riesgo medio o alto, deberán adoptar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, [...]".

1.2.1. PSFF finalizaron en 2023

A 31 de diciembre de 2023, finalizaron el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero catorce (14) Empresas Sociales del Estado, a continuación, se relacionan:

CUADRO N° 11

ESE FINALIZARON PSFF EN EL AÑO 2023			
N°	Departamento	Municipio	Nombre de la institución
1	ANTIOQUIA	DON MATÍAS	ESE HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA
2	ANTIOQUIA	JARDIN	ESE HOSPITAL GABRIEL PELÁEZ MONTOYA
3	BOYACÁ	MARIPI	ESE CENTRO DE SALUD RAFAEL SALGADO
4	BOYACÁ	SAN EDUARDO	ESE CENTRO DE SALUD JAIME DÍAZ PÉREZ
5	CUNDINAMARCA	VIANÍ	ESE MERCEDES TELLEZ DE PRADILLA - HOSPITAL VIANI
6	GUAVIARE	SAN JOSÉ DE GUAVIARE	ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DEL GUAVIARE
7	NARIÑO	IMUES	ESE SANTIAGO APOSTOL
8	NARIÑO	SAMANIEGO	ESE HOSPITAL LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS
9	PUTUMAYO	MOCOA	ESE HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ
10	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	ESE HOSPITAL JORGE JULIO GUZMÁN
11	QUINDÍO	CIRCASIA	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL CIRCASIA
12	RISARALDA	BALBOA	ESE HOSPITAL CRISTO REY
13	SANTANDER	LA BELLEZA	ESE CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN
14	TOLIMA	ORTEGA	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Estadísticas del proceso de Viabilidad

⁶ Artículo derogado expresamente por el artículo 336 de la Ley 1955 de 2019.

1.2.2. PSFF proyectaron finalizar en 2024

A 31 de diciembre de 2024, dieciséis (16) Empresas Sociales del Estado proyectaron finalizar el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, a continuación, se relacionan:

CUADRO N° 12

ESE PROYECTARON FINALIZAR EN EL 2024			
N°	Departamento	Municipio	Nombre de la institución
1	ANTIOQUIA	EL CARMEN DE VIBORAL	ESE HOSPITALSAN JUAN DE DIOS
2	ANTIOQUIA	EL SANTUARIO	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
3	ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	ESE HOSPITAL LA ESTRELLA
4	ANTIOQUIA	MUTATÁ	ESE HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN
5	BOYACÁ	PAZ DE RÍO	ESE SALUD PAZ DE RÍO
6	BOYACÁ	TIPACOQUE	ESE CENTRO DE SALUD DE SANTA RITA DE CASIA
7	BOYACÁ	TÓPAGA	ESE CENTRO DE SALUD SAN JUDAS TADEO
8	HUILA	IQUIRA	ESE HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
9	MAGDALENA	PIVIJAY	ESE HOSPITAL SANTANDER HERRERA DE PIVIJAY
10	MAGDALENA	TENERIFE	ESE HOSPITAL LOCAL DE TENERIFE
11	NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL MAR
12	NARIÑO	ROBERTO PAYÁN	ESE CENTRO HOSPITAL LAS MERCEDES
13	NARIÑO	SANTA BÁRBARA	ESE CENTRO DE SALUD DE SANTA BÁRBARA DE ISCUANDÉ
14	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	ESE HOSPITAL FRONERIZO LA DORADA
15	SANTANDER	CHIPATÁ	ESE DIVINO NIÑO JESÚS
16	SANTANDER	EL PEÑON	ESE CENTRO DE SALUD EL PEÑON

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Estadísticas del proceso de Viabilidad

1.2.3. PSFF viabilizados en 2024

La entidad registró unos resultados que, al aplicar la metodología dispuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social, determinaron la categoría de riesgo medio o alto y como consecuencia de ello, en cumplimiento de la ley, esa entidad debe someterse a un programa de saneamiento fiscal y financiero. Por el contrario, si el resultado es riesgo bajo o sin riesgo, no tiene obligación alguna de "someterse" a un PSFF.

En el año 2024, fueron viabilizados por parte de este Ministerio los programas de saneamiento fiscal y financiero de empresas sociales del estado categorizadas en riesgo medio o alto, que se relacionan a continuación:

CUADRO N° 13

PSFF ESE VIABILIZADOS EN 2024			
N°	Departamento	Municipio	Nombre de la institución
1	ANTIOQUIA	GIRARDOTA	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL
2	ATLÁNTICO	CAMPO DE LA CRUZ	ESE HOSPITAL DE CAMPO DE LA CRUZ
3	CÓRDOBA	LORICA	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL
4	SANTANDER	CABRERA	ESE CENTRO DE SALUD SAN PEDRO
5	SUCRE	SINCELEJO	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO
6	DISTRITO DE CALI	DISTRITO DE CALI	ESE RED DE SALUD DEL ORIENTE

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Estadísticas del proceso de Viabilidad

1.2.4. Modificaciones PSFF ESE en el 2024

En el 2024, se atendieron recibieron trece (13) propuestas de modificación de programa de saneamiento fiscal y financiero de ESE viabilizado y bajo la competencia del MHCP, su estado a 31 de diciembre de 2024 es:

CUADRO N° 14

MODIFICACIONES PSS ESE - 2024						
No.	Departamento	Municipio	Nombre de la institución	Aprobada	Rechazada	En trámite
1	ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	ESE HOSPITAL LA ESTRELLA		X	
2	CASANARE	YOPAL	ESE SALUD YOPAL	X		
3	CHOCÓ	QUIBDO	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDÁN VALENCIA		X	
4	HUILA	IQUIRA	ESE HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA			X
5	HUILA	YAGUARÁ	ESE CENTRO DE SALUD LAURA PERDOMO DE GARCÍA			X
6	MAGDALENA	FUNDACIÓN	ESE CENTRO DE SALUD DE PAZ DEL RIO			X
7	NARIÑO	EL CHARCO	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS			X
8	NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL MAR			X
9	NARIÑO	MAGÜI	ESE CENTRO DE SALUD SAÚL QUIÑONES			X
10	NARIÑO	ROBERTO PAYÁN	ESE CENTRO HOSPITAL LAS MERCEDES			X
11	NARIÑO	SAN BERNARDO	ESE CENTRO DE SALUD DE SAN BERNARDO	X		
12	NARIÑO	SANTA BÁRBARA	ESE CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA DE ISCUANDÉ			X
13	NARIÑO	TUMACO	ESE CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO			X

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Estadísticas del proceso de Viabilidad

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público se pronunció en mayo de 2025 sobre las once (11) propuestas de modificación del programa de saneamiento fiscal y financiero viabilizado y bajo la competencia del MHCP recibidas en la última semana de diciembre de 2024, se encuentran en trámite las nueve (9) propuestas de modificación de PSFF de las ESE de Huila, Magdalena y Nariño y rechazaron las propuestas de las ESE Hospital La Estrella de La Estrella - Antioquia y ESE Hospital Local Ismael Roldán Valencia de Quibdó - Chocó.

1.2.5. PSFF ESE que no son objeto de Evaluación al 31 de diciembre de 2024

A continuación, se relacionan las 2 ESE con Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero viabilizado bajo la competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las cuales no son objeto de monitoreo, seguimiento y evaluación de los PSFF en ejecución a 31 de diciembre de 2024; toda vez que, fueron viabilizadas en el último trimestre de 2024, al no contar con un avance significativo en su PSFF.

CUADRO N° 15

ESE CON PSFF NO OBJETO DE EVALUACIÓN PSFF ESE - VIABILIZADOS DICIEMBRE 2024			
No.	Departamento/Distrito	Municipio	Nombre de la institución
1	ANTIOQUIA	GIRARDOTA	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL
2	DISTRITO DE CALI	DISTRITO DE CALI	ESE RED DE SALUD DEL ORIENTE

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Estadísticas del proceso de Viabilidad

1.2.6. ESE que se acogieron al Decreto 460 de 2024 y que no son objeto de Evaluación al 31 de diciembre de 2024

El Decreto 460 de 2024 modificó entre otros el artículo 2.6.5.15 del Decreto 1068 de 2015, el parágrafo 4º señala *"Las Empresas Sociales del Estado que con ocasión al incumplimiento de la constitución del encargo fiduciario de administración y pagos fueron remitidas a la Superintendencia Nacional de Salud, antes de la entrada en vigencia del presente Decreto, podrán presentar una propuesta de modificación al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero inicialmente viabilizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; siempre y cuando esa Superintendencia no haya ordenado el inicio de alguna medida especial o la haya dado por culminada."*

La Superintendencia Nacional de Salud con oficio No. 20244100302731041 del 7 de diciembre de 2024, informa al Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre las Empresas Sociales del Estado que se acogieron a lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 3 del Decreto 460 del 10 de abril de 2024, éstas son:

CUADRO N° 16

ESE ACOGIERON AL DECRETO 460 DE 2024			
N°	Departamento	Municipio	Nombre de la institución
1	CÓRDOBA	CERETÉ	ESE CAMU PRADO
2	CHOCÓ	ISTMINA	ESE HOSPITAL EDUARDO SANTOS

ESE ACOGIERON AL DECRETO 460 DE 2024			
Nº	Departamento	Municipio	Nombre de la institución
3	CHOCÓ	TADÓ	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ
4	SUCRE	COLOSO	ESE CENTOR DE SALUD DE COLOSO
5	SUCRE	SAN BENITO ABAD	ESE HOSPITAL SAAN BENITO ABAD

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Estadísticas del proceso de Viabilidad

1.3. Resultados Evaluación Anual por ESE finalizaron en 2023

Como se ha señalado los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero – PSFF adoptados por las entidades categorizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en riesgo medio o alto, presentados ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el cumplimiento de las formalidades jurídicas y de los lineamientos técnicos, que fueron viabilizados por el MHCP al encontrar que éstos conducen razonablemente a su saneamiento fiscal y financiero procurando su equilibrio y sostenibilidad en el mediano y largo plazo, son sujetos del monitoreo, seguimiento y evaluación determinado por el artículo 8º de la Ley 1966 de 2019 en cabeza del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y posteriormente por el artículo 2.6.5.9 del Decreto 1068 de 2015.

A continuación, se presenta el resultado de la evaluación anual efectuada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a las Empresas Sociales del Estado que finalizaron su programa de saneamiento fiscal y financiero en la vigencia 2023:

CUADRO N° 17

RESULTADO EVALUACIÓN ESE FINALIZARON PSFF EN EL AÑO 2023			
Nº	Departamento	Municipio	Nombre de la institución
1	ANTIOQUIA	DON MATÍAS	ESE HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA
2	ANTIOQUIA	JARDIN	ESE HOSPITAL GABRIEL PELÁEZ MONTOYA
3	BOYACÁ	MARIPÍ	ESE CENTRO DE SALUD RAFAEL SALGADO
4	BOYACÁ	SAN EDUARDO	ESE CENTRO DE SALUD JAIME DÍAZ PÉREZ
5	CUNDINAMARCA	VIANÍ	ESE MERCEDES TELLEZ DE PRADILLA - HOSPITAL VIANI
6	GUAVIARE	SAN JOSÉ DE GUAVIARE	ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DEL GUAVIARE
7	NARIÑO	IMUES	ESE SANTIAGO APOSTOL
8	NARIÑO	SAMANIEGO	ESE HOSPITAL LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS
9	PUTUMAYO	MOCOA	ESE HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ
10	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	ESE HOSPITAL JORGE JULIO GUZMÁN
11	QUINDÍO	CIRCASIA	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL CIRCASIA
12	RISARALDA	BALBOA	ESE HOSPITAL CRISTO REY
13	SANTANDER	LA BELLEZA	ESE CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN
14	TOLIMA	ORTEGA	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

1.4. Resultados Estadísticos de la Evaluación al 31 de diciembre de 2024

El total de ESE con programa de saneamiento fiscal y financiero viabilizado a 31 de diciembre de 2024, que son objeto de monitoreo, seguimiento y evaluación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es de 60. Estos se encuentran distribuidos por entidad territorial tal como se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 18

RELACIÓN POR DEPARTAMENTO Y DISTRITO DE PSFF ESE EVALUADOS		
N°	DEPARTAMENTO O DISTRITO	PSFF ESE Viabilizados Objeto de Evaluación a 31-12-2024
1	ANTIOQUIA	7
2	ARAUCA	1
3	ATLÁNTICO	1
4	BOLÍVAR	1
5	BOYACÁ	5
6	CAQUETÁ	1
7	CASANARE	1
8	CESAR	4
9	CÓRDOBA	4
10	CUNDINAMARCA	1
11	CHOCÓ	2
12	DISTRITO DE CALI	1
13	HUILA	3
14	MAGDALENA	4
15	NARIÑO	9
16	NORTE DE SANTANDER	1
17	PUTUMAYO	2
18	SANTANDER	7
19	SUCRE	1
20	TOLIMA	3
21	VALLE DEL CAUCA	1
TOTAL NACIONAL		60

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Estadísticas del proceso de Viabilidad

A continuación, se relacionan las 60 ESE con Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero viabilizado bajo la competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las cuales son objeto de monitoreo, seguimiento y evaluación de los PSFF en ejecución:

CUADRO N° 19

ESE CON PSFF OBJETO DE EVALUACIÓN PSFF ESE 2024			
N°	Departamento	Municipio	Nombre de la institución
1	ANTIOQUIA	AMAGÁ	ESE HOSPITAL SAN FERNANDO DE AMAGÁ
2	ANTIOQUIA	EL CARMEN DE VIBORAL	ESE HOSPITALSAN JUAN DE DIOS
3	ANTIOQUIA	EL SANTUARIO	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
4	ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	ESE HOSPITAL LA ESTRELLA
5	ANTIOQUIA	MUTATÁ	ESE HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN
6	ANTIOQUIA	SEGOVIA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
7	ANTIOQUIA	VENECIA	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL
8	ARAUCA	ARAUCA	ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA
9	ATLÁNTICO	CAMPO DE LA CRUZ	ESE HOSPITAL DE CAMPO DE LA CRUZ
10	BOLÍVAR	CARTAGENA	ESE CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO
11	BOYACÁ	PAZ DE RÍO	ESE SALUD PAZ DE RÍO
12	BOYACÁ	TIPACOQUE	ESE CENTRO DE SALUD DE SANTA RITA DE CASIA
13	BOYACÁ	TÓPAGA	ESE CENTRO DE SALUD SAN JUDAS TADEO
14	BOYACÁ	TUNJA	ESE SANTIAGO DE TUNJA
15	BOYACÁ	TURMEQUÉ	ESE HOSPITAL BAUDILIO ACERO
16	CAQUETÁ	EL DONCELLO	ESE SOR TERESA ADELE
17	CASANARE	YOPAL	ESE SALUD YOPAL
18	CESAR	BECERRIL	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ
19	CESAR	LA GLORIA	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ
20	CESAR	PELAYA	ESE HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA
21	CESAR	VALLEDUPAR	ESE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL IDREEC
22	CÓRDOBA	LORICA	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL
23	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS SOTAVENTO	ESE HOSPITAL SAN ANDRÉS APOSTOL
24	CÓRDOBA	SAN ANTERO	ESE CAMU IRIS LÓPEZ DURÁN
25	CÓRDOBA	VALENCIA	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
26	CUNDINAMARCA	RICAUORTE	ESE CENTRO DE SALUD DE RICAURTE
27	CHOCÓ	CONDOTO	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE CONDOTO
28	CHOCÓ	QUIBDO	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDÁN VALENCIA
29	DISTRITO DE CALI	DISTRITO DE CALI	ESE HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL
30	HUILA	IQUIRA	ESE HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
31	HUILA	PITAL	ESE CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE DIOS DEL PITAL
32	HUILA	YAGUARÁ	ESE CENTRO DE SALUD LAURA PERDOMO DE GARCÍA
33	MAGDALENA	FUNDACIÓN	ESE CENTRO DE SALUD PAZ DEL RÍO

ESE CON PSFF OBJETO DE EVALUACIÓN PSFF ESE 2024			
Nº	Departamento	Municipio	Nombre de la institución
34	MAGDALENA	PIVIJAY	ESE HOSPITAL SANTANDER HERRERA DE PIVIJAY
35	MAGDALENA	SANTA ANA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE SANTA ANA
36	MAGDALENA	TENERIFE	ESE HOSPITAL LOCAL DE TENERIFE
37	NARIÑO	BARBACOAS	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE BARBACOAS
38	NARIÑO	EL CHARCO	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
39	NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL MAR
40	NARIÑO	LA TOLA	ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
41	NARIÑO	MAGÜI	ESE CENTRO DE SALUD SAÚL QUIÑONES
42	NARIÑO	ROBERTO PAYÁN	ESE CENTRO HOSPITAL LAS MERCEDES
43	NARIÑO	SANTA BÁRBARA	ESE CENTRO DE SALUD DE SANTA BÁRBARA DE ISCUANDÉ
44	NARIÑO	SAN BERNARDO	ESE CENTRO DE SALUD DE SAN BERNARDO
45	NARIÑO	TUMACO	ESE CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO
46	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	ESE CENTRO DE REHABILITACION,CARDIONEUMUSCULAR DEL NORTE DE SANTANDER
47	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS
48	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	ESE HOSPITAL FRONERIZO LA DORADA
49	SANTANDER	CABRERA	ESE CENTRO DE SALUD SAN PEDRO
50	SANTANDER	CEPITÁ	ESE CENTRO DE SALUD DE CEPITÁ
51	SANTANDER	CHIPATÁ	ESE DIVINO NIÑO JESÚS
52	SANTANDER	EL PEÑON	ESE CENTRO DE SALUD EL PEÑON
53	SANTANDER	FLORIDABLANCA	ESE HOSPITALSAN JUAN DE DIOS
54	SANTANDER	MACARAVITA	ESE HOSPITAL MACARAVITA
55	SANTANDER	TONA	ESE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE TONA
56	SUCRE	SINCELEJO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E
57	TOLIMA	AMBALEMA	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO
58	TOLIMA	CARMEN DE APICALÁ	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
59	TOLIMA	VENADILLO	ESE HOSPITAL SANTA BÁRBARA
60	VALLE DEL CAUCA	EL CAIRO	ESE HOSPITAL SANTA CATALINA

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Estadísticas del proceso de Viabilidad

1.4.1. ESE que proyectaron finalizar PSFF en 2024

Del total de 60 ESE con programa de saneamiento fiscal y financiero viabilizado a 31 de diciembre de 2024, que son objeto de evaluación, 28 ESE proyectaron finalizar programa en el 2024, las cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 20

ESE PROYECTARON FINALIZAR PSFF EN EL AÑO 2024			
N°	Departamento	Municipio	Nombre de la institución
1	ANTIOQUIA	AMAGÁ	ESE HOSPITAL SAN FERNANDO DE AMAGÁ
2	ANTIOQUIA	EL CARMEN DE VIBORAL	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
3	ANTIOQUIA	EL SANTUARIO	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
4	ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	ESE HOSPITAL LA ESTRELLA
5	ANTIOQUIA	MUTATÁ	ESE HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN
6	ANTIOQUIA	SEGOVIA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
7	ANTIOQUIA	VENECIA	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL
8	BOYACÁ	PAZ DE RÍO	ESE SALUD PAZ DE RÍO
9	BOYACÁ	TIPACOQUE	ESE CENTRO DE SALUD DE SANTA RITA DE CASIA
10	BOYACÁ	TÓPAGA	ESE CENTRO DE SALUD SAN JUDAS TADEO
11	CUNDINAMARCA	RICAUORTE	ESE CENTRO DE SALUD DE RICAURTE
12	CHOCÓ	QUIBDO	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDÁN VALENCIA
13	HUILA	IQUIRA	ESE HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
14	HUILA	YAGUARÁ	ESE CENTRO DE SALUD LAURA PERDOMO DE GARCÍA
15	MAGDALENA	FUNDACIÓN	ESE CENTRO DE SALUD PAZ DEL RÍO
16	MAGDALENA	PIVIJAY	ESE HOSPITAL SANTANDER HERRERA DE PIVIJAY
17	MAGDALENA	TENERIFE	ESE HOSPITAL LOCAL DE TENERIFE
18	NARIÑO	EL CHARCO	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
19	NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL MAR
20	NARIÑO	MAGÜI	ESE CENTRO DE SALUD SAÚL QUIÑONES
21	NARIÑO	ROBERTO PAYÁN	ESE CENTRO HOSPITAL LAS MERCEDES
22	NARIÑO	SANTA BÁRBARA	ESE CENTRO DE SALUD DE SANTA BÁRBARA DE ISCUANDÉ
23	NARIÑO	TUMACO	ESE CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO
24	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	ESE HOSPITAL FRONERIZO LA DORADA
25	SANTANDER	CHIPATÁ	ESE DIVINO NIÑO JESÚS
26	SANTANDER	EL PEÑON	ESE CENTRO DE SALUD EL PEÑON
27	SANTANDER	MACARAVITA	ESE HOSPITAL MACARAVITA
28	SANTANDER	TONA	ESE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE TONA

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Estadísticas del proceso de Viabilidad

Sobre el particular, se precisa que en mayo de 2024 este Ministerio rechazó las propuestas de modificación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero presentados a finales de diciembre de 2024, a las ESE Hospital La Estrella de La Estrella – Antioquia y ESE Hospital Local Ismael Roldán Valencia de Quibdó – Chocó, se encuentran en revisión las propuestas de las seis (6) ESE de Nariño, las dos (2) del Huila y la ESE Centro de Salud Paz del Río de Fundación – Magdalena.

TÍTULO 2

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN ANUAL DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PSFF

Como se ha señalado con anterioridad, el marco legal vigente referente para el monitoreo, seguimiento y evaluación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero, se encuentra en el artículo 2.6.5.9 del Decreto 1068 de 2015. De la misma manera, el soporte técnico es el contenido en los Lineamientos Generales para el Monitoreo, Seguimiento y Evaluación – MSE de los PSFF ESE viabilizados por el MHCP dispuesta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) con fundamento en sus competencias legales.

Así, para validar la ejecución del PSFF, el logro de sus objetivos y propósitos y la sostenibilidad financiera de la respectiva ESE, el MHCP estructuró un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación (MSE) continuo, sistemático, objetivo, oportuno y pertinente; además de escalonado, teniendo como fuente primaria de información la generada por la misma ESE en su proceso de monitoreo del respectivo PSFF viabilizado; la información presupuestal, financiera y contable presentada por la Entidad ante entes externos; y como segundo nivel el Departamento o Distrito con el ejercicio de seguimiento y el análisis de tendencias para detectar oportunamente posibles riesgos de incumplimiento.

2.1. Fundamentos Técnicos: Actividades de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación

El monitoreo y seguimiento se adelantó por parte de cada ESE con PSFF viabilizado y la respectiva entidad territorial (departamento o distrito) con sujeción estricta a los parámetros y formatos definidos por el MHCP en el documento LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN – MSE DE LOS PSFF ESE VIABILIZADOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, publicados con su respectiva herramienta, en la dirección:

<https://www.minhacienda.gov.co/apoyo-fiscal-territorial/monitoreo-evaluacion-gasto-social/empresas-sociales-estado/monitoreo-y-seguimiento>

Por último, la evaluación del cumplimiento de los aspectos claves del PSFF viabilizado, le corresponde al Ministerio de Hacienda y Crédito Público; ésta se presenta en este Informe.

2.2. Criterios de Evaluación de los PSFF Viabilizados

El análisis de la ejecución de los 60 PSFF viabilizados identifica el avance real de los compromisos adoptados por cada una de las ESE al corte del 31 de diciembre de 2024. Dicho análisis se realiza a partir de la estandarización de una serie de indicadores comparables y comunes a los PSFF viabilizados, complementados con la comparación

de resultados a partir de distintas fuentes de información para las verificar la consistencia y coherencia de estas.

Así, para efectos de la evaluación del cumplimiento del PSFF viabilizado, se realiza la medición de lo ejecutado sobre lo proyectado tomando el reporte de monitoreo del cuarto trimestre con el acumulado del año 2024 y se contrasta con el Sistema de Información Hospitalario – SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social y el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP de la Contaduría General de la Nación o cualquier otro medio de que disponga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público,. Lo programado o meta corresponde a lo propuesto en el Programa viabilizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público frente al reporte en SIHO y CHIP; y lo ejecutado es lo registrado en SIHO a 31 de diciembre de 2025, reportada el 26 de abril de 2025 y en el respectivo informe de seguimiento.

2.2.1 Reporte de informes de Monitoreo y Seguimiento Trimestral

Según los Informes de Seguimiento presentados por el Departamento o Distrito, la ESE reportó el monitoreo de # trimestres; estos reportes se encuentran contenidos en la siguiente información:

Tabla 1

INFORMES DE MONITOREO PRESENTADOS EN CHIP (FECHAS DE PRESENTACIÓN DEL INFORME)				
DOCUMENTOS INFORMES DE MONITOREO	TRIMESTRE			
	Enero - Marzo	Abril - Junio	Julio - Septiembre	Octubre - Diciembre
CUADRO 1 – MSE				
CUADRO 2 – MSE				
CUADRO 3 – MSE				
CUADRO 4 – MSE				
Resumen Soporte al Informe de Monitoreo				

Fuente: Contaduría General de la Nación - Informes de Monitoreo registrados en sistema CHIP

A partir de la información de monitoreo reportada por la ESE, el Departamento o Distrito realizó y presentó el seguimiento de # trimestres; estos reportes se encuentran contenidos en la siguiente información:

Tabla 1. A

RELACIÓN DE NFORMES DE SEGUIMIENTO PRESENTADOS				
INFORME	TRIMESTRE			
	Enero - Marzo	Abril - Junio	Julio - Septiembre	Octubre - Diciembre
CUADRO 1. MEDIDAS				
CUADRO 1A. AVANCE MEDIDAS				
CUADRO 2. FLUJO DE CAJA				
CUADRO 3. FTES PSFF				
CUADRO 4. PAGO PASIVOS PSFF				
CUADRO 5. COMP. PASIVO ESE				

Tabla 1. A

RELACIÓN DE NFORMES DE SEGUIMIENTO PRESENTADOS				
INFORME	TRIMESTRE			
	Enero - Marzo	Abril - Junio	Julio - Septiembre	Octubre - Diciembre
CUADRO 6. PRODUCCIÓN UVR				
Informe de Seguimiento				

Fuente: Informe de Seguimiento – MHCP Sede Electrónica

A continuación, se presenta la evaluación del Programa viabilizado utilizando los informes trimestrales de monitoreo presentados por la ESE e informes de seguimiento presentados por el Departamento, junto con la información reportada por la ESE y validada por el Departamento, al Ministerio de Salud y Protección Social a través de SIHO y a la Contaduría General de la Nación a través de CHIP.

2.2.2. Evaluación a la ejecución e implementación de las medidas del Programa

Con esta evaluación se mide la ejecución del Programa para lograr el fortalecimiento institucional junto al saneamiento fiscal de la ESE, parte de la ejecución e implementación de todas las medidas propuestas y que según lo consignado en el Programa llevan a la ESE al equilibrio financiero corriente, el saneamiento de sus pasivos y en consecuencia a su sostenibilidad financiera. Así, al verificar el informe de seguimiento del Departamento o Distrito al Programa viabilizado y al comparar, para cada tipo de medidas, las metas propuestas para la vigencia con lo ejecutado en el mismo período. Se utiliza la siguiente tabla:

Tabla 2

RESULTADO MATRIZ DE MEDIDAS PSFF			
Categoría de la Medida	Ejecución Acumulada al Cierre del Año Anterior (%)	Ejecución Acumulada al Trimestre de Corte (%)	Ejecución Acumulada Esperada al Final de la Vigencia (%)
Fortalecimiento de los ingresos de las ESE			
Racionalización del gasto			
Reestructuración de la deuda			
Reorganización administrativa			
Saneamiento de pasivos			
Otros			
Resultado Promedio de las Medidas			

Fuente: Contaduría General de la Nación - Informes de Monitoreo registrados en sistema CHIP

Como se señaló esta evaluación de avance se efectúa por cada ESE, determinando el grado general de cumplimiento que define la alerta de avance para cada PSFF.

2.2.3. Evaluación al escenario financiero del Programa

Con esta evaluación se mide la consistencia del equilibrio financiero corriente alcanzado por la ESE en la vigencia que se evalúa; establece la diferencia entre los

ingresos recaudados y los gastos comprometidos de la vigencia, analizando la sostenibilidad de los ingresos, las características de los gastos y su comparación con lo proyectado como meta anual en el PSFF viabilizado. De acuerdo con la información aportada por el Departamento o Distrito y la ESE. Se utiliza la siguiente tabla:

Tabla 3

VALIDACIÓN INFORMACIÓN PRESUPUESTAL PSFF (CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)						
CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO PSFF	PRESUPUESTO DEFINITIVO SIHO	DIFERENCIA	PRESUPUESTO EJECUTADO SIHO	PRESUPUESTO EJECUTADO MONITOREO	DIFERENCIA
Total Ingresos (recaudos)						
Total gastos (compromisos)						
Superávit (+) o Déficit (-) Total						

Fuentes: PSFF ESE viabilizado - Sistema de Información Hospitalaria MSPS (SIHO) - Informes de Monitoreo registrados en sistema CHIP

Se efectúa la evaluación del presupuesto proyectado en el PSFF viabilizado y el presupuesto definitivo reportado; así como el avance en la ejecución del PSFF viabilizado utilizando la información reportada por la ESE en sus informes de monitoreo y reportes al SIHO y al CHIP, donde se hacen observaciones de consistencia y coherencia según corresponda.

De acuerdo con la información aportada por el Departamento o Distrito y la ESE, se evidencia el siguiente comportamiento al periodo de corte del escenario financiero:

Tabla 4

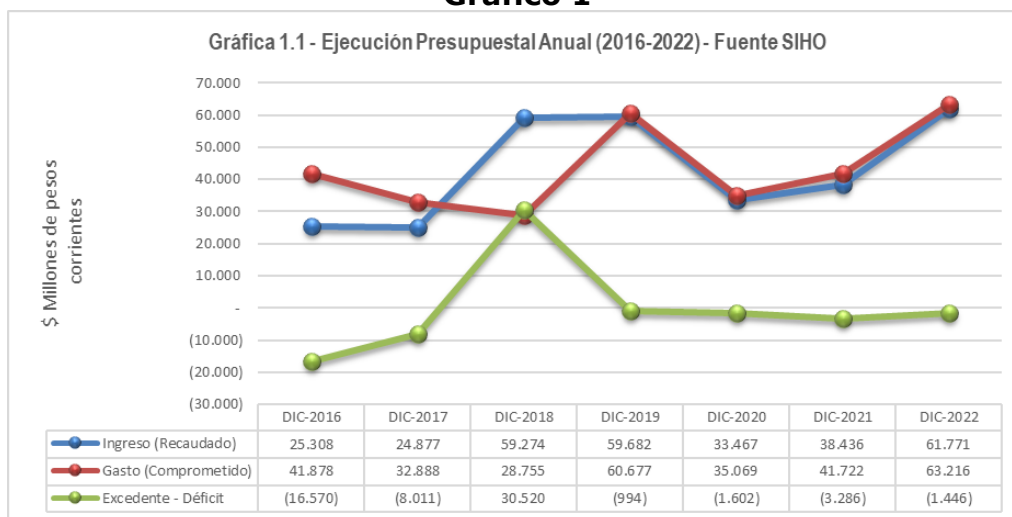
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CONSOLIDADA - Cifras en Millones de \$ corrientes			
CONCEPTO	Año 2018		
	PRESUPUESTO VIGENCIA (PSFF)	RECAUDO COMPROMISOS (SIHO) - Diciembre	% CUMP
Total Ingresos			
Total Gastos			
Superávit (+) o Déficit (-) Total			

Fuentes: PSFF ESE viabilizado - Sistema de Información Hospitalaria MSPS (SIHO) - Informes de Monitoreo registrados en sistema CHIP

Adicionalmente, en concordancia con la información remitida por la ESE en su informe de monitoreo y el informe de seguimiento presentado por el Departamento o Distrito junto a la información reportada en SIHO, se evalúa el porcentaje de cumplimiento frente al presupuesto de los ingresos recaudados y los gastos comprometidos; al igual, que la relación entre ingresos recaudados y gastos comprometidos.

Luego se observa la tendencia de ejecución presupuestal en valores corrientes:

Gráfico 1



Como se señaló, esta evaluación se efectúa por cada ESE, determinando el grado general de cumplimiento el cual define la alerta de avance por cada PSFF.

2.2.4. Fuentes de Financiación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero

En esta parte se mide el nivel de cumplimiento en el recaudo de las fuentes de financiación previstas en el PSFF viabilizado para financiar la ejecución de las medidas propuestas y el pago del pasivo acumulado a la fecha de inicio del Programa; en consecuencia, se verifica el cumplimiento del desembolso de los recursos certificados por el Ente Territorial como aportes para el programa. Se utiliza la siguiente tabla:

Tabla 5

EVALUACIÓN DEL RECAUDO FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA EL PSFF - Cifras en Millones de \$ Corrientes				
Fuente de Financiación	Fuentes Programadas a la fecha de Inicio del PSFF	Recaudo acumulado del inicio del PSFF al trimestre informado	% CUMP	Saldo pendiente por recaudar al cierre del trimestre
Recursos de la ESE				
Saldos Cuentas Maestras (Art. 2 Ley 1608/13)				
Excedentes rentas cedidas 2012 y 2013 (Art. 4 Ley 1608/13)				

EVALUACIÓN DEL RECAUDO FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA EL PSFF - Cifras en Millones de \$ Corrientes				
Fuente de Financiación	Fuentes Programadas a la fecha de Inicio del PSFF	Recaudo acumulado del inicio del PSFF al trimestre informado	% CUMP	Saldo pendiente por recaudar al cierre del trimestre
Recursos FONSAET (Art. 7 Ley 1608/13)				
Recursos destinados por el Departamento/Distrito				
Recursos destinados por el Municipio				
Recursos de la Nación				
Total de Fuentes de Financiación PSFF				

Fuente: PSFF ESE - Informes de monitoreo y seguimiento

Como se señaló esta evaluación de avance se efectúa por cada ESE, determinando el grado general de cumplimiento que define la alerta de avance para cada PSFF.

2.2.5. Pasivos del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero

Con esta evaluación se mide el cumplimiento en el pago de los pasivos previstos para la vigencia que se evalúa. Se calcula comparando el pasivo pagado contra la meta anual y se analiza su consistencia y coherencia con el PSFF viabilizado y la evolución del pasivo. Se utiliza la siguiente tabla:

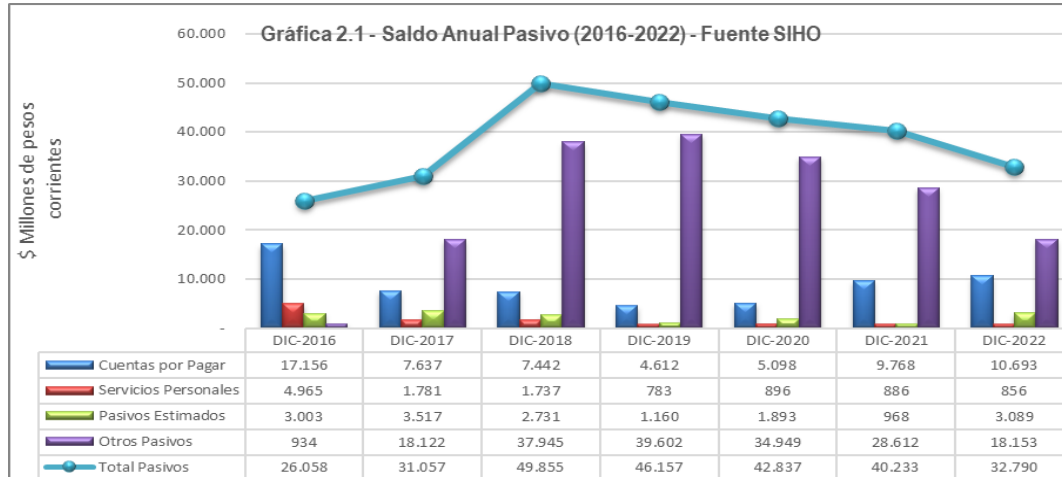
Tabla 6

CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PASIVOS PSFF - Cifras en Millones de \$ corrientes					
Concepto	Pago total Programado de Pasivos a la fecha de Inicio del PSFF	Saldo por pagar del Pasivo Programado al Cierre del Trimestre Anterior al que se Informa	Saldo por pagar del Pasivo Programado al Cierre del Trimestre que se Informa	Vr. Acumulado Programado Pago Pasivos del inicio del PSFF al Trimestre de corte	Vr. Acumulado Pagado del Inicio del PSFF al cierre del Trimestre que se Informa
Pago de Pasivos					
Acreencias Laborales + Servicios Personales Indirectos					
Entidades Públicas y de Seguridad Social					
Proveedores bienes y servicios (No incluye Servicios Personales Indirectos)					
Obligaciones financieras					
Demás acreedores externos					
Otros pasivos					
<i>Provisiones para contingencias</i>					
<i>Otros</i>					

Fuente: PSFF ESE - Informes de monitoreo y seguimiento

Igualmente se evalúa la tendencia del pasivo en valores corrientes:

Gráfico 2



Como se señaló esta evaluación de avance se efectúa por cada ESE, determinando el grado general de cumplimiento que define la alerta de avance para cada PSFF.

2.2.6. Producción

Se evalúa el cumplimiento de la meta de producción de servicios prevista en el PSFF viabilizado y la incidencia de este nivel de producción en los gastos comprometidos por unidad producida. Para esto, se analiza la producción de servicios valorada en UVR y los gastos totales de la operación corriente de la ESE sin incluir la inversión y las cuentas por pagar. Se utiliza la siguiente tabla:

Tabla 7

ANÁLISIS DE PRODUCCIÓN - UVR A CORTE DICIEMBRE DE 20XX			
UNIDADES FUNCIONALES	META ANUAL EN UVR	AVANCE PSFF EN UVR	% CUMP
Urgencias			
Servicios Ambulatorios			
Hospitalización			
Quirófanos y Salas de Parto			
Apoyo Diagnóstico			
Apoyo Terapéutico			
Servicios Conexos a la Salud			
PRODUCCIÓN EQUIVALENTE EN UVR			
Total gastos comprometidos Operación Corriente (Sin incluir gastos de inversión y Cuentas por pagar en \$)			
Vr. Promedio Total en \$ de los gastos comprometidos por unidad producida			

Fuentes: PSFF viabilizado Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Como se señaló esta evaluación de avance se efectúa por cada ESE, determinando el grado general de cumplimiento que define la alerta de avance para cada PSFF.

2.2.7 Encargo Fiduciario o Cuenta Maestra

Se evalúa el cumplimiento del artículo 2.6.5.15 del Decreto 1068 de 2015, sustituido por el Decreto 058 de 2020 y posteriormente por el Decreto 460 de 2024, que establece que las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto que deban adoptar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero en los términos establecidos en el artículo 8o de la Ley 1966 de 2019, deberán ejecutar los recursos destinados al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero a través de un contrato de encargo fiduciario de administración y pagos o la apertura de una cuenta maestra. Se utiliza la siguiente tabla:

Tabla 8

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE ENCARGO FIDUCIARIO O CUENTA MAESTRA DICIEMBRE DE 2024				
COD	Concepto	Total acumulado (Flujo Financiero)	Recaudo Acumulado Anual a través del Encargo Fiduciario o Cuenta Maestra	% de recaudo a través del Encargo Fiduciario o Cuenta Maestra
6.1	Recaudo	-	-	
6.2	Operación Corriente		-	
6.3	Fuentes de Financiación PSFF		-	
6.4	Pagos	-	-	
6.5	Operación Corriente		-	
6.6	Costo de Medidas PSFF		-	
6.7	Pasivos PSFF		-	

Fuente: PSFF ESE - Informes de monitoreo y seguimiento

Como se señaló esta evaluación de avance se efectúa por cada ESE, determinando el grado general de cumplimiento que define la alerta de avance para cada PSFF.

2.2.8. Resultado de la evaluación integral del Programa viabilizado

Del anterior conjunto de análisis, se concluye si la ESE cumple o no el escenario financiero propuesto en el Programa y se determinan rango de ALERTA (ALTA, MEDIA, BAJA). La siguiente tabla se aplicará a la ESE que finalizan PSFF en el 2024 o las ESE que se encuentra dentro del plazo para la constitución del encargo fiduciario o la apertura de una cuenta maestra.

Tabla 9

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EJECUCIÓN DEL PSFF				
INDICADORES	PUNTAJE	PONDERADOR	CALIFICACIÓN	ALERTA
Matriz de medidas		8%		
Operación Corriente - Equilibrio		40%		
Fuentes del PSFF		8%		
Pago del Pasivo		30%		
Producción		9%		
Encargo Fiduciario o Cuenta Maestra		5%		
TOTAL		100%		

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

La calificación de cada criterio del PSFF, resulta de multiplicar el puntaje obtenido por el ponderador determinado para cada indicador y la suma total, determina el tipo de alerta: i) ALTA o; ii) MEDIA; y, iii) BAJA. Los rangos de calificación del Programa son los siguientes:

RANGOS DE CALIFICACIÓN	
ALERTA ALTA	≤ 75
ALERTA MEDIA	$75 < \leq 92$
ALERTA BAJA	> 92

A partir de los rangos de calificación, la evaluación anual de los PSFF de cada ESE para el año 2023, será:

Frente a las Empresas Sociales del Estado que proyectaron finalizar el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero a 31 de diciembre de 2024, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se pronunciará sobre el cumplimiento o incumplimiento del PSFF, teniendo en cuenta primordialmente si alcanzó el equilibrio de la operación corriente y cumplió con la programación de pagos del pasivo; adicionalmente, en caso de generar un nuevo pasivo, si cuenta con los recursos para cubrir las obligaciones claras, expresas y exigibles a 31 de diciembre de 2024.

- **Alerta Alta**

Opción 1

Este rango de calificación determina que la ESE con la aplicación del Programa aún no alcanza el equilibrio financiero propuesto y deben implementarse acciones correctivas que subsanen las situaciones que limitan el cumplimiento del Programa. De acuerdo

con el tiempo transcurrido de ejecución del Programa, la ESE con el acompañamiento de la entidad territorial y a partir de los resultados alcanzados debe replantear inmediatamente la manera y forma como se lleva a cabo la ejecución del PSFF, propendiendo por alcanzar las metas propuestas al final del siguiente período.

Opción 2 - PSFF ESE Viabilizado en el 2024

Teniendo en cuenta que a esta ESE le fue viabilizado el PSFF en el 2024, debe realizar un seguimiento continuo por parte de la ESE y de la entidad territorial para garantizar el cumplimiento de las medidas, metas y compromisos propuestos en el PSFF, en caso de ser necesario implementar las acciones correctivas que subsanen las situaciones que limitan el pleno cumplimiento del Programa, con el fin de que en la evaluación del PSFF en la siguiente vigencia arroje alerta baja.

Opción 3 - Finaliza PSFF en la vigencia 2024 - Incumplió PSFF

La Empresa Social Del Estado proyectó finalizar su programa de saneamiento fiscal y financiero en el 2024, se observa que (no) alcanzó el equilibrio de la operación corriente y/o (no) cumplió con la programación de pagos del pasivo; adicionalmente, generó un nuevo pasivo, sin contar con los recursos para cubrir las obligaciones claras, expresas y exigibles a 31 de diciembre de 2024; por lo tanto, el resultado de la evaluación al cierre de 2024, arroja que incumplió el PSFF. En consecuencia, se informará a la Superintendencia Nacional de Salud para que adelante las actuaciones a que haya lugar, en el marco de sus competencias; lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo cuarto, artículo 77 de la Ley 1955 de 2019 y el artículo 2.6.5.14 del Decreto 1068 de 2015.

• Alerta Media

Opción 1

Este rango de calificación determina que la ESE con la aplicación del Programa, cumple parcialmente con el equilibrio financiero propuesto, pero se requieren implementar acciones correctivas que subsanen las situaciones que limitan el pleno cumplimiento del Programa. De acuerdo con el tiempo transcurrido de ejecución del Programa, la ESE con el acompañamiento de la entidad territorial y a partir de los resultados alcanzados debe replantear inmediatamente la manera y forma como se lleva a cabo la ejecución del PSFF, propendiendo por el cumplimiento de las metas que aún no se han logrado. Es posible que se requiere incluso, la modificación del Programa.

Opción 2 - PSFF ESE Viabilizado en el 2024

Teniendo en cuenta que a esta ESE le fue viabilizado el PSFF en el 2024, debe realizar un seguimiento continuo por parte de la ESE y de la entidad territorial para garantizar el cumplimiento de las medidas, metas y compromisos propuestos en el PSFF, en caso de ser necesario implementar las acciones correctivas que subsanen las situaciones

que limitan el pleno cumplimiento del Programa, con el fin de que en la evaluación del PSFF en la siguiente vigencia arroje alerta baja.

Opción 3 - Finaliza PSFF en la vigencia 2024 - Incumplió PSFF

La Empresa Social Del Estado proyectó finalizar su programa de saneamiento fiscal y financiero en el 2024, se observa que (no) alcanzó el equilibrio de la operación corriente y/o (no) cumplió con la programación de pagos del pasivo; adicionalmente, generó un nuevo pasivo, sin contar con los recursos para cubrir las obligaciones claras, expresas y exigibles a 31 de diciembre de 2024; por lo tanto, el resultado de la evaluación al cierre de 2024, arrojó que incumplió el PSFF. En consecuencia, se informará a la Superintendencia Nacional de Salud para que adelante las actuaciones a que haya lugar, en el marco de sus competencias; lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo cuarto, artículo 77 de la Ley 1955 de 2019 y el artículo 2.6.5.14 del Decreto 1068 de 2015.

Opción 4 - Finaliza PSFF en la vigencia 2024 - Cumplió PSFF

La Empresa Social del Estado proyectó finalizar su programa de saneamiento fiscal y financiero en el 2024, se observa que alcanzó el equilibrio de la operación corriente y/o cumplió con la programación de pagos del pasivo; por lo tanto, el resultado de la evaluación al cierre de 2024, arrojó que cumplió el PSFF. Se ubica en alerta media debido a la calificación del indicador del Encargo Fiduciario, como consecuencia de la fecha en que se suscribió el contrato de Encargo Fiduciario e inició su operación.

- **Alerta Baja**

Opción 1

Este rango de calificación hace referencia a que la ESE con la aplicación de su Programa, está cumpliendo con las medidas, metas y compromisos propuestos en el PSFF al finalizar el periodo evaluado o al terminar el PSFF, alcanzando el impacto esperado con la ejecución del Programa

Opción 2- Finaliza PSFF en la vigencia 2024- Cumplió PSFF

La Empresa Social del Estado proyectó finalizar su programa de saneamiento fiscal y financiero en el 2024, se observa que alcanzó el equilibrio de la operación corriente y cumplió con la programación de pagos del pasivo; por lo tanto, el resultado de la evaluación al cierre de 2024 arrojó que cumplió el PSFF.

Opción 3 - Finaliza PSFF en la vigencia 2024 - Incumplió PSFF

La Empresa Social del Estado proyectó finalizar su programa de saneamiento fiscal y financiero en el 2024, se observa que alcanzó el equilibrio de la operación corriente y

cumplió con la programación de pagos del pasivo; no obstante, generó un nuevo pasivo, sin contar con los recursos para cubrir las obligaciones claras, expresas y exigibles a 31 de diciembre de 2024; por lo tanto, el resultado de la evaluación al cierre de 2024, arrojó que incumplió el PSFF. En consecuencia, se informará a la Superintendencia Nacional de Salud para que adelante las actuaciones a que haya lugar, en el marco de sus competencias; lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo cuarto, artículo 77 de la Ley 1955 de 2019 y el artículo 2.6.5.14 del Decreto 1068 de 2015.

2.3. Criterios de Evaluación del Agregado Departamental

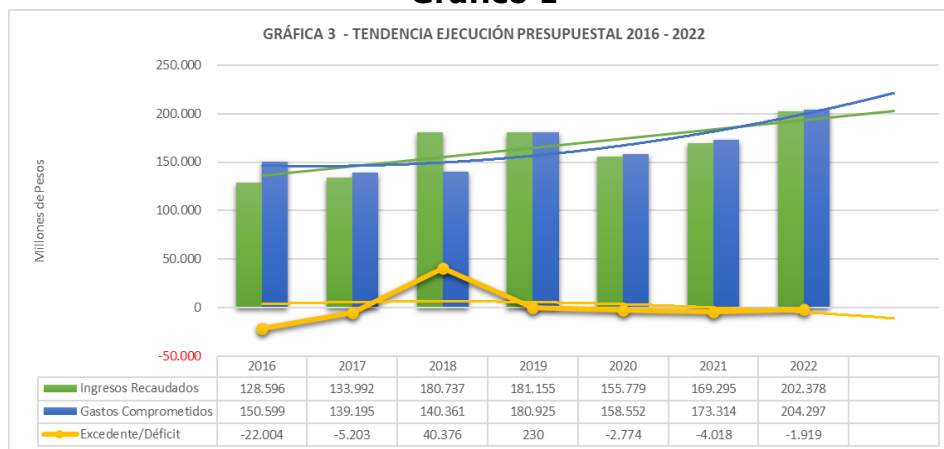
Para efectos de establecer el impacto en la red pública hospitalaria de las ESE con Programa viabilizado del Departamento o Distrito y que son objeto de la presente evaluación, se efectúa un análisis del comportamiento de las últimas siete (7) vigencias del recaudo total de ingresos y de los gastos comprometidos, con el correspondiente balance y la evaluación del saldo del pasivo.

2.3.1. Ingresos Recaudados y Gastos Comprometidos

Con esta evaluación se mide la consistencia del equilibrio financiero corriente alcanzado por la ESE en la vigencia que se evalúa; establece la tendencia de la ejecución presupuestal de los ingresos recaudados y los gastos comprometidos de la vigencia, y la relación entre estos, de acuerdo con la información aportada ante el Ministerio de Salud y Protección Social mediante el Sistema de Información Hospitalaria - SIHO, tanto para la totalidad de las ESE que integran la RED de la entidad territorial, como para las ESE con PSFF viabilizado.

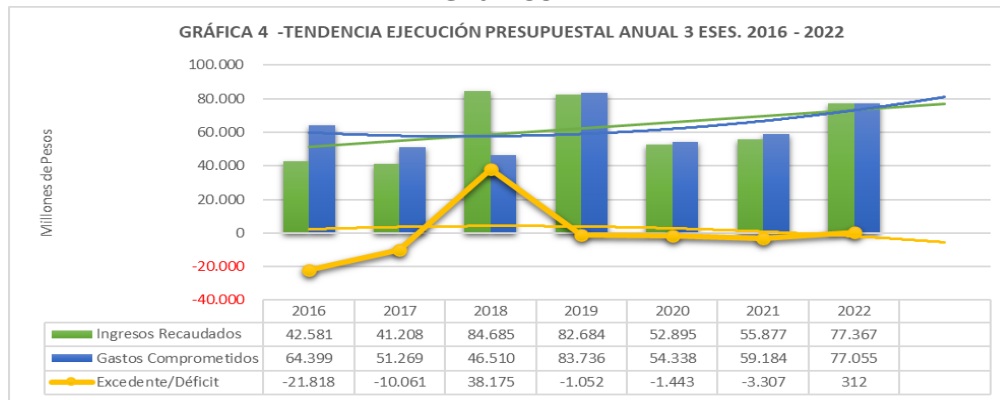
Tendencia de ejecución presupuestal en valores constantes 2024 de la Red de la entidad territorial:

Gráfico 1



Tendencia de ejecución presupuestal en valores constantes 2024 de las ESE con PSFF viabilizado:

Gráfico 2

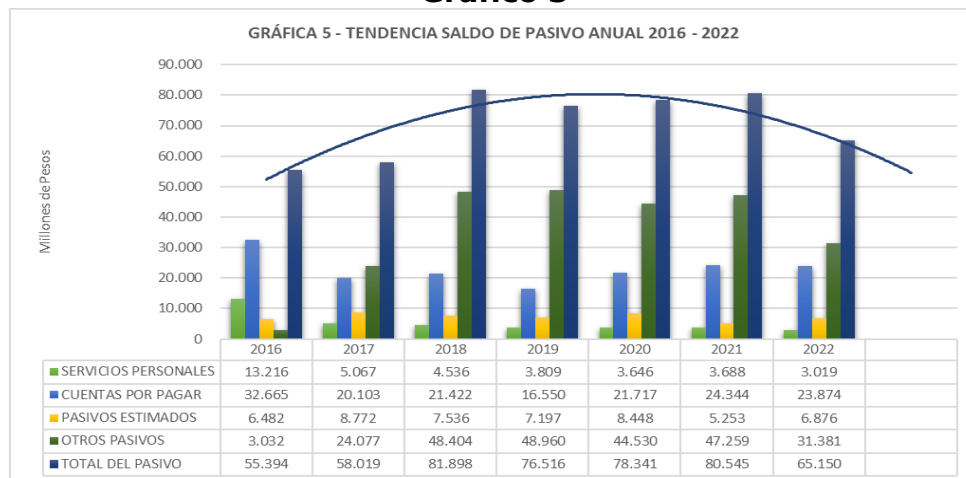


2.3.2. Agregados del Pasivo

Con esta evaluación se mide el comportamiento del pasivo alcanzado por la ESE en la vigencia que se evalúa, de acuerdo con la información aportada ante el Ministerio de Salud y Protección Social mediante el Sistema de Información Hospitalaria - SIHO, tanto para la totalidad de las ESE que integran la RED de la entidad territorial, como para las ESE con PSFF viabilizado.

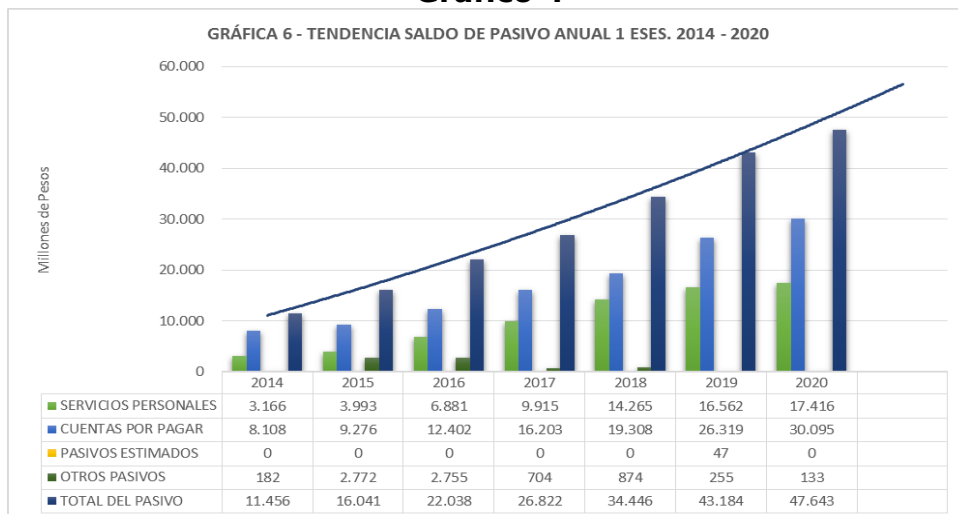
Tendencia del pasivo en valores constantes 2024 de la Red de la entidad territorial:

Gráfico 3



Tendencia del pasivo en valores constantes 2024 de las ESE con PSFF viabilizado:

Gráfico 4



2.3. Análisis y Problemática Común

Se registran las conclusiones y recomendaciones planteadas por la entidad territorial en el Informe de Seguimiento de los Programas Viabilizados al periodo de corte, donde efectúa un análisis y valoración de los principales problemas comunes identificados en el conjunto. Las conclusiones para cada ESE se referencian en la evaluación individual.

2.4. Conclusiones

Efectuada la evaluación a la ejecución de los Programas viabilizados del Departamento o Distrito que fueron objeto de evaluación, teniendo en cuenta sus resultados en la ejecución de las medidas, el escenario financiero, el recaudo de fuentes de financiación, el pago del pasivo, la producción y el encargo fiduciario aún con ciertas inconsistencias observadas en cada caso, se registra el consolidado del resultado de la evaluación de la ESE con PSFF, determina que:

Con fundamento en la evaluación efectuada, deben:

Tabla 10

CONSOLIDADO - DEPARTAMENTO XXXXX								
N.	ESE	MUNICIPIO	RESULTADO EVALUACIÓN ANUAL					CONCLUSION
			2020	2021	2022	2023	2024	
1	E.S.E. XXX	XXXXXXX	NA	MEDIA	MEDIA	ALTA	ALTA	Modificar Programa
2	E.S.E. XXX	XXXXXXX	BAJA	ALTA	ALTA	BAJA	MEDIA	Evaluar posibilidad de modificación del Programa
3	E.S.E. XXX	XXXXXXX	NA	NA	MEDIA	BAJA	BAJA	Continuar ejecución del Programa

CONSOLIDADO - DEPARTAMENTO XXXXX								
N.	ESE	MUNICIPIO	RESULTADO EVALUACIÓN ANUAL					CONCLUSION
			2020	2021	2022	2023	2024	
4	E.S.E. XXX	XXXXXXX	MEDIA	ALTA	ALTA	BAJA	BAJA	Finalizó – Cumplió o Finalizó – Incumplió
5	E.S.E. XXX	XXXXXXX	NA	NA	NA	NA	MEDIA	Viabilizado 2023
6	E.S.E. XXX	XXXXXXX	NA	NA	NA	NA	ALTA	Viabilizado 2023
7	E.S.E. XXX	XXXXXXX	BAJA	MEDIA	MEDIA	BAJA	MEDIA	Finalizó – Cumplió o Finalizó – Incumplió
8	E.S.E. XXX	XXXXXXX	ALTA	MEDIA	ALTA	ALTA	ALTA	Finalizó – Incumplió

1. Las ESE en Alerta ALTA:

Opción 1

Presentar la modificación de su PSFF, la cual debe proyectar un nuevo escenario máximo a 3 años; incluido el año de presentación de la solicitud, se deberá utilizar la Guía Metodológica de Elaboración y Modificación PSFF ESE, con su correspondiente herramienta. Al respecto, y con el objeto de que el impacto de la modificación propuesta se vea reflejado en el mismo año de su presentación, esta deberá ser presentada al MHCP a la mayor brevedad posible.

Opción 2 - PSFF ESE Viabilizado en el 2024

Teniendo en cuenta que a la ESE le fue viabilizado el PSFF en el 2024, continuar con un monitoreo y seguimiento permanente al PSFF, que garantice el cumplimiento del escenario proyectado en el programa viabilizado por este Ministerio y de esta manera lograr el fortalecimiento institucional y sostenibilidad financiera de la ESE, implementando acciones que le permitan cerrar las brechas y atender las observaciones planteadas en esta evaluación.

Opción 3 - Finaliza PSFF en la vigencia 2024 - Incumplió PSFF

Teniendo en cuenta que la ESE proyectó finalizar su programa de saneamiento fiscal y financiero en el 2024, se observa que (no) alcanzó el equilibrio de la operación corriente y/o (no) cumplió con la programación de pagos del pasivo; adicionalmente, generó un nuevo pasivo, sin contar con los recursos para cubrir las obligaciones claras, expresas y exigibles a 31 de diciembre de 2024; por lo tanto, el resultado de la evaluación al cierre de 2024, arrojó que incumplió el PSFF. En consecuencia, se informará a la Superintendencia Nacional de Salud para que adelante las actuaciones a que haya lugar, en el marco de sus competencias; lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo cuarto, artículo 77 de la Ley 1955 de 2019 y el artículo 2.6.5.14 del Decreto 1068 de 2015.

2. Las ESE en Alerta MEDIA:

Opción 1

Evaluar en coordinación con el Departamento la posible presentación de una modificación de su PSFF o continuar con la ejecución del PSFF, implementando acciones que le permitan cerrar las brechas que aún se presentan y atender las observaciones planteadas en esta evaluación, dando el cumplimiento total del programa. Al respecto si la ESE y/o #NATURALEZA# determina efectuar la presentación de la modificación, y con el objeto de que el impacto de la modificación propuesta se vea reflejado en el mismo año de su presentación, esta deberá ser presentada al MHCP a la mayor brevedad posible.

Opción 2 - PSFF ESE Viabilizado en el 2024

Teniendo en cuenta que a la ESE le fue viabilizado el PSFF en el 2024, continuar con un monitoreo y seguimiento permanente al PSFF, que garantice el cumplimiento del escenario proyectado en el programa viabilizado por este Ministerio y de esta manera lograr el fortalecimiento institucional y sostenibilidad financiera de la ESE, implementando acciones que le permitan cerrar las brechas y atender las observaciones planteadas en esta evaluación.

Opción 3 - Finaliza PSFF en la vigencia 2024 - Incumplió PSFF

Teniendo en cuenta que la ESE proyectó finalizar su programa de saneamiento fiscal y financiero en el 2024, se observa que (no) alcanzó el equilibrio de la operación corriente y/o (no) cumplió con la programación de pagos del pasivo; adicionalmente, generó un nuevo pasivo, sin contar con los recursos para cubrir las obligaciones claras, expresas y exigibles a 31 de diciembre de 2024; por lo tanto, el resultado de la evaluación al cierre de 2024, arrojó que incumplió el PSFF. En consecuencia, se informará a la Superintendencia Nacional de Salud para que adelante las actuaciones a que haya lugar, en el marco de sus competencias; lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo cuarto, artículo 77 de la Ley 1955 de 2019 y el artículo 2.6.5.14 del Decreto 1068 de 2015.

Opción 4- Finaliza PSFF en la vigencia 2024- Cumplió PSFF

La ESE proyectó finalizar su programa de saneamiento fiscal y financiero en el 2022, se observa que alcanzó el equilibrio de la operación corriente y cumplió con la programación de pagos del pasivo; por lo tanto, el resultado de la evaluación al cierre de 2024 arrojó que cumplió el PSFF.

3. Las ESE en Alerta BAJA

Opción 1

Continuar con un monitoreo y seguimiento permanente al PSFF, que garantice seguir cumpliendo con el escenario proyectado en el programa viabilizado por este Ministerio y de esta manera lograr el fortalecimiento institucional y sostenibilidad financiera de la ESE.

Opción 2- Finaliza PSFF en la vigencia 2024- Cumplió PSFF

La Empresa Social del Estado proyectó finalizar su programa de saneamiento fiscal y financiero en el 2024, se observa que alcanzó el equilibrio de la operación corriente y cumplió con la programación de pagos del pasivo; por lo tanto, el resultado de la evaluación al cierre de 2024 arrojó que cumplió el PSFF.

Opción 3 - Finaliza PSFF en la vigencia 2024 - Incumplió PSFF

Teniendo en cuenta que la ESE proyectó finalizar su programa de saneamiento fiscal y financiero en el 2024, se observa que alcanzó el equilibrio de la operación corriente y cumplió con la programación de pagos del pasivo; no obstante, generó un nuevo pasivo, sin contar con los recursos para cubrir las obligaciones claras, expresas y exigibles a 31 de diciembre de 2024; por lo tanto, el resultado de la evaluación al cierre de 2024, arrojó que incumplió el PSFF. En consecuencia, se informará a la Superintendencia Nacional de Salud para que adelante las actuaciones a que haya lugar, en el marco de sus competencias; lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo cuarto, artículo 77 de la Ley 1955 de 2019 y el artículo 2.6.5.14 del Decreto 1068 de 2015.

TÍTULO 3

EVALUACIONES AGREGADO NACIONAL

A continuación, se presentan los resultados del análisis consolidado nacional de las ESE y de las 60 ESE⁷ con PSFF viabilizado objeto de evaluación, según la información reportada en SIHO para los cortes anuales a diciembre para el periodo 2018 a 2024 (a precios constantes 2024).

En este análisis se consideran dos criterios: (I) el balance presupuestal consolidado y (II) el saldo del pasivo consolidado. Igualmente se realiza una evaluación de tendencia para el corte anual de diciembre en la ejecución presupuestal y en el saldo del pasivo consolidado por niveles de atención. A continuación, se presentan estos análisis.

3.1. Balance Presupuestal Consolidado

Teniendo como referente que los PSFF tienen por objeto restablecer la solidez económica y financiera de las ESE, con el propósito de asegurar la continuidad en la prestación del servicio público de salud, este análisis de evaluación pretende establecer la evolución de los resultados financieros del conjunto de empresas del país. Para ello, se observará la evolución del consolidado de ingresos recaudados, de gastos comprometidos y de su balance, para la totalidad de las entidades prestadoras de servicios de salud que reportan sus datos al Sistema de Información Hospitalaria – SIHO, 920 en 2017, 924 en 2018, 922 en 2019, 921 en 2020, 920 en 2021, 919 en 2022, 889 en 2023 y 885 en 2024.

Al evaluar el consolidado nacional de ESE, se tiene que el total de ingresos recaudados con corte al 31 de diciembre de 2024 fue de \$24.2 billones mientras que el total de gastos comprometidos ascendió a \$25.6 billones, lo que significó un déficit presupuestal de \$1.4 billones.

La siguiente gráfica nos muestra la tendencia de cada una de las variables consideradas, así:

⁷ Para los datos de ejecución presupuestal y pasivos las siguientes ESE no reportaron información a diciembre 2024 al corte en que se tomó la información de SIHO: Empresa Social del Estado Salud Paz de Río de Boyacá, Empresa Social del Estado Santiago de Tunja de Boyacá, E.S.E. Hospital Geriátrico Ancianato San Miguel del Distrito de Cali y E.S.E. Hospital Local de Tenerife de Magdalena.

GRÁFICA 3



Se observa un aumento de los ingresos recaudados para el periodo diciembre 2023 y diciembre de 2024 de 5%, y un aumento de los gastos comprometidos, para el mismo periodo, de 6%. Este comportamiento refleja un aumento del déficit presupuestal de 23%, que mantiene la tendencia de crecimiento del déficit que reapareció en 2022, incluso la aumenta.

Para el 2024, de los ingresos recaudados el 69.04% (\$16.7 billones) corresponde a ingresos corrientes, 18.02% (4.3 billones) a cuentas por cobrar de vigencias anteriores, 11.4% (\$2.7 billones) a la disponibilidad inicial, 0.98% (\$0.2 billones) a los recursos de capital y 0.56% (\$0.1 billones) a otros ingresos. De los ingresos corrientes la venta de servicios es el 78.46% (\$13.1 billones) y de estos la venta al régimen subsidiado el 71.14% (\$9.3 billones).

Respecto de los gastos comprometidos de la vigencia el 62.54% (\$16.0 billones) corresponde a gastos de funcionamiento, el 16.27% (\$4.1 billones) a gastos de operación comercial, el 14.20% (\$3.6 billones) a las cuentas por pagar, el 6.93% (\$1.7 billones) a gastos de inversión y el 0.06% (\$14.281 millones) a servicio de la deuda.

Contrario a lo que sucede con el resultado de las ESE a nivel nacional, se encuentra que el comportamiento de la ejecución presupuestal de ingresos (recaudos) y gastos (compromisos) y su balance (superávit o déficit), de las 60 con PSFF evaluado para el período, al cierre de 2024 fue de \$36.700 millones, retomando la tendencia a la baja, alcanzando el menor déficit desde diciembre de 2018.

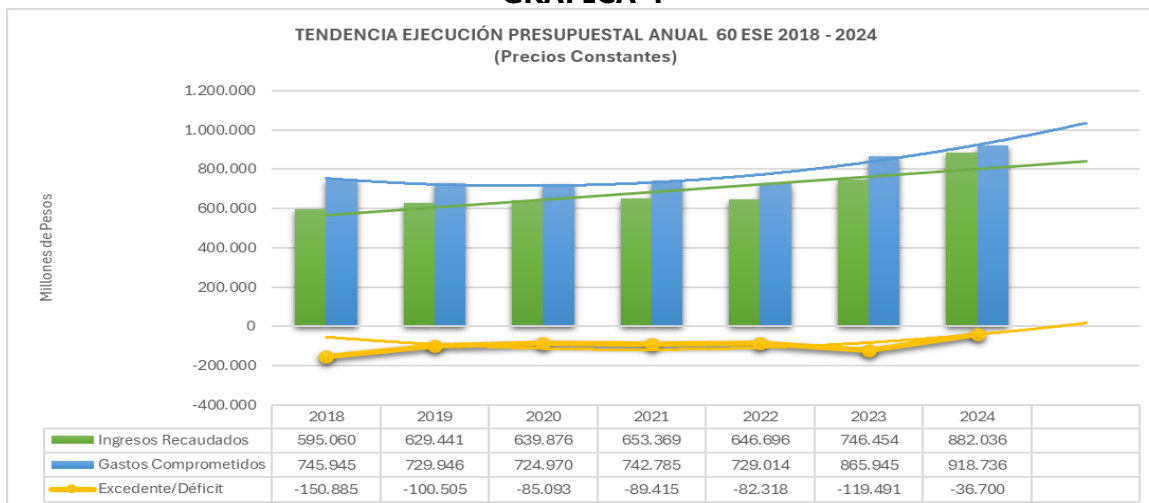
Aplicando el método de tendencia logarítmica⁸, tanto al recaudo de ingresos⁹ como a los compromisos de gasto que, de darse el cumplimiento de los Escenarios Financieros

⁸ Una línea de tendencia logarítmica es una línea curva que se ajusta perfectamente y que es muy útil cuando el índice de cambios de los datos aumenta o disminuye rápidamente y después se estabiliza. Esta línea de tendencia logarítmica puede utilizar valores positivos o negativos.

⁹ Se incluye en los ingresos la disponibilidad inicial.

incluidos en los programas de saneamiento, fiscal y financiero, podría lograrse el objetivo de la política pública, obtener ESE que generen equilibrio operacional y sostenibilidad en el tiempo, tal como se puede observar en la siguiente gráfica:

GRÁFICA 4



Respecto a los resultados consolidados de las 60 ESE con PSFF viabilizado objeto de evaluación, el total de ingresos recaudados con corte a diciembre de 2024 fue de \$882.036 millones y el total de gastos comprometidos ascendió a \$918.736 millones, lo cual significó un déficit de \$36.700 millones.

Se observa un aumento de los ingresos recaudados para el periodo diciembre 2023 a diciembre de 2024 de 18%, superior al del conjunto de las ESE que reportó al SIHO, y un aumento de los gastos comprometidos para el mismo periodo de 6%, igual al del conjunto de las ESE que reportó a SIHO. Este comportamiento refleja una disminución del déficit para el mismo periodo del 69%, contrario del conjunto de las ESE que reportó a SIHO.

Para las 60 ESE en PSFF en 2024 de los ingresos recaudados el 75.01% (\$661.612 millones) corresponde a ingresos corrientes, 13.63% (\$120.263 millones) cuentas por cobrar de vigencias anteriores, 5.95% (\$52.470 millones) a la disponibilidad inicial, 2.36% (\$20.813 millones) a los recursos de capital y 3.05% (\$28.876 millones) a otros ingresos. De los ingresos corrientes la venta de servicios corresponde al 69.18% (\$457.686 millones) y de estos el régimen subsidiado el 77.73% (\$355.757 millones).

Respecto de los gastos comprometidos de la vigencia el 64.67% (\$594.181 millones) corresponden a gastos de funcionamiento, el 13.56% (\$124.595 millones) gastos de operación comercial, el 11.35% (\$104.249 millones) las cuentas por pagar, el 10.40% (\$95.562 millones) gastos de inversión y el 0.02% (\$146 millones) servicio de la deuda.

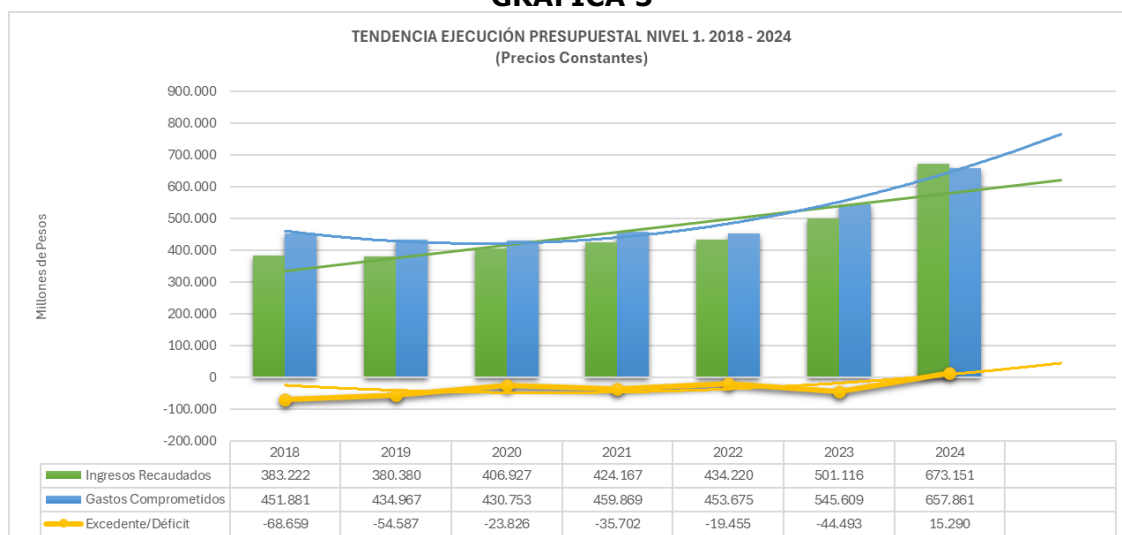
Ahora, analizados los resultados de la ejecución presupuestal de las 60 ESE con PSFF viabilizado objeto de evaluación, por nivel de atención, 52 ESE de primer nivel, 8 ESE de segundo nivel y ninguna ESE de tercer nivel, se observan los siguientes resultados.

Del conjunto de 52 ESE de primer nivel de atención con PSFF viabilizado objeto de evaluación, el total de ingresos recaudados con corte diciembre de 2024, ascendió a \$673.151 millones, mientras que el total de gastos comprometidos alcanzó los \$657.861 millones, lo anterior da como resultado un superávit por valor de \$15.290 millones. Los ingresos recaudados representaron el 102% de los gastos comprometidos.

Se observa una tendencia de aumento promedio de los ingresos recaudados para el periodo comprendido entre diciembre 2018 a diciembre de 2023 de 10%; asimismo, un aumento en promedio de los gastos comprometidos para el mismo periodo de 7%. Este comportamiento refleja un aumento del superávit del 134%.

Los resultados de la ejecución presupuestal de ingresos (recaudos) y gastos (compromisos) y su balance (superávit o déficit), en los cortes a diciembre del periodo 2018 al 2024 para las 52 ESE de primer nivel de atención con PSFF viabilizado y en ejecución, muestran un comportamiento positivo continuando con un aumento del superávit presupuestal tal como se observa a continuación:

GRÁFICA 5



Se presentó un aumento importante del ingreso recaudado superior al aumento de los gastos comprometidos, la disminución del déficit desde 2022 y el superávit alcanzado en 2024. Es importante precisar que de los Ingresos corrientes el 66.4% (\$359.123 millones) corresponde a venta de servicios de salud, el 33.5% (\$181.351 millones) a Aportes no ligados a la venta de servicios y 0.1% (\$637 millones) a otros ingresos corrientes; de estos Aportes no ligados a la venta de servicios de salud, 81% (\$146.828 millones) corresponden a aportes de la nación, 12% (\$22.599 millones) a aportes de los departamentos o distritos y 7% (11.925 millones) a aportes de los municipios.

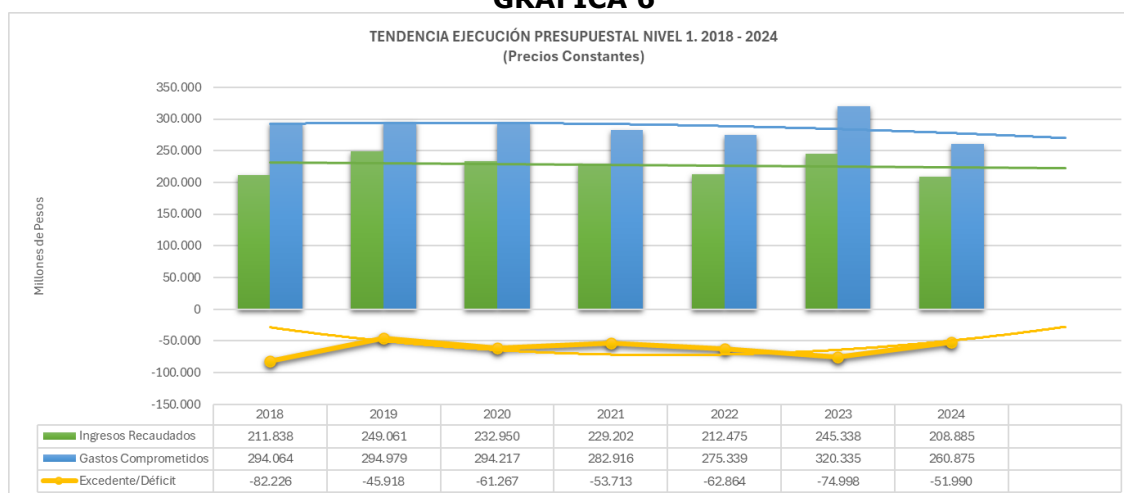
Ahora, para el conjunto de 8 ESE de segundo nivel de atención con PSFF viabilizado objeto de evaluación, el total de ingresos recaudados con corte a diciembre de 2024 ascendió a \$208.885 millones, mientras que el total de gastos comprometidos fue de

\$260.875 millones; lo anterior, da como resultado un déficit por valor de \$51.990 millones. Los ingresos recaudados representan el 98% de los gastos comprometidos.

Se observa una disminución de los ingresos recaudados para el periodo comprendido entre diciembre de 2023 a diciembre de 2024 del 15%; los gastos comprometidos presentan una disminución para el mismo periodo del 19%. Este comportamiento refleja una disminución del déficit por 31%.

Los resultados de la ejecución presupuestal de ingresos (recaudos) y gastos (compromisos) y su balance (superávit o déficit), en el periodo 2018 al 2024 con corte a diciembre para las 8 ESE de segundo nivel de atención con PSFF viabilizado objeto de evaluación, evidencian que en 2024 alcanzaron el nivel más bajo de déficit mostrada desde 2019, tal como se observa a continuación:

GRÁFICA 6



Se precisa que para el 2024, no se tiene ninguna ESE de tercer nivel de atención con PSFF viabilizado en ejecución.

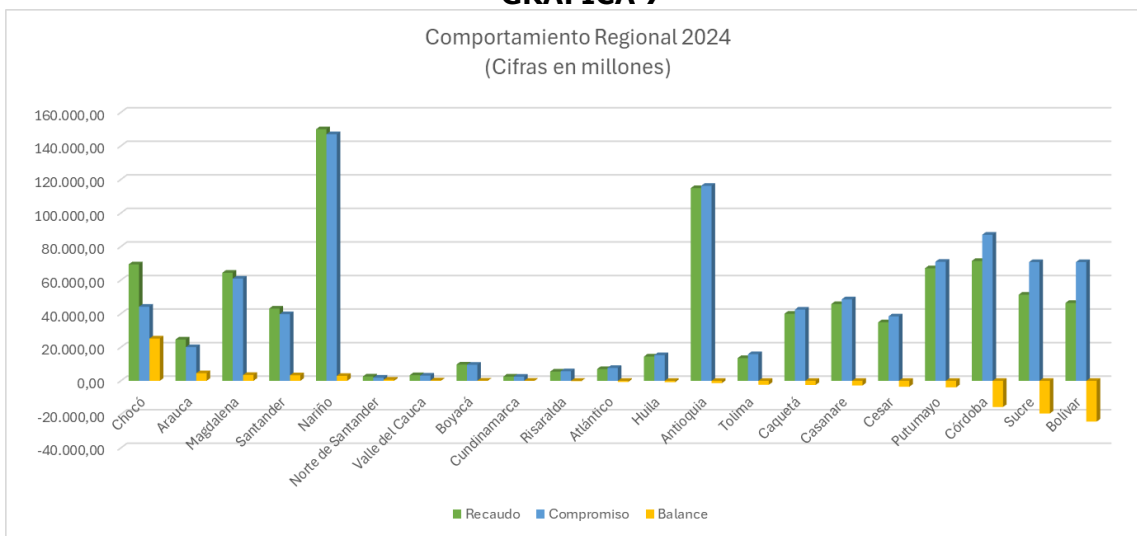
De otro lado, por regiones, el resultado del consolidado presupuestal nacional fue jalonado por el superávit del Departamento de Chocó (\$25.216 millones), del Departamento del Arauca (\$4.540 millones) y del Departamento de Magdalena (\$3.495 millones), y por el déficit del Departamento de Bolívar (\$24.289 millones), Departamento de Sucre (\$19.456 millones), del Departamento de Córdoba (\$15.612 millones) y del Departamento de Putumayo (\$3.873 millones).

A continuación, se muestra el resultado presupuestal regional 2024.



Hacienda

GRÁFICA 7

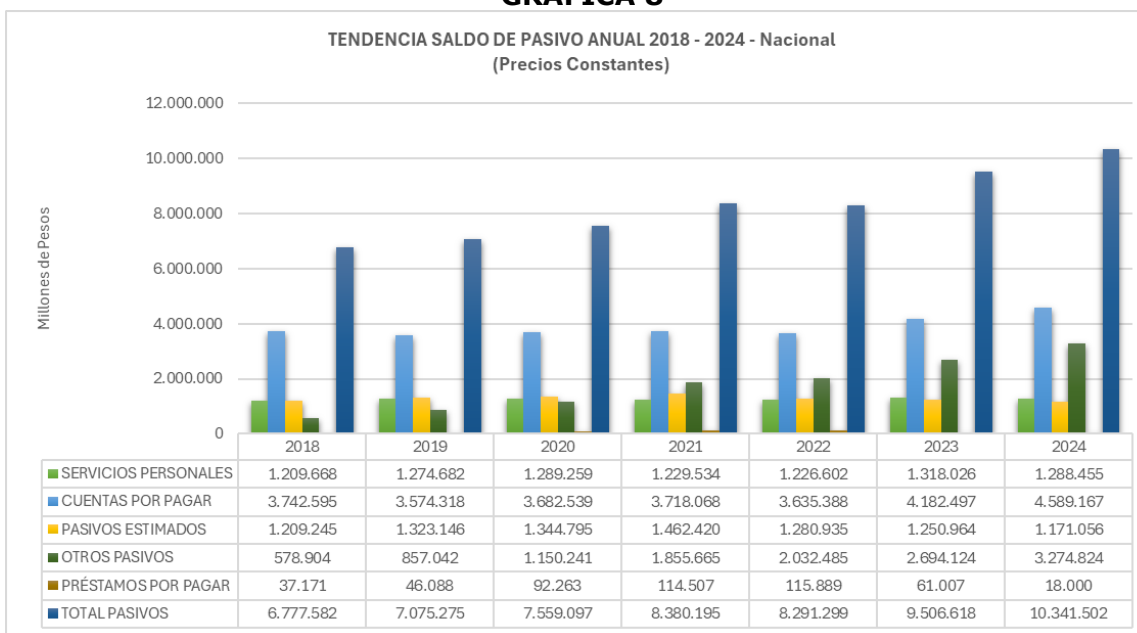


3.2. Pasivo Consolidado

Al evaluar el consolidado nacional de Empresas Sociales del Estado ESE que reportaron información de Pasivos al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante el Sistema de Información Hospitalaria – SIHO, se encuentra que el total de pasivo al 31 de diciembre de 2024 ascendió a \$10.3 billones.

Desde el 2018 hasta el 2024 se mantiene una tendencia de crecimiento, esto se da principalmente por los otros pasivos mientras mantiene una disminución por concepto de préstamos por pagar, tal como se puede observar en la siguiente gráfica:

GRÁFICA 8



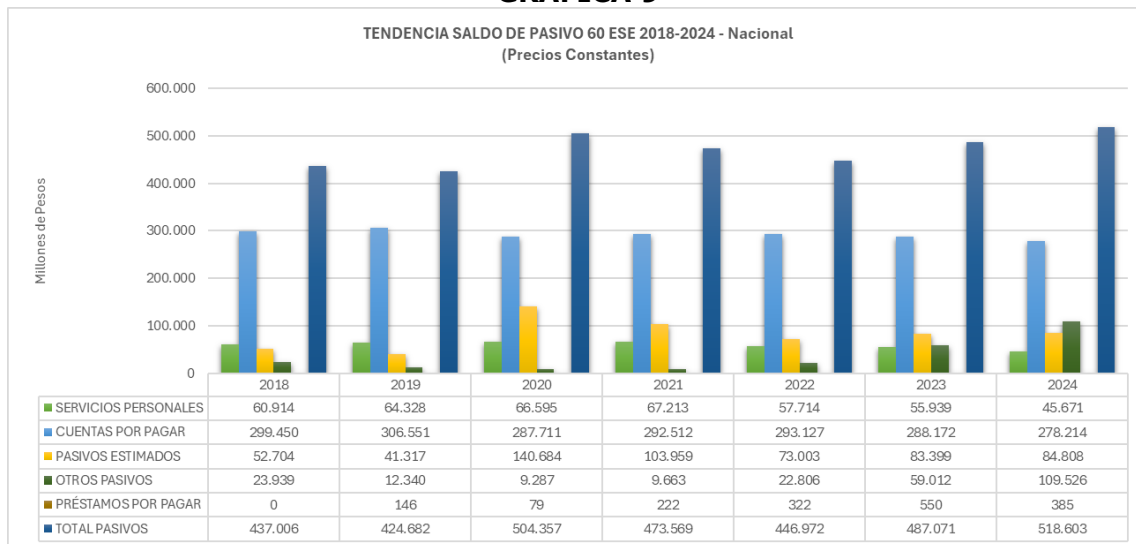
Como se puede observar en la gráfica anterior, el total del pasivo del 2018 al 2024 aumentó un 53%, al 2019 aumentó un 4%, al 2020 aumentó un 7%, al 2021 aumentó un 11%, al 2022 disminuyó un 1%, al 2023 aumentó un 15% y al 2024 aumentó un 9% por lo que en promedio para este periodo el comportamiento creciente del pasivo de estas ESE ha sido 7%; además, se observa que el rubro otros pasivos aumentó, mientras que los rubros de préstamos por pagar y pasivos estimados disminuyeron.

La representación del pasivo a 2024 está dada de la siguiente manera, servicios personales le corresponde el 12.5%, préstamos por pagar el 0.2%, cuentas por pagar el 44.4%, pasivos estimados el 11.3% y otros pasivos el 31.6%. A su vez se puede observar que la principal disminución lo tienen los préstamos por pagar y los pasivos estimados que pasan de \$1.3 billones en el 2023 a \$1.1 billones al 2024.

La composición de otros pasivos está dada de la siguiente manera, Avances y Anticipos Recibidos \$80.799 millones, Recursos recibidos en administración \$140.638 millones, Depósitos recibidos en garantía \$25.722 millones, Ingresos recibidos por anticipado \$139.003 millones, Pasivos por Impuestos Diferidos \$212 millones y Otros Pasivos Diferidos \$2.888.450 millones los cuales corresponden a Ingreso diferido por subvenciones condicionadas; si bien estos últimos están registrados en los pasivos no constituyen como tal una deuda a cargo de las empresas ya que es un manejo contable que la Contaduría General de la Nación estableció para el control de estos recursos que posteriormente van a ser ajustados en el grupo 3 de patrimonio o 4 de ingresos. Frente a lo cual, las ESE deben adoptar una política de depuración contable.

A continuación, se verá el análisis de las ESE que se encuentran con PSFF viabilizado:

GRÁFICA 9



En cuanto al comportamiento y composición del pasivo de las 60 ESE con PSFF viabilizado y en ejecución, como se puede observar en la gráfica anterior, el total del pasivo del 2018 al 2019 disminuyó un 3%, al 2020 aumento un 19%, al 2021 disminuyó un 6%, al 2022 disminuyó un 6%, al 2023 aumentó un 9% y al 2024

aumentó un 6%, por lo que en promedio para este periodo el comportamiento creciente del pasivo de estas ESE ha sido 3%.

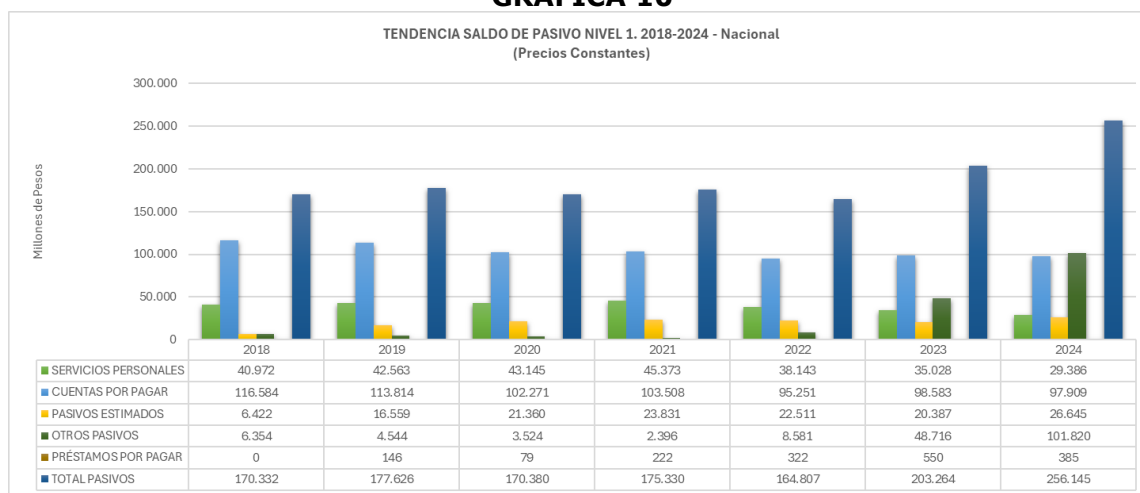
La representación del pasivo a 2024 está dada de la siguiente manera, servicios personales le corresponde el 8.8%, préstamos por pagar 0.1%, cuentas por pagar el 53.6%, pasivos estimados el 16.4% y otros pasivos el 21.1%. A su vez se puede observar que el principal aumento la tienen otros pasivos que pasan de \$59.011 millones en el 2023 a \$109.525 millones al 2024.

La composición de otros pasivos está dada principalmente por, Avances y Anticipos Recibidos \$4.594 millones, Recursos recibidos en administración \$37.172 millones, Depósitos recibidos en garantía \$5 millones, Ingresos recibidos por anticipado \$3.800 millones y Otros pasivos diferidos \$63.955 millones que corresponden a Ingreso diferido por subvenciones condicionadas; si bien estos últimos están registrados en los pasivos no constituyen como tal una deuda a cargo de las empresas ya que es un manejo contable que la Contaduría General de la Nación estableció para el control de estos recursos que posteriormente van a ser ajustados en el grupo 3 de patrimonio o 4 de ingresos.

Frente al comportamiento del pasivo de las ESE con PSFF viabilizado y en ejecución, agrupadas por nivel de atención, se observan los siguientes resultados.

Al finalizar la vigencia 2024, el pasivo de las 52 ESE de primer nivel de atención con PSFF viabilizado y en ejecución ascendió a \$256.145 millones, el monto más alto desde 2018. El comportamiento en el período 2018 a 2024 se observa a continuación:

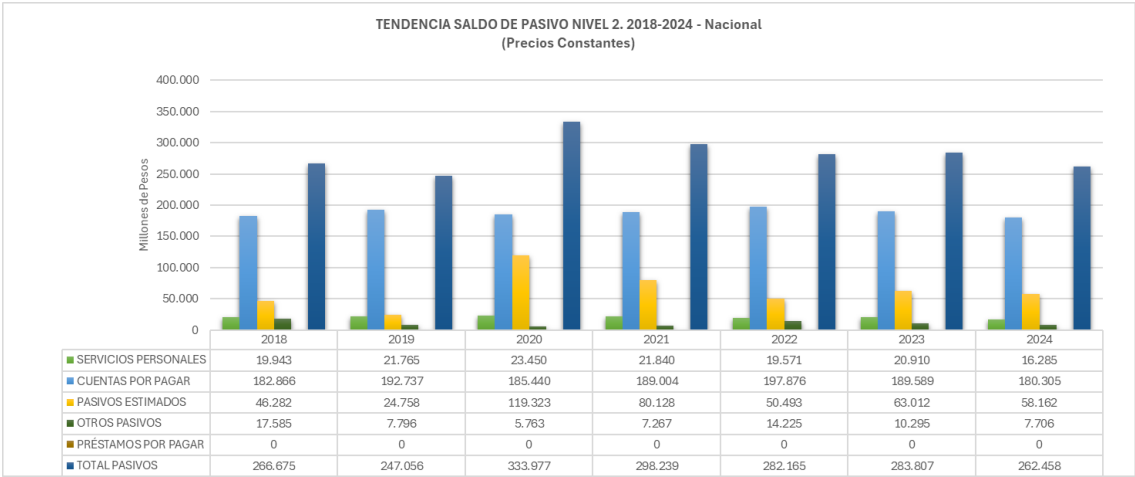
GRÁFICA 10



Un análisis más detallado muestra que los servicios personales disminuyeron un 16%, las cuentas por pagar disminuyeron un 1%, los préstamos por pagar disminuyeron un 30%, por el contrario, los pasivos estimados aumentaron un 31% y otros pasivos aumentaron un 109%. El total del pasivo aumentó un 26% comparando diciembre 2023 a diciembre 2024.

Respecto del conjunto de las 8 ESE de segundo nivel de atención con PSFF viabilizado y en ejecución, el saldo del pasivo con corte a diciembre de 2024 descendió a \$262.458 millones, alcanzando el menor pasivo desde 2020.

GRÁFICA 11



La disminución ha sido jalonada básicamente por otros pasivos que disminuyeron un 25%, seguido de los servicios personales que disminuyeron para 2024 en 22%, pasivos estimados que disminuyeron un 8% y cuentas por pagar que disminuyeron un 5%.

Al finalizar la vigencia 2024, no se tiene ninguna ESE de tercer nivel de atención con PSFF viabilizado y en ejecución.

TÍTULO 4 CONCLUSIONES

A la fecha de elaboración del presente informe, se tienen los siguientes resultados:

4.1 Total de Entidades Categorizadas en Riesgo

- ✓ Comparadas las distintas resoluciones con las cuales el Ministerio de Salud y Protección Social determinó la categoría de riesgo financiero de las ESE a las que tal política le es aplicable, se tiene la siguiente evolución. No hay más información de los años 2020, 2021 y 2022, porque la Resolución 0856 del 29 de mayo de 2020, en el artículo 6, suspendió el plazo para la determinación del riesgo para las Empresas Sociales del Estado, hasta el término de duración de la Emergencia Sanitaria decretada por el Ministerio de Salud y Protección Social:

CUADRO N° 21
CONSOLIDADO RIESGO DE ENTIDADES CATEGORIZADAS POR MSPS

CONCEPTO	RES. 2509/12	RES. 1877/13	RES. 2090/14	RES. 1893/15	RES. 2184/16	RES. 1755/17	RES. 2249/18	RES. 1342/19	RES. 851/23	RES. 980/2024
Entidades en Riesgo Alto	312	412	430	184	194	130	149	137	68	23
Entidades en Riesgo Medio	91	128	138	61	78	51	51	41	43	22
Entidades en Riesgo Bajo	227	116	59	169	183	94	87	108	123	107
Entidades Sin Riesgo	338	311	328	539	492	461	441	533	462	450
No categorizadas	0	0	0	0	0	185	185	107	228	320
Total Riesgo medio y alto	403	540	568	245	272	181	200	178	111	45
TOTAL NACIONAL	968	967	955	953	947	921	913	926	924	922

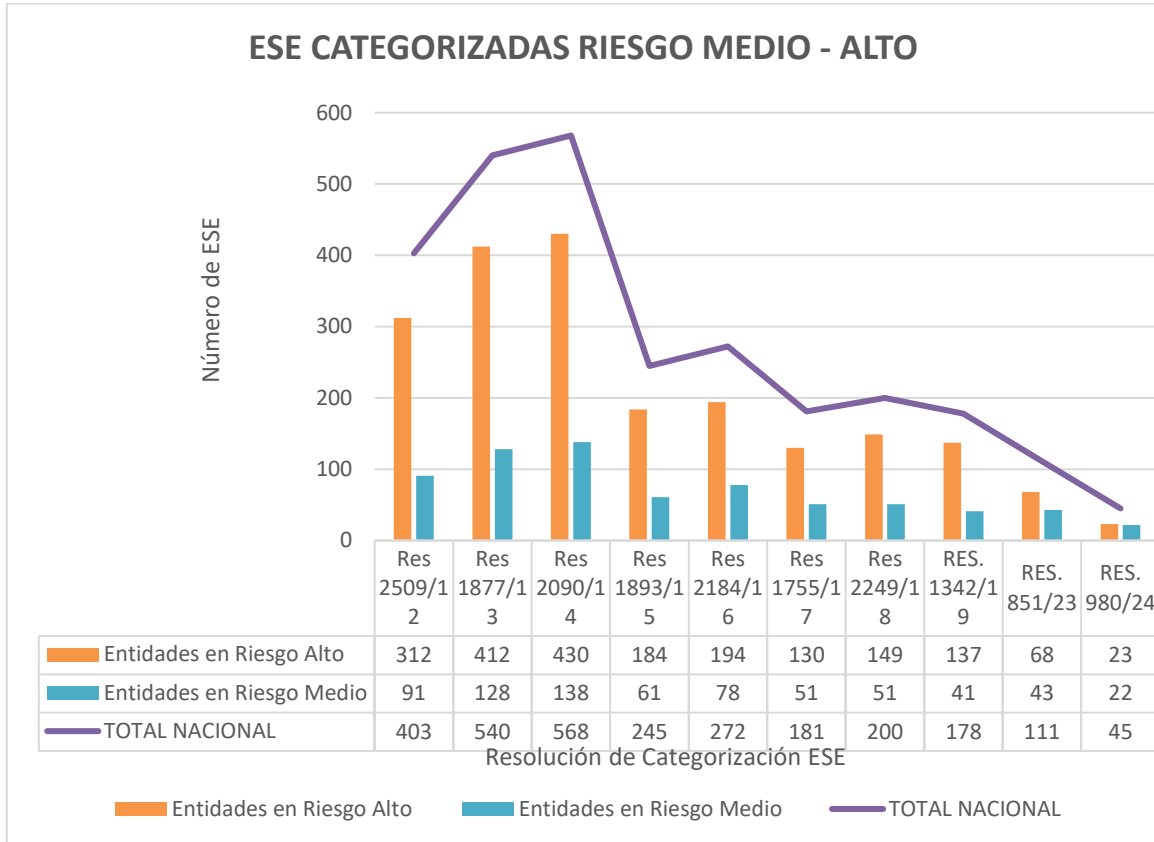
Fuente: Resoluciones de Categorización de Riesgo del Ministerio de Salud y Protección Social

- ✓ En el año 2012 fueron categorizadas en riesgo alto o medio 403 ESE, 540 ESE en el 2013, 568 en el 2014, 245 en el 2015, 272 en el 2016, 181 ESE en el 2017, 200 en el 2018, 178 en el 2019, 111 en el 2023 y 45 en el 2024, como se observa en el siguiente gráfico:



Hacienda

GRÁFICA 12



Así, con la Resolución 1342 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, tomó para categorización las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial que quedaron en el rango de no categorizadas de conformidad con la metodología definida en la Resolución 2509 de 2012 modificada por la Resolución 2249 de 2018, teniendo así 137 entidades en riesgo alto, 41 en riesgo medio, 641 en riesgo bajo o sin riesgo y 107 que no fueron categorizadas porque contaban con un PSFF ESE viabilizado o se encontraban en trámite para viabilidad ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Del total de las 178 Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto, se encuentran habilitadas para presentar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público 147 ESE; toda vez, que 7 se encuentran en intervención forzosa administrativa para administrar, 2 en acuerdo de reestructuración de pasivos ante la Superintendencia Nacional de Salud, 1 finalizó el acuerdo de reestructuración de pasivos no encontrándose facultada para presentar un PSFF, a 19 el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de Empresas Sociales del Estado definido por el departamento o distrito y viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social, les contempla su liquidación o fusión y 2 que no estaban habilitadas fueron categorizadas sin riesgo o riesgo bajo por la Resolución 851 de 2023.

Ahora bien, con la Resolución 841 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, tomó para categorización las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial que quedaron en el rango de no categorizadas de conformidad con la metodología definida en la Resolución 2509 de 2012 modificada por la Resolución 2249 de 2018, teniendo así 68 entidades en riesgo alto, 43 en riesgo medio, 585 en riesgo bajo o sin riesgo y 228 que no fueron categorizadas porque contaban con un PSFF ESE viabilizado o se encontraban en trámite para viabilidad ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Del total de las 111 Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto, se encuentran habilitadas para presentar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público 108 ESE; toda vez, que a 3 el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de Empresas Sociales del Estado definido por el departamento o distrito y viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social, les contempla su liquidación o fusión.

Por otra parte, con la Resolución 980 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, tomó para categorización las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial que quedaron en el rango de no categorizadas de conformidad con la metodología definida en la Resolución 2509 de 2012 modificada por la Resolución 2249 de 2018, teniendo así 23 entidades en riesgo alto, 22 en riesgo medio, 557 en riesgo bajo o sin riesgo y 320 que no fueron categorizadas porque contaban con un PSFF ESE viabilizado o se encontraban en trámite para viabilidad ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Del total de las 45 Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto, todas se encuentran habilitadas para presentar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4.1.1. Resultados de las ESE a nivel nacional en el periodo 2018 a 2024

En la evaluación de la ejecución de los PSFF viabilizados, con corte a diciembre 31 de 2024, se evidenciaron los aspectos generales que se relacionan a continuación; los específicos se encuentran en la evaluación individual que se presenta en el capítulo 5.

A nivel Nacional se observó que al cierre de la vigencia 2024 las 885 ESE, reportaron déficit consolidado de \$1.4 billones, producto del recaudo de ingresos por \$24.2 billones y compromisos por \$25.6 billones, incrementándose nuevamente el déficit.

Tabla 1
(Cifras en millones de pesos)

Valores a precios constantes	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresos							
Recaudados	17.610.044	19.539.955	20.326.992	22.307.960	21.683.682	23.139.399	24.235.991
Gastos							
Comprometidos	18.820.842	20.022.727	20.869.302	22.531.681	22.130.329	24.291.710	25.648.111
Excedente/Déficit	-1.210.798	-482.773	-542.310	-223.721	-446.647	-1.152.311	-1.412.120

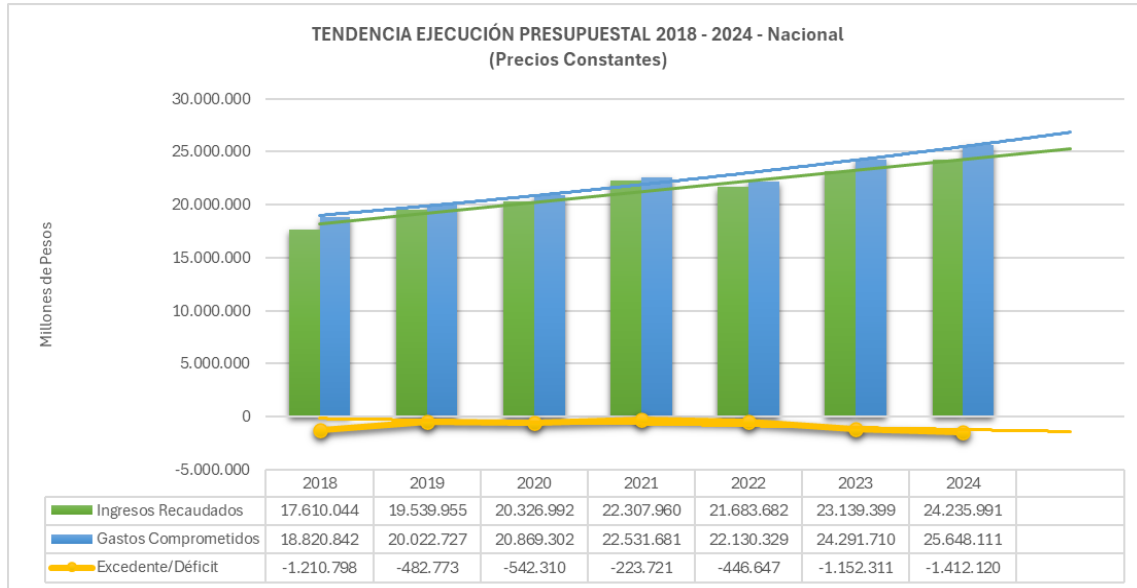
Fuente: Sistema de Información Hospitalaria

Gráficamente el resultado presupuestal se resume a continuación:



Hacienda

Gráfica 13



En todo caso, la gráfica del comportamiento de ingresos (recaudos) y gastos (compromisos) muestra que del 2018 al 2021 hay una tendencia a la baja del déficit presupuestal; sin embargo, de 2021 a 2024 nuevamente retoma un alza del déficit.

En cuanto al pasivo se reflejan los siguientes resultados:

GRÁFICA 14



En 2024, se retoma la tendencia de crecimiento, con una variación negativa de 9% debido al aumento de otros pasivos (31.7%), las cuentas por pagar (44.4%) y los servicios profesionales (12.5%).

4.1.2. Resultados evaluación PFF ESE finalizados en el 2023.

- ✓ Es de resaltar que de las 14 Empresas Sociales del Estado que finalizaron el Programa de Saneamiento Fiscal a 31 de diciembre de 2023, 12 de ellas arrojaron en la evaluación que cumplieron con el PSFF, es decir, lograron los objetivos que pretenden el programa, como lo son alcanzar el equilibrio de la operación corriente, cumplir con la programación de pagos del pasivo y en caso de generar un nuevo pasivo contar con los recursos para cubrir las obligaciones claras, expresas y exigibles a 31 de diciembre de 2023. Y las otras 2 Empresas Sociales del Estado arrojaron en la evaluación que incumplieron el PSFF.

CUADRO N° 22

RESULTADO EVALUACIÓN ESE FINALIZARON PSFF EN EL AÑO 2023					
N°	Departamento	Municipio	Nombre de la institución	Cumplió	Incumplió
1	ANTIOQUIA	DON MATÍAS	ESE HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA		X
2	ANTIOQUIA	JARDIN	ESE HOSPITAL GABRIEL PELÁEZ MONTOYA	X	
3	BOYACÁ	MARIPÍ	ESE CENTRO DE SALUD RAFAEL SALGADO	X	
4	BOYACÁ	SAN EDUARDO	ESE CENTRO DE SALUD JAIME DÍAZ PÉREZ	X	
5	CUNDINAMARCA	VIANÍ	ESE MERCEDES TELLEZ DE PRADILLA - HOSPITAL VIANI	X	
6	GUAVIARE	SAN JOSÉ DE GUAVIARE	ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DEL GUAVIARE		X
7	NARIÑO	IMUES	ESE SANTIAGO APOSTOL	X	
8	NARIÑO	SAMANIEGO	ESE HOSPITAL LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS	X	
9	PUTUMAYO	MOCOA	ESE HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ	X	
10	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	ESE HOSPITAL JORGE JULIO GUZMÁN	X	
11	QUINDÍO	CIRCASIA	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL CIRCASIA	X	
12	RISARALDA	BALBOA	ESE HOSPITAL CRISTO REY	X	
13	SANTANDER	LA BELLEZA	ESE CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN	X	
14	TOLIMA	ORTEGA	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ	X	

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Estadísticas del proceso de Viabilidad

- ✓ Para las Empresas Sociales del Estado que se encuentran ejecutando un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero y en especial para las que proyectaron finalizar el PSFF en el año 2025, es conveniente que se realicen las gestiones y toma de decisiones que propendan alcanzar una calificación de Alerta Baja para esta vigencia, cumpliendo con la ejecución de la medidas propuestas en todas las categorías, generando un equilibrio o superávit para su operación corriente, gestionando el recaudo de las fuentes de financiamiento comprometidas por los

Departamento o Municipios, culminando con el pago total de los pasivos programados, manteniendo o aumentando los porcentajes de producción en servicios de salud, el cumpliendo con la administración de los recursos a través del encargo fiduciario y contar con los recursos que respalden el pago del nuevo pasivo generado, y de esta manera restablecer su solidez y sostenibilidad, y asegurar el acceso, continuidad, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios de salud a la población.

CUADRO N° 23

ESE PROYECTARON FINALIZAR PSFF EN EL AÑO 2025			
N°	Departamento	Municipio	Nombre de la institución
1	ARAUCA	ARAUCA	ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA
2	CÓRDOBA	SAN ANTERO	ESE CAMU IRIS LÓPEZ DURÁN
3	MAGDALENA	SANTA ANA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE SANTA ANA
4	NARIÑO	LA TOLA	ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
5	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	ESE CENTRO DE REHABILITACION,CARDIONEUMUSCULAR DEL NORTE DE SANTANDER
6	TOLIMA	VENADILLO	ESE HOSPITAL SANTA BÁRBARA

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Estadísticas del proceso de Viabilidad

4.2. Al Ministerio de Salud y Protección Social

- ✓ Se recomienda al Ministerio de Salud y Protección Social no aplicar la metodología de categorización del riesgo a las 62 Empresas Sociales del Estado con PSFF viabilizado (60 PSFF ESE objeto de Evaluación 2024 y 2 PSFF ESE que no fueron objeto de evaluación por ser viabilizadas en el último trimestre de 2024), esto con el propósito de garantizar la continuidad en la ejecución de su Programa a fin de alcanzar el equilibrio y sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazo; en otros casos, por cuanto acaban de finalizar su PSFF o se dará traslado a la Superintendencia Nacional de Salud por incumplimiento del PSFF. Las cuales se relacionan a continuación:

CUADRO N° 24

ESE CON PSFF BAJO COMPETENCIA DEL MHCP			
N°	Departamento	Municipio	Nombre de la institución
1	ANTIOQUIA	AMAGÁ	ESE HOSPITAL SAN FERNANDO DE AMAGÁ
2	ANTIOQUIA	EL CARMEN DE VIBORAL	ESE HOSPITALSAN JUAN DE DIOS
3	ANTIOQUIA	EL SANTUARIO	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
4	ANTIOQUIA	GIRARDOTA	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL
5	ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	ESE HOSPITAL LA ESTRELLA
6	ANTIOQUIA	MUTATÁ	ESE HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN

ESE CON PSFF BAJO COMPETENCIA DEL MHCP			
Nº	Departamento	Municipio	Nombre de la institución
7	ANTIOQUIA	SEGOVIA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
8	ANTIOQUIA	VENECIA	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL
9	ARAUCA	ARAUCA	ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA
10	ATLÁNTICO	CAMPO DE LA CRUZ	ESE HOSPITAL DE CAMPO DE LA CRUZ
11	BOLÍVAR	CARTAGENA	ESE CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO
12	BOYACÁ	PAZ DE RÍO	ESE SALUD PAZ DE RÍO
13	BOYACÁ	TIPACOQUE	ESE CENTRO DE SALUD DE SANTA RITA DE CASIA
14	BOYACÁ	TÓPAGA	ESE CENTRO DE SALUD SAN JUDAS TADEO
15	BOYACÁ	TUNJA	ESE SANTIAGO DE TUNJA
16	BOYACÁ	TURMEQUÉ	ESE HOSPITAL BAUDILIO ACERO
17	CAQUETÁ	EL DONCELLO	ESE SOR TERESA ADELE
18	CASANARE	YOPAL	ESE SALUD YOPAL
19	CESAR	BECERRIL	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ
20	CESAR	LA GLORIA	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ
21	CESAR	PELAYA	ESE HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA
22	CESAR	VALLEDUPAR	ESE INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL IDREEC
23	CÓRDOBA	LORICA	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL
24	CÓRDOBA	SAN ANDRÉS SOTAVENTO	ESE HOSPITAL SAN ANDRÉS APOSTOL
25	CÓRDOBA	SAN ANTERO	ESE CAMU IRIS LÓPEZ DURÁN
26	CÓRDOBA	VALENCIA	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
27	CUNDINAMARCA	RICAURTE	ESE CENTRO DE SALUD DE RICAURTE
28	CHOCÓ	CONDOTO	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE CONDOTO
29	CHOCÓ	QUIBDO	ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDÁN VALENCIA
30	DISTRITO DE CALI	DISTRITO DE CALI	ESE HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL
31	DISTRITO DE CALI	DISTRITO DE CALI	ESE RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
32	HUILA	IQUIRA	ESE HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
33	HUILA	PITAL	ESE CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE DIOS DEL PITAL
34	HUILA	YAGUARÁ	ESE CENTRO DE SALUD LAURA PERDOMO DE GARCÍA
35	MAGDALENA	FUNDACIÓN	ESE CENTRO DE SALUD PAZ DEL RÍO
36	MAGDALENA	PIVIJAY	ESE HOSPITAL SANTANDER HERRERA DE PIVIJAY
37	MAGDALENA	SANTA ANA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE SANTA ANA

ESE CON PSFF BAJO COMPETENCIA DEL MHCP			
Nº	Departamento	Municipio	Nombre de la institución
38	MAGDALENA	TENERIFE	ESE HOSPITAL LOCAL DE TENERIFE
39	NARIÑO	BARBACOAS	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE BARBACOAS
40	NARIÑO	EL CHARCO	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
41	NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL MAR
42	NARIÑO	LA TOLA	ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
43	NARIÑO	MAGÜI	ESE CENTRO DE SALUD SAÚL QUIÑONES
44	NARIÑO	ROBERTO PAYÁN	ESE CENTRO HOSPITAL LAS MERCEDES
45	NARIÑO	SANTA BÁRBARA	ESE CENTRO DE SALUD DE SANTA BÁRBARA DE ISCUANDÉ
46	NARIÑO	SAN BERNARDO	ESE CENTRO DE SALUD DE SAN BERNARDO
47	NARIÑO	TUMACO	ESE CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO
48	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	ESE CENTRO DE REHABILITACION,CARDIONEUMUSCULAR DEL NORTE DE SANTANDER
49	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASÍS
50	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	ESE HOSPITAL FRONERIZO LA DORADA
51	SANTANDER	CABRERA	ESE CENTRO DE SALUD SAN PEDRO
52	SANTANDER	CEPITÁ	ESE CENTRO DE SALUD DE CEPITÁ
53	SANTANDER	CHIPATÁ	ESE DIVINO NIÑO JESÚS
54	SANTANDER	EL PEÑON	ESE CENTRO DE SALUD EL PEÑON
55	SANTANDER	FLORIDABLANCA	ESE HOSPITALSAN JUAN DE DIOS
56	SANTANDER	MACARAVITA	ESE HOSPITAL MACARAVITA
57	SANTANDER	TONA	ESE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE TONA
58	SUCRE	SINCELEJO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E
59	TOLIMA	AMBALEMA	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO
60	TOLIMA	CARMEN DE APICALÁ	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
61	TOLIMA	VENADILLO	ESE HOSPITAL SANTA BÁRBARA
62	VALLE DEL CAUCA	EL CAIRO	ESE HOSPITAL SANTA CATALINA

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Estadísticas del proceso de Viabilidad

Estas ESE, que están en el proceso de ejecución de un PSFF a 31 de diciembre de 2024, que constituye el fin de la categorización (su recuperación con un programa de saneamiento viable), no podrían devolverse en este propósito con una nueva categorización o agravarse su estado por un deterioro con un Programa no ejecutado. De ahora en adelante, para estas ESE, la categorización se da en el marco del concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre la ejecución y terminación de su programa, tal como lo prevé el artículo 2.6.5.11 del Decreto 1068 de 2015.

- ✓ Se recomienda no aplicar su metodología de categorización del riesgo a las 99 Empresas Sociales del Estado que, a 31 de diciembre de 2024, por su categorización de riesgo con la Resolución 1342 de 2019, se encuentran tramitando la viabilidad de su PSFF ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, esto con el propósito de garantizar el que puedan ejecutar su Programa a fin de alcanzar el equilibrio y sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazo. Estas ESE son:

CUADRO N° 25

PSFF ESE EN PROCESO DE VIABILIDAD - RESOLUCIÓN 1342 DE 2019			
N°	Departamento	Municipio	Nombre de la institución
1	ANTIOQUIA	Aleandría	ESE Hospital Pbro. Luis Felipe Arbeláez
2	ANTIOQUIA	Angelópolis	ESE Hospital La Misericordia
3	ANTIOQUIA	Angostura	ESE Hospital San Rafael
4	ANTIOQUIA	Arboletes	ESE Hospital Pedro Nel Cardona De Arboletes
5	ANTIOQUIA	Argelia	ESE Hospital San Julián
6	ANTIOQUIA	Armenia	ESE Hospital San Martín De Porres
7	ANTIOQUIA	Barbosa	ESE Hospital San Vicente De Paul Barbosa
8	ANTIOQUIA	Bello	ESE Hospital Mental De Antioquia
9	ANTIOQUIA	Belmira	ESE Hospital Nuestra Señora Del Rosario
10	ANTIOQUIA	Briceño	ESE Hospital El Sagrado Corazón
11	ANTIOQUIA	Cáceres	ESE Hospital Isabel La Católica
12	ANTIOQUIA	Campamento	ESE Hospital Sagrada Familia
13	ANTIOQUIA	Caramanta	ESE Hospital San Antonio
14	ANTIOQUIA	Ciudad Bolívar	ESE Hospital La Merced
15	ANTIOQUIA	Ebéjico	ESE Hospital San Rafael
16	ANTIOQUIA	Itagüi	ESE Hospital San Rafael
17	ANTIOQUIA	Nariño	ESE Hospital San Joaquín Nariño Antioquia
18	ANTIOQUIA	Puerto Nare	ESE Hospital Octavio Olivares
19	ANTIOQUIA	Sopetrán	ESE Hospital Horacio Muñoz Suescun
20	ANTIOQUIA	Támesis	ESE Hospital San Juan De Dios
21	ANTIOQUIA	Tarazá	ESE Hospital San Antonio
22	ANTIOQUIA	Toledo	ESE Hospital Pedro Claver Aguirre Yepes
23	ANTIOQUIA	Valdivia	ESE Hospital San Juan De Dios
24	ANTIOQUIA	Valparaíso	ESE Hospital San Juan Dios
25	ANTIOQUIA	Vigía del Fuerte	ESE Hospital Atrato Medio Antioqueño
26	ANTIOQUIA	Yondó	ESE Hospital Héctor Abad Gómez
27	ATLÁNTICO	Candelaria	ESE Hospital De Candelaria
28	ATLÁNTICO	Juan de Acosta	ESE Hospital De Juan De Acosta
29	ATLÁNTICO	Piojó	ESE Hospital Vera Judith Imitola Villanueva

PSFF ESE EN PROCESO DE VIABILIDAD - RESOLUCIÓN 1342 DE 2019			
Nº	Departamento	Municipio	Nombre de la institución
30	ATLÁNTICO	Polonuevo	ESE Centro De Salud De Polonuevo
31	ATLÁNTICO	Ponedera	ESE Hospital De Ponedera
32	ATLÁNTICO	Sabanagrande	ESE Hospital Municipal De Sabanagrande
33	ATLÁNTICO	Santa Lucía	ESE Centro De Salud Santa Lucia
34	ATLÁNTICO	Tubará	ESE Centro De Salud De Tubará
35	ATLÁNTICO	Usiacurí	ESE Centro De Salud De Usiacurí
36	BOLÍVAR	Arenal	ESE Hospital Local Manuela Pabuenta Lobo
37	BOLÍVAR	Cantagallo	ESE Centro De Salud Con Camas Cantagallo
38	BOLÍVAR	Cicuco	ESE Hospital Local De Cicuco
39	BOLÍVAR	Hatillo de Loba	ESE Hospital De Hatillo De Loba
40	BOLÍVAR	Mahates	ESE Hospital Local De Mahates
41	BOLÍVAR	María La Baja	ESE Hospital Local Maria La Baja
42	BOLÍVAR	Mompós	ESE Hospital Local Santa María
43	BOLÍVAR	San Estanislao	ESE Hospital Local Ana Maria Rodríguez
44	BOLÍVAR	Talaigua Nuevo	ESE Hospital Local De Talaigua Nuevo
45	BOLÍVAR	Turbaco	ESE Hospital Local Turbaco
46	BOLÍVAR	Zambrano	ESE Hospital Local San Sebastián
47	BOYACÁ	El Cocuy	ESE Hospital San Jose
48	CESAR	Tamalameque	ESE Hospital Tamalameque
49	CÓRDOBA	Buenavista	ESE Camu Buenavista
50	CÓRDOBA	Chimá	ESE Camu Chima
51	CÓRDOBA	La Apartada	ESE Camu La Apartada
52	CÓRDOBA	Los Córdoba	ESE Camu De Los Córdoba
53	CÓRDOBA	Momil	ESE Camu Momil
54	CÓRDOBA	Puerto Libertador	ESE Camu Divino Niño
55	CUNDINAMARCA	Cucunubá	ESE Centro De Salud Cucunuba
56	CUNDINAMARCA	El Peñón	ESE Cayetano Maria De Rojas
57	CUNDINAMARCA	Nimaima	ESE Centro De Salud San Jose De Nimaima
58	MAGDALENA	Aracataca	ESE Hospital Luisa Santiaga Márquez Iguarán
59	MAGDALENA	Cerro San Antonio	ESE Hospital Local Cerro De San Antonio
60	MAGDALENA	Chibolo	ESE Hospital De Chibolo
61	MAGDALENA	El Piñón	ESE Hospital Local San Pedro
62	MAGDALENA	Remolino	ESE Hospital Local De Remolino
63	MAGDALENA	San Sebastián de Buenavista	ESE Hospital Rafael Paba Manjarrez
64	MAGDALENA	San Zenón	ESE Hospital Local De San Zenón

PSFF ESE EN PROCESO DE VIABILIDAD - RESOLUCIÓN 1342 DE 2019			
Nº	Departamento	Municipio	Nombre de la institución
65	MAGDALENA	Zapayán	ESE Centro De Salud De Zapayán
66	SANTANDER	Aguada	ESE Centro De Salud Hermana Gertrudis
67	SANTANDER	California	ESE Hospital San Antonio
68	SANTANDER	Charta	ESE Centro De Salud Ucata Charta
69	SANTANDER	Confinés	ESE Centro De Salud San Cayetano De Confinés
70	SANTANDER	Girón	Clínica Girón ESE
71	SANTANDER	Guapotá	ESE San Cayetano
72	SANTANDER	Palmar	ESE Andres Cala Pimentel
73	SANTANDER	Pinchote	ESE San Antonio De Padua
74	SANTANDER	Puerto Wilches	ESE Edmundo German Arias Duarte De Puerto Wilches
75	SANTANDER	San Joaquín	ESE Hospital Integrado San Joaquín
76	SANTANDER	Santa Bárbara	ESE Centro De Salud Santa Bárbara
77	SANTANDER	Santa Helena del Opón	ESE Centro De Salud Jaime Michel
78	SANTANDER	Suratá	ESE Hospital San Sebastián De Surata
79	SANTANDER	Vetas	ESE Centro De Salud Nuestra Señora Del Carmen
80	SUCRE	Buenavista	ESE Centro De Salud Santa Lucia
81	SUCRE	Caimito	ESE Centro De Salud Caimito
82	SUCRE	El Roble	ESE Centro De Salud De El Roble
83	SUCRE	Galeras	ESE Centro De Salud Inmaculada Concepcion
84	SUCRE	Guaranda	ESE Centro De Salud Guaranda
85	SUCRE	La Unión	ESE Hospital La Unión
86	SUCRE	Los Palmitos	ESE Centro De Salud De Los Palmitos
87	SUCRE	Majagual	ESE Centro De Salud De Majagual
88	SUCRE	Morroa	ESE Centro De Salud San Blas De Morroa
89	SUCRE	Ovejas	ESE Centro De Salud De Ovejas
90	SUCRE	Palmito	ESE Centro De Salud San Antonio
91	SUCRE	San Onofre	ESE Hospital Local San Onofre
92	SUCRE	Santiago de Tolú	ESE Hospital Local Santiago De Tolu
93	SUCRE	San Luis de Sincé	ESE Hospital Nivel 1 Nuestra Señora Del Socorro
94	SUCRE	Sucre	ESE Hospital Santa Catalina De Sena
95	SUCRE	Tolú Viejo	ESE Centro De Salud San José De Tolviejo
96	TOLIMA	Flandes	ESE Hospital Nuestra Señora De Fátima
97	TOLIMA	Icononzo	ESE Hospital Sumapaz

PSFF ESE EN PROCESO DE VIABILIDAD - RESOLUCIÓN 1342 DE 2019			
Nº	Departamento	Municipio	Nombre de la institución
98	TOLIMA	Piedras	ESE Hospital San Sebastián
99	TOLIMA	Prado	ESE Hospital San Vicente De Paul

Fuente: Resolución 1342 de 2019 - Estadísticas del proceso de Viabilidad MHCP

- ✓ Se recomienda no aplicar su metodología de categorización del riesgo a las 105 Empresas Sociales del Estado que, a 31 de diciembre de 2024, por su categorización de riesgo con la Resolución 851 de 2023, se encuentran tramitando la viabilidad de su PSFF ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, esto con el propósito de garantizar el que puedan ejecutar su Programa a fin de alcanzar el equilibrio y sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazo. Estas ESE son:

CUADRO N° 26

PSFF ESE EN PROCESO DE VIABILIDAD - RESOLUCIÓN 851 DE 2023			
Nº	Departamento/Distrito	Municipio	Nombre de la institución
1	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	SAN ANDRÉS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
2	ANTIOQUIA	ABEJORRAL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ABEJORRAL
3	ANTIOQUIA	ANDES	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL
4	ANTIOQUIA	ANZA	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS
5	ANTIOQUIA	BELLO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BELLO SALUD
6	ANTIOQUIA	CAICEDO	E.S.E. HOSPITAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA
7	ANTIOQUIA	CARACOLÍ	E.S.E. HOSPITAL SAN PIO X
8	ANTIOQUIA	CAUCASIA	ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA
9	ANTIOQUIA	ENTRERRIOS	ESE HOSPITAL PRESBITERO EMIGDIO PALACIO
10	ANTIOQUIA	ENVIGADO	E.S.E. HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL
11	ANTIOQUIA	FREDONIA	ESE HOSPITAL DE SANTA LUCIA
12	ANTIOQUIA	GÓMEZ PLATA	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL
13	ANTIOQUIA	GUADALUPE	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE

PSFF ESE EN PROCESO DE VIABILIDAD - RESOLUCIÓN 851 DE 2023			
Nº	Departamento/Distrito	Municipio	Nombre de la institución
14	ANTIOQUIA	HELICONIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL
15	ANTIOQUIA	JERICÓ	NUEVA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL JERICO
16	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	ESE HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ
17	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	ESE HOSPITAL LA MARIA
18	ANTIOQUIA	PEQUE	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO
19	ANTIOQUIA	SABANALARGA	ESE HOSPITAL SAN PEDRO
20	ANTIOQUIA	SABANETA	ESE HOSPITAL VENANCIO DIAZ DIAZ
21	ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS
22	ANTIOQUIA	SAN JERÓNIMO	ESE HOSPITAL SAN LUIS BELTRAN
23	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABÁ	ESE HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ
24	ANTIOQUIA	TITIRIBÍ	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
25	ANTIOQUIA	TURBO DISTRITO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA
26	ANTIOQUIA	URRAO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IVAN RESTREPO GOMEZ
27	ANTIOQUIA	VEGACHÍ	ESE HOSPITAL SAN CAMILO DE LELIS
28	ANTIOQUIA	YALÍ	ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA
29	ANTIOQUIA	YOLOMBÓ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO
30	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO
31	ATLÁNTICO	GALAPA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE GALAPA
32	ATLÁNTICO	LURUACO	ESE HOSPITAL LOCAL DE LURUACO
33	ATLÁNTICO	PALMAR DE VARELA	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE PALMAR DE VARELA
34	BOLÍVAR	ACHÍ	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DEACHI

PSFF ESE EN PROCESO DE VIABILIDAD - RESOLUCIÓN 851 DE 2023			
Nº	Departamento/Distrito	Municipio	Nombre de la institución
35	BOLÍVAR	CALAMAR	ESE HOSPITAL LOCAL DE CALAMAR
36	BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	ESE CENTRO DE SALUD GIOVANI CRISTINI
37	BOLÍVAR	SAN FERNANDO	ESE HOSPITAL LOCAL SANFERNANDO BOLIVAR
38	BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA
39	BOLÍVAR	SANTA CATALINA	ESE HOSPITAL LOCAL DE SANTA CATALINA DE ALEJANDRIA
40	BOLÍVAR	RÍO VIEJO	ESE HOSPITAL LOCAL LA CANDELARIA
41	BOLÍVAR	SAN JACINTO	E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JACINTO
42	BOLÍVAR	SOPLAVIENTO	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA VITALIO SARA CASTILLO
43	BOLÍVAR	TURBANA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL TURBANA
44	BOYACÁ	BRICEÑO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD BRICEÑO
45	BOYACÁ	MUZO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ANA
46	BOYACÁ	OICATÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUESTO DE SALUD OICATÁ
47	BOYACÁ	QUÍPAMA	ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
48	BOYACÁ	SANTA SOFÍA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA SOFIA
49	BOYACÁ	SOGAMOSO	SALUD SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
50	BOYACÁ	SOMONDOCO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO
51	CALDAS	CHINCHINÁ	ESE HOSPITAL SAN MARCOS
52	CAUCA	BOLÍVAR	ESE SUR OCCIDENTE
53	CAUCA	LA VEGA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE
54	CESAR	AGUSTÍN CODAZZI	E.S.E HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI
55	CESAR	ASTREA	ESE HOSPITAL SAN MARTIN

PSFF ESE EN PROCESO DE VIABILIDAD - RESOLUCIÓN 851 DE 2023			
Nº	Departamento/Distrito	Municipio	Nombre de la institución
56	CESAR	BOSCONIA	HOSPITAL SAN JUAN BOSCO E.S.E
57	CESAR	GAMARRA	ESE HOSPITAL OLAYA HERRERA
58	CÓRDOBA	AYAPEL	E.S.E HOSPITAL SAN JORGE
59	CÓRDOBA	LORICA	ESE CAMU SANTA TERESITA
60	CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO	ESE CAMU PUEBLO NUEVO
61	CÓRDOBA	PUERTO ESCONDIDO	E.S.E CAMU CORNELIO VALDELAMAR PEÑA PUERTO ESCONDIDO
62	CÓRDOBA	PURÍSIMA	E.S.E CAMU DE PURISIMA
63	CÓRDOBA	TIERRALTA	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA
64	CUNDINAMARCA	ARBELÁEZ	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ
65	CUNDINAMARCA	CAJICÁ	ESE HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER -I- NIVEL DE ATENCION CAJICA
66	CUNDINAMARCA	CARMEN DE CARUPA	ESE HOSPITAL HABACUC CALDERON DE CARMEN DE CARUPA
67	CUNDINAMARCA	CHÍA	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO CHIA
68	CUNDINAMARCA	FOSCA	CENTRO DE SALUD DE FOSCA E.S.E.
69	CUNDINAMARCA	LA PALMA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE
70	CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR
71	CUNDINAMARCA	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA
72	CUNDINAMARCA	SAN FRANCISCO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO DE SALES
73	CUNDINAMARCA	TOCAIMA	E.S.E. HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA
74	CUNDINAMARCA	VIOTÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VIOTA
75	CUNDINAMARCA	VERGARA	E.S.E. HOSPITAL SANTA BARBARA DE VERGARA

PSFF ESE EN PROCESO DE VIABILIDAD - RESOLUCIÓN 851 DE 2023			
Nº	Departamento/Distrito	Municipio	Nombre de la institución
76	DISTRITO DE BUENAVENTURA	DISTRITO DE BUENAVENTURA	HOSPITAL SAN AGUSTIN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
77	LA GUAJIRA	BARRANCAS	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
78	LA GUAJIRA	HATONUEVO	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
79	LA GUAJIRA	LA JAGUA DEL PILAR	HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ
80	LA GUAJIRA	MANAURE	E.S.E. HOSPITAL ARMANDO PABON LOPEZ
81	MAGDALENA	CIÉNAGA	ESE HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA
82	MAGDALENA	CONCORDIA	ESE HOSPITAL LOCAL DE CONCORDIA
83	MAGDALENA	PEDRAZA	HOSPITAL DE PEDRAZA E.S.E.
84	MAGDALENA	SITIONUEVO	E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SITIO NUEVO
85	NARIÑO	MALLAMA	CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE MALLAMA E.S.E.
86	NARIÑO	OLAYA HERRERA	CENTRO DE SALUD CAMILO HURTDAL CIFUENTES ESE.
87	NORTE DE SANTANDER	CACHIRÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE OCCIDENTE
88	NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	ESE HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO
89	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	ESE HOSPITAL LOCAL JORGE CRISTO SAHUM VILLA DEL ROSARIO
90	QUINDÍO	PIJAO	HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO QUINDIO E.S.E.
91	RISARALDA	LA VIRGINIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO
92	RISARALDA	PEREIRA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA
93	RISARALDA	SANTUARIO	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE D PAUL
94	SANTANDER	CIMITARRA	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA

PSFF ESE EN PROCESO DE VIABILIDAD - RESOLUCIÓN 851 DE 2023			
Nº	Departamento/Distrito	Municipio	Nombre de la institución
95	SANTANDER	LA PAZ	E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
96	SANTANDER	OCAMONTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE OCAMONTE SANTANDER
97	SANTANDER	SUAITA	ESE HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ
98	TOLIMA	RONCESVALLES	HOSPITAL SANTA LUCIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
99	TOLIMA	VILLARRICA	HOSPITAL LA MILAGROSA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
100	VALLE DEL CAUCA	CAICEDONIA	ESE HOSPITAL SANTANDER
101	VALLE DEL CAUCA	PRADERA	ESE HOSPITAL SAN ROQUE
102	VALLE DEL CAUCA	TULUÁ	E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA
103	VALLE DEL CAUCA	ULLOA	HOSPITAL LOCAL PEDRO SAENZ DIAZ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
104	VALLE DEL CAUCA	YOTOCO	ESE HOSPITAL LOCAL YOTOCO
105	VICHADA	PUERTO CARREÑO	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS

Fuente: Resolución 851 de 2023 - Estadísticas del proceso de Viabilidad MHCP

- ✓ Se recomienda no aplicar su metodología de categorización del riesgo a las 45 Empresas Sociales del Estado que, a 31 de diciembre de 2024, por su categorización de riesgo con la Resolución 980 de 2024, se encuentran tramitando la viabilidad de su PSFF ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, esto con el propósito de garantizar el que puedan ejecutar su Programa a fin de alcanzar el equilibrio y sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazo. Estas ESE son:

CUADRO N° 27

PSFF ESE EN PROCESO DE VIABILIDAD - RESOLUCIÓN 980 DE 2024			
Nº	Departamento/Distrito	Municipio	Nombre de la institución
1	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ	ESE HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
2	ANTIOQUIA	COPACABANA	ESE HOSPITAL SANTA MARGARITA
3	ANTIOQUIA	LA PINTADA	ESE HOSPITAL ANTONIO ROLDAN BETANCUR
4	ANTIOQUIA	MACEO	ESE MARCO A. CARDONA
5	ANTIOQUIA	SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA	ESE HOSPITAL GUSTAVO GONZALEZ OCHOA

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6C- 38, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3811700 - 602 1270

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

PSFF ESE EN PROCESO DE VIABILIDAD - RESOLUCIÓN 980 DE 2024			
6	ATLÁNTICO	REPELÓN	ESE HOSPITAL DE REPELON
7	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D. C.	ESE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR
8	BOLÍVAR	CÓRDOBA	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS CORDOBA BOLIVAR
9	BOLÍVAR	MORALES	ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN
10	BOLÍVAR	TIQUISIO	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE PUERTO RICO
11	BOYACÁ	BUENAVISTA	ESE CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL BUENAVISTA
12	BOYACÁ	COPER	ESE CENTRO DE SALUD LUIS LANCHEROS
13	BOYACÁ	FIRAVITOBA	ESE CENTRO DE SALUD FIRAVITOBA
14	BOYACÁ	GAMEZA	ESE GAMEZA MUNICIPIO SALUDABLE
15	BOYACÁ	LA UVITA	ESE CENTRO DE SALUD DE LA UVITA
16	BOYACÁ	PISBA	ESE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA
17	BOYACÁ	RONDÓN	ESE CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL
18	BOYACÁ	SOCOTÁ	ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE SOCOTÁ
19	BOYACÁ	TUNUNGUÀ	ESE CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA DE TUNIJNGUA
20	BOYACÁ	TUTAZÁ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SIMON BOLIVAR
21	BOYACÁ	VIRACACHÀ	ESE CENTRO DE SALUD VIRACACHA
22	CALDAS	LA DORADA	ESE ESE SALUD DORADA
23	CESAR	CHIMICHAGUA	ESE HOSPITAL fNMACULADA CONCEPCION DE CHIMIHAGUA
24	CHOCÓ	EL CARMEN DE ATRATO	ESE HOSPITAL SAN ROQUE
25	CÓRDOBA	MOÑITOS	ESE CAMU MOÑITOS
26	CUNDINAMARCA	TABIO	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO
27	LA GUAJIRA	ALBANIA	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA
28	LA GUAJIRA	URIBIA	ESE HOSPITAL DE NAZARETH
29	MAGDALENA	PIJIÑO DEL CARMEN	ESE HOSPITAL LOCAL PIJIÑO DEL CARMEN
30	MAGDALENA	PUEBLOVIEJO	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JOSE
31	MAGDALENA	SALAMINA	ESE HOSPITAL LOCAL DE SALAMINA
32	META	SAN MARTÍN	ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
33	NARIÑO	PASTO	ESE CEHANI
34	NORTE DE SANTANDER	HERRÁN	ESE JOAQUIN EMIRO ESCOBAR
35	QUINDÍO	BUENAVISTA	ESE HOSPITAL SAN CAMILO
36	RISARALDA	APIA	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL APIA
37	SANTANDER	ARATOCA	ESE HOSPITAL JUAN PABLO II ARATOCA
38	SANTANDER	EL GUACAMAYO	ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI
39	SANTANDER	ENCISO	ESE HOSPITAL DE ENCISO
40	SANTANDER	GUAVATÀ	ESE SAN JOSE DE GUAVATA

PSFF ESE EN PROCESO DE VIABILIDAD - RESOLUCIÓN 980 DE 2024			
41	SANTANDER	SAN JOS DE MIRANDA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS
42	SANTANDER	SAN MIGUEL	ESE CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL
43	TOLIMA	ANZOÁTEGUI	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
44	TOLIMA	MURILLO	ESE HOSPITAL RAMON MARIA ARANA
45	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	ESE HOSPITAL BENJAMIN BARNEY GASCA

Fuente: Resolución 980 de 2024 - Estadísticas del proceso de Viabilidad MHCP

- ✓ Se recomienda no aplicar su metodología de categorización del riesgo a las 5 Empresas Sociales del Estado que, a 31 de diciembre de 2024, que se acogieron al parágrafo 4 del artículo 3 del Decreto 460 de 2024. Estas ESE son:

CUADRO N° 28

ESE ACOGIERON AL DECRETO 460 DE 2024			
N°	Departamento	Municipio	Nombre de la institución
1	CÓRDOBA	CERETÉ	ESE CAMU PRADO
2	CHOCÓ	ISTMINA	ESE HOSPITAL EDUARDO SANTOS
3	CHOCÓ	TADÓ	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ
4	SUCRE	COLOSO	ESE CENTOR DE SALUD DE COLOSO
5	SUCRE	SAN BENITO ABAD	ESE HOSPITAL SAAN BENITO ABAD

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Estadísticas del proceso de Viabilidad

- ✓ En cumplimiento de lo establecido del artículo 156 de la Ley 1450 de 2011 y del artículo 7 de la Ley 1966 de 2019, realizar el seguimiento al Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de Empresas Sociales del Estado viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de verificar el cumplimiento de lo contemplado en el mismo, en especial frente a las decisiones de fusión o liquidación de ESE dentro de los términos establecidos.
- ✓ Verificar el cumplimiento por parte de los departamentos, distritos y municipios de la contratación con las Empresas Sociales del Estado la contratación de las intervenciones colectivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 295 de 2023, que modificó el artículo 14 de la Resolución 518 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social; así como; el artículo 17 de la Resolución 518 de 2015:

"Artículo 4. Modificar el artículo 14 de la Resolución 518 de 2015, el cual quedará así: "Artículo 14: Contratación del plan de salud pública de intervenciones colectivas departamental, distrital y municipal. Las intervenciones colectivas se contratarán con las instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la presente resolución y cumpliendo con la normatividad en materia de contratación estatal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la siguiente priorización:

14.1. La entidad territorial contratará con las Empresas Sociales del Estado e IPS indígenas ubicadas en el territorio siempre y cuando tengan la capacidad técnica y operativa.

14.2. Cuando las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas ubicadas en el territorio no estén en capacidad de ejecutar algunas acciones del PIC, la entidad territorial podrá contratadas con Empresas Sociales del Estado de municipios vecinos o con aquellas que por su ubicación geográfica estén en mejor capacidad de garantizar el acceso de la población a dichas intervenciones.

14.3. En el evento de que las Empresas Sociales del Estado del territorio o de municipios vecinos, no cuenten con la capacidad técnica y operativa, o no haya presencia de estas en el territorio, la entidad territorial podrá contratar las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con universidades, organizaciones no gubernamentales (ONG) instituciones prestadoras de servicios de salud de naturaleza privada y otras entidades privadas cuyo objeto social esté relacionado con la prestación de las acciones que se contraten y cumplan los criterios definidos en el artículo 15 de la presente resolución. En estos casos se acudirá a los parámetros de selección previstos en la normativa vigente sobre la materia.

Parágrafo 1. La institución que sea contratada para ejecutar las acciones PIC no podrá subcontratadas; sin embargo, podrá contratar las actividades de apoyo que permitan la ejecución de las intervenciones, procedimientos, actividades y adquisición de insumos, descritos en el anexo técnico que hace parte integral de la presente resolución.

Parágrafo 2. Se podrán realizar alianzas entre dos o más municipios para la contratación de intervenciones colectivas en el marco de estrategias conjuntas de salud pública, que tengan un alcance regional o que permitan optimizar esfuerzos y recursos."

Artículo 17. DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PIC. En los casos en los que la entidad territorial no haya contratado el PIC con la IPS pública, en razón a que no cuenta con la capacidad técnica y operativa para su ejecución, las entidades territoriales distritales o municipales en concurrencia con el respectivo departamento, deben implementar estrategias para el desarrollo de las capacidades en las IPS públicas. Lo anterior, con el fin de que estas puedan asumir la ejecución del PIC en la siguiente vigencia, garantizando que la prestación de las intervenciones colectivas a su cargo, puedan ejecutarse aprovechando y optimizando las capacidades de las IPS públicas.

En caso de encontrar alguna anomalía o irregularidad, informarla a la Superintendencia Nacional de Salud, igual situación en lo referente a la contratación de las ESE con los recursos de subsidio a la oferta y régimen subsidiado.

4.3 A la Superintendencia Nacional de Salud

- ✓ A continuación, se relacionan las Empresas Sociales del Estado que serán trasladadas a la Superintendencia Nacional de Salud para lo de su competencia, que finalizaron PSFF en el 2023 y se da por incumplido:

CUADRO N° 29

ESE A TRASLADAR A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD			
N°	Departamento	Municipio	Nombre de la institución
1	ANTIOQUIA	DON MATÍAS	ESE HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA
2	GUAVIARE	SAN JOSÉ DE GUAVIARE	ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DEL GUAVIARE

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Estadísticas del proceso de Viabilidad

- ✓ Continuar con el proceso que viene adelantando la Entidad frente a las Empresas Sociales del Estado tendiente lograr la solidez económica de la institución y garantizar la prestación de los servicios de la población, como lo es la medida de intervención forzosa administrativa para administrar.
- ✓ Verificar el cumplimiento por parte de la Administradoras de Planes de Beneficios del Régimen Subsidiado, de la contratación del 60% con las Empresas Sociales del Estado, de acuerdo con lo señalado en:

Artículo 7 del Decreto 1020 de 2007. De la contratación obligatoria con Empresas Sociales del Estado. Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1122 de 2007, **las EPS contratarán de manera obligatoria y efectiva con Empresas Sociales del Estado ESE, como mínimo, el sesenta por ciento (60%) del gasto en salud.** Para establecer dicho porcentaje, se tendrá en cuenta el valor resultante de restar al valor total de la UPC-S, la proporción para gastos de administración determinada en la normatividad vigente.

El literal f del artículo 14 de la Ley 1122 de 2007, el cual establece que “*El valor total de la UPC del Régimen Subsidiado será entregado a las EPS del régimen subsidiado. Las actividades propias del POS subsidiado incluidas las de promoción y prevención serán ejecutadas a través de las EPS del Régimen Subsidiado.*”

La prestación de los servicios para la atención de Promoción y Prevención se hará a través de la red pública contratada por las EPS del Régimen Subsidiado del respectivo municipio. Cuando las ESE no tengan capacidad para prestar estos servicios de promoción y prevención o cuando los resultados pactados entre EPS del Régimen Subsidiado y las ESE se incumplan, estos servicios podrán prestarse a través de otras entidades, previa autorización del Ministerio de la Protección Social o en quien este delegue. Los municipios acordarán con las EPS del Régimen Subsidiado los mecanismos para que las atenciones en salud y de promoción y prevención se efectúen cerca de la residencia del afiliado, con agilidad y celeridad;”.

El artículo 20 de la Ley 1122 de 2007, el cual establece que “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE EN LO NO CUBIERTO POR SUBSIDIOS A LA DEMANDA.** <Artículo CONDICIONALMENTE exequible> Las Entidades territoriales contratarán con Empresas Sociales del Estado debidamente habilitadas, la atención de la población pobre no asegurada y lo no cubierto por subsidios a la demanda. Cuando la oferta de servicios no exista o sea insuficiente en el municipio o en su área de influencia, la entidad territorial, previa autorización del Ministerio de la Protección Social o por quien delegue, podrá contratar con otras Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud debidamente habilitadas.”.

Artículo 2.3.1.4 del Decreto 780 de 2016. De la contratación obligatoria con Empresas Sociales del Estado. Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1122 de 2007, **las EPS contratarán de manera obligatoria y efectiva con Empresas Sociales del Estado ESE, como mínimo, el sesenta por ciento (60%) del gasto en salud.** Para establecer dicho porcentaje, se tendrá en cuenta el valor resultante de restar al valor total de la UPC-S, la proporción para gastos de administración determinada en la normatividad vigente.

- ✓ Verificar el cumplimiento por parte de los departamentos, distritos y municipios de la contratación con las Empresas Sociales del Estado la contratación de las intervenciones colectivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 295 de 2023, que modificó el artículo 14 de la Resolución 518 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social; así como; el artículo 17 de la Resolución 518 de 2015

"Artículo 4. Modificar el artículo 14 de la Resolución 518 de 2015, el cual quedará así: "Artículo 14: Contratación del plan de salud pública de intervenciones colectivas departamental, distrital y municipal. Las intervenciones colectivas se contratarán con las instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la presente resolución y cumpliendo con la normatividad en materia de contratación estatal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la siguiente priorización:

14.1. La entidad territorial contratará con las Empresas Sociales del Estado e IPS indígenas ubicadas en el territorio siempre y cuando tengan la capacidad técnica y operativa.

14.2. Cuando las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas ubicadas en el territorio no estén en capacidad de ejecutar algunas acciones del PIC, la entidad territorial podrá contratadas con Empresas Sociales del Estado de municipios vecinos o con aquellas que por su ubicación geográfica estén en mejor capacidad de garantizar el acceso de la población a dichas intervenciones.

14.3. En el evento de que las Empresas Sociales del Estado del territorio o de municipios vecinos, no cuenten con la capacidad técnica y operativa, o no haya presencia de estas en el territorio, la entidad territorial podrá contratar las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con universidades,

organizaciones no gubernamentales (ONG) instituciones prestadoras de servicios de salud de naturaleza privada y otras entidades privadas cuyo objeto social esté relacionado con la prestación de las acciones que se contraten y cumplan los criterios definidos en el artículo 15 de la presente resolución. En estos casos se acudirá a los parámetros de selección previstos en la normativa vigente sobre la materia.

Parágrafo 1. La institución que sea contratada para ejecutar las acciones PIC no podrá subcontratadas; sin embargo, podrá contratar las actividades de apoyo que permitan la ejecución de las intervenciones, procedimientos, actividades y adquisición de insumos, descritos en el anexo técnico que hace parte integral de la presente resolución.

Parágrafo 2. Se podrán realizar alianzas entre dos o más municipios para la contratación de intervenciones colectivas en el marco de estrategias conjuntas de salud pública, que tengan un alcance regional o que permitan optimizar esfuerzos y recursos."

Artículo 17. DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PIC. En los casos en los que la entidad territorial no haya contratado el PIC con la IPS pública, en razón a que no cuenta con la capacidad técnica y operativa para su ejecución, las entidades territoriales distritales o municipales en concurrencia con el respectivo departamento, deben implementar estrategias para el desarrollo de las capacidades en las IPS públicas. Lo anterior, con el fin de que estas puedan asumir la ejecución del PIC en la siguiente vigencia, garantizando que la prestación de las intervenciones colectivas a su cargo, puedan ejecutarse aprovechando y optimizando las capacidades de las IPS públicas.

Al respecto, el inciso cuarto del artículo 46 de la Ley 715 establece que las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción se contratará prioritariamente con las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas vinculadas a la entidad territorial, de acuerdo con su capacidad técnica y operativa.

4.4 A los Entes de Control

- ✓ Se requiere el apoyo de los Organismo de Control ante las Empresas Sociales del Estado, Gobernaciones y Alcaldías Distritales con el fin de lograr la presentación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de las ESE categorizadas en riesgo medio o alto por el Ministerio de Salud y Protección Social, para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 8º de la Ley 1966 de 2019.
- ✓ Dentro de las auditorias de carácter regular, establecer alcances que verifiquen lo informado por las ESE acerca de los avances cuantitativos y cualitativos del PSFF viabilizado por el MHCP y en especial si las fuentes de financiación para el pago de pasivos o costos de medidas programado dentro del PSFF, han sido consistentes con lo establecido por las diferentes Empresas Sociales del Estado en sus PSFF, en

especial si se ha realizado el giro de los recursos comprometidos por parte de las Entidades Territoriales a las Empresas Sociales del Estado, de acuerdo con los montos y plazos establecidos en el PSFF viabilizados.

- ✓ A las Revisorías Fiscales de las ESE, sino requiere contar con estas, a los jefes de Control Interno de las ESE, presentar un informe trimestral independiente a la Junta Directiva sobre el avance de los PSFF viabilizados, como apoyo al seguimiento mensual a la ejecución del programa que realiza la Junta Directiva.

4.5 Al Ministerio de Salud y Protección Social, a la Superintendencia Nacional de Salud y a los Entes de Control

- ✓ Frente a la categorización para la vigencia 2024 realizada por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 980 del 30 de mayo de 2024, se tiene que 320 Empresas Sociales del Estado no fueron objeto de categorización por las siguientes causas:

CUADRO N° 30

ESE NO CATEGORIZADAS - RESOLUCIÓN 980 DE 2024	
ESTADO	No. ESE
ESE con PSFF Viabilizados	71
ESE en trámite de viabilidad - Resolución 1342 de 2019	102
ESE en trámite de viabilidad - Resolución 980 de 2023	108
ESE bajo alguna medida ante SUPERSALUD	39
Total	320

Fuente: Estadísticas del proceso de Viabilidad MHCP- Resolución 980 de 2024

- ✓ De las 147 Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto a través de la Resolución 1342 y habilitadas para adoptar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero no se han pronunciado sobre el proceso de viabilidad 26, estas son:

CUADRO N° 31

ESE CATEGORIZADAS EN RIESGO MEDIO O ALTO (RES. 1342 DE 2019) NO HAN ADELANTADO TRÁMITE DE VIABILIDAD PSFF ANTE MHCP			
N°	Departamento	Municipio	Nombre de la institución
1	ATLÁNTICO	Candelaria	ESE Hospital De Candelaria
2	ATLÁNTICO	Piojó	ESE Hospital Vera Judith Imitola Villanueva
3	ATLÁNTICO	Polonuevo	ESE Centro De Salud De Polonuevo
4	ATLÁNTICO	Ponedera	ESE Hospital De Ponedera
5	ATLÁNTICO	Santa Lucía	ESE Centro De Salud Santa Lucia

ESE CATEGORIZADAS EN RIESGO MEDIO O ALTO (RES. 1342 DE 2019) NO HAN ADELANTADO TRÁMITE DE VIABILIDAD PSFF ANTE MHCP			
6	BOLÍVAR	Cantagallo	ESE Centro De Salud Con Camas Cantagallo
7	CÓRDOBA	Buenavista	ESE Camu Buenavista
8	CÓRDOBA	Chimá	ESE Camu Chima
9	CÓRDOBA	Momil	ESE Camu Momil
10	CÓRDOBA	Puerto Libertador	ESE Camu Divino Niño
11	SANTANDER	Santa Bárbara	ESE Centro De Salud Santa Bárbara
12	SUCRE	Buenavista	ESE Centro De Salud Santa Lucia
13	SUCRE	Caimito	ESE Centro De Salud Caimito
14	SUCRE	El Roble	ESE Centro De Salud De El Roble
15	SUCRE	Guaranda	ESE Centro De Salud Guaranda
16	SUCRE	La Unión	ESE Hospital La Unión
17	SUCRE	Morroa	ESE Centro De Salud San Blas De Morroa
18	SUCRE	Ovejas	ESE Centro De Salud De Ovejas
19	SUCRE	Palmito	ESE Centro De Salud San Antonio
20	SUCRE	San Onofre	ESE Hospital Local San Onofre
21	SUCRE	Santiago de Tolú	ESE Hospital Local Santiago De Tolu
22	SUCRE	San Luis de Sincé	ESE Hospital Nivel 1 Nuestra Señora Del Socorro
23	SUCRE	Sucre	ESE Hospital Santa Catalina De Sena
24	SUCRE	Tolú Viejo	ESE Centro De Salud San José De Toluviejo

Fuente: Resolución 1342 de 2019 - Estadísticas del proceso de Viabilidad MHCP

- ✓ Se encuentran en proceso de viabilidad del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero 99 ESE de 147 ESE categorizadas y habilitadas de la Resolución 1342 de 2019, 105 ESE de 108 ESE categorizadas y habilitadas de la Resolución 851 de 2023 y las 45 ESE categorizadas y habilitadas de la Resolución 980 de 2024.
- ✓ El Ministerio de Hacienda y Crédito Público dentro del proceso de asistencia técnica efectuado en los meses de agosto y septiembre de 2019, concertó con los Departamentos, Distritos y Empresas Sociales del Estado como estrategia para obtener la viabilidad de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero, una etapa previa antes de la presentación formal de la propuesta de programa, la cual se implementó a través de la herramienta de SharePoint, mediante esta herramienta el Departamento presenta al Ministerio una versión preliminar del PSFF previa revisión de la entidad territorial, frente a la cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se pronuncia registrando sus comentarios u observaciones en una ficha de validación, repitiendo este proceso cuantas veces sea necesario hasta cumplir con los criterios establecido en el Decreto 1068 de 2015 y la Guía Metodológica para la Elaboración y Modificación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero y de Fortalecimiento Institucional de las Empresas

Sociales del Estado, y de esta forma garantizar que la propuesta del PSFF presentada en la Sede Electrónica obtenga la viabilidad.

- ✓ Este procedimiento fue establecido por el Ministerio teniendo en cuenta que precedentemente las ESE tenían la posibilidad de presentar únicamente dos versiones de los PSFF, y si frente a la segunda versión no se presentaba el Programa ajustado de acuerdo con los requerimientos, los criterios de viabilidad y a la Guía Metodológica, era remitida a la Superintendencia Nacional de Salud para lo de su competencia. En este sentido, en la actualidad se busca que la Empresa Social del Estado elabore un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero y de Fortalecimiento Institucional que le permita restablecer su solidez económica y financiera, y paralelamente garantizar su permanencia y sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazo; es por ello que dispuso la posibilidad de presentar y ajustar las versiones que sean necesario de tal manera que una vez presentado el PSFF de manera formal, se aseguré su viabilidad.
- ✓ Las principales razones que impiden que las propuestas de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero cumplan con los criterios generales establecidos en el artículo 2.6.5.5 del Decreto 1068 de 2015 y los lineamientos de la Guía Metodología mencionada y que se refleja en que sean presentadas varias veces las versiones preliminares, son:
 - No lograr el equilibrio de la operación corriente de la ESE debido al no recaudo de los recursos por la venta de servicios de salud prestados por el no pago de las Entidades Responsables de Pago – ERP.
 - No contar con el apoyo de los Gobernadores y Alcaldes Distritales y Municipales al no brindar fuentes de financiación para la cancelación de las obligaciones a cargo de las Empresas Sociales del Estado y poder sanear sus pasivos.
 - No contar con el acompañamiento de los funcionarios del Departamento o Distrito en el proceso de elaboración de la propuesta de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero y de su revisión para garantizar el cumplimiento de los criterios generales y obtener su viabilidad. En especial, teniendo en cuenta que el Departamento o Distrito deben certificar que la propuesta de PSFF cumple con los lineamientos y parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; así como, su coherencia con el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de Empresas Sociales del Estado – ESE.
 - Falta de continuidad del personal capacitado responsable del acompañamiento a las ESE en la construcción del Programa de Saneamiento en las Gobernaciones y Distritos, y su posterior revisión, debido en especial al cambio cada cuatro años de la administración Departamental y Distrital lo cual afecta la curva de aprendizaje y por ende el proceso; igual, situación afecta a las Empresas Sociales del Estado con el cambio cada cuatro años del Gerente y su equipo de trabajo.

Por lo expuesto, se requiere sumar esfuerzos y contar con el respaldo del Ministerio de Salud y Protección Social, la Superintendencia Nacional de Salud y los Entes de

Control para adelantar acciones frente a las Gobernaciones y Alcaldías conducentes a obtener la viabilidad del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto, para dar cumplimiento a lo señalado en el inciso segundo del artículo 8 de la Ley 1966 de 2019.

4.6 A los Departamentos, Distritos y las Empresas Sociales del Estado

- ✓ El Ministerio de Hacienda y Crédito Público informará a la Superintendencia Nacional de Salud para que adelante las actuaciones a que haya lugar, en el marco de sus competencias, frente a las Empresas Sociales del Estado que proyectaron finalizar su Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero en el 2023, y el resultado de la evaluación al cierre de 2023 arrojó que incumplió el PSFF, para que adelante las actuaciones a que haya lugar, en el marco de sus competencias; lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo cuarto, artículo 77 de la Ley 1955 de 2019 y el artículo 2.6.5.14 del Decreto 1068 de 2015,; lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo cuarto, artículo 77 de la Ley 1955 de 2019 y el artículo 2.6.5.14 del Decreto 1068 de 2015,
- ✓ Las Empresas Sociales del Estado que proyectaron finalizar su Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero en el 2023, y el resultado de la evaluación al cierre de 2023 arrojó que cumplieron el PSFF, se relacionan a continuación:

CUADRO N° 32

ESE PROYECTARON FINALIZAR PSFF EN EL AÑO 2023 - CUMPLIERON PSFF			
N°	Departamento	Municipio	Nombre de la institución
1	ANTIOQUIA	JARDIN	ESE HOSPITAL GABRIEL PELÁEZ MONTOYA
2	BOYACÁ	MARIPI	ESE CENTRO DE SALUD RAFAEL SALGADO
3	BOYACÁ	SAN EDUARDO	ESE CENTRO DE SALUD JAIME DÍAZ PÉREZ
4	CUNDINAMARCA	VIANÍ	ESE MERCEDES TELLEZ DE PRADILLA - HOSPITAL VIANI
5	NARIÑO	IMUES	ESE SANTIAGO APOSTOL
6	NARIÑO	SAMANIEGO	ESE HOSPITAL LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS
7	PUTUMAYO	MOCOA	ESE HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ
8	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	ESE HOSPITAL JORGE JULIO GUZMÁN
9	QUINDÍO	CIRCASIA	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL CIRCASIA
10	RISARALDA	BALBOA	ESE HOSPITAL CRISTO REY
11	SANTANDER	LA BELLEZA	ESE CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN
12	TOLIMA	ORTEGA	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Estadísticas del proceso de Viabilidad

4.7 A los Departamentos, Distritos y Municipios

De acuerdo con su competencia deberán:

- ✓ Garantizar que la Empresa Social del Estado categorizada en riesgo medio o alto elabore y presente la propuesta de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, en cumplimiento del artículo 8 de la Ley 1966 de 2015 y los artículos 2.6.5.2 y 2.6.5.3 del Decreto 1068 de 2015.
- ✓ Verificar que la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado adopte el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero viabilizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento del artículo 2.6.5.6 del Decreto 1068 de 2015.
- ✓ Hacer seguimiento a los PSFF de las ESE que actualmente tienen vigente sus programas y velar por el estricto cumplimiento de las obligaciones incluidas en la matriz de medidas, lineamientos del encargo fiduciario, pago de pasivos y escenarios financieros.
- ✓ Se resalta la responsabilidad frente al Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de Empresas Sociales del Estado definido por la Dirección Departamental de Salud y viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme lo dispuesto por el artículo 156 de la Ley 1450 de 2011 y artículo 7 de la Ley 1966 de 2019; toda vez que, se circunscriben dentro de esta RED y el rol dado en ella a estas ESE. Por lo tanto, es necesario que los departamentos y distritos en compañía del MSPS, actualicen sus modelos de red, de acuerdo con la Política de Atención Integral en Salud (PAIS), Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) y Modelos de Atención Integral en Salud (MIAS). De igual forma se debe evaluar las condiciones de equilibrio financiero y sostenibilidad de la red.
- ✓ Realizar la implementación del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de Empresas Sociales del Estado viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social, en especial dar cumplimiento especial frente a las decisiones de fusión o liquidación de ESE dentro de los términos establecidos.

Al respecto, el artículo 7 de la Ley 1966 de 2019, establece: ***“Reorganización y racionalización de las redes prestadoras de servicios de salud. Los Departamentos, en coordinación con los Municipios de su jurisdicción, y los Distritos, reorganizarán la oferta de prestación de servicios de salud teniendo en cuenta los prestadores públicos, privados y mixtos. También promoverá la racionalización de servicios y el control de la oferta de los mismos en su territorio, privilegiando la red pública y atendiendo los principios de transparencia, coordinación, concurrencia, complementariedad, eficiencia, responsabilidad, austeridad y asociación, así como las normas que hacen parte del régimen de protección de la libre competencia en materia del control de integraciones empresariales y además las normas especiales que aplican al sector salud sobre tales materias.*”**

El resultado de los citados procesos podrá ser la conformación o reorganización de Empresas Sociales del Estado con Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, del orden departamental, distrital o municipal, que puedan tener una administración común, responsables de la prestación de los servicios de salud en los diferentes niveles de complejidad, incluidos sus procesos internos. Lo anterior sin afectar la prestación del servicio de salud a los usuarios.”.

- ✓ Mejorar los análisis efectuados, revisar la calidad de la información cuantitativa y cualitativa reportada en el monitoreo, profundizando en el análisis e interpretación de los resultados e implementando las acciones que propendan por el cumplimiento de las medidas, las proyecciones y flujo financiero propuestos en el PSFF viabilizado de cada ESE, consignado en los informes de seguimiento a presentar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- ✓ Fortalecer la asistencia técnica que brindan los departamentos y distritos a las ESE en la ejecución de los PSFF viabilizados; al igual, que al momento de elaborar el informe de monitoreo del PSFF o de adelantar una modificación al PSFF.
- ✓ Apoyar a la Red de Empresas Sociales del Estado del Departamento o Distrito en el camino del fortalecimiento de la política de prevención de daño antijurídico, con el objeto de resguardar los recursos públicos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- ✓ Para fortalecer la ejecución de los PSFF como política de salvamento y consolidación de la red pública de prestadores de servicios de salud, se recomienda a los Departamentos y Distritos exigir una jornada de rendición pública de cuentas a los Gerentes de las ESE con PSFF Viabilizados ante el conjunto de integrantes de las respectivas Juntas Directivas, el Gobernador, los Alcaldes, los Secretarios de Hacienda departamental y municipales, los Secretarios de Salud departamental y municipales, y delegados de los Ministerios de Salud y Protección Social y de Hacienda y Crédito Público. Esto con el objetivo de determinar el avance real de la red y el compromiso de cada ESE con el PSFF.
- ✓ Deberá verificar que en el caso de que la ESE llegará a liberar recursos o a incrementar el recaudo de los recursos de la vigencia o la recuperación de cartera de vigencias anteriores (es decir, mayor a 360 días al cierre de la vigencia anterior a la de elaboración del Programa), estos sean destinados a cubrir el pasivo de vigencias anteriores de la ESE anticipando el pago contemplado en el escenario financiero según el orden de prelación; si el pago del pasivo está garantizado, se asigne al financiamiento de las medidas.
- ✓ Avanzar en la consolidación de un informe trimestral, semestral y anual de seguimiento que incorpore la definición de alertas que retroalimenten la gestión de la ESE en riesgo con PSFF viabilizado; estas alertas, deberán señalar el grado de riesgo que tiene una ESE de incumplir su PSFF y si lo actuado hasta el momento permite prever su equilibrio y sostenibilidad en el mediano y largo plazo.
- ✓ Garantizar la consistencia y veracidad de la información reportada a los sistemas de información CHIP y SIHO contable y presupuestal; toda vez, que debe existir coherencia con lo presentado en el informe de monitoreo y permitir la adecuada

evaluación de los avances y cumplimiento del PSFF, no puede haber diferencia alguna, y si se presenta debe estar debidamente justificada. En este sentido, se sugiere implementar acciones que permitan subsanar las deficiencias en el registro y calidad de la información cuantitativa y cualitativa reportada en el monitoreo, y de esta forma garantizar el adecuado análisis e interpretación de los resultados financieros frente al cumplimiento de las medidas propuestas en el Programa viabilizado.

- ✓ Frente a lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley 1966 de 2019, se precisa que se entiende presentada la propuesta de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuando la misma sea radicada por parte del Gobernador o Alcalde Distrital a través de la "Sede Electrónica" disponible en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

Verificar el cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 en los artículos "2.6.5.8 EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO. Los recursos destinados al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero se ejecutarán a partir de: i) la celebración y legalización del contrato de encargo fiduciario de administración y pagos o la apertura de una cuenta maestra;...", y "2.6.5.15. MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CATEGORIZADA EN RIESGO MEDIO O ALTO QUE DEBAN ADOPTAR PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO. Las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto que deban adoptar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero en los términos establecidos en el artículo 8º de la Ley 1966 de 2019, deberán administrar los recursos destinados a la financiación del Programa a través de un contrato de encargo fiduciario de administración y pagos, o de una cuenta maestra. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público establecerá los plazos y condiciones para la celebración y ejecución de los contratos de: i) cuenta maestra y ii) encargo fiduciario de administración y pagos."

- ✓ Corroborar que los actos administrativos de aprobación del presupuesto sean consistentes con los escenarios propuestos en el PSFF ESE viabilizado.
- ✓ En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.6.5.12 del Decreto 1068 de 2015 modificado por el Decreto 058 de 2020, frente a las decisiones de las Juntas Directivas de las ESE que se encuentren ejecutando un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, en que las decisiones de la Junta Directiva deben contar con el voto favorable y expreso del presidente de la Junta Directiva.
- ✓ Verificar el cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.6.5.13 del Decreto 1068 de 2015 modificado por el Decreto 058 de 2020, donde las Juntas Directivas y los CONFIS Territoriales deben considerar el CUADRO 36 – PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS, el cual hace parte integral del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero adoptado por la ESE y viabilizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dado que este es el límite máximo de ingresos y gastos para efectos de la aprobación de los presupuestos anuales, mientras el Programa se encuentre en ejecución. Por lo tanto, el Departamento, debe garantizar que el presupuesto de ingresos y gastos de estas ESE no se modifique, excediendo el presupuesto establecido Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, mientras el Programa se encuentre en ejecución.

- ✓ Dar cumplimiento a la entrega de los recursos asignados para el PSFF, certificados por la entidad territorial dentro del proceso de viabilidad del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la ESE frente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre a los cuales se soportó la programación de pasivos y el costo de las medidas. Toda vez que la no entrega de los mismos a la ESE genera un incumplimiento en el saneamiento de los pasivos y por ende del PSFF, situación que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público informará a los organismos de control.
- ✓ Verificar el cumplimiento por parte de la Administradoras de Planes de Beneficios del Régimen Subsidiado, la contratación del 60% con las Empresas Sociales del Estado, de acuerdo con lo señalado en:

Artículo 7 del Decreto 1020 de 2007. De la contratación obligatoria con Empresas Sociales del Estado. Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1122 de 2007, **las EPS contratarán de manera obligatoria y efectiva con Empresas Sociales del Estado ESE, como mínimo, el sesenta por ciento (60%) del gasto en salud.** Para establecer dicho porcentaje, se tendrá en cuenta el valor resultante de restar al valor total de la UPC-S, la proporción para gastos de administración determinada en la normatividad vigente.

El literal f del artículo 14 de la Ley 1122 de 2007, el cual establece que “*El valor total de la UPC del Régimen Subsidiado será entregado a las EPS del régimen subsidiado. Las actividades propias del POS subsidiado incluidas las de promoción y prevención serán ejecutadas a través de las EPS del Régimen Subsidiado.*”

La prestación de los servicios para la atención de Promoción y Prevención se hará a través de la red pública contratada por las EPS del Régimen Subsidiado del respectivo municipio. Cuando las ESE no tengan capacidad para prestar estos servicios de promoción y prevención o cuando los resultados pactados entre EPS del Régimen Subsidiado y las ESE se incumplan, estos servicios podrán prestarse a través de otras entidades, previa autorización del Ministerio de la Protección Social o en quien este delegue. Los municipios acordarán con las EPS del Régimen Subsidiado los mecanismos para que las atenciones en salud y de promoción y prevención se efectúen cerca de la residencia del afiliado, con agilidad y celeridad;”.

El artículo 16 de la Ley 1122 de 2007 y artículo 2.3.1.4 del Decreto 780 de 2016, establecen que: Contratación en el Régimen Subsidiado y EPS Públicas del Régimen Contributivo. **Las Entidades Promotoras de Salud del régimen subsidiado contratarán obligatoria y efectivamente un mínimo porcentual del gasto en salud con las Empresas Sociales del Estado debidamente habilitadas en el municipio de residencia del afiliado, siempre y cuando exista allí la correspondiente capacidad resolutive. Dicho porcentaje será, como mínimo, el sesenta por ciento (60%).**

El artículo 20 de la Ley 1122 de 2007, el cual establece que “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE EN LO NO CUBIERTO POR SUBSIDIOS A LA DEMANDA.** <Artículo CONDICIONALMENTE exequible> Las Entidades territoriales contratarán con Empresas Sociales del Estado debidamente

habilitadas, la atención de la población pobre no asegurada y lo no cubierto por subsidios a la demanda. Cuando la oferta de servicios no exista o sea insuficiente en el municipio o en su área de influencia, la entidad territorial, previa autorización del Ministerio de la Protección Social o por quien delegue, podrá contratar con otras Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud debidamente habilitadas.”.

- ✓ Garantizar el cumplimiento por parte de los departamentos, distritos y municipios de la contratación con las Empresas Sociales del Estado la contratación de las intervenciones colectivas, el artículo 14 de la Resolución 518 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social; así como; el artículo 17 de la Resolución 518 de 2015, así:

"Artículo 4. Modificar el artículo 14 de la Resolución 518 de 2015, el cual quedará así: "Artículo 14: Contratación del plan de salud pública de intervenciones colectivas departamental, distrital y municipal. Las intervenciones colectivas se contratarán con las instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la presente resolución y cumpliendo con la normatividad en materia de contratación estatal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la siguiente priorización:

14.1. La entidad territorial contratará con las Empresas Sociales del Estado e IPS indígenas ubicadas en el territorio siempre y cuando tengan la capacidad técnica y operativa.

14.2. Cuando las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas ubicadas en el territorio no estén en capacidad de ejecutar algunas acciones del PIC, la entidad territorial podrá contratadas con Empresas Sociales del Estado de municipios vecinos o con aquellas que por su ubicación geográfica estén en mejor capacidad de garantizar el acceso de la población a dichas intervenciones.

14.3. En el evento de que las Empresas Sociales del Estado del territorio o de municipios vecinos, no cuenten con la capacidad técnica y operativa, o no haya presencia de estas en el territorio, la entidad territorial podrá contratar las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas con universidades, organizaciones no gubernamentales (ONG) instituciones prestadoras de servicios de salud de naturaleza privada y otras entidades privadas cuyo objeto social esté relacionado con la prestación de las acciones que se contraten y cumplan los criterios definidos en el artículo 15 de la presente resolución. En estos casos se acudirá a los parámetros de selección previstos en la normativa vigente sobre la materia.

Parágrafo 1. La institución que sea contratada para ejecutar las acciones PIC no podrá subcontratadas; sin embargo, podrá contratar las actividades de apoyo que permitan la ejecución de las intervenciones, procedimientos, actividades y adquisición de insumos, descritos en el anexo técnico que hace parte integral de la presente resolución.

Parágrafo 2. Se podrán realizar alianzas entre dos o más municipios para la contratación de intervenciones colectivas en el marco de estrategias conjuntas de

salud pública, que tengan un alcance regional o que permitan optimizar esfuerzos y recursos."

Artículo 17. DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PIC. En los casos en los que la entidad territorial no haya contratado el PIC con la IPS pública, en razón a que no cuenta con la capacidad técnica y operativa para su ejecución, las entidades territoriales distritales o municipales en concurrencia con el respectivo departamento, deben implementar estrategias para el desarrollo de las capacidades en las IPS públicas. Lo anterior, con el fin de que estas puedan asumir la ejecución del PIC en la siguiente vigencia, garantizando que la prestación de las intervenciones colectivas a su cargo, puedan ejecutarse aprovechando y optimizando las capacidades de las IPS públicas.

Al respecto, el inciso cuarto del artículo 46 de la Ley 715 establece que las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción se contratará prioritariamente con las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas vinculadas a la entidad territorial, de acuerdo con su capacidad técnica y operativa.

4.8 A las Empresas Sociales del Estado

- ✓ Garantizar que la Empresa Social del Estado categorizada en riesgo medio o alto elabore y presente la propuesta de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, en cumplimiento del artículo 8 de la Ley 1966 de 2015 y los artículos 2.6.5.2 y 2.6.5.3 del Decreto 1068 de 2015.
- ✓ Verificar que la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado adopte el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero viabilizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento del artículo 2.6.5.6 del Decreto 1068 de 2015.
- ✓ Adelantar las acciones pertinentes para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 en los artículos "2.6.5.8 EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO. Los recursos destinados al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero se ejecutarán a partir de: i) la celebración y legalización del contrato de encargo fiduciario de administración y pagos o la apertura de una cuenta maestra;...", y "2.6.5.15. MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CATEGORIZADA EN RIESGO MEDIO O ALTO QUE DEBAN ADOPTAR PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO. Las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto que deban adoptar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero en los términos establecidos en el artículo 8º de la Ley 1966 de 2019, deberán administrar los recursos destinados a la financiación del Programa a través de un contrato de encargo fiduciario de administración y pagos, o de una cuenta maestra. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público establecerá los plazos y condiciones para la celebración y ejecución de los contratos de: i) cuenta maestra y ii) encargo fiduciario de administración y pagos."
- ✓ Las Juntas Directivas de las ESE con Programa viabilizado deben realizar un seguimiento mensual a la ejecución de este, analizando el grado de avance y

cumplimiento de las metas propuestas, considerando además el desarrollo de las acciones de mejora propuestas por la Gerencia y el Departamento, todas ellas orientadas a alcanzar, el equilibrio y sostenibilidad financiera, garantizando la prestación de servicios de salud en favor de la población del área de influencia de la Entidad.

- ✓ Las Juntas Directivas de las ESE con Programa viabilizado y en ejecución, en cabeza de su presidente, deben prestar especial atención a las modificaciones en los recursos que financian el Programa, ya sea por cambios en la destinación o disminución del valor de los recursos asignados con posterioridad a la viabilidad, **ya que la inobservancia de lo anteriormente señalado se constituye en causal de incumplimiento del Programa.**
- ✓ Corroborar que los actos administrativos de aprobación del presupuesto sean consistentes con los escenarios propuestos en el PSFF ESE.
- ✓ En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.6.5.12 del Decreto 1068 de 2015 modificado por el Decreto 058 de 2020, frente a las decisiones en materia fiscal y financiera, que debe tomar las Juntas Directivas de las ESE que se encuentren ejecutando un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, requerirán el voto favorable y expreso del presidente de la Junta Directiva, o su respectivo delegado, según el caso.
- ✓ Verificar el cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.6.5.13 del Decreto 1068 de 2015 modificado por el Decreto 058 de 2020, donde las Juntas Directivas y los CONFIS Territoriales deben considerar el CUADRO 36 – PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS, el cual hace parte integral del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero adoptado por la ESE y viabilizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dado que este es el límite máximo de ingresos y gastos para efectos de la aprobación de los presupuestos anuales, mientras el Programa se encuentre en ejecución. Por lo tanto, el Departamento, debe garantizar que el presupuesto de ingresos y gastos de estas ESE no se modifique, excediendo el techo presupuestal establecido en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, mientras este se encuentre en ejecución.
- ✓ Gestionar con el Departamento los recursos de fuentes de financiación de FONSAET de lo programado en sus PSFF y realizar la ejecución de este con base en lo aprobado en el PSFF.
- ✓ Gestionar en coordinación del Departamento y Municipios respectivamente el recaudo de las otras fuentes de financiación que quedaron previstas para el costo de medidas y pago de pasivos.
- ✓ Para garantizar que el pago de pasivos cumpla con las prioridades establecidas en el PSFF, se deberá contar con un Comité de Pagos integrado por el Tesorero quien lo presidirá y llevará las actas de reunión, el responsable del Área de Talento Humano, el responsable del Área de Recursos Físicos, el responsable del Almacén y/o Farmacia, el Contador, el jefe de la Oficina Jurídica y el jefe de Control Interno quien tendrá voz, pero sin voto. La programación del pago de pasivos acordada por el Comité y autorizada por el Gerente será presentada a la Junta Directiva para

su aprobación. Posteriormente será entregada al supervisor delegado de la Entidad territorial de donde provienen los recursos quien aprobará o devolverá para ajustes la respectiva relación y soportes de pago.

- ✓ Presentará a la entidad territorial un informe sobre la ejecución de los recursos aportados para el PSFF de acuerdo con el concepto técnico de viabilidad emitido por el MHCP.
- ✓ En caso de existir excedentes o ahorros en la operación corriente, liberación de recursos, incremento del recaudo de los recursos de la vigencia o la recuperación de cartera de vigencias anteriores (es decir, mayor a 360 días al cierre de la vigencia anterior a la de elaboración del Programa), y mientras se encuentre en ejecución el Programa, estos deberán destinarse conforme a lo establecido en el programa, que contribuya a: anticipar el pago de pasivos programados dentro del Programa según el orden de prelación, pago de sentencias judiciales, registradas previamente en el mismo, al financiamiento de las medidas propuestas y a la constitución de un fondo de contingencias; y no deben orientarse a incrementar el gasto corriente propuesto en el Programa.
- ✓ Implementar acciones de mejora que subsanen las falencias en el registro y calidad de la información cuantitativa y cualitativa reportada en el monitoreo, y el análisis e interpretación de los resultados financieros frente al cumplimiento y pertinencia de las medidas propuestas en el Programa viabilizado.
- ✓ Fortalecer la política de prevención de daño antijurídico, con el fin de disminuir el nivel de litigiosidad de la institución mediante la adopción de medidas y mecanismos preventivos de acuerdo con lo dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Una vez generadas las medidas y mecanismos de prevención, la ESE deberá realizar un seguimiento a través de indicadores tanto de gestión como de resultado, de tal suerte que de necesitar nuevas medidas se tomarán de manera oportuna, dinámica y armoniosa al desempeño de las funciones de la entidad. Esta política institucional, debe estar articulada con el proceso de Gestión Jurídica del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión, en cumplimiento del Decreto 1499 de 2017.
- ✓ Mejorar los procesos de saneamiento tanto de recuperación de cartera como de pasivos utilizando las herramientas normativas expedidas por los entes correspondientes, con el propósito de que sus estados financieros revelen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial.
- ✓ Garantizar la consistencia y veracidad de la información reportada a los sistemas de información CHIP y SIHO contable y presupuestal; toda vez, que debe existir coherencia con lo presentado en el informe de monitoreo y permitir la adecuada evaluación de los avances y cumplimiento del PSFF, no puede haber diferencia alguna, y si se presenta debe estar debidamente justificada. En este sentido, se sugiere implementar acciones que permitan subsanar las deficiencias en el registro y calidad de la información cuantitativa y cualitativa reportada en el monitoreo, y de esta forma garantizar el adecuado análisis e interpretación de los resultados financieros frente al cumplimiento de las medidas propuestas en el Programa viabilizado.

- ✓ Adoptar las estrategias y mecanismos que permitan adelantar la adecuada gestión de recuperación de cartera a través de la implementación de mesas de conciliación, en coordinación con la oficina jurídica, la entidad territorial, la Superintendencia Nacional de Salud y demás entidades facultadas, estableciendo reglas de juego equilibradas entre las EPS y las ESE. Así mismo, analizar las oportunidades de mejora frente a la modalidad de contratación de cada régimen que prevenga la no conformidad del pago y favorezca el recaudo. Solicitar el acompañamiento de la Entidad territorial y de la Superintendencia Nacional de Salud, frente al incumplimiento de los acuerdos de pago realizados con las Entidades Responsables de Pago, para la conclusión adecuada de estos acuerdos.
- ✓ Realizar una jornada de rendición de cuentas de Gerente de la ESE con PSFF viabilizado y en ejecución ante los integrantes de las respectivas Juntas Directivas, el Gobernador o Alcalde Distrital, los Alcaldes, los Secretarios de Salud y Hacienda departamentales o distrital y municipales, con el objetivo de determinar el avance real, el compromiso de cada ESE y entidad territorial con el PSFF y el enfoque de la modificación del PSFF si le fuere solicitado.
- ✓ Frente a lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley 1966 de 2019, se precisa que se entiende presentada la propuesta de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuando la misma sea radicada por parte del Gobernador o alcalde Distrital a través de la "Sede Electrónica" disponible en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

TÍTULO 5

EVALUACIÓN PSFF ESE FINALIZADOS EN 2023

Como se ha venido señalando, con fundamento en los informes de monitoreo presentados por las 14 ESE con PSFF viabilizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público finalizado en 2023, y los informes de seguimiento presentados por los respectivos departamentos. A continuación, se presenta esta evaluación en el siguiente orden:

CUADRO N° 33

RESULTADO EVALUACIÓN ESE FINALIZARON PSFF EN EL AÑO 2023			
N°	Departamento	Municipio	Nombre de la institución
1	ANTIOQUIA	DON MATÍAS	ESE HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA
2	ANTIOQUIA	JARDIN	ESE HOSPITAL GABRIEL PELÁEZ MONTOYA
3	BOYACÁ	MARIPÍ	ESE CENTRO DE SALUD RAFAEL SALGADO
4	BOYACÁ	SAN EDUARDO	ESE CENTRO DE SALUD JAIME DÍAZ PÉREZ
5	CUNDINAMARCA	VIANÍ	ESE MERCEDES TELLEZ DE PRADILLA - HOSPITAL VIANI
6	GUAVIARE	SAN JOSÉ DE GUAVIARE	ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DEL GUAVIARE
7	NARIÑO	IMUES	ESE SANTIAGO APOSTOL
8	NARIÑO	SAMANIEGO	ESE HOSPITAL LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS
9	PUTUMAYO	MOCOA	ESE HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ
10	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	ESE HOSPITAL JORGE JULIO GUZMÁN
11	QUINDÍO	CIRCASIA	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL CIRCASIA
12	RISARALDA	BALBOA	ESE HOSPITAL CRISTO REY
13	SANTANDER	LA BELLEZA	ESE CENTRO DE SALUD SAN MARTÍN
14	TOLIMA	ORTEGA	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Estadísticas del proceso de Viabilidad

5.1 ANTIOQUÍA

5.1.1. E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA – DON MATIAS

La E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA del municipio de DONMATÍAS - Departamento de Antioquia, es una empresa del orden MUNICIPAL, 1 nivel de atención, de conformidad con la red viabilizada. El Programa fue viabilizado mediante oficio con radicado 2-2021-001748 del 11 de enero de 2021, con un periodo de duración de 2020 al 2023.

Respecto a las evaluaciones anuales realizadas por el MHCP a continuación, se presentan los resultados alcanzados:

AÑO	ALERTA
2021	MEDIA
2022	ALTA

Conforme a lo anterior, el MHCP en la evaluación de 2022, solicitó modificar el PSFF, al cierre de la vigencia 2023 no presento propuesta de modificación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

A continuación, se presenta la evaluación del Programa viabilizado utilizando los informes trimestrales de monitoreo presentados por la ESE e informes de seguimiento presentados por el Departamento, junto con la información reportada por la ESE y validada por la Entidad Territorial, al Ministerio de Salud y Protección Social a través de SIHO y a la Contaduría General de la Nación a través de CHIP.

1.1 Presentación en términos de los informes de Monitoreo y Seguimiento del Programa

Según los Informes de Seguimiento presentados por el Departamento de Antioquia, la ESE reportó el monitoreo del tercer y cuarto trimestre; estos reportes se encuentran contenidos en la siguiente información:

Tabla 1 – 1

INFORMES DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO (FECHAS DE PRESENTACIÓN DEL INFORME)

DOCUMENTOS INFORMES DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	TRIMESTRE	
	Enero - Septiembre	Octubre - Diciembre
CUADRO 1 – MEDIDAS	22/04/2024	29-11/2024 y 11/04/2025
CUADRO 2 – FLUJO	22/04/2024	29-11/2024 y 11/04/2025
CUADRO 3 – PRODUCCIÓN	22/04/2024	29-11/2024 y 11/04/2025
CUADRO 4 – PASIVOS	22/04/2024	29-11/2024 y 11/04/2025
CUADRO 5 – COMPORTAMIENTO PASIVOS	22/04/2024	29-11/2024 y 11/04/2025
Resumen Soporte al Informe de Monitoreo y Seguimiento	22/04/2024	29-11/2024 y 11/04/2025
Fuente: Informes de Monitoreo y Seguimiento ET		

A partir de la información de monitoreo reportada por la ESE, el Departamento de Antioquia realizó y presentó el seguimiento del cuarto trimestre; a través de la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con radicado 1-2024-116224 del 29 de noviembre de 2024 y 1-2025-037680 del 11 de abril de 2025, este último porque realizó ajustes a las herramientas de Monitoreo y Seguimiento Unificada, en lo que concierne a la información del Departamento.

1.2. Evaluación a la ejecución e implementación de las medidas del Programa

La ejecución del Programa para lograr el fortalecimiento institucional junto al saneamiento fiscal de la ESE, parte de la ejecución e implementación de todas las medidas propuestas y que según lo consignado en el Programa llevan a la ESE al equilibrio financiero corriente, el saneamiento de sus pasivos y en consecuencia a su sostenibilidad financiera. Así, al verificar el informe de seguimiento del Departamento de Antioquia al Programa viabilizado y al comparar, para cada tipo de medidas, las

metas propuestas para la vigencia con lo ejecutado en el mismo período, se observa lo siguiente:

Tabla 2 – 1
RESULTADO MATRIZ DE MEDIDAS PSFF

CATEGORÍA DE LA MEDIDA	INFORME MONITOREO			INFORME SEGUIMIENTO
	EJECUCIÓN ACUMULADA AL CIERRE DEL AÑO ANTERIOR (%)	EJECUCIÓN ACUMULADA AL TRIMESTRE DE CORTE (%)	EJECUCIÓN ACUMULADA ESPERADA AL FINAL DE LA VIGENCIA (%)	% CUMPLIMIENTO
Fortalecimiento de los ingresos de las ESE	65,8%	70,9%	90,1%	62,9%
Racionalización del gasto	67,5%	80,0%	80,0%	80,0%
Reestructuración de la deuda	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Reorganización administrativa	84,0%	93,1%	96,0%	94,3%
Saneamiento de pasivos	58,0%	63,0%	79,0%	66,0%
Otros	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Resultado Promedio de las Medidas	68,8%	76,7%	86,3%	75,8%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la pg. 6 lo siguiente:

"La ESE Hospital Francisco Eladio Barrera de Don Matías adopta en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero 16 medidas que apuntan a la obtención de un restablecimiento de su solidez económica y financiera. Estas fueron priorizadas de acuerdo con el diagnóstico institucional y a la metodología establecida por el Ministerio de Hacienda y crédito público para cada uno de los aspectos definidos desde las dimensiones Internas y Externas de la Entidad.

Por categoría, las medidas evaluadas se concentran principalmente en Fortalecimiento de Ingresos con 8 para un 50%, seguido de Reorganización administrativa con 5 medidas para un 32% del total de las medidas, Racionalización del gasto con 2 para un 12%, y saneamiento de pasivos con 1 para un 6%. Lo cual explica que la mayor intención del PSFF es mejorar los ingresos de la ESE tanto por incremento de las ventas como por mejoramiento del recaudo.

En cuanto a los aspectos a ser mejorados, son los institucionales con 6 medidas y los administrativos con 5 los que concentran el 69% de las medidas, es decir, es en donde mayores ajustes requieren la organización."

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en la pg. 40 lo siguiente:

"En informe de monitoreo y herramienta la ESE continúa presentado inconstancias, en cuanto a definición cumplimiento acumulado vigencia anterior, avances trimestre y meta esperada al final de la vigencia, por tanto; siendo la vigencia 2023 el último año del PSFF, se anima a la ESE para que el informe de monitoreo trimestre 4 sea preparado lo más claro posible, donde el cumplimiento este claramente soportado y la herramienta congruente con los avances y con las metas de PSFF."

Es de aclarar que en el Informe de Monitoreo y de Seguimiento la ESE ni la Entidad Territorial realizan los análisis del resumen de medidas y presentan diferencias que no son aclaradas en sus totales, que para esta evaluación se toma lo informado por la Entidad Territorial.

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Antioquia, el promedio total acumulado al periodo de corte frente al promedio esperado al final de la vigencia determina una ALERTA MEDIA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, no está alcanzando el cumplimiento integral de las medidas propuestas.

1.3. Evaluación al Escenario Financiero del Programa

De acuerdo con la información aportada por el Departamento de Antioquia y la ESE, se evidencia el siguiente comportamiento al periodo de corte del escenario financiero:

Tabla 3 – 1
VALIDACIÓN INFORMACIÓN PRESUPUESTAL PSFF

CONCEPTOS	INFORME MONITOREO		INFORME SEGUIMIENTO	
	PRESUPUESTO VIGENCIA PSFF	TOTAL ACUMULADO (FLUJO FINANCIERO)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (SIHO)	% CUMPLIMIENTO
Ingresos	5.000.823.364	5.187.648.980	5.187.648.980	103,7%
Disponibilidad inicial	650.587.941	379.263.248	379.263.248	58,3%
Ingresos corrientes	4.350.235.423	4.808.385.732	4.808.385.732	110,5%
Recursos de capital	0	0	0	0,0%
Gastos	4.244.610.664	5.240.607.357	5.240.607.357	123,5%
Funcionamiento	1.716.424.012	4.601.170.926	4.601.170.926	268,1%
Servicio de la deuda pública	0	0	0	0,0%
Inversión	0	194.180.000	194.180.000	0,0%
Gastos de operación comercial	2.528.186.652	445.256.431	445.256.431	17,6%
Equilibrio presupuestal	756.212.700	-52.958.377	-52.958.377	-7,0%

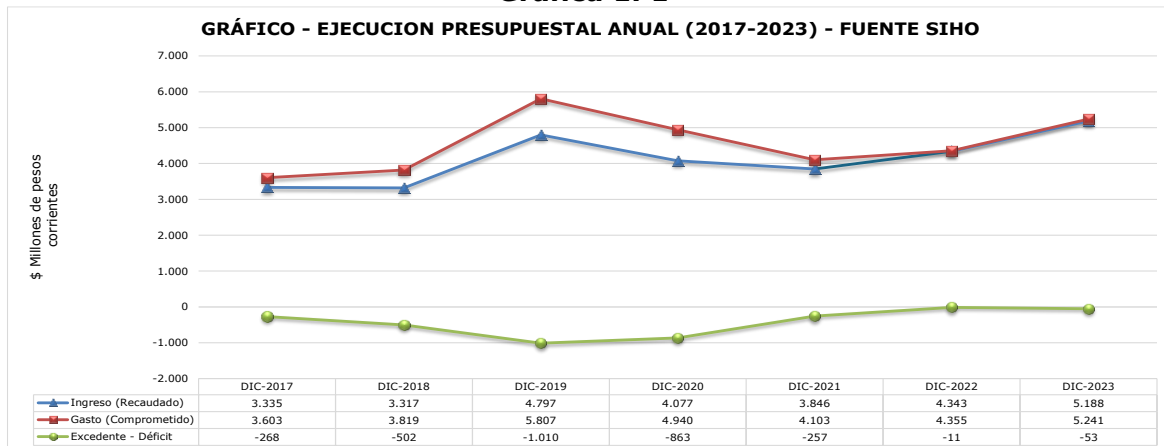
Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

De acuerdo con la anterior validación, se observa que el presupuesto definitivo, no coincide con el presupuesto del PSFF viabilizado; presentando una diferencia de \$1.448 millones en ingresos y de \$2.204 millones en gastos. La ESE y la ET deben respetar los techos presupuestales viabilizados en el PSFF al momento de aprobarse el presupuesto inicial de la vigencia siguiente, en caso de modificarse posteriormente deben realizar las aclaraciones correspondientes.). Los datos del Informe de Seguimiento concuerdan con los registrados en el sistema de información hospitalaria – SIHO.

Adicionalmente, en concordancia con la información remitida por la ESE en su informe de monitoreo y el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Antioquia junto a la información reportada en SIHO, se evidencia que la relación entre reconocimientos menos compromisos es superavitaria en \$1.430 millones y recaudo menos obligaciones es deficitaria \$53.

La tendencia presupuestal a precios corrientes durante el periodo 2017 – 2023, es la siguiente:

Gráfica 1. 1



En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la pg. 25 y 46 lo siguiente:

"Para la vigencia para la vigencia 2023 se adopta el presupuesto proyectado por un valor de \$3.960.057.089 y con las adiciones realizadas por valor de \$2.488.594.213 teniendo un presupuesto total de \$6.488.651.302.

Como resultado del ejercicio del año 2023 la ESE tiene una disponibilidad inicial \$379.263.248 la cual utiliza para cubrir gastos de funcionamiento de la vigencia 2023.

Al cierre del mes de diciembre de 2023 la empresa ha realizado un recaudo total por valor de \$5.187.648.980 que corresponde a un 120% de lo proyectado. A continuación, realizaremos el siguiente análisis: (...)"

"Al cierre de la presente vigencia se tiene proyectado un superávit de \$756.212.700, al periodo evaluado se tiene un déficit \$-52.958.377 el cual es inferior al PSFF. El déficit ocurre debido a que se tienen comprometidos la mayoría de los gastos por un periodo de un año y los ingresos recaudados mes a mes no han sido suficientes para cubrir estos gastos."

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en las pg. 41, 44 y 54 lo siguiente:

"Con una meta de ingresos totales del programa para el año 2023 de \$ 4.340.269.789, se tiene un nivel de recaudo para la vigencia 2023 de \$ 5.187.648.980 que representa un avance de cumplimiento del 119%, superando el objetivo para la vigencia. (...)"

"Finalmente, si comparamos la relación de recaudo compromisos según la información reportada en SIHO, se tiene un resultado deficitario acumulado para la vigencia de 2023 de (\$52.958.377), y debe tenerse en cuenta que la ESE proyectó en la ejecución del programa, arrojar como resultado un equilibrio con superávit de, \$756.212.700 lo que indica que la ESE para la vigencia 2023 no cumplió con la proyección de gastos generando el anterior déficit relacionado. (...)"

"• Respecto a resultado financiero, relación Recaudo vs. Compromisos a corte Trimestre 4-2023 la ESE presenta Déficit de \$52.958.37, con disponibilidad inicial. Aunque los déficits en 2022 y 2023 han sido los más bajos en comparación con años anteriores, la ESE no logró cumplir con la meta proyectada en el PSFF para el año 2023."

Conforme a la gráfica de ejecución presupuestal, la ESE debe buscar la forma de garantizar un superávit presupuestal para las siguientes vigencias, y buscar

estrategias de nuevos financiamientos externos que ayuden a financiar la ESE para el pago de pasivos.

Una vez revisado el Informe de Monitoreo y Seguimiento presentado por la ESE y el Departamento, se encontró que la información reportada en el Flujo Financiero presenta falencias que debieron ser corregidas por este Ministerio para su evaluación, éstas son:

- En el informe de seguimiento de Flujo Financiero, se observó que el Departamento registro inicialmente en Disponibilidad inicial \$1.029.851.189 millones y con la nueva herramienta la cifra fue cambiada por \$379.263.248, valor que se ajusta en la herramienta de evaluación, en ingresos corrientes se observó que El Departamento registro inicialmente \$4.818.351.366 y con la nueva herramienta la cifra fue cambiada por \$4.808.385.732 valor que se ajusta en la herramienta de evaluación, dando un nuevo total de \$5.187.648.980, valores que son los mismos a los reportados en SIHO.
- En el informe de seguimiento de Flujo Financiero, se observó que la ESE y el Departamento registraron en gastos de Funcionamiento \$2.031.873.556, cuándo el valor es \$4.601.170.926 (incluye cuentas por pagar por valor de \$21.555.466), inversión se incluye por valor de \$194.180.000 y gastos de operación comercial habían registrado \$3.555.382537 y se cambia por \$445.256.431, ajustes que corresponden a lo reportado por la ESE en SIHO y que cruzan con el total de \$5.240.607.357.

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Antioquia, la relación al periodo de corte entre el total de ingresos recaudados y el total de gastos comprometidos determina una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, está alcanzando parcialmente el equilibrio financiero.

1.4. Fuentes de Financiación del Programa

En el PSFF que le fue viabilizado a la ESE se informaron como fuentes de financiación para la ejecución de las medidas del Programa y/o para el pago del pasivo, los recursos que se muestran a continuación con su respectiva ejecución:

Tabla 4 – 1
RECAUDO FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA PSFF

CONCEPTOS	FUENTES PROGRAMADAS A LA FECHA DE INICIO PSFF	INFORME MONITOREO		INFORME SEGUIMIENTO	
		RECAUDO ACUMULADO DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	SALDO PENDIENTE POR RECAUDAR AL CIERRE DEL TRIMESTRE	RECAUDO ACUMULADO DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	% CUMPLIMIENTO
Recursos de la ESE	1.448.561.355	672.544.273	776.017.082	672.544.273	46,4%
Saldo cuentas maestras (art. 2 Ley 1608/13)	0	0	0	0	0,0%
Excedentes rentas cedidas 2012 y 2013 (art. 4 Ley 1608/13)	0	0	0	0	0,0%
Recursos FONSAET (art. 7 Ley 1608/13)	209.035.112	196.683.103	12.352.009	196.683.103	94,1%
Recursos destinados por el departamento para PSFF	50.000.000	50.000.000	0	50.000.000	100,0%
Recursos destinados por el distrito para PSFF	0	0	0	0	0,0%
Recursos destinados por el municipio para PSFF	99.965.634	99.965.634	0	99.965.634	100,0%
Recursos de la nación para PSFF	0	0	0	0	0,0%
Total fuentes	1.807.562.101	1.019.193.010	788.369.091	1.019.193.010	56,4%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la pg. 37 lo siguiente:

"Para el pago de los pasivos incluido en el programa se han financiado con recursos propios de la ESE.

Los recursos de fuente de financiación para el pago del programa fiscal y financiero fueron mal cargados a la herramienta debido a que colocaron todo el valor en recurso de la ESE y los cuales correspondían de la siguiente forma:

Recursos FONSAET: \$196.683.103

Recursos Departamento PSFF: \$50.000.000

Recursos Municipio de Don Matías: \$ 99.965.634"

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en la pg. 48 y 54 lo siguiente:

"La ESE realizó durante la vigencia 2021 el pago de algunos pasivos con recursos propios que corresponden a acreencias por diferentes conceptos, incluso aunque no ha generado excedente de su operación corriente, además, durante 2022 se cumplió con todos los requisitos para girar al encargo fiduciario los recursos externos que apoyan el pago de pasivos del PSFF \$ 50.000.000 de recursos propios del departamento y \$ 196.683.103 de recursos FONSAET, para un total de \$ 246.683.103. Estos recursos fueron girados a la fiducia al finalizar la vigencia 2022 y reconocidos y con ejecución de pagos de pasivos del PSFF en enero del 2023, como se puede evidenciar en Soporte: Informe Gestión Fiducia mensual a septiembre. (...)"

"Las fuentes financiación programadas al inicio de PSFF ascendían a: \$1.857.562.101 y el Recaudo acumulado a corte trimestre-04-2023 de \$1.019.193.008 para un cumplimiento acumulado del 55% y pendiente por recaudo un 45% % que corresponde a \$838.369.093."

Una vez revisado el Informe de Monitoreo y Seguimiento presentado por la ESE y el Departamento, se encontró que la información reportada en Fuentes de Financiación presenta falencias que debieron ser corregidas por este Ministerio para su evaluación, éstas son:

- En el informe de seguimiento en resumen de fuentes de financiación se observó que la ESE no habían tenido en cuenta la programación total de Fuentes de Financiación de recursos propios por valor de \$1.448.561.355, recursos de FONSAET por \$209.035.112 y los recursos del Departamento de \$50.000.000, que fueron ajustados, igualmente fueron ajustados el total recaudado por los mismos conceptos, en especial FONSAET que solo recaudo \$196.683.103 y conforme al informe de seguimiento pg. 47 se tienen en cuenta los recursos propios utilizados por la ESE para pago de pasivos por valor de \$672.587.941, por lo tanto el total de fuentes fue de \$1.019.193.010.

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Antioquia, al avance alcanzado en el recaudo por concepto de fuentes de financiación para el Programa, determina una ALERTA ALTA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, no está alcanzando a dar cumplimiento en lo concerniente al recaudo de fuentes de financiación para el Programa.

1.5. Pasivos del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero

En el PSFF viabilizado, la ESE propuso atender un pasivo total programado de \$1.618 millones; al corte de la vigencia fiscal 2023 tenía programado el pago de \$1.618 millones millones, y según el informe trimestral de monitoreo de la ESE y el informe de seguimiento del Departamento de Antioquia, presenta un pago acumulado por valor de \$1.019.193.009 millones el saldo al cierre de la vigencia asciende a \$599.096.506 millones, lo que se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 5 – 1
CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PASIVOS PSFF

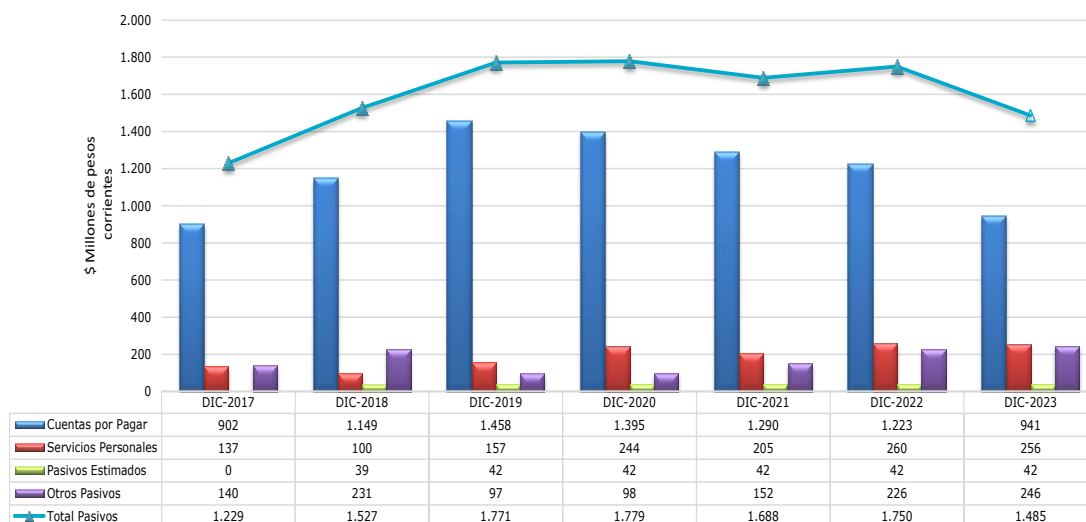
CONCEPTOS	INFORME MONITOREO					INFORME SEGUIMIENTO	
	VALOR TOTAL PROGRAMADO DE PASIVOS A LA FECHA DE INICIO DEL PSFF	VALOR TOTAL PROGRAMADO DE PASIVOS AL CORTE DE LA VIGENCIA	PAGOS ACUMULADOS DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	% CUMPLIMIENTO	SALDO PENDIENTE POR PAGAR AL CIERRE DEL TRIMESTRE	PAGOS ACUMULADOS DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	% CUMPLIMIENTO
COSTO MEDIDAS PSFF	190.306.952	27.979.231	0	0,0%	190.306.952	0	0,0%
Pago de pasivos	1.618.289.515	632.574.344	1.019.193.009	63,0%	599.096.506	1.019.193.009	63,0%
Acreencias laborales + servicios personales indirectos	119.280.382	111.313.733	119.280.382	100,0%	0	119.280.382	100,0%
Entidades públicas y de seguridad social	0	11.338.766	0	0,0%	0	0	0,0%
Proveedores bienes y servicios (no incluye servicios personales indirectos)	1.358.180.300	251.184.826	759.083.794	55,9%	599.096.506	759.083.794	55,9%
Obligaciones financieras	0	0	0	0,0%	0	0	0,0%
Demás acreedores externos	0	0	0	0,0%	0	0	0,0%
Otros pasivos	140.828.833	258.737.019	140.828.833	100,0%	0	140.828.833	100,0%
Provisiones para contingencias	0	0	0	0,0%	0	0	0,0%
Otros	140.828.833	258.737.019	140.828.833	100,0%	0	140.828.833	100,0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

La tendencia del pasivo a precios corrientes durante el periodo 2017 – 2023, es la siguiente:

Gráfica 2. 1

GRÁFICO - SALDO ANUAL PASIVO (2017-2023) - FUENTE SIHO



En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la pg. 38 lo siguiente:

"En base a los conceptos de pago, las fuentes de financiación y la proyección de ingresos por vigencia, se efectuó la programación de los pagos por periodo, así con recursos propios de la ESE.

Se recibió la suma de \$196.683.103 los recursos del Fonsaet y la suma de \$50.000.000 por parte del Departamento de Antioquia y por medio del municipio de don Matías se recibieron recursos por la suma de \$99.965.634 para un valor total de \$346.648.735 destinados para el pago de pasivos PSFF.

Inicialmente el cálculo de los pasivos del programa de saneamiento se realizó con las cuentas por pagar con corte a junio 30 de 2020 que ascendían a \$ 1.618.289.515, con la siguiente discriminación por concepto: (...)"

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en las pg. 48, y 54 lo siguiente:

"El Pasivo Total a fecha de inicio del PSFF correspondía a \$1.618.289.515 a corte del trimestre 4-2023, la ESE en informe de monitoreo presenta un pago pasivo acumulado de \$1.019.280.008 correspondiente a cumplimiento del 63% y un saldo pendiente de \$ 599.009.6.507 equivalente a un 37% de pasivo.

Para la vigencia 2023 la ESE programo pago pasivo por \$632.574.149, de los cuales la ESE informa pago por \$ 246.683.103; para un cumplimiento en vigencia del 39%, cumplimiento muy por debajo de lo programado. (...)"

"El pasivo al inicio del PSFF, con saldo a junio 2020 ascendía a \$1.618.289.515 comparado con el pasivo a corte Trimestre 4-2023 de \$1.485.444.213; presenta una disminución del 8%; representado en \$132.845.302.77. (...)"

"Pasivo a inicio del PSFF correspondía a \$1.618.289.515, a corte de la vigencia 2023, la ESE presenta un pago pasivo acumulado de \$1.019.193.008 correspondiente a cumplimiento del 63% y un saldo pendiente de \$599.096.507 equivalente a un 37% de pasivo."

Una vez revisado el Informe de Monitoreo y Seguimiento presentado por la ESE y el Departamento, se encontró que la información reportada en Pago de Pasivos presenta falencias que debieron ser corregidas por este Ministerio para su evaluación, éstas son:

- En el informe de seguimiento no se tuvo en cuenta el valor total programado de costo de medidas por valor de \$190.306.952, el cual fue ajustado; sin embargo, en la pg. 44 del informe de monitoreo informa que no se realizaron las medidas por no haber flujo financiero.
- Respecto del control del nuevo pasivo se ajustó la información reportada por la ESE en el CHIP de diciembre de 2018, junio de 2020 y diciembre de 2023.

De acuerdo con la información reportada en el CHIP de la Contaduría General de la Nación podemos observar que el corte del pasivo con el cual la ESE fue categorizada por el Ministerio de Salud y Protección Social fue por valor de \$1.527 millones, el pasivo con el cual fue viabilizado el Programa por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público fue por valor de \$1.618 millones y el corte del pasivo a 2023 es de \$1.485 millones, presentando una disminución frente al pasivo con el cual fue viabilizado de 8%.

Tabla 6 – 1
CONTROL NUEVO PASIVO

CONCEPTOS	INFORME MONITOREO				INFORME SEGUIMIENTO	
	PASIVOS AL CORTE QUE FUE CATEGORIZADA LA ESE	PASIVOS AL CORTE QUE FUE VIABILIZADO EL PSFF	PASIVO AL CORTE PERIODO INFORMADO	VARIACIONES (%) PSV VIABILIZADA ESE / PASV CORTE TRIMESTRE	PASIVO AL CORTE PERIODO INFORMADO	VARIACIONES (%) PSV VIABILIZADA ESE / PASV CORTE TRIMESTRE
Préstamos por pagar	7.258.681	0	0	0,0%	0	0,0%
Cuentas por pagar	1.149.189.007	1.358.180.300	941.339.793	-30,7%	941.339.793	-30,7%
Beneficios a empleados	100.488.026	119.280.382	255.638.028	114,3%	255.638.028	114,3%
Provisiones	39.062.100	42.004.645	42.004.645	0,0%	42.004.645	0,0%
Otros pasivos	230.516.388	98.824.188	246.461.747	149,4%	246.461.747	149,4%
TOTAL PASIVO	1.526.514.202	1.618.289.515	1.485.444.213	-8,2%	1.485.444.213	-8,2%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

Con lo analizado se puede concluir, que la ejecución del PSFF no ha contribuido a modificar la tendencia observada por lo cual las posibilidades de sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazo se debilitan.

Se observa en el Balance General con corte a 2023, reportado por la ESE en el CHIP, un saldo en la cuenta contable Efectivo y Equivalente al Efectivo de \$89 millones y en la cuenta 12 de inversiones de \$48 millones, cifras que no fue explicada en los informes de monitoreo o seguimiento, con el objeto de poder determinar su uso y costo de oportunidad de los recursos en caja y bancos frente a la puntualidad en el pago de sus compromisos; se destaca además, un saldo corriente en la cuenta contable cuentas por cobrar-prestación de servicios de salud por valor de \$954 millones la cual debe ser contrastada con el saldo corriente de la cuenta ingresos recibidos por anticipado,

debido a que no se observa su análisis cuyo hecho podría afectar los indicadores de eficiencia, estos valores pueden financiar el pasivo.

Frente al pasivo al corte del periodo informado por valor de \$1.485 millones se debe tener en cuenta que el mismo incluye Otros pasivos como: Ingresos recibidos por anticipado por valor de \$246 millones, quedando un pasivo neto de \$1.239 millones.

Se recuerda que uno de los propósitos del PSFF es no generar nuevas obligaciones que no cuenten con fuente de financiación, como resultado del logro y sostenibilidad del equilibrio de la operación corriente; no obstante, en caso de presentarse esta situación debe gestionar la consecución de nuevas fuentes de financiación.

La ESE debe propender por la depuración contable permanente e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información.

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Antioquia, al avance alcanzado en el pago de pasivos programados en el Programa viabilizado, determina una ALERTA ALTA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, no está alcanzando a dar cumplimiento en lo concerniente al pago de pasivos del Programa.

1.6. Producción

El resultado financiero que presenta la ESE al cierre de la vigencia fiscal 2023, se soporta en una producción y venta de servicios que alcanzando un cumplimiento frente a la meta anual en producción un 123% valorado en UVR:

Tabla 7 – 1
ANÁLISIS DE PRODUCCIÓN - UVR

CONCEPTO	INFORME MONITOREO			INFORME SEGUIMIENTO	
	META ANUAL EN UVR	AVANCE EN UVR	% CUMPLIMIENTO	ACUMULADO AL TRIMESTRE QUE INFORMA	% CUMPLIMIENTO
Total urgencias	83.365	115.766	138,9%	115.766	138,9%
Total servicios ambulatorios	41.270	24.524	59,4%	24.524	59,4%
Total hospitalización	1.838	3.480	189,3%	3.480	189,3%
Total quirófanos y salas de parto	1.762	1.885	107,0%	1.885	107,0%
Total apoyo diagnóstico	50.065	114.963	229,6%	114.963	229,6%
Total apoyo terapéutico	40.286	17.075	42,4%	17.075	42,4%
Total servicios conexos a la salud	10.738	5.378	50,1%	5.378	50,1%
Total producción	229.325	283.071	123,4%	283.071	123,4%

CONCEPTO	DEFINITIVO SIHO	EJECUTADO SIHO	% CUMPLIMIENTO
Total gastos comprometidos operación corriente (sin incluir gastos de inversión y cuentas por pagar en \$)	5.591.111.922	4.656.697.805	83,3%
Vr. promedio total en \$ de los gastos comprometidos por unidad producida	24.381	16.451	

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

El mayor avance corresponde a la unidad de apoyo diagnóstico con un 230%, mientras que el menor avance corresponde apoyo terapéutico con un 42%, por lo que la ESE deberá prestar atención a este comportamiento.

Por su parte el total de gastos comprometidos en la operación corriente, sin incluir gastos de inversión y cuentas por pagar, llega al 83% de lo proyectado, lo que lleva a que el valor promedio de gastos comprometidos por UVR sea menor al estimado, con mayor producción y menor gasto.

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la pg. 44 lo siguiente:

*"Total Urgencias: Ejecución 100%. La producción está por encima de la meta.
Total Servicios Ambulatorios: Ejecución 46%. La producción está por debajo de la meta. Debido a la reducción de actividades de promoción y prevención y disminución de consulta externa.
Total Hospitalización: Ejecución 100%. La producción está por encima de la meta.
Total Quirófanos y Salas de Parto: Ejecución 85%. La producción está por debajo de la meta. Los partos se encuentran contratados por evento y se presenta que muchos partos son remitidos a niveles superiores de atención.
Total Apoyo Diagnóstico: Ejecución 100%. La producción está por encima de la meta.
Total Apoyo Terapéutico: Ejecución 64%. La producción está por debajo de la meta.
Total Servicios Conexos a la salud: Ejecución 61%. La producción está por debajo de la meta. Es un servicio a la demanda el tema de remisiones, Además, los talleres PIC se continuará fortaleciendo su ejecución y para el I Trimestre no hay ejecución PIC.
Total Producción: Ejecución del 100%. Se observa un alto porcentaje de cumplimiento, pero el resultado general de la ejecución está en un 100%, sin embargo, se viene cumpliendo con los indicadores, excepto apoyo terapéutico por el tema de UVR y servicios conexos que depende de la ejecución del PIC."*

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en la pg. 50 lo siguiente:

*"La ESE estableció como objetivo para la vigencia 2023 la producción de 229.325 UVR. Según el monitoreo acumulado hasta el cuarto trimestre, se logró una producción total de 283.071 UVR, superando ampliamente la meta inicial con un cumplimiento del 123%, frente al 100% esperado. Este desempeño refleja un resultado positivo en términos generales, evidenciando un excedente significativo en la producción global.
Sin embargo, al desagregar los resultados por tipo de servicio, se observan algunos con bajos niveles de cumplimiento en comparación con las metas propuestas:*

- Servicios ambulatorios: alcanzaron un 59% del objetivo planteado.*
- Apoyo terapéutico: registraron un cumplimiento del 42%.*
- Servicios conexos a la salud: lograron un avance del 50%.*

Es importante destacar que el informe presentado por la ESE no incluye una justificación clara sobre las causas de estos incumplimientos. Esto limita la capacidad de análisis y dificulta la implementación de estrategias correctivas."

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Antioquia, el promedio total acumulado al periodo de corte frente al promedio esperado al final de la vigencia determina una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, está alcanzando el cumplimiento de la producción propuesta.

2.7. Encargo Fiduciario

Dando cumplimiento al artículo 2.6.5.15 del Decreto 1068 de 2015, sustituido por el Decreto 058 de 2020, establece que "Las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto que deban adoptar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero en los términos establecidos en el artículo 8o de la Ley 1966 de 2019, deberán administrar sus recursos, incluidos los destinados a la financiación del Programa a través de un contrato de encargo fiduciario de administración y pagos. (...)", la E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA cuenta con un contrato de encargo fiduciario.

TABLA 8 – 1
ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE ENCARGO FIDUCIARIO

CONCEPTOS	INFORME MONITOREO			INFORME SEGUIMIENTO	
	TOTAL ACUMULADO ANUAL (FLUJO FINANCIERO)	RECAUDO ACUMULADO ANUAL A TRAVÉS DEL ENCARGO FIDUCIARIO	% DE RECAUDO A TRAVÉS DEL ENCARGO FIDUCIARIO	RECAUDO ACUMULADO ANUAL A TRAVÉS DEL ENCARGO FIDUCIARIO	% CUMPLIMIENTO
Recaudo	5.287.614.614	2.932.966.529	55,5%	2.932.966.529	55,5%
Operación corriente	5.187.648.980	2.932.966.529	56,5%	2.932.966.529	56,5%
Fuentes de financiación PSFF	99.965.634	0	0,0%	0	0,0%
Pagos	5.587.256.093	2.900.355.121	51,9%	2.900.355.121	51,9%
Operación corriente	5.240.607.357	2.553.706.385	48,7%	2.553.706.385	48,7%
Costo de medidas PSFF	0	0	0,0%	0	0,0%
Pasivos PSFF	346.648.736	346.648.736	100,0%	346.648.736	100,0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la pg. 39 lo siguiente:

"Para la vigencia 2023 la ESE Hospital francisco Eladio barrera registro ingresos por valor de \$5.187.648.980 de los cuales \$ 2.932.966.529 fueron administrados por el encargo fiduciario lo que representa un 57% de estos, los demás recursos fueron ejecutados por la entidad."
Para la vigencia 2023 la ESE Hospital francisco Eladio barrera realizo pagos por valor de \$ 5.240.607.356 de los cuales \$ 2.900.355.121 fueron realizados por el encargo fiduciario lo que representa un 52% de estos, los demás recursos fueron ejecutados por la entidad."

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en la pg. 51 lo siguiente:

"Para la constitución del encargo fiduciario la ESE con base en el promedio de pagos y consignaciones que se hacen mensualmente solicitó cotización de Encargo Fiduciario de Administración y Pagos, a: Fiduprevisora luego de realizar el estudio de viabilidad, fue así como la ESE constituyó el contrato de encargo fiduciario irrevocable número 3-1-99929 de administración y pagos, celebrado entre la Empresa Social del Estado Francisco Eladio Barrera y Fiduciaria La Previsora S.A. - FIDUPREVISORA S.A. bajo parámetros establecidos en el mismo. Ingresos y Pagos: Durante la vigencia de 2023, la ESE reportó ingresos recaudados por un total de \$5.187.648.980, según el informe consolidado en el sistema SIHO. Sin embargo, el soporte presentado por la fiducia muestra que únicamente se transfirieron \$2.932.966.529 a esta entidad, lo que equivale a un cumplimiento del 57% del monto recaudado. En cuanto a los pagos, el informe de SIHO reporta un total ejecutado de \$2.900.355.121, mientras que los pagos realizados por la fiducia fueron de \$2.900.355.121 que equivale al 52%

de los pagos registrados. No obstante, el informe de la ESE no proporciona un desglose detallado de las transacciones ni de los motivos detrás de los porcentajes faltantes, lo que genera dificultades significativas para realizar un análisis detallado.”

Una vez revisado el Informe de Monitoreo y Seguimiento presentado por la ESE y el Departamento, se encontró que la información reportada en el Encargo Fiduciario presenta falencias que debieron ser corregidas por este Ministerio para su evaluación, estás son:

- En el informe de seguimiento no se tuvo en cuenta el valor de ingresos en la fiducia por valor total de \$2.933 millones y pagos de \$2.900 millones, registros que fueron ajustados.

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Antioquia, frente al manejo de los recursos de la ESE a través del encargo fiduciario, determinando una ALERTA ALTA, lo cual indica que la ESE no dio cumplimiento.

1.8 Resultado de la evaluación integral del Programa viabilizado

Del conjunto de análisis efectuados al periodo de corte, en particular los correspondientes a la presentación oportuna de información, la validación de información presupuestal, los avances de medidas, los resultados del escenario financiero, el recaudo efectivo de las fuentes de financiación del Programa, el pago del pasivo, producción y encargo fiduciario se concluye:

Tabla 9 – 1
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PSFF

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PSFF				
INDICADORES	PUNTAJE	PONDERADOR	CALIFICACIÓN	ALERTA
Matriz de medidas	75,8	8%	6,1	MEDIA
Operación corriente - equilibrio	99,0	40%	39,6	BAJA
Fuentes del PSFF	56,4	8%	4,5	ALTA
Pago del pasivo	63,0	30%	18,9	ALTA
Producción	100,0	9%	9,0	BAJA
Encargo fiduciario	55,5	5%	2,8	ALTA
TOTAL		100%	81	
Alerta MEDIA				

De acuerdo con la presente evaluación anual, se tiene que la ESE se ubica en ALERTA MEDIA.

La Empresa Social del Estado proyectó finalizar su programa de saneamiento fiscal y financiero en el 2023, se observa que no alcanzó el equilibrio de la operación corriente

y no cumplió con la programación de pagos del pasivo; adicionalmente, generó un nuevo pasivo, sin contar con los recursos para cubrir las obligaciones claras, expresas y exigibles a 31 de diciembre de 2023; por lo tanto, el resultado de la evaluación al cierre de 2023, arroja que incumplió el PSFF. En consecuencia, se informará a la Superintendencia Nacional de Salud para que adelante las actuaciones a que haya lugar, en el marco de sus competencias; lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo cuarto, artículo 77 de la Ley 1955 de 2019 y el artículo 2.6.5.14 del Decreto 1068 de 2015.

5.1.2. E.S.E. HOSPITAL GABRIEL PELAEZ MONTOYA - JARDIN

La E.S.E. HOSPITAL GABRIEL PELAEZ MONTOYA del municipio de JARDÍN - Departamento de Antioquia, es una empresa del orden MUNICIPAL, 1 nivel de atención, de conformidad con la red viabilizada. El Programa fue viabilizado mediante oficio con radicado 2-2019-053409 del 17 de diciembre de 2019, con un periodo de duración del 2019 al 2023.

Respecto a las evaluaciones anuales realizadas por el MHCP a continuación, se presentan los resultados alcanzados:

AÑO	ALERTA
2019	ALTA
2020	BAJA
2021	BAJA
2022	BAJA

Conforme a lo anterior, el MHCP en la evaluación de 2022, solicitó continuar con un monitoreo y seguimiento continuo al PSFF.

A continuación, se presenta la evaluación del Programa viabilizado utilizando los informes trimestrales de monitoreo presentados por la ESE e informes de seguimiento presentados por el Departamento, junto con la información reportada por la ESE y validada por la Entidad Territorial, al Ministerio de Salud y Protección Social a través de SIHO y a la Contaduría General de la Nación a través de CHIP.

2.1 Presentación en términos de los informes de Monitoreo y Seguimiento del Programa

Según los Informes de Seguimiento presentados por el Departamento de Antioquia, la ESE reportó el monitoreo del tercer y cuarto trimestre; estos reportes se encuentran contenidos en la siguiente información:

Tabla 1 – 2

INFORMES DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO (FECHAS DE PRESENTACIÓN DEL INFORME)

DOCUMENTOS INFORMES DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	TRIMESTRE	
	Enero - Septiembre	Octubre - Diciembre
CUADRO 1 – MEDIDAS	22/04/2024	29-11/2024 y 11/04/2025
CUADRO 2 – FLUJO	22/04/2024	29-11/2024 y 11/04/2025
CUADRO 3 – PRODUCCIÓN	22/04/2024	29-11/2024 y 11/04/2025
CUADRO 4 – PASIVOS	22/04/2024	29-11/2024 y 11/04/2025
CUADRO 5 – COMPORTAMIENTO PASIVOS	22/04/2024	29-11/2024 y 11/04/2025
Resumen Soporte al Informe de Monitoreo y Seguimiento	22/04/2024	29-11/2024 y 11/04/2025
Fuente: Informes de Monitoreo y Seguimiento ET		

A partir de la información de monitoreo reportada por la ESE, el Departamento de Antioquia realizó y presentó el seguimiento del cuarto trimestre; a través de la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con radicado 1-2024-116224 del 29 de noviembre de 2024 y 1-2025-037680 del 11 de abril de 2025, este último porque realizó ajustes a las herramientas de Monitoreo y Seguimiento Unificada, en lo que concierne a la información del Departamento.

2.2. Evaluación a la ejecución e implementación de las medidas del Programa

La ejecución del Programa para lograr el fortalecimiento institucional junto al saneamiento fiscal de la ESE, parte de la ejecución e implementación de todas las medidas propuestas y que según lo consignado en el Programa llevan a la ESE al equilibrio financiero corriente, el saneamiento de sus pasivos y en consecuencia a su sostenibilidad financiera. Así, al verificar el informe de seguimiento del Departamento de Antioquia al Programa viabilizado y al comparar, para cada tipo de medidas, las metas propuestas para la vigencia con lo ejecutado en el mismo período, se observa lo siguiente:

Tabla 2 – 2
RESULTADO MATRIZ DE MEDIDAS PSFF

CATEGORÍA DE LA MEDIDA	INFORME MONITOREO			INFORME SEGUIMIENTO
	EJECUCIÓN ACUMULADA AL CIERRE DEL AÑO ANTERIOR (%)	EJECUCIÓN ACUMULADA AL TRIMESTRE DE CORTE (%)	EJECUCIÓN ACUMULADA ESPERADA AL FINAL DE LA VIGENCIA (%)	% CUMPLIMIENTO
Fortalecimiento de los ingresos de las ESE	83,5%	100,0%	100,0%	100,0%
Racionalización del gasto	87,5%	100,0%	100,0%	100,0%
Reestructuración de la deuda	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Reorganización administrativa	84,3%	100,0%	100,0%	100,0%
Saneamiento de pasivos	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Otros	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Resultado Promedio de las Medidas	85,1%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la pg. 19 lo siguiente:

"A la fecha de corte del presente informe la ejecución de las medidas se ha cumplido al 100%, teniendo en cuenta que el programa de saneamiento fiscal y financiero en todos sus componentes fue proyectado con un incremento del 4% y los aumentos salariales decretados por el Gobierno Nacional superan esta cifra, en este mismo sentido, la inflación origina cambios fundamentales en la economía, viéndose reflejado en los incrementos de los precios a los insumos para la prestación de los servicios de salud."

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en la pg. 104 lo siguiente:

"Resumen cumplimiento por categoría, donde el 57% del total de las siete medidas; presentaban cumplimiento del 100% al cierre de la vigencia anterior y tres medidas que representan el 43% de total medidas presentan cumplimiento del 100% a corte del primer trimestre de la vigencia 2023; luego la ESE al cierre de la vigencia 2023 presenta cumplimiento del 100% de medidas así: (...)"

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Antioquia, el promedio total acumulado al periodo de corte frente al promedio esperado al final de la vigencia determina una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, está alcanzando el cumplimiento integral de las medidas propuestas.

2.3. Evaluación al Escenario Financiero del Programa

De acuerdo con la información aportada por el Departamento de Antioquia y la ESE, se evidencia el siguiente comportamiento al periodo de corte del escenario financiero:

Tabla 3 – 2
VALIDACIÓN INFORMACIÓN PRESUPUESTAL PSFF

CONCEPTOS	INFORME MONITOREO		INFORME SEGUIMIENTO	
	PRESUPUESTO VIGENCIA PSFF	TOTAL ACUMULADO (FLUJO FINANCIERO)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (SIHO)	% CUMPLIMIENTO
Ingresos	5.010.045.540	6.862.057.878	6.862.057.876	137,0%
Disponibilidad inicial	0	206.579.840	206.579.840	0,0%
Ingresos corrientes	5.010.045.540	6.638.850.519	6.650.370.107	132,7%
Recursos de capital	0	16.627.518	5.107.929	0,0%
Gastos	5.010.045.540	5.792.446.924	5.792.446.923	115,6%
Funcionamiento	994.446.648	1.330.748.909	4.856.836.848	488,4%
Servicio de la deuda pública	0	0	0	0,0%
Inversión	0	255.268.222	255.268.222	0,0%
Gastos de operación comercial	4.015.598.892	4.206.429.793	680.341.853	16,9%
Equilibrio presupuestal	0	1.069.610.954	1.069.610.953	100,0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

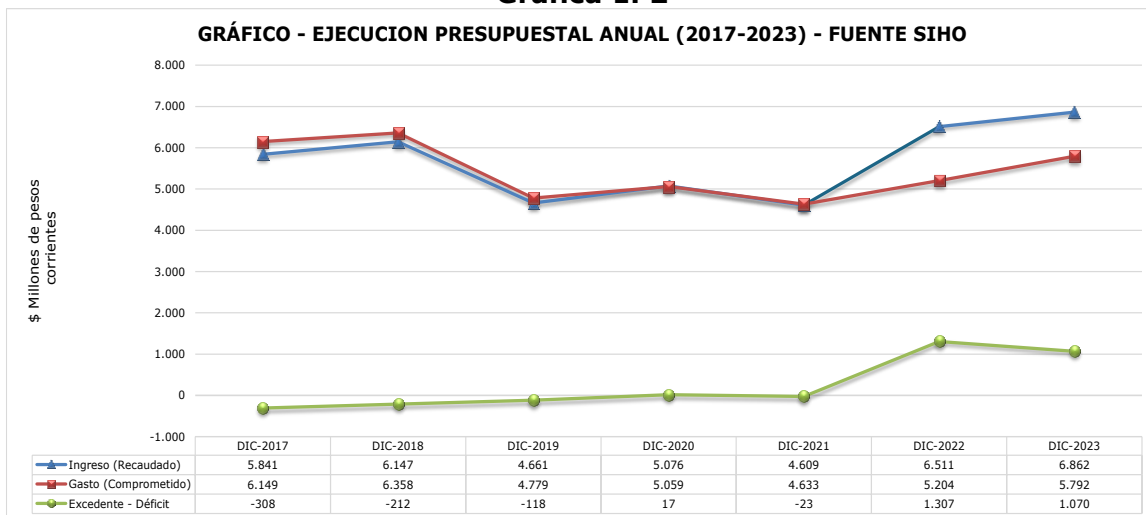
De acuerdo con la anterior validación, se observa que el presupuesto definitivo, no coincide con el presupuesto del PSFF viabilizado; presentando una diferencia de \$847 millones en ingresos y de \$847 millones en gastos. La ESE y la ET deben respetar los techos presupuestales viabilizados en el PSFF al momento de aprobarse el presupuesto

inicial de la vigencia siguiente, en caso de modificarse posteriormente deben realizar las aclaraciones correspondientes. Los datos de ejecución de ingresos del Informe de Seguimiento concuerdan con los registrados en el sistema de información hospitalaria – SIHO.

Adicionalmente, en concordancia con la información remitida por la ESE en su informe de monitoreo y el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Antioquia junto a la información reportada en SIHO, se evidencia que la relación entre reconocimientos menos compromisos es superavitaria \$1.969 millones y recaudo menos obligaciones es superavitaria en \$1.070 millones.

La tendencia presupuestal a precios corrientes durante el periodo 2017 – 2023, es la siguiente:

Gráfica 1. 2



En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la pg. 22 y 24 lo siguiente:

"En el PSSF se proyectaron ingresos para el año 2023 por \$5.010.045.540, se tiene un acumulado de recaudo total de \$6.862.057.878 incluye la disponibilidad inicial, representado un 137% de cumplimiento, porcentaje que se encuentra en un rango optimo; se continuará con el fortalecimiento de los servicios de salud que ofrece la entidad y avanzar con las gestiones de cobro de cartera, en procura que los indicadores permanezcan estables. (...)

(...) Las adiciones efectuadas corresponden a recursos que no fueron proyectados en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, haciéndose necesario y pertinente para la ejecución de los mismos. No quiere decir con esto, que se estén desconociendo los lineamientos del Ministerio con relación a la modificación de los presupuestos aprobados durante la vigencia del PSFF, pues se trata de recursos no programados."

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en la pg. 106 y 108 lo siguiente:

"Respecto a ingresos proyectados en el PSSF por \$ 5.010.045.540 vigencia 2023, la ESE presenta de acuerdo a informe de monitoreo con corte a trimestre 4-2023 y a información cargada en el sistema SIHO, un acumulado de \$6.862.057.878, lo cual representa un

cumplimiento del 137% con disponibilidad inicial y sin disponibilidad inicial presenta un cumplimiento del 133%, donde la disponibilidad representa \$206.579.840. (...)

(...) A Corte de la vigencia 2023, la ESE presenta un cumplimiento de Recaudo del 137% (con disp. Inicial), donde el Recaudo cartera rezago vigencia anterior y Recaudo de aportes permanentes; con participación del 15% y 13% respectivamente sobre el total del recaudado, y con cumplimiento de metas por encima del 100%; marcan significativamente el buen cumplimiento del Recaudo frente a meta, Y en relación al reconocimiento el recaudo alcanza un cumplimiento del 88%."

Una vez revisado el Informe de Monitoreo y Seguimiento presentado por la ESE y el Departamento, se encontró que la información reportada en el Flujo Financiero presenta falencias que debieron ser corregidas por este Ministerio para su evaluación, éstas son:

- En el informe de seguimiento de Flujo Financiero, se observó que el Departamento registro en ingresos corrientes \$907.686.653 se cambia por \$6.650.370.107 (descontando recursos de capital), en recursos de capital registro \$16.627.518, se cambió por \$5.107.929 y el total queda ajustado en \$6.862.057.876 que son lo que registraron en SIHO.
- En el informe de seguimiento de Flujo Financiero, se observó que el Departamento registro gastos de funcionamiento \$1.272.999.311 se cambia por \$4,835,281,382 (incluye cuentas por pagar por valor de \$21.555.466), en gastos de operación comercial registraron \$4.206.429.793 se cambia por \$680,341,853 y el total queda ajustado en \$5.792.446.923 que son lo que registraron en SIHO.

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Antioquia, la relación al periodo de corte entre el total de ingresos recaudados y el total de gastos comprometidos determina una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, está alcanzando el equilibrio financiero.

2.4. Fuentes de Financiación del Programa

En el PSFF que le fue viabilizado a la ESE se informaron como fuentes de financiación para la ejecución de las medidas del Programa y/o para el pago del pasivo, los recursos que se muestran a continuación con su respectiva ejecución:

Tabla 4 – 2
RECAUDO FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA PSFF

CONCEPTOS	INFORME MONITOREO				INFORME SEGUIMIENTO	
	FUENTES PROGRAMADAS A LA FECHA DE INICIO PSFF	FUENTES PROGRAMADAS AL CORTE DE LA VIGENCIA	RECAUDO ACUMULADO DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	SALDO PENDIENTE POR RECAUDAR AL CIERRE DEL TRIMESTRE	RECAUDO ACUMULADO DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	% CUMPLIMIENTO
Recursos de la ESE	0	0	0	0	0	0,0%
Saldo cuentas maestras (art. 2 Ley 1608/13)	0	0	0	0	0	0,0%
Excedentes rentas cedidas 2012 y 2013 (art. 4 Ley 1608/13)	0	0	0	0	0	0,0%
Recursos FONSAET (art. 7 Ley 1608/13)	391.230.543	0	316.638.159	74.592.384	316.638.159	80,9%
Recursos destinados por el departamento para PSFF	0	0	0	0	0	0,0%
Recursos destinados por el distrito para PSFF	0	0	0	0	0	0,0%
Recursos destinados por el municipio para PSFF	0	0	0	0	0	0,0%
Recursos de la nación para PSFF	0	0	0	0	0	0,0%
Total fuentes	391.230.543	0	316.638.159	74.592.384	316.638.159	80,9%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la pg. 43 lo siguiente:

"De la programación de pasivos proyectados en el PSFF, se recibieron recursos por \$316.638.159 y se ejecutaron en la vigencia 2020, ya no quedan pasivos por pagar. La ejecución de los mismos fue informada y soportada en informes anteriores, por tanto, no es necesario remitir documentación al respecto."

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en la pg. 112 lo siguiente:

"Agotado el cumplimiento del recaudo de las fuentes de financiación del programa desde la vigencia anterior, se retoma lo siguiente: El grado de cumplimiento del recaudo de las fuentes de financiación programadas en el PSFF, luego de la gestión y aprobación de las bases de giro en la vigencia 2020 y cumpliendo con encargo fiduciario se logró un recaudo del 81% correspondiente a \$316.638.160 de un total programado de \$391.230.543, donde \$74.592.383 se dejaron de recaudar, dado que la ESE debió cancelar obligaciones de exigencia inmediata (liquidación de prestaciones sociales) con recursos propios; so-pena de exponerse a litigios jurídicos por no pago oportuno y conciliación contable de pasivos no exigibles.

Los recursos de la Nación (Recurso Fonsaet) por \$316.638.159 fueron recibidos a través de la Fiducia según contrato suscrito el día 24 de septiembre de 2020 cuyo objeto fue "constitución de un Encargo Fiduciario de Administración y Pagos conformado por los recursos aportados por LA NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, según Resolución 5938 de 2014 - FONSAET, los cuales se destinarán a atender los pagos requeridos por el ENCARGANTE, en el marco de su Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero."

Una vez revisado el Informe de Monitoreo y Seguimiento presentado por la ESE y el Departamento, se encontró que la información reportada en fuentes de financiación presenta falencias que debieron ser corregidas por este Ministerio para su evaluación, estas son:

- En el informe de seguimiento en resumen de fuentes de financiación se observó que el Departamento no tuvo en cuenta el valor de recaudo acumulado de FONSAET por valor de \$316.638.160, que ya había sido reportado en informes anteriores, los cuales se ajustan.

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Antioquia, al avance alcanzado en el recaudo por concepto de fuentes de financiación para el Programa, determina una ALERTA MEDIA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, está alcanzando parcialmente el cumplimiento en lo concerniente al recaudo de fuentes de financiación para el Programa.

2.5. Pasivos del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero

En el PSFF viabilizado, la ESE propuso atender un pasivo total programado de \$391 millones; al corte de la vigencia fiscal 2023 tenía programado el pago de \$391 millones y según el informe trimestral de monitoreo de la ESE y el informe de seguimiento del Departamento de Antioquia, presenta un pago acumulado por valor de \$391 millones el saldo al cierre de la vigencia asciende a \$0, lo que se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 5 – 2
CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PASIVOS PSFF

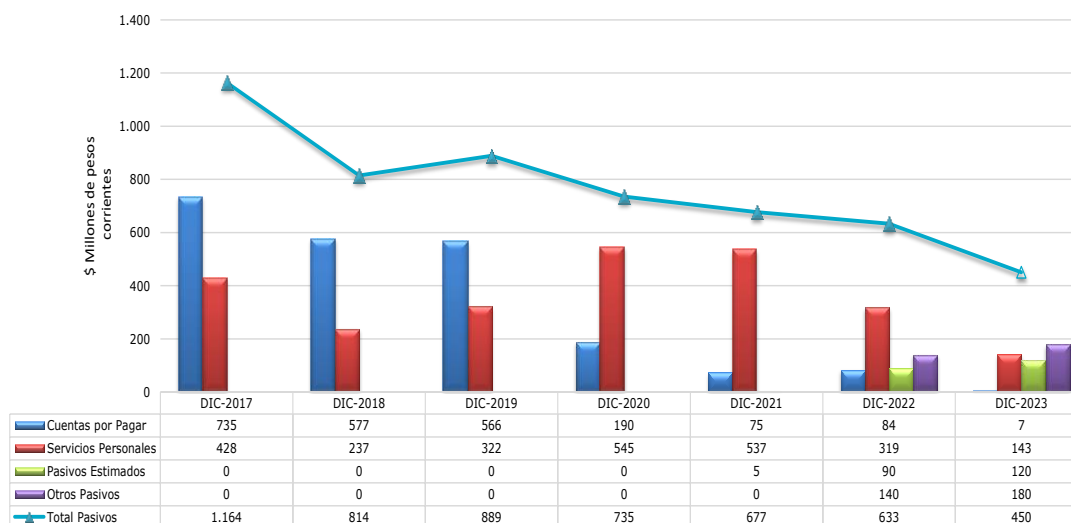
CONCEPTOS	INFORME MONITOREO				INFORME SEGUIMIENTO		
	VALOR TOTAL PROGRAMADO DE PASIVOS A LA FECHA DE INICIO DEL PSFF	VALOR TOTAL PROGRAMADO DE PASIVOS AL CORTE DE LA VIGENCIA	PAGOS ACUMULADOS DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	% CUMPLIMIENTO	SALDO PENDIENTE POR PAGAR AL CIERRE DEL TRIMESTRE	PAGOS ACUMULADOS DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	% CUMPLIMIENTO
COSTO MEDIDAS PSFF	0	0	0	0,0%	0	0	0,0%
Pago de pasivos	391.230.543	0	391.230.543	100,0%	74.592.384	391.230.543	100,0%
Acreencias laborales + servicios personales indirectos	96.368.299	0	96.368.299	100,0%	62.021.002	96.368.299	100,0%
Entidades públicas y de seguridad social	64.773.314	0	64.773.314	100,0%	3.216	64.773.314	100,0%
Proveedores bienes y servicios (no incluye servicios personales indirectos)	230.088.930	0	230.088.930	100,0%	12.568.166	230.088.930	100,0%
Obligaciones financieras	0	0	0	0,0%	0	0	0,0%
Demás acreedores externos	0	0	0	0,0%	0	0	0,0%
Otros pasivos	0	0	0	0,0%	0	0	0,0%
Provisiones para contingencias	0	0	0	0,0%	0	0	0,0%
Otros	0	0	0	0,0%	0	0	0,0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

La tendencia del pasivo a precios corrientes durante el periodo 2017 – 2023, es la siguiente:

Gráfica 2. 2

GRÁFICO - SALDO ANUAL PASIVO (2017-2023) - FUENTE SIHO



En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la pg. 43 lo siguiente:

"De la programación de pasivos proyectados en el PSFF, se recibieron recursos por \$316.638.159 y se ejecutaron en la vigencia 2020, ya no quedan pasivos por pagar. La ejecución de los mismos fue informada y soportada en informes anteriores, por tanto, no es necesario remitir documentación al respecto.

Los pagos a los beneficiarios fueron cancelados a través de la fiducia según contrato suscrito el día 24 de septiembre de 2020 cuyo objeto fue "constitución de un Encargo Fiduciario de Administración y Pagos conformado por los recursos aportados por LA NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, según Resolución 5938 de 2014 – FONSAET."

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en la pg. 114 y 115 lo siguiente:

"Desde la vigencia anterior 2022, la ESE cumplió 100% con el saneamiento y pago de pasivos programados al inicio de PSFF así:

- Con recursos propios cancelo pasivos por \$70.908.23, correspondientes a obligaciones de exigencia inmediata (liquidación de prestaciones sociales); so-pena de exponerse a litigios jurídicos por pago no oportuno y conciliación contable de pasivos no exigibles.*
- Con recursos de la Nación \$316.638.159 cancelados a través de la Fiducia según contrato suscrito el día 24 de septiembre de 2020 cuyo propósito fue "constitución de un Encargo Fiduciario de Administración y Pagos conformado por los recursos aportados por LA NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, según Resolución 5938 de 2014 - FONSAET, los cuales se destinarán a atender los pagos requeridos por el ENCARGANTE, en el marco de su Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.*
- Y realizó ajuste (menor valor) contables de reclasificación y ajustes al peso por \$2.619.616. Y por concepto de cuentas con otras IPS/EPS por \$1.064.531 fueron conciliados y saneados contablemente al cierre trimestre informando. (...)"*

"(...) El pasivo al cierre de la vigencia de 2023 en \$450.137.125, está representado en: Cuentas por pagar con \$ 6.95.6730 representando un 2 %; con una disminución del 99% respecto al

pasivo al inicio del programa, buen indicador que debe permanecer con esta tendencia, en Beneficios a empleados con un saldo total de \$142.737.345 con participación del 32%; con disminución del 40% respecto a inicio de PSFF, Provisiones con un saldo de \$ 120.348.250 que representa un 27% y otros pasivos por \$180.094,800 que representan un 40% del total de pasivo.”

Una vez revisado el Informe de Monitoreo y Seguimiento presentado por la ESE y el Departamento, se encontró que la información reportada en Pago de Pasivos presenta falencias que debieron ser corregidas por este Ministerio para su evaluación, éstas son:

- En el informe de seguimiento en Pago de Pasivos, se observó que el Departamento no tuvo en cuenta el pago total que había realizado en informes anteriores con recursos externos y propios de la ESE por valor de \$391 millones, lo cual es ajustado conforme al informe técnico de la Entidad Territorial.

De acuerdo con la información reportada en el CHIP de la Contaduría General de la Nación podemos observar que el corte del pasivo con el cual la ESE fue categorizada por el Ministerio de Salud y Protección Social fue por valor de \$735 millones, el pasivo con el cual fue viabilizado el Programa por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público fue por valor de \$814 millones y el corte del pasivo a 2023 es de \$450 millones, presentando disminución frente al pasivo con el cual fue viabilizado de 45%.

Tabla 6 – 2
CONTROL NUEVO PASIVO

CÓDIGO	CONCEPTO	INFORME MONITOREO				INFORME SEGUIMIENTO	
		PASIVOS AL CORTE QUE FUE CATEGORIZADA LA ESE	PASIVOS AL CORTE QUE FUE VIABILIZADO EL PSFF	PASIVO AL CORTE PERIODO INFORMADO	VARIACIONES (%) PSV VIABILIZADA ESE / PASV CORTE TRIMESTRE	PASIVO AL CORTE PERIODO INFORMADO	VARIACIONES (%) PSV VIABILIZADA ESE / PASV CORTE TRIMESTRE
2.3	Préstamos por pagar	0	0	0	0,0%	0	0,0%
2.4	Cuentas por pagar	279.214.361	366.878.527	6.956.730	-98,1%	6.956.730	-98,1%
2.5	Beneficios a empleados	428.479.835	151.968.980	142.737.345	-6,1%	142.737.345	-6,1%
2.7	Provisiones	0	0	120.348.250	0,0%	120.348.250	0,0%
2.9	Otros pasivos	27.488.992	295.281.599	180.094.800	-39,0%	180.094.800	-39,0%
TOTAL PASIVO		735.183.188	814.129.106	450.137.125	-44,7%	450.137.125	-44,7%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

Con lo analizado se puede concluir, que la ejecución del PSFF ha contribuido a modificar la tendencia observada por lo cual las posibilidades de sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazo se fortalecen.

Se observa en el Balance General con corte a 2023, reportado por la ESE en el CHIP, un saldo en las cuentas contables de Efectivo y Equivalente al Efectivo de \$1.216 millones e inversiones de \$52 millones, cifras que no fueron explicadas en los informes de monitoreo o seguimiento, con el objeto de poder determinar su uso y costo de oportunidad de los recursos en caja y bancos frente a la puntualidad en el pago de sus compromisos; se destaca además, un saldo corriente en la cuenta contable cuentas por cobrar-prestación de servicios de salud por valor de \$88 millones la cual debe ser contrastada con el saldo corriente de la cuenta ingresos recibidos por anticipado,

debido a que no se observa su análisis cuyo hecho podría afectar los indicadores de eficiencia, estos valores pueden financiar el pasivo.

Frente al pasivo al corte del periodo informado por valor de \$450 millones se debe tener en cuenta que el mismo incluye Otros pasivos como: Ingresos recibidos por anticipado por valor de \$180 millones, quedando un pasivo neto de \$270 millones.

La ESE debe propender por la depuración contable permanente e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información.

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Antioquia, al avance alcanzado en el pago de pasivos programados en el Programa viabilizado, determina una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, está alcanzando a dar cumplimiento en lo concerniente al pago de pasivos del Programa.

2.6. Producción

El resultado financiero que presenta la ESE al cierre de la vigencia fiscal 2023, se soporta en una producción y venta de servicios que alcanzando un cumplimiento frente a la meta anual en producción un 212% valorado en UVR:

Tabla 7 – 2
ANÁLISIS DE PRODUCCIÓN – UVR

CONCEPTOS	INFORME MONITOREO			INFORME SEGUIMIENTO	
	META ANUAL EN UVR	AVANCE EN UVR	% CUMPLIMIENTO	ACUMULADO AL TRIMESTRE QUE INFORMA	% CUMPLIMIENTO
Total urgencias	51.663	63.851	123,6%	63.851	123,6%
Total servicios ambulatorios	104.388	61.068	58,5%	61.068	58,5%
Total hospitalización	3.275	4.019	122,7%	4.019	122,7%
Total quirófanos y salas de parto	5.963	3.120	52,3%	3.120	52,3%
Total apoyo diagnóstico	107.665	489.140	454,3%	489.140	454,3%
Total apoyo terapéutico	49.294	72.089	146,2%	72.089	146,2%
Total servicios conexos a la salud	6.958	6.022	86,5%	6.022	86,5%
Total producción	329.207	699.309	212,4%	699.309	212,4%

CONCEPTO	DEFINITIVO SIHO	EJECUTADO SIHO	% CUMPLIMIENTO
Total gastos comprometidos operación corriente (sin incluir gastos de inversión y cuentas por pagar en \$)	5.579.869.392	5.515.623.235	98,8%
Vr. promedio total en \$ de los gastos comprometidos por unidad producida	16.949	7.887	

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

El mayor avance corresponde a la unidad de apoyo diagnóstico con un 454%, mientras que el menor avance corresponde a quirófanos y salas de parto con un 52%, por lo que la ESE deberá prestar atención a este comportamiento.

Por su parte el total de gastos comprometidos en la operación corriente, sin incluir gastos de inversión y cuentas por pagar, llega al 98,8% de lo proyectado, lo que lleva a que el valor promedio de gastos comprometidos por UVR sea menor al estimado, con mayor producción y menor gasto.

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la pg. 34 lo siguiente:

"En este sentido, la producción en UVR para la ESE Hospital Gabriel Peláez Montoya se proyectó en 329.207 para esta vigencia (2023), y según el acumulado se han producido 699.309 unidades de valor relativo (UVR) que equivalen al 212% de lo programado, tal como se muestra en el siguiente cuadro."

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en la pg. 116 lo siguiente:

"La meta anual de producción en UVR de la E.S.E corresponde a 329.207,39 UVR; meta de acuerdo a cuadro 32 de Herramienta Elabora PSFF, el total de avance en los servicios con corte a trimestre 4-2023 es de UVR 699.309,12 que representa un cumplimiento del 212,4%; es decir 112,4% sobre meta total proyectada."

Para un cumplimiento general de producción del 212,4% por encima de proyección, es preciso hacer los respectivos análisis a fin de identificar causas de desviación, las cuales pueden obedecer a subvaloración en proyección o información errada; calidad de dato, de manera particular los servicios de apoyo diagnóstico presenta un cumplimiento del 454,3%, para el cual la ESE en informe de Monitoreo página 33 indica: "Las unidades de producción de apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico, urgencias, y hospitalización registran las mayores contribuciones a la producción equivalente UVR, con relación a la unidad de apoyo diagnóstico hay un incremento representativo que se argumenta con la prestación de los servicios de RX a los usuarios del municipio de Andes, así mismo, en cumplimiento a la medida No. 7 la ESE ofertó servicios particulares de laboratorio clínico para procesamiento de muestras de segundo nivel."

Una vez revisado el Informe de Monitoreo y Seguimiento presentado por la ESE y el Departamento, se encontró que la información reportada en producción prese falencias que debieron ser corregidas por este Ministerio para su evaluación, éstas son:

- Las UVR reportadas son de 258.507 UVR cuando lo real reportado en el informe técnico fue de 699.309 UVR, que con los ajustes realizados en cada unidad funcional quedo el total conforme al informe de monitoreo y seguimiento.

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Antioquia, el promedio total acumulado al periodo de corte frente al promedio esperado al final de la vigencia determina una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, está alcanzando el cumplimiento de la producción propuesta.

2.7. Encargo Fiduciario

Dando cumplimiento al artículo 2.6.5.15 del Decreto 1068 de 2015, sustituido por el Decreto 058 de 2020, establece que *"Las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto que deban adoptar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero en los términos establecidos en el artículo 8o de la Ley 1966 de 2019, deberán administrar sus recursos, incluidos los destinados a la financiación del Programa a través de un contrato de encargo fiduciario de administración y pagos. (...)"*, la E.S.E. HOSPITAL GABRIEL PELAEZ MONTOYA cuenta con un contrato de encargo fiduciario.

TABLA 8 – 2
ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE ENCARGO FIDUCIARIO

CONCEPTO	INFORME MONITOREO			INFORME SEGUIMIENTO	
	TOTAL ACUMULADO ANUAL (FLUJO FINANCIERO)	RECAUDO ACUMULADO ANUAL A TRAVÉS DEL ENCARGO FIDUCIARIO	% DE RECAUDO A TRAVÉS DEL ENCARGO FIDUCIARIO	RECAUDO ACUMULADO ANUAL A TRAVÉS DEL ENCARGO FIDUCIARIO	% CUMPLIMIENTO
Recaudo	6.862.057.878	5.507.573.963	80,3%	4.993.692.405	72,8%
Operación corriente	6.862.057.878	5.507.573.963	80,3%	4.993.692.405	72,8%
Fuentes de financiación PSFF	0	0	0,0%	0	0,0%
Pagos	5.792.446.924	5.397.197.227	93,2%	5.397.197.227	93,2%
Operación corriente	5.792.446.924	5.397.197.227	93,2%	5.397.197.227	93,2%
Costo de medidas PSFF	0	0	0,0%	0	0,0%
Pasivos PSFF	0	0	0,0%	0	0,0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la pg. 43 lo siguiente:

"Los pagos a los beneficiarios fueron cancelados a través de la fiducia según contrato suscrito el día 24 de septiembre de 2020 cuyo objeto fue "constitución de un Encargo Fiduciario de Administración y Pagos conformado por los recursos aportados por LA NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, según Resolución 5938 de 2014 – FONSAET.

Con respecto al Contrato de Encargo Fiduciario de administración y pagos, para administrar los recursos de la ESE, en cumplimiento al Decreto 1068 de 2015, sustituido por el Decreto 058 de 2020, a la resolución 2396 del 04 de diciembre de 2020 y Circular Externa 001 de enero 20 de 2022, se informa la firma del contrato Fiduciario No. 6A3CF9F2CBCE4C63BD358DF30AE3E409 del 03 de marzo de 2022, cuyo objeto es Contrato de encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y Pagos Celebrado entre la Empresa Social del Estado Gabriel Peláez Montoya de Jardín y Fiduciaria Davivienda S.A., se adjunta informe de gestión al mes de Diciembre de 2023."

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en la pg. 119 lo siguiente:

Los Ingreso corrientes a corte vigencia 2024, ascendieron a \$6.862.057.878 con traslados (recaudo) a través de encargo fiduciario de \$4.993.692.405; es decir un cumplimiento del 93%. Y del total Compromiso/pagos con corte a la misma vigencia por \$ 5.792.446.923 se gestionó a través de encargo fiduciario \$ 3.5343.887.649; es decir un cumplimiento del 92%, para un saldo a 30 de septiembre del 2023 del Encargo Fiduciario de \$1.245.394.523, saldo conforme a informe de gestión mensual con corte a septiembre de 2023 de la Fiduciaria Davivienda.

En informe de gestión a diciembre de 2022; enviado por la Fiduciaria Davivienda S.A, denominado "Informe de Gestión Mensual diciembre de 2023", coincide con reporte informado por la ESE en cuanto a los recursos ingresados a fiducia y a los pagos efectuados así según Resumen informen Fiduciaria a corte de la vigencia 2023."

Es de aclarar que con base en lo reportado en el informe técnico del departamento en el encargo fiduciario de \$4.993 millones del total recaudado de \$6.862 millones establece un 73% de traspaso de este encargo y no del 93% que mencionan.

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Antioquia, frente al manejo de los recursos de la ESE a través del encargo fiduciario, determinando una ALERTA ALTA, lo cual indica que la ESE dio cumplimiento parcial.

2.8 Resultado de la evaluación integral del Programa viabilizado

Del conjunto de análisis efectuados al periodo de corte, en particular los correspondientes a la presentación oportuna de información, la validación de información presupuestal, los avances de medidas, los resultados del escenario financiero, el recaudo efectivo de las fuentes de financiación del Programa, el pago del pasivo, los resultados en producción y el encargo fiduciario, se concluye:

Tabla 9 – 2
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PSFF

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PSFF				
INDICADORES	PUNTAJE	PONDERADOR	CALIFICACIÓN	ALERTA
Matriz de medidas	100,0	8%	8,0	BAJA
Operación corriente - equilibrio	100,0	40%	40,0	BAJA
Fuentes del PSFF	80,9	8%	6,5	MEDIA
Pago del pasivo	100,0	30%	30,0	BAJA
Producción	100,0	9%	9,0	BAJA
Encargo fiduciario	72,8	5%	3,6	ALTA
TOTAL		100%	97	
Alerta BAJA				

De acuerdo con la presente evaluación anual, se tiene que la ESE se ubica en ALERTA BAJA.

La Empresa Social del Estado proyectó finalizar su programa de saneamiento fiscal y financiero en el 2023, se observa que alcanzó el equilibrio de la operación corriente y cumplió con la programación de pagos del pasivo; por lo tanto, el resultado de la evaluación al cierre de 2023 arrojó que cumplió el PSFF.

5.2. BOYACÁ

5.2.1. E.S.E. CENTRO DE SALUD RAFAEL SALGADO - MARIPI

La E.S.E. CENTRO DE SALUD RAFAEL SALGADO del municipio de MARIPI - Departamento de Boyacá, es una empresa del orden MUNICIPAL, 1 nivel de atención, de conformidad con la red viabilizada. El Programa fue viabilizado mediante oficio con radicado 2-2021-001349 del 14 de enero de 2021, con un periodo de duración del 2020 al 2023.

Respecto a las evaluaciones anuales realizadas por el MHCP a continuación, se presentan los resultados alcanzados:

AÑO	ALERTA
2021	ALTA
2022	MEDIA

Conforme a lo anterior, el MHCP en la evaluación de 2022, solicitó en coordinación con el Departamento la posibilidad de modificar el PSFF.

La ESE luego de realizar un análisis técnico sobre la situación del PSFF, tomó la decisión de no realizar modificación del Programa.

1.1 Presentación en términos de los informes de Monitoreo y Seguimiento del Programa

Según los Informes de Seguimiento presentados por el Departamento de Boyacá, la ESE reportó el monitoreo del tercer y cuarto trimestre; estos reportes se encuentran contenidos en la siguiente información:

Tabla 1 – 1

INFORMES DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO (FECHAS DE PRESENTACIÓN DEL INFORME)

DOCUMENTOS INFORMES DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	TRIMESTRE	
	Enero - Septiembre	Octubre – Diciembre
CUADRO 1 – MEDIDAS	22/04/2024	29/11/2025
CUADRO 2 – FLUJO	22/04/2024	29/11/2025
CUADRO 3 – PRODUCCIÓN	22/04/2024	29/11/2025
CUADRO 4 – PASIVOS	22/04/2024	29/11/2025
CUADRO 5 – COMPORTAMIENTO PASIVOS	22/04/2024	29/11/2025
Resumen Soporte al Informe de Monitoreo y Seguimiento	22/04/2024	29/11/2025
Fuente: Informes de Monitoreo y Seguimiento ET		

A partir de la información de monitoreo reportada por la ESE, el Departamento de Boyacá realizó y presentó el seguimiento del cuarto trimestre; a través de la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con radicado 1-2024-116267 del 29 de Noviembre de 2024.

1.2. Evaluación a la ejecución e implementación de las medidas del Programa

La ejecución del Programa para lograr el fortalecimiento institucional junto al saneamiento fiscal de la ESE, parte de la ejecución e implementación de todas las medidas propuestas y que según lo consignado en el Programa llevan a la ESE al equilibrio financiero corriente, el saneamiento de sus pasivos y en consecuencia a su sostenibilidad financiera. Así, al verificar el informe de seguimiento del Departamento de Boyacá al Programa viabilizado y al comparar, para cada tipo de medidas, las metas propuestas para la vigencia con lo ejecutado en el mismo período, se observa lo siguiente:

Tabla 2 – 1
RESULTADO MATRIZ DE MEDIDAS PSFF

CATEGORÍA DE LA MEDIDA	INFORME MONITOREO			INFORME SEGUIMIENTO
	EJECUCIÓN ACUMULADA AL CIERRE DEL AÑO ANTERIOR (%)	EJECUCIÓN ACUMULADA AL TRIMESTRE DE CORTE (%)	EJECUCIÓN ACUMULADA ESPERADA AL FINAL DE LA VIGENCIA (%)	% CUMPLIMIENTO
Fortalecimiento de los ingresos de las ESE	85,4%	100,0%	100,0%	99,0%
Racionalización del gasto	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Reestructuración de la deuda	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Reorganización administrativa	100,0%	100,0%	95,0%	100,0%
Saneamiento de pasivos	69,5%	99,4%	100,0%	99,0%
Otros	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Resultado Promedio de las Medidas	88,7%	99,8%	98,8%	99,5%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

Se observa que el informe de Seguimiento presentado por la entidad territorial presenta unas diferencias insignificantes que no llegan ni al 1% frente al informe de monitoreo de la ESE. En el informe de Seguimiento, la Entidad Territorial manifiesta que no se dio el 100% del saneamiento de pasivos, por lo siguiente: “no se logró el recaudo de los recursos del FONSAET, esto también teniendo en cuenta que la ESE para dar cumplimiento al programa realizó el pago de pasivos con recursos propios y FONSAET es claro en que estos recursos no pueden ser compensados”.

En el Informe de Monitoreo la ESE presenta en las pg. 9 – 11, un cuadro con los avances de las medidas propuestas:

Numero de la medida	Meta Propuesta 2023	Ejecución Cuarto TRIMESTRE 2023	OBSERVACIONES
1	100%	100%	se continua con el proceso para realizar practica formativa docencia servicio con la institución educativa para el desarrollo humano "HUMANARTE BOYACÁ"
2	100%	100%	Se continúa alimentando La página web de la institución https://ese-centro-de-salud-rafael-salgado-de-maripi.micolombiadigital.gov.co/

Numero de la medida	Meta Propuesta 2023	Ejecución Cuarto TRIMESTRE 2023	OBSERVACIONES
3	100%	100%	Se da cumplimiento a las auditorías Internas de los procesos y auditorías externas con diferentes entes de control.
4	100%	100%	se continua con la convocatoria de oferta laboral para el servicio de Nutrición; Los profesionales de psicología continúan con la prestación del servicio para Pic, servicio de Urgencias. consulta externa.
5	100%	100%	La secretaria de salud de Boyacá emite concepto favorable de fecha 19 de julio de 2023. A 31 de diciembre se presenta un cumplimiento general del PAMEC del 100% teniendo en cuenta que se desarrolló el cumplimiento de las 32 actividades de mejoramiento propuestas para el año 2023. Se resalta el compromiso de la gerencia y personal de la entidad en el cumplimiento y ejecución de las actividades programadas
6	100%	100%	La ESE realizo el Pago de los pasivos a las sentencias condenatorias en contra de la Institución, que equivale al 100%.
7	85%	91%	De las ventas de servicios de salud se obtuvo un recaudo efectivo del 91% para los primeros tres trimestres de la vigencia 2023. Dando cumplimiento a la meta proyectada
8	100%	99.35%	Se recaudó la totalidad de los recursos certificados por el Departamento y se realizó el pago de pasivos de acuerdo a su prelación. Se da cumplimiento con el pago del 99,35% de los pasivos de la ESE. Se aclara que cumpliendo el orden de pagos que se tiene establecido en el PSFF de la E.S.E hemos tratado de comunicarnos por varios medios con la Dra. Amparo Puentes, y no ha sido posible contactarnos con ella para que nos envíe los documentos requeridos y así poder realizar el giro del pasivo. Se han enviado los documentos requeridos por la SESALUB, para el recaudo de los Recursos del FONSAET con el fin de hacer la compensación de los recursos. se encuentra a la espera de la aprobación.
9	100%	100%	La ESE Rafael Salgado de Maripi continúa cumpliendo la meta proyectada en contratos capitados para la vigencia 2023.

Numero de la medida	Meta Propuesta 2023	Ejecución Cuarto TRIMESTRE 2023	OBSERVACIONES
10	100%	100%	Se continúan realizando las jornadas en salud con el propósito de dar cumplimiento a las metas proyectadas y así mismo aumentar las ventas de servicios de salud.
11	100%	100%	Se continua con la prestación del servicio de Radiología, el cual ha sido bastante resolutivo en el servicio de Urgencias.

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en la pg. 48 lo siguiente:

"Teniendo en cuenta la información reportada por la ESE, la Secretaria de Salud del Departamento realizó el seguimiento al programa y estipuló un porcentaje de avance por cada una de las medidas teniendo en cuenta los soportes presentados por la Empresa social Del Estado Centro De Salud Rafael Salgado del municipio de Maripí, evidenciando que la ESE lleva más del 99% del total de las metas cumplidas al cierre de la vigencia 2024, cabe aclarar que el programa fue viabilizado con un total de 11 medidas, y que en el cuadro de la macro solo se están mostrando 10; No obstante se realizó la evaluación de las 11 medidas con las cuales fue viabilizado el programa y se presenta la información acorde con el programa viabilizado.

La ESE en el informe de monitoreo en las págs. 7- 11 realiza su respectivo análisis acerca de la ejecución de cada medida propuesta en el PSFF, donde se evidencia el avance por categorías. La ESE se encontraba desarrollando 11 medidas categorizadas de la siguiente manera: 3 medidas de reorganización administrativa; 1 de racionalización del gasto; 6 de fortalecimiento de ingresos y una de saneamiento de pasivos.

Al verificar el informe de monitoreo (primer, segundo y tercer trimestre de 2023) del Programa viabilizado y al comparar con los soportes presentados para cada una de las medidas y las metas propuestas para la vigencia con lo ejecutado en el mismo período"

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Boyacá, el promedio total acumulado al periodo de corte frente al promedio esperado al final de la vigencia determina una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, está alcanzando el cumplimiento integral de las medidas propuestas.

1.3. Evaluación al escenario financiero del Programa

De acuerdo con la información aportada por el Departamento de Boyacá y la ESE, se evidencia el siguiente comportamiento al periodo de corte del escenario financiero:

Tabla 3 – 1
VALIDACIÓN INFORMACIÓN PRESUPUESTAL PSFF

CONCEPTOS	INFORME MONITOREO		INFORME SEGUIMIENTO	
	PRESUPUESTO VIGENCIA PSFF	TOTAL ACUMULADO (FLUJO FINANCIERO)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (SIHO)	% CUMPLIMIENTO
Ingresos	1.459.743.630	2.553.257.771	2.553.257.768	174,9%
Disponibilidad inicial	0	217.383.347	217.383.347	0,0%
Ingresos corrientes	1.459.743.630	1.868.807.099	1.868.807.096	128,0%
Recursos de capital	0	467.067.325	467.067.325	0,0%
Gastos	1.459.743.630	2.144.996.554	2.144.996.554	146,9%
Funcionamiento	372.245.305	841.435.168	841.435.168	226,0%
Servicio de la deuda pública	0	0	0	0,0%
Inversión	0	0	0	0,0%
Gastos de operación comercial	1.087.498.325	1.303.561.386	1.303.561.386	119,9%
Equilibrio presupuestal	0	408.261.217	408.261.214	0,0%

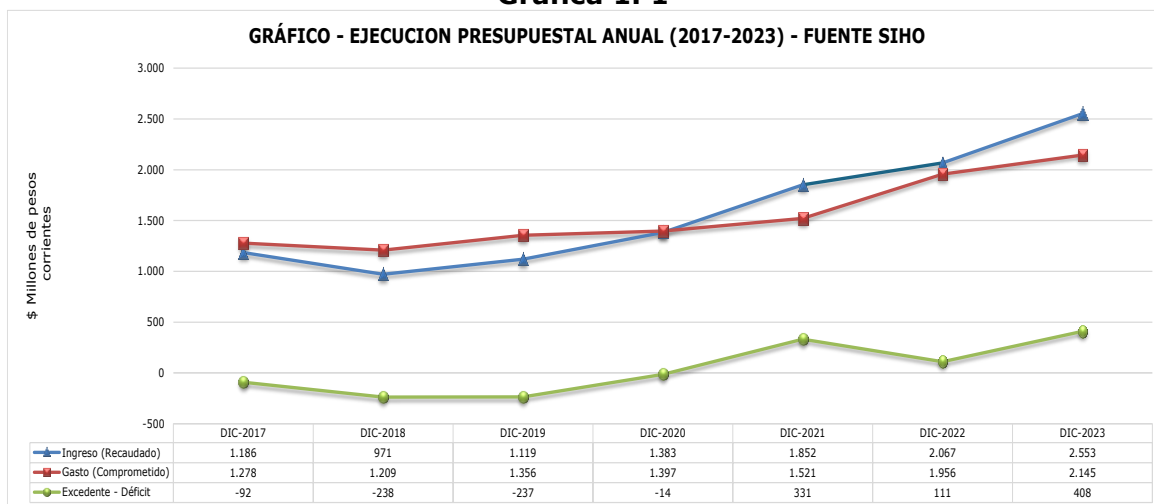
Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

De acuerdo con la anterior validación, se observa que el presupuesto definitivo, no coincide con el presupuesto del PSFF viabilizado; presentando una diferencia de \$1.094 millones en ingresos y de \$685 millones en gastos. Los datos del Informe de Seguimiento, no concuerda con registrados en el sistema de información hospitalaria – SIHO.

Adicionalmente, en concordancia con la información remitida por la ESE en su informe de monitoreo y el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Boyacá junto a la información reportada en SIHO, se evidencia que la relación entre reconocimientos menos compromisos es deficitaria en \$88,23 millones y recaudo menos obligaciones es superavitaria en \$408,26 millones.

La tendencia presupuestal a precios corrientes durante el periodo 2017 – 2023, es la siguiente:

Gráfica 1. 1



En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta entre las pg. 11 – 31, lo siguiente:

"se observa el presupuesto de Ingresos para la vigencia 2023 del PSFF y la ejecución del mismo en cada trimestre hasta el corte de la presentación del informe de monitoreo Según los resultados del cuadro anterior donde se observa el porcentaje de avance, se concluye que a la fecha de corte de presentación del monitoreo del PSFF, se presenta un cumplimiento del recaudo del 175%, esto quiere decir, que se obtuvo un cumplimiento total en las metas establecidas, el recaudo por venta de servicios de salud se concluye un cumplimiento del 138%.

En el acumulado a cierre de la vigencia 2023 tenemos unos aportes ocasionales por parte del departamento como aporte a las medidas del plan de saneamiento fiscal y financiero por la suma de \$414.577.179

En el acumulado a cierre de la vigencia 2023 tenemos unos aportes ocasionales por parte del Departamento como contrato de subsidio a la oferta por valor de \$ 229.148.067 y quedando pendiente por cobrar para la siguiente vigencia \$85.255.587. Durante el cuarto trimestre de la vigencia se realizó el compromiso para del funcionamiento normal de la ESE, principalmente en la adquisición de unos equipos biomédicos fundamentales para garantizar la operación de la entidad; además de la ejecución del pago de cuentas por pagar de vigencias anteriores contempladas en el programa.

Las cuentas por paga rezago de vigencia anterior, corresponde a cuentas por pagar con los recursos del convenio de subsidio a la oferta, los cuales fueron abonados, para cancelar estas cuentas.

Al cierre de la vigencia de presentación del informe según la tabla podemos observar que se generó un Superávit por valor de \$ 608.261.217 esto quiere decir que se generó un equilibrio presupuestal.

Como se observa en los datos anteriores tenemos que ya hemos comprometido más del 133% del presupuesto proyectado para la vigencia 2023, esto debido a la gestión de la gerencia en la recuperación de cartera y a al superávit de vigencias anteriores, se adicionaron recursos a los presupuestos de Ingresos y Gastos, recursos que no se tenían proyectados dentro de la planeación presupuestal al momento de la elaboración del Presupuesto de la presente vigencia".

Durante la vigencia 2023 entraron en liquidación Ecoopsos EPS, donde la ESE se hizo participe en las acreencias presento acreencias de forma oportuna en los tiempos establecidos por la norma.

Es importante resaltar que durante esta vigencia se logró liquidar los contratos hasta la vigencia de 2021 en la modalidad capita con Cajacopi Atlantico EPS y Coosalud EPS, se incio procesos de liquidación con Coosalud y Cajacopi EPS. Con Nueva EPS se liquidó contratos capitados hasta la vigencia 2019 y en proceso de liquidación 2020, 2021 y 2022; de la cartera modalidad evento se concilio y liquido hasta marzo de 2022.

Adicionalmente la ESE viene adelantando procesos de depuración con las otras Entidades Responsables de Pago para actualizar los saldos de cartera con el acompañamiento de la Secretaria de Salud de Boyacá a través de las mesas de circular 030 que se realizan cada trimestre y la Supersalud"

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta entre las pg. 49 – 53, lo siguiente:

"INGRESOS:

Se realizó análisis sobre la información obtenida de SIHO donde se muestra que el recaudo efectivo de la vigencia viene aumentando en forma positiva en el comportamiento del cierre de la vigencia 2024, adicionalmente se toma como fuente de información la ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia 2024 y la información reportada en el monitoreo enviado por la ESE.

La Ejecución del flujo financiero del PSFF compuesto por los ingresos recaudados por la suma de \$2.138.680.592,00, muestra el avance del 100% de la meta en el cumplimiento en la mejora del recaudo, no solo de los ingresos por ventas de servicios de salud, sino también en los ingresos corrientes de la vigencia 2023, lo que deja en evidencia que la ESE realiza las gestiones de recaudo con las empresas prestadoras de salud.

De acuerdo con la validación, se observa que el presupuesto proyectado en la elaboración del programa es inferior al recaudo finalmente en la vigencia 2023; teniendo que el presupuesto proyectado era de \$1.459.743.630 y el recaudado en la vigencia fue superior en \$678.936.962 teniendo de esta manera un presupuesto para 2023 de \$2.138.680.592.

El recaudo del ingreso corriente estuvo por encima del valor proyectado para la vigencia 2023, lo cual demuestra que la ESE viene mejorando y realizando las acciones de cobro de cartera efectivamente; para esto la secretaria de salud de Boyacá continua realizando el acompañamiento en las mesas de conciliación en virtud de la circular 030 en donde la ESE ha logrado acuerdos de pago con las EAPB y donde se ha logrado que los valores reconocidos por ventas de servicios de salud sean pagados de conformidad con la normatividad legal vigente; igualmente es importante aclarar que la secretaria de Salud en las mesas de validación del decreto 2193, o SIHO le recomienda a las ESE realizar el deterioro de cartera, a aquella cartera de difícil recuperación, tal y como lo establece la NIIF.

También es importante aclarar que, aunque en el año 2023, no se tenía proyectado el recaudo de una de las fuentes de financiación, se dio este recaudo en el tercer trimestre de 2023, logrando la ESE recaudar más del 70% de sus fuentes de financiación y logrando de igual forma tener el respaldo para poder cancelar los pasivos adeudados.

Es evidente que la entidad tuvo un buen porcentaje de recaudo de cartera de vigencias anteriores por concepto de ventas de servicios de salud siendo este valor de \$172.404.693 y de lo correspondiente a la vigencia 2023 por un valor de \$1.460.054.341, haciendo que de esta manera la ESE continúe manteniendo su equilibrio presupuestal.

De acuerdo con la información registrada tanto en la plataforma SIHO, como en CUIPO tal y como se muestra en la tabla anterior la ESE tuvo un recaudo efectivo superior al proyectado, siendo superior el valor del recaudo en \$286.224.836, lo que nos muestra que se está cumpliendo con la medida de que el recaudo por ventas de servicios de salud sea superior al 75% dando cumplimiento al PSFF viabilizado; realizando la revisión con la plataforma SIHO se puede evidenciar que el recaudo por venta de servicios de salud tuvo un porcentaje acumulativo para la vigencia 2023 del 91%.

De igual forma es importante precisar que se ha venido presentando un crecimiento en la venta de servicios de salud, en los últimos 2 años, impactando de manera positiva el flujo financiero de la ESE. Como recomendación continuar implementando estrategias que permitan seguir obteniendo un buen recaudo de cartera y continuar realizando los respectivos informes de seguimiento y auditoría a la ESE para tener un control real del funcionamiento de esta.

GASTOS

Se puede observar que la E.S.E. viene realizando desde el inicio de la vigencia un compromiso al cumplimiento de los gastos programados para el PSFF.

El cuadro anterior muestra el compromiso adquirido netamente de la vigencia 2023; en el tercer trimestre del año 2023, se realizó el pago de pasivos por un valor de \$200.000.000, teniendo en cuenta que para esta vigencia no se tenía proyectado el pago de ningún pasivo, en el cuadro 35, no permitió ingresar el valor en el cuadro 2 en gastos de programa, pero estos \$200.000.000 hacen parte de un pasivo viabilizado en el programa; por esta razón se ve el crecimiento en los gastos, pero aun así la ESE logra tener un equilibrio presupuestal.

El crecimiento en los gastos de funcionamiento se dio, debido a apertura de nuevos servicios, al crecimiento que está teniendo la ESE y al pago de un pasivo que no se encontraba proyectado en esta vigencia, aun con este incremento en los gastos, la ESE continúa manteniendo el equilibrio presupuestal, cerro el 2022 con saldo en bancos y cerrando el 2023 con superávit financiero, siendo su recaudo efectivo, superior al compromiso adquirido en la vigencia.

En la siguiente gráfica y de acuerdo con la información de gastos, tanto lo proyectado para la vigencia 2023 como el valor acumulado con corte a 31 de Diciembre de 2023.

SUPERAVIT

La anterior información tomada de la ejecución presupuestal de CUIPO y SIHO, se puede evidenciar que la ESE cierra vigencia con un superávit financiero de \$408.261.217 lo que muestra una tendencia al cumplimiento del total de las medidas propuestas, esta situación de superávit crea un excedente económico, un beneficio que puede y debe invertir en su propio crecimiento.

Se invita a la institución a continuar con el fuerte trabajo desarrollado para mantener la sostenibilidad financiera a través del tiempo y de esta manera ser una entidad autosostenible, que brinde beneficios permanentes a sus usuarios.

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado, al periodo de corte entre el total de ingresos recaudados y el total de gastos comprometidos determina un Equilibrio financiero indicando que el ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, está alcanzando el cumplimiento de sus metas”.

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Boyacá, la relación al periodo de corte entre el total de ingresos recaudados y el total de gastos comprometidos, determina una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, está alcanzando el equilibrio financiero.

1.4. Fuentes de Financiación del Programa

En el PSFF que le fue viabilizado a la ESE se informaron como fuentes de financiación para la ejecución de las medidas del Programa y/o para el pago del pasivo, los recursos que se muestran a continuación con su respectiva ejecución:

Tabla 4 – 1
RECAUDO FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA PSFF

CONCEPTOS	INFORME MONITOREO			INFORME SEGUIMIENTO	
	FUENTES PROGRAMADAS A LA FECHA DE INICIO PSFF	RECAUDO ACUMULADO DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	SALDO PENDIENTE POR RECAUDAR AL CIERRE DEL TRIMESTRE	RECAUDO ACUMULADO DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	% CUMPLIMIENTO
Recursos de la ESE	28.776.310	28.776.310	0	28.776.310	100,0%
Saldos cuentas maestras (art. 2 Ley 1608/13)	0	0	0	0	0,0%
Excedentes rentas cedidas 2012 y 2013 (art. 4 Ley 1608/13)	0	0	0	0	0,0%
Recursos FONSAET (art. 7 Ley 1608/13)	180.000.000	0	180.000.000	0	0,0%
Recursos destinados por el departamento para PSFF	414.577.179	414.577.179	0	414.577.179	100,0%
Recursos destinados por el distrito para PSFF	0	0	0	0	0,0%
Recursos destinados por el municipio para PSFF	53.046.213	53.046.213	0	53.046.213	100,0%
Recursos de la nación para PSFF	0	0	0	0	0,0%
Total fuentes	676.399.702	496.399.702	180.000.000	496.399.702	73,4%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la pg. 31, lo siguiente:

"La E.S.E. durante la ejecución del programa de saneamiento fiscal y financiero gestionó el recaudo de las distintas fuentes de financiación que certificaron recursos para cumplir con las medidas propuestas, quedando pendiente de recaudo los recursos de FONSAET, por un valor de \$180.000.000; los cuales fueron debidamente solicitados y gestionados a través del departamento".

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en la pg. 53, lo siguiente:

"Revisada la información de monitoreo reportado por la entidad y de acuerdo con el presente seguimiento en cuanto al cumplimiento de las fuentes de financiación aún no han sido girados a la E.S.E los recursos certificados por el Departamento y por FONSAET, la entidad firmo contrato de fiducia y continuo el trámite para giro de recursos ante las entidades, dando cumplimiento a los lineamientos que cada una de ellas requiere para el desembolso.

La E.S.E. aportó en la vigencia 2021 con recursos propios 28.773.310, para cumplir con los aportes certificados por el centro de salud.

Por recursos FONSAET, aún no se ha dado el pago de recursos por parte de la gobernación de Boyacá, se tienen aún radicados los documentos para solicitar el pago. El departamento de Boyacá con el certificado ya de aporte de \$414.577.179,00 al PSFF de la E.S.E y con la viabilidad a la lista de distribución de los pasivos procedió en la presente vigencia en el tercer trimestre a realizar el respectivo giro de los recursos. Dando cumplimiento así al compromiso.

EL municipio de Maripi certificó un aporte de 53.046.213. de los cuales en el mes de septiembre de 2022 se logró el recaudo de 45.945.306; el resto fue girado al finalizar la vigencia 2023.

De las fuentes de financiación proyectadas para el cumplimiento de las medidas de PSFF se tiene un cumplimiento del 73,4%, ya que los recursos del FONSAET no han

sido girados, por parte de la E.S.E se manifiesta "durante la ejecución del programa de saneamiento fiscal y financiero gestionó el recaudo de las distintas fuentes de financiación que certificaron recursos para cumplir con las medidas propuestas, quedando pendiente de recaudo los recursos de FONSAET, por un valor de \$180.000.000; los cuales fueron debidamente solicitados y gestionados a través del departamento".

Es importante resaltar, que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por medio del radicado 2-2023-048805 el 13 de septiembre de 2023, solicito se informara de las gestiones adelantadas por la Gobernación con el fin de dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.6.5.10 del Decreto 1068 de 2015, frente al desembolso de los recursos por concepto de FONSAET, los cuales fueron certificados como fuente de financiación y soporte para la viabilidad de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero.

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Boyacá, al avance alcanzado en el recaudo por concepto de fuentes de financiación para el Programa, determina una ALERTA ALTA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, no está alcanzando a dar cumplimiento en lo concerniente al recaudo de fuentes de financiación para el Programa.

1.5. Pasivos del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero

En el PSFF viabilizado, la ESE propuso atender un pasivo total programado de \$676.399.702 millones; al corte de la vigencia fiscal 2023 tenía programado el pago de \$676.399.702 millones, y según el informe trimestral de monitoreo de la ESE y el informe de seguimiento del Departamento de Boyacá, presenta un pago acumulado por valor de \$671.712.707 millones el saldo al cierre de la vigencia asciende a \$4.686.995 millones, lo que se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 5 – 1
CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PASIVOS PSFF

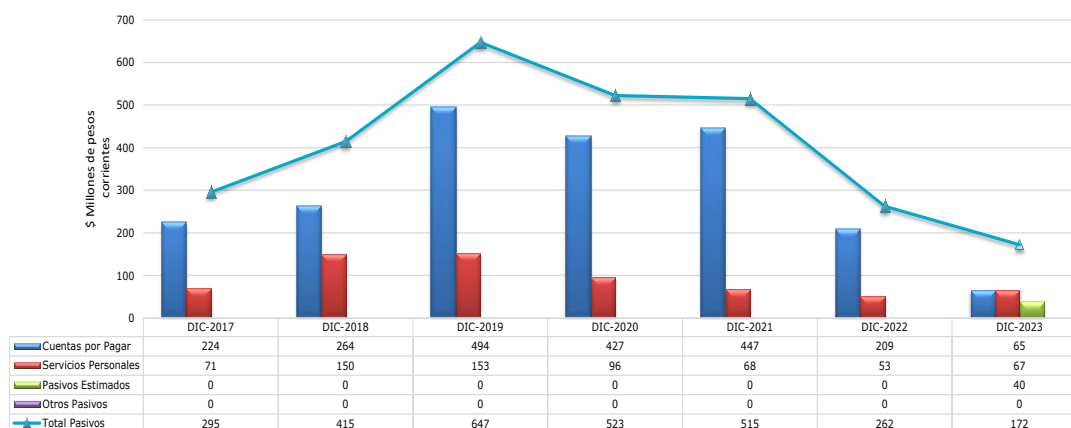
CONCEPTOS	INFORME MONITOREO		INFORME SEGUIMIENTO	
CONCEPTO	VALOR TOTAL PROGRAMADO DE PASIVOS A LA FECHA DE INICIO DEL PSFF	VALOR TOTAL PROGRAMADO DE PASIVOS AL CORTE DE LA VIGENCIA	PAGOS ACUMULADOS DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	PAGOS ACUMULADOS DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO
			% CUMPLIMIENTO	% CUMPLIMIENTO
COSTO MEDIDAS PSFF	0	0	0,0%	0,0%
Pago de pasivos	676.399.702	0	671.712.707	99,3%
Acuerdos laborales + servicios personales indirectos	181.169.856	0	176.482.861	97,4%
Entidades públicas y de seguridad social	2.614.994	0	2.614.994	100,0%
Proveedores bienes y servicios (no incluye servicios personales indirectos)	123.796.623	0	123.796.623	100,0%
Obligaciones financieras	0	0	0	0,0%
Demás acreedores externos	0	0	0	0,0%
Otros pasivos	368.818.229	0	368.818.229	100,0%
Provisiones para contingencias	40.194.463	0	40.194.463	100,0%
Otros	328.623.766	0	328.623.766	100,0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

La tendencia del pasivo a precios corrientes durante el periodo 2017 – 2023, es la siguiente:

Gráfica 2. 1

GRÁFICO - SALDO ANUAL PASIVO (2017-2023) - FUENTE SIHO



En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la pg. 32 lo siguiente:

"En la vigencia 2023, la E.S.E. realizó los últimos pagos pendientes de los pasivos propuestos en el programa de saneamiento fiscal y financiero, con los aportes que certifico y realizó el departamento en el año 2023; quedo pendiente de pago un pasivo de acreencias laborales de \$4.686.995 debido a que el acreedor presento una demanda en contra de la entidad y no permitió realizar el pago respectivo."

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta entre las pg. 53-55, lo siguiente:

"Para dar cumplimiento a las obligaciones financieras de la E.S.E, esta realizó el pago de 219.311.823, superando en 190.538.513 los aportes certificados por la E.S.E para el pago de pasivos, debido al superávit que se generó en vigencias anteriores, y se encontraba disponible en bancos; con esto se pagaron los pasivos que se iban a pagar con recursos del FONSAET. El pago de estos pasivos fue realizado en el año 2022; Para el tercer trimestre de 2023 la ESE recibió el giro de recursos por \$ 414.577.179 por parte de la gobernación estos recursos son correspondientes al FONPET, con los cuales ya se realizó el respectivo pago de los pasivos.

Se tiene en el pago de pasivos un cumplimiento total del 99,3%, lo que corresponde a un total de \$671.712.707,00 pagos al corte de tercer trimestre; la ESE manifiesta que el restante sin pagar su destinatario final no ha hecho llegar la respectiva documentación para el pago de los pasivos.

Según la viabilidad del programa de saneamiento fiscal y financiero, se identificó y valoro el pasivo por la suma de \$676.399.702 con corte a 30 de junio de 2020, de los cuales correspondían \$532.067.327 a un saldo de cuentas por pagar y \$144.332.375 a beneficios a empleados; al corte 30 de Diciembre del 2023 se presenta una disminución en los pasivos de un 75%. Cabe manifestar que en el total de los pasivos se encuentra provisionado un valor de \$40.000.000 el motivo de esta provisión tal y como lo informa la gerente en el informe de monitoreo es porque no lograron tener comunicación con la señora PUENTES GOMEZ AMPÁRO DEL SOCORRO a quien se le adeuda por concepto de liquidación laboral un total de \$4.686.995. y quien manifestó

no recibir estos recursos, ya que llevaba un proceso en contra de la ESE, a lo que la ESE manifiesta no haber recibido aún ninguna notificación”

De acuerdo con la información reportada en el CHIP de la Contaduría General de la Nación podemos observar que el corte del pasivo con el cual la ESE fue categorizada por el Ministerio de Salud y Protección Social fue por valor de \$414,57 millones, el pasivo con el cual fue viabilizado el Programa por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público fue por valor de \$676,39 millones y el corte del pasivo a 2023 es de \$172,14 millones, presentando una disminución frente al pasivo con el cual fue viabilizado de 74,5%.

Tabla 6 – 1
CONTROL NUEVO PASIVO

CÓDIGO	CONCEPTO	INFORME MONITOREO				INFORME SEGUIMIENTO	
		PASIVOS AL CORTE QUE FUE CATEGORIZADA LA ESE	PASIVOS AL CORTE QUE FUE VIABILIZADO EL PSFF	PASIVO AL CORTE PERIODO INFORMADO	VARIACIONES (%) PSV VIABILIZADA ESE / PASV CORTE TRIMESTRE	PASIVO AL CORTE PERIODO INFORMADO	VARIACIONES (%) PSV VIABILIZADA ESE / PASV CORTE TRIMESTRE
2.3	Préstamos por pagar	0	0	0	0,0%	0	0,0%
2.4	Cuentas por pagar	264.361.827	532.067.327	65.171.675	-87,8%	65.171.675	-87,8%
2.5	Beneficios a empleados	150.214.912	144.332.375	66.974.549	-53,6%	66.974.549	-53,6%
2.7	Provisiones	0	0	40.000.000	0,0%	40.000.000	0,0%
2.9	Otros pasivos	0	0	0	0,0%	0	0,0%
TOTAL PASIVO		414.576.739	676.399.702	172.146.224	-74,5%	172.146.224	-74,5%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

Con lo analizado se puede concluir, que la ejecución del PSFF ha contribuido a modificar la tendencia observada por lo cual las posibilidades de sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazo se fortalecen.

Se observa en el Balance General con corte a 2023, reportado por la ESE en el CHIP, un saldo en la cuenta contable Efectivo y Equivalente al Efectivo de \$99,63 millones, cifra que no fue explicada en los informes de monitoreo o seguimiento, con el objeto de poder determinar su uso y costo de oportunidad de los recursos en caja y bancos frente a la puntualidad en el pago de sus compromisos; se destaca además, un saldo corriente en la cuenta contable cuentas por cobrar-prestación de servicios de salud por valor de \$245,45 millones la cual debe ser contrastada con el saldo corriente de la cuenta ingresos recibidos por anticipado, debido a que no se observa su análisis cuyo hecho podría afectar los indicadores de eficiencia, estos valores pueden financiar el pasivo.

Frente al pasivo al corte del periodo informado por valor de \$172,14 millones, es importante resalta que el pasivo se encuentra financiado con \$99,63 millones del efectivo y \$245,45 millones de la cartera corriente.

La ESE debe propender por la depuración contable permanente e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información.

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Boyacá, al avance alcanzado en el pago de pasivos programados en el Programa viabilizado, determina una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, está alcanzando a dar cumplimiento en lo concerniente al pago de pasivos del Programa.

1.6. Producción

El resultado financiero que presenta la ESE al cierre de la vigencia fiscal 2023, se soporta en una producción y venta de servicios que alcanzando un cumplimiento frente a la meta anual en producción un 170,4% valorado en UVR:

Tabla 7 – 1
ANÁLISIS DE PRODUCCIÓN - UVR

CONCEPTO	INFORME MONITOREO			INFORME SEGUIMIENTO	
	META ANUAL EN UVR	AVANCE EN UVR	% CUMPLIMIENTO	ACUMULADO AL TRIMESTRE QUE INFORMA	% CUMPLIMIENTO
Total urgencias	6.688	9.987	149,3%	9.987	149,3%
Total servicios ambulatorios	17.614	30.066	170,7%	32.798	186,2%
Total hospitalización	2.900	6.208	214,1%	5.456	188,1%
Total quirófanos y salas de parto	260	195	75,0%	195	75,0%
Total apoyo diagnóstico	18.629	32.667	175,4%	35.387	190,0%
Total apoyo terapéutico	5.012	3.818	76,2%	3.818	76,2%
Total servicios conexos a la salud	1.611	2.199	136,4%	2.199	136,4%
Total producción	52.714	85.139	161,5%	89.838	170,4%

Se presenta unas diferencias en los avances en el cumplimiento de metas de la producción. En el informe de Seguimiento la entidad territorial, expresa en la pág. 59, que *"No hay coherencia en los datos reportados en monitoreo, con lo validado en SIHO. Por lo que se recomienda mejorar la calidad de los datos"*. En las conclusiones del informe de seguimiento en la pág. 65, se expresa lo siguiente:

"Se invita a la ESE que en sus acciones de mejora complementa y evalúe la información que reporta ya que en algunos casos se encuentran valores mal reportados y/o con incoherencias respecto a lo validado en SIHO"

CONCEPTO	DEFINITIVO SIHO	EJECUTADO SIHO	% CUMPLIMIENTO
Total gastos comprometidos operación corriente (sin incluir gastos de inversión y cuentas por pagar en \$)	2.067.712.964	1.937.722.669	93,7%
Vr. promedio total en \$ de los gastos comprometidos por unidad producida	39.225	22.760	

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

El mayor avance corresponde a la unidad de Diagnostico con un 190%, mientras que el menor avance corresponde a Quirófanos y Salas de Partos con un 75%, por lo que la ESE deberá prestar atención a este comportamiento.

Por su parte el total de gastos comprometidos en la operación corriente, sin incluir gastos de inversión y cuentas por pagar, llega al 93,7%% de lo proyectado, lo que lleva a que el valor promedio de gastos comprometidos por UVR sea menor al estimado, con mayor producción y menor gasto.

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta entre las pg. 65-66 lo siguiente:

"Teniendo como referente el plan de producción definido en el Programa de Saneamiento Fiscal se realiza seguimiento tomando los servicios trazadores y su comportamiento a cuarto trimestre del 2023.

El cumplimiento acumulado de todos los servicios prestados a cuarto trimestre del 2023 reporta una producción equivalente 170%. De acuerdo con la ejecución general de UVR

Unidad funcional de urgencias: Avance en un 149,21%. Apalancado en pacientes en observación con un cumplimiento sobre la meta del 261% La entidad busco dar continuidad al tratamiento ordenado por urgencias y ver el comportamiento del paciente si es el caso remitirlo a un nivel superior para su atención integral. Es necesario revisar guías de manejo y mejorar resolutiveidad en las patologías propias de la población

Unidad funcional de urgencias: Avance en un 149,21%. Apalancado en pacientes en observación con un cumplimiento sobre la meta del 261% La entidad busco dar continuidad al tratamiento ordenado por urgencias y ver el comportamiento del paciente si es el caso remitirlo a un nivel superior para su atención integral. Es necesario revisar guías de manejo y mejorar resolutiveidad en las patologías propias de la población.

igual que consulta de medicina general, otros controles de enfermería y sellantes aplicados, denotando que la entidad no cuenta con buena calidad de los datos. En general la entidad realizo Sensibilización a la población sobre cuidados de la salud y medios para el cuidado de la misma con el desarrollo de estrategias como estilos de vida saludable

Unidad funcional de hospitalización: Con ejecución de UVR del 188,25%. La E.S.E registro información no coherente con SIHO en todos los indicadores, se solicita mejorar la captación de los datos y coherencia en la información. Unidad funcional con contratos en modalidad por evento.

Unidad funcional de Salas de parto: Con ejecución de UVR del 75%. Actividad contratada en modalidad Cápita. Se recomienda verificación de la estadística de nacidos vivos por partos vaginales del municipio y de las veredas de cubrimiento de la E.S.E. para conocer demanda real, y determinar medidas de mejora para la captación de las maternas ofertando el servicio.

En la unidad funcional de apoyo diagnostico ejecución de un 190,3% apalancado en toma de muestras de laboratorio clínico con un 210,1%. Para el servicio de laboratorio clínicos se evidencia poco el seguimiento al centro de costo ya que no se realizó optimización de los recursos, se puede evidenciar aumento con la realización de los laboratorios establecidos en las RIAS y Resolución 3280, ya que para estos las EAPB contrataron una batería por curso de vida y si se presenta daño renal se realizan dos o tres según el caso.

No registra información de ninguno de los dos portafolios de servicios del centro de costos de Imagenología. Por tanto, no hay coherencia con lo validado en SIHO Y Servicios que de acuerdo con el documento de red por la complejidad de la institución esta prestado y se cuenta con medida de mejora dentro del PSFF. Se adelantó seguimiento con datos reportados en SIHO lo cual da un cumplimiento para este centro de costo,

Unidad funcional de apoyo terapéutico: Porcentaje de cumplimiento del 76,2%. Servicio contratado en modalidad cápita, centro de costo que presenta buen comportamiento para la vigencia resultado de la auditoria a la pertinencia de la formulación de medicamentos de acuerdo con lo establecido en guías de manejo clínico.

Unidad funcional de servicios conexos a la salud: ejecución en un 136,48%. Actividad facturada por evento. Se realizaron 292 traslados de pacientes a corte cuarto trimestre, es necesario revisar guías de manejo de las patologías propias del área y mejorar resolutiveidad del equipo médico."

Es de aclarar que la ESE no realizó análisis sobre el comportamiento de la Producción.

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Boyacá, el promedio total acumulado al periodo de corte frente al promedio esperado al final de la vigencia determina una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, está alcanzando el cumplimiento integral de las medidas propuestas.

1.7. Encargo Fiduciario

Dando cumplimiento al artículo 2.6.5.15 del Decreto 1068 de 2015, sustituido por el Decreto 058 de 2020, establece que "Las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto que deban adoptar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero en los términos establecidos en el artículo 8o de la Ley 1966 de 2019, deberán administrar sus recursos, incluidos los destinados a la financiación del Programa a través de un contrato de encargo fiduciario de administración y pagos. (...)", la E.S.E. CENTRO DE SALUD RAFAEL SALGADO cuenta con un contrato de encargo fiduciario.

TABLA 8 – 1
ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE ENCARGO FIDUCIARIO

CONCEPTO	TOTAL ACUMULADO ANUAL (FLUJO FINANCIERO)	INFORME MONITOREO		INFORME SEGUIMIENTO	
		RECAUDO ACUMULADO ANUAL A TRAVÉS DEL ENCARGO FIDUCIARIO	% DE RECAUDO A TRAVÉS DEL ENCARGO FIDUCIARIO	RECAUDO ACUMULADO ANUAL A TRAVÉS DEL ENCARGO FIDUCIARIO	% CUMPLIMIENTO
Recaudo	2.553.257.771	2.272.854.991	89,0%	2.272.854.991	89,0%
Operación corriente	2.138.680.592	1.858.277.812	86,9%	1.858.277.812	86,9%
Fuentes de financiación PSFF	414.577.179	414.577.179	100,0%	414.577.179	100,0%
Pagos	2.144.996.554	1.634.190.991	76,2%	1.634.190.991	76,2%
Operación corriente	2.144.996.554	1.434.190.991	66,9%	1.434.190.991	66,9%
Costo de medidas PSFF	0	0	0,0%	0	0,0%
Pasivos PSFF	0	200.000.000	0,0%	200.000.000	0,0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la pg. 51, lo siguiente:

"Se contrató la fiducia de administración y pagos FIDUPREVISORA, con la cual se realizó los recaudo y pagos de los recursos de la E.S.E, Se recaudó el 89% de los recursos a través de la fiducia, y se pagaron el 74% de los egresos por este medio.

La Dra Anyela Alarcón Gerente de la E.S.E informa al comité de pagos qué es necesario constituir un pasivo contingente toda vez que en la oficina Jurídica existe un pasivo de la Dra. PUENTES GOMEZ AMPÁRO DEL SOCORRO por concepto de liquidación laboral, la cual no se ha podido cancelar debido a que el día 31 de octubre del presente año se presentó derecho de petición a la nación rama judicial con la propósito que se informe el juzgado de origen y el estado del proceso, con la finalidad de realizar el pago por consignación.

Hasta tanto no se tenga la información no se procede a realizar el pago corresponde. Nota aclaratoria:

Se logra establecer comunicación telefónica, donde la Dra. Amparo Puentes manifiesta que no recibirá ninguna consignación de dinero ya que se está adelantando un proceso judicial en contra de la E.S.E y que pronto nos estarían notificando.

Teniendo en cuenta que se cumple el tiempo establecido en el Plan De Saneamiento Fiscal y Financiero (PSFF) de la E.S.E Centro De Salud Rafael Salgado De Maripi, se procede ordenar el giro de los recursos a las cuentas designadas por la institución. Además, se aclara que se retornan los recursos del PSFF de los pagos que se adelantaron con recursos propios como contingencia y así dar cumplimiento con los lineamientos establecidos en el programa, mientras se recaudaban los recursos designados por el departamento."

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en la pg. 56, lo siguiente:

"La ESE Centro de Salud Rafael Salgado de Maripi da un cumplimiento a lo estipulado ya que a través de la fiducia manejan el 89% de los recursos totales destinados para el funcionamiento de la ESE y también se manejó un 76% de los gastos de la ESE, de lo cual la ESE envía los respectivos soportes.

El comité de pagos para el pago de pasivos fue creado mediante resolución 060 del 5 de abril de 2022, seguimiento los lineamientos de 2396 del 04 de diciembre de 2020, este comité de pagos a dado prelación y estricto cumplimiento al orden como deben cargarse las cuentas por pagar.

Dado que se ha cumplido el plazo estipulado en el Plan de Saneamiento Fiscal y Financiero (PSFF) de la E.S.E. Centro de Salud Rafael Salgado de Maripí, se procedió a ordenar la transferencia de los recursos a las cuentas asignadas por la institución."

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Boyacá, frente al manejo de los recursos de la ESE a través del encargo fiduciario, determinando una ALERTA MEDIA, lo cual indica que la ESE no dio cumplimiento.

1.8 Resultado de la evaluación integral del Programa viabilizado

Del conjunto de análisis efectuados al periodo de corte, en particular los correspondientes a la presentación oportuna de información, la validación de información presupuestal, los avances de medidas, los resultados del escenario financiero, el recaudo efectivo de las fuentes de financiación del Programa, el pago del pasivo, producción, y encargo fiduciario, se concluye:

Tabla 9 – 1
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PSFF

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PSFF				
INDICADORES	PUNTAJE	PONDERADOR	CALIFICACIÓN	ALERTA
Matriz de medidas	99,5	8%	8,0	BAJA
Operación corriente - equilibrio	100,0	40%	40,0	BAJA
Fuentes del PSFF	73,4	8%	5,9	ALTA
Pago del pasivo	99,3	30%	29,8	BAJA
Producción	100,0	9%	9,0	BAJA
Encargo fiduciario	89,0	5%	4,5	MEDIA
TOTAL		100%	97	
Alerta BAJA				

De acuerdo con la presente evaluación anual, se tiene que la ESE se ubica en ALERTA BAJA.

La Empresa Social del Estado proyectó finalizar su programa de saneamiento fiscal y financiero en el 2023, se observa que alcanzó el equilibrio de la operación corriente y cumplió con la programación de pagos del pasivo; por lo tanto, el resultado de la evaluación al cierre de 2023 arrojó que cumplió el PSFF.

5.2.2. E.S.E. CENTRO DE SALUD JAIME DIAZ PEREZ – SAN EDUARDO

La ESE CENTRO DE SALUD JAIME DIAZ PEREZ del municipio de SAN EDUARDO - Departamento de Boyacá, es una empresa del orden MUNICIPAL, 1 nivel de atención, de conformidad con la red viabilizada. El Programa fue viabilizado mediante oficio con radicado 2-2021-008191 del 19 de febrero de 2021, con un periodo de duración del 2020 al 2023.

Respecto a las evaluaciones anuales realizadas por el MHCP a continuación, se presentan los resultados alcanzados:

AÑO	ALERTA
2021	ALTA
2022	ALTA

Conforme a lo anterior, el MHCP en la evaluación de 2022, solicitó modificar el PSFF.

A continuación, se presenta la evaluación del Programa viabilizado utilizando los informes trimestrales de monitoreo presentados por la ESE e informes de seguimiento presentados por el Departamento, junto con la información reportada por la ESE y

validada por la Entidad Territorial, al Ministerio de Salud y Protección Social a través de SIHO y a la Contaduría General de la Nación a través de CHIP.

2.1 Presentación en términos de los informes de Monitoreo y Seguimiento del Programa

Según los Informes de Seguimiento presentados por el Departamento de Boyacá, la ESE reportó el monitoreo del tercer y cuarto trimestre; estos reportes se encuentran contenidos en la siguiente información:

Tabla 1 – 2

INFORMES DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO (FECHAS DE PRESENTACIÓN DEL INFORME)

DOCUMENTOS INFORMES DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	TRIMESTRE	
	Enero - Septiembre	Octubre – Diciembre
CUADRO 1 – MEDIDAS	22/04/2024	29/11/2025
CUADRO 2 – FLUJO	22/04/2024	29/11/2025
CUADRO 3 – PRODUCCIÓN	22/04/2024	29/11/2025
CUADRO 4 – PASIVOS	22/04/2024	29/11/2025
CUADRO 5 – COMPORTAMIENTO PASIVOS	22/04/2024	29/11/2025
Resumen Soporte al Informe de Monitoreo y Seguimiento	22/04/2024	29/11/2025
Fuente: Informes de Monitoreo y Seguimiento ET		

A partir de la información de monitoreo reportada por la ESE, el Departamento de Boyacá realizó y presentó el seguimiento del cuarto trimestre; a través de la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con radicado con radicado 1-2024-116267 del 29 de Noviembre de 2024.

2.2. Evaluación a la ejecución e implementación de las medidas del Programa

La ejecución del Programa para lograr el fortalecimiento institucional junto al saneamiento fiscal de la ESE, parte de la ejecución e implementación de todas las medidas propuestas y que según lo consignado en el Programa llevan a la ESE al equilibrio financiero corriente, el saneamiento de sus pasivos y en consecuencia a su sostenibilidad financiera. Así, al verificar el informe de seguimiento del Departamento de Boyacá al Programa viabilizado y al comparar, para cada tipo de medidas, las metas propuestas para la vigencia con lo ejecutado en el mismo período, se observa lo siguiente:

Tabla 2 –2
RESULTADO MATRIZ DE MEDIDAS PSFF

CATEGORÍA DE LA MEDIDA	INFORME MONITOREO			INFORME SEGUIMIENTO
	EJECUCIÓN ACUMULADA AL CIERRE DEL AÑO ANTERIOR (%)	EJECUCIÓN ACUMULADA AL TRIMESTRE DE CORTE (%)	EJECUCIÓN ACUMULADA ESPERADA AL FINAL DE LA VIGENCIA (%)	% CUMPLIMIENTO
Fortalecimiento de los ingresos de las ESE	45,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Racionalización del gasto	35,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Reestructuración de la deuda	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Reorganización administrativa	43,6%	100,0%	97,1%	96,4%
Saneamiento de pasivos	0,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Otros	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Resultado Promedio de las Medidas	41,2%	100,0%	99,3%	99,1%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la pg. 18 lo siguiente:

"CONCLUSIÓN DE LAS MEDIDAS PSFF: El cumplimiento de las medidas establecidas en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero mejoró notablemente todos los procesos de la ESE Centro de Salud JAIME DIAZ PEREZ, permitiendo así ofrecer servicios más eficaces, de calidad y con seguridad a los pacientes. Se logró el cumplimiento del 100% en todas las categorías, lo que demuestra el compromiso de la parte administrativa y asistencial en la aplicación de los procesos y procedimientos establecidos en la ESE. Estas medidas serán tenidas en cuenta para continuar trabajando con compromiso en bien de la ESE".

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en la pg. 128 lo siguiente:

"Teniendo en cuenta la información reportada, la Secretaría de Salud del Departamento realizó el seguimiento al programa y estipuló un porcentaje de avance por cada una de las medidas teniendo en cuenta los soportes presentados por la Empresa Social Del Estado Centro de Salud Jaime Diaz Pérez del municipio de San Eduardo, evidenciando que, con relación al periodo anterior ya evaluado por el ministerio (tercer trimestre de 2023) hay avance en la totalidad de medidas. Se evidencia que la ESE cumple a la totalidad con la ejecución de actividades pactadas para dar cumplimiento a las 12 medidas propuestas por P.S.F.F; se le recomienda que en la parte del fortalecimiento de ingresos se tomen decisiones frente a su exigencia jurídica de la depuración de su cartera mayor a 360 días, por otro lado en la Reorganización Administrativa se presentó estudio de viabilidad financiera para la habilitación y apertura de laboratorio clínico, teniendo como resultado que el estudio evidencia, que el servicio superaba los costos previstos , y como el PSFF busca que la entidad realice contención del gasto, la entidad tomo la decisión de no apertura dicho servicio con dada su baja rentabilidad para la entidad teniendo en cuenta la población objeto de 1600 habitantes, y presta los servicios con servicios tercerizados.

A corte del Cuarto trimestre de la vigencia 2023 y teniendo en cuenta la programación en la ejecución de las medidas planteadas en el P.S.F.F. se evidencio un avance el porcentaje de cumplimiento acumulado de las medidas”

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Boyacá, el promedio total acumulado al periodo de corte frente al promedio esperado al final de la vigencia determina una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE, dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, está alcanzando el cumplimiento integral de las medidas propuestas.

2.3. Evaluación al escenario financiero del Programa

De acuerdo con la información aportada por el Departamento de Boyacá y la ESE, se evidencia el siguiente comportamiento al periodo de corte del escenario financiero:

Tabla 3 –2
VALIDACIÓN INFORMACIÓN PRESUPUESTAL PSFF

CONCEPTOS	INFORME MONITOREO		INFORME SEGUIMIENTO	
	PRESUPUESTO VIGENCIA PSFF	TOTAL ACUMULADO (FLUJO FINANCIERO)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (SIHO)	% CUMPLIMIENTO
Ingresos	473.698.946	902.525.798	883.712.175	186,6%
Disponibilidad inicial	20.000.000	266.776.588	266.776.588	1333,9%
Ingresos corrientes	453.698.946	588.802.619	569.000.702	125,4%
Recursos de capital	0	46.946.591	47.934.885	0,0%
Gastos	473.698.946	607.062.204	588.875.607	124,3%
Funcionamiento	119.861.226	155.844.927	588.875.607	491,3%
Servicio de la deuda pública	0	0	0	0,0%
Inversión	20.000.000	0	0	0,0%
Gastos de operación comercial	333.837.720	451.217.277	0	0,0%
Equilibrio presupuestal	0	295.463.593	294.836.568	0,0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

Una vez revisado el Informe de Monitoreo y Seguimiento presentado por la ESE y el Departamento/Distrito, se encontró que la información reportada en Flujo Financiero presenta falencias que debieron ser corregidas por este Ministerio para su evaluación, éstas son:

En Ingresos presentaba errores en Ingresos corrientes y Recursos de capital.

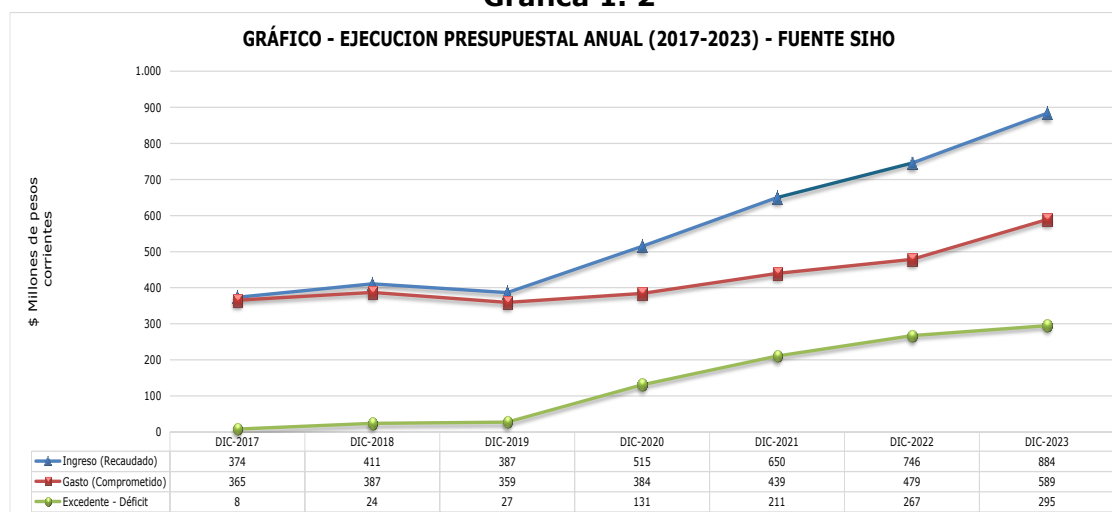
Por otro lado, se observa en la herramienta de evaluación, el siguiente comentario de la entidad: “La herramienta no arrastra el valor real que es \$883.712.176, el valor de \$902.525.798 total acumulado esta sumando doblemente los pasivos correspondiente a \$18.813.622”.

De acuerdo con la anterior validación, se observa que el presupuesto definitivo, no coincide con el presupuesto del PSFF viabilizado; presentando una diferencia de \$410,02, millones en ingresos y de \$115,18 millones en gastos. Los datos del Informe de Seguimiento, no concuerda con registrados en el sistema de información hospitalaria – SIHO.

Adicionalmente, en concordancia con la información remitida por la ESE en su informe de monitoreo y el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Boyacá junto a la información reportada en SIHO, se evidencia que la relación entre reconocimientos menos compromisos es superavitaria en \$343,61 millones y recaudo menos obligaciones es superavitaria en \$294,83 millones.

La tendencia presupuestal a precios corrientes durante el periodo 2017 – 2023, es la siguiente:

Gráfica 1. 2



En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta entre las pg. 18 – 23, lo siguiente:

"INGRESO:

Con respecto a los ingresos de la institución corresponden a la venta de servicios de salud del régimen subsidiado por cápita, régimen contributivo y régimen especial facturación por evento, y los servicios que se prestan de forma particular y, además lo convenios interadministrativos del Plan de intervenciones colectivas con el Municipio de San Eduardo y el Departamento de Boyacá, y el convenio de subsidio a la oferta el cual va dirigido a fortalecer la prestación de los servicios de salud este convenio se incrementó el valor y el contrato de vigilancia en salud pública celebrado con el departamento de Boyacá. Se mejoró el ingreso total porque hubo incremento en los convenios del Plan de Intervenciones colectivas celebrado con el Municipio y el Departamento; además los pagos fueron oportunos y los servicios de prestación de cápita a la EAPB Coosalud el giro directo fue oportuno, por tal razón se superó lo presupuestado inicialmente, logrando de esta forma un equilibrio financiero en la ESE

JAIME DIAZ PEREZ DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO BOYACA, para salir del riesgo medio en el cual había quedado catalogada en el año 2019.

Cabe resaltar que una de las estrategias para mejorar el ingreso fue mejorar la facturación electrónica de la prestación de los servicios a todos los proveedores, el incremento de los contratos y los rendimientos financieros que no estaban previstos. Dentro del plan de gestión estratégica la ESE JAIME DIAZ PEREZ continuará llevando a cabo las medidas para fortalecer los ingresos y de esa forma no volver a caer en riesgo

GASTOS:

En cuanto a los gastos corresponden a la operación corriente, relacionados con la prestación de los servicios, gastos de personal, gastos generales, gastos de operación y comercialización. Durante la vigencia 2023 se pagaron todos los compromisos adquiridos con la planta de personal, pago de los servicios contratados por honorarios profesionales y servicios técnicos, gastos generales como el mantenimiento de los equipos biomédicos, infraestructura, servicios públicos, las compras de insumos médicos y odontológicos, medicamentos para prestar un excelente servicio a la comunidad y dar cumplimiento a lo pactado en los contratos con las EAPB.

NOTA ACLARATORIA: Con respecto a lo presupuestado en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero para la vigencia 2023, se incrementó el valor en gastos de funcionamiento en un valor de (\$114.549.536), por que de acuerdo al Decreto 0896 de fecha junio 02 de 2023, por medio del cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional, el incremento porcentual del IPC total de 2022 certificado por el DANE fue de trece puntos doce por ciento (13.12%) y, en consecuencia, los salarios y prestaciones establecidos en el presente decreto se ajustarán en catorce puntos sesenta y dos por ciento (14.62%) para 2023, retroactivo a partir del primero (01) de enero de 2023, por esta razón se tuvo que incrementar los salarios de los funcionarios de acuerdo a la norma vigente, y por lo tanto todas las prestaciones sociales tuvieron un aumentó extraordinario superando los topes programados el cual se ve reflejado en el gasto, además para dar cumplimiento a la aprobación del plan de emergencia hospitalaria; la Empresa tenía que garantizar el nombramiento de un conductor de ambulancia para las disponibilidades al igual que una auxiliar de enfermería, los cuales fueron contratados por prestación de servicios técnicos. "

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta entre las pg. 130 – 134, lo siguiente:

"INGRESO:

Los Ingresos Corrientes y los Recursos de Capital que refleja el flujo financiero presentado, no tienen diferencia con lo reportado en la plataforma SIHO, se encontró una cifra de \$20.000.000 millones en disponibilidad inicial, los cuales corresponden a Ingresos no Corrientes en el P.S.F.F. de la E.S.E para el Cuarto trimestre de 2023.

Para la vigencia 2023 en el cuarto trimestre el recaudo del ingreso corriente de la ESE, alcanzo un porcentaje de avance del 100% respecto al valor proyectado en el P.S.F.F, mostrando las gestiones de cobro efectuadas genero los resultados esperados, igualmente es importante resaltar el recaudo de \$ 28.132.969 de rendimientos financieros por concepto de Recursos de Capital los cuales no se estimaban en lo proyectado del P.S.F.F y \$ 18.813.622 pertenecen al Giro por parte de la Gobernación

de Boyacá para el pago de pasivos previstos en el PSFF, por otro lado, la Secretaría de Salud de Boyacá mediante el reporte de SIHO le exige realizar el deterioro de cartera según lo establecido en la Política Contable incluida en las Normas internacionales de información financiera –NIIF.

Los recaudos con corte Cuarto trimestre de 2023 ascienden a la suma de \$ 883.712.177, los cuales corresponden a un avance de ejecución del 100% respecto a lo proyectado en Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero para la vigencia 2023 incluyendo la disponibilidad inicial; de este resultado el recaudo en la Venta de Servicios de Salud alcanzo la suma de \$ 475.546.289, lo que corresponde al 100% de la meta planteada.

En la Venta de Servicios de Salud- VSS del trimestre, el régimen subsidiado es el componente más representativo con un 67%; el régimen contributivo no aporta a la VSS; los convenios PIC tanto municipal como departamental aporta el 25% a las VSS, en cuanto al porcentaje de avance en el cumplimiento de la meta de recaudar ingresos, se cumple en un 100%.

GASTOS:

La ESE presenta un inconveniente con el reporte de los gasto en las plataforma de SIHO y CUIPO hay diferencia de \$ 627.024 los cuales no se reportan en la plataforma CUIPO y dicho valor corresponde a la diferencia del pago de pasivos (\$ 18.186.598) y lo girado por la Gobernación de Boyacá (\$ 18.813.622), este excedente se utilizó para pagar parte de los KIT de enfermería de la norma 3280 establecida en la medida 1 de PSFF, el cual no se ve reflejado en la ejecución de ingresos de la plataforma CUIPO. Por otro lado, la ESE aún no adopta la clasificación del catálogo CCPT; solo se pudo corroborar valores totales del gasto los cuales coinciden en la Plataforma SIHO y la herramienta de monitoreo. Por último, para este trimestre la ESE ha generado más Gasto en la operación corriente, debido al mayor ingreso de convenios, esta es una tendencia que puede llevar a garantizar la operatividad de la ESE

SUPERAVIT

La relación de recaudos vs compromisos correspondiente al Cuarto trimestre de 2023 presenta superávit de \$295.463.597 correspondiente al 100% del recaudo, incluyendo la disponibilidad inicial. Si bien es cierto el ejercicio de la operación corriente fue positivo, es necesario hacer seguimiento sobre los ingresos de la ESE y generar medidas de racionalización del gasto que garanticen su operatividad y que se mantenga el comportamiento para los siguientes periodos."

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Boyacá, la relación al periodo de corte entre el total de ingresos recaudados y el total de gastos comprometidos determina una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE, dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, está alcanzando el equilibrio financiero.

2.4. Fuentes de Financiación del Programa

En el PSFF que le fue viabilizado a la ESE se informaron como fuentes de financiación para la ejecución de las medidas del Programa y/o para el pago del pasivo, los recursos que se muestran a continuación con su respectiva ejecución:

Tabla 4 – 2
RECAUDO FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA PSFF

CONCEPTOS	INFORME MONITOREO			INFORME SEGUIMIENTO	
	FUENTES PROGRAMADAS A LA FECHA DE INICIO PSFF	RECAUDO ACUMULADO DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	SALDO PENDIENTE POR RECAUDAR AL CIERRE DEL TRIMESTRE	RECAUDO ACUMULADO DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	% CUMPLIMIENTO
Recursos de la ESE	20.000.000	20.000.000	0	20.000.000	100,0%
Saldos cuentas maestras (art. 2 Ley 1608/13)	0	0	0	0	0,0%
Excedentes rentas cedidas 2012 y 2013 (art. 4 Ley 1608/13)	0	0	0	0	0,0%
Recursos FONSAET (art. 7 Ley 1608/13)	0	0	0	0	0,0%
Recursos destinados por el departamento para PSFF	18.813.622	18.813.622	0	18.813.622	100,0%
Recursos destinados por el distrito para PSFF	0	0	0	0	0,0%
Recursos destinados por el municipio para PSFF	0	0	0	0	0,0%
Recursos de la nación para PSFF	0	0	0	0	0,0%
Total fuentes	38.813.622	38.813.622	0	38.813.622	100,0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta entre las pg. 29-30, lo siguiente:

"FUENTES DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO: En cuanto a las fuentes del programa de saneamiento se contaba únicamente con una externa que correspondían a recursos provenientes de la Gobernación de Boyacá los cuales ingresaron para pagar los pasivos viabilizados y de esta forma se cumplió con la meta programada. Frente a los recursos propios, la ESE realizó una adecuada gestión garantizando el mantenimiento de equipos, mantenimiento de la infraestructura, adecuada prestación de los servicios y aun así la proyección de los recursos para el fondo de contingencias, los cuales fueron administrados por una fiduciaria que genera rendimientos con los cuales se logró compensar el pago de la administración mensual del encargo fiduciario del PSFF"

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en la pg. 134, lo siguiente:

Concepto	Fuentes Programadas a la fecha de Inicio del P.S.F. F	Recaudo Acumulado al cierre del Trimestre que Informa	Saldo pendiente por recaudar al cierre del trimestre	Conclusiones de seguimiento
Recursos de la ESE	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000	\$ -	La ESE para este trimestre alcanza un recaudo del 100% del valor pendiente por recaudar según el P.S.F.F. viabilizado.
Recursos destinados por el Departamento/Distrito	\$ 18.813.622	\$ 18.813.622	\$ -	Los recursos por parte del departamento depositados a la ESE el día 5 de septiembre de 2023

Fuente: Monitoreo P.S.F.F - ESE Centro de Salud Jaime Díaz Pérez - San Eduardo
Elaboración: Grupo de Gestión Hospitalaria - Secretaría de Salud de Boyacá

"Dentro de las fuentes de financiación destinadas para el P.S.F.F Viabilizado se encuentra:

La Empresa Social del Estado con recursos propios cancelo la deuda de los pasivos por el monto establecido para la vigencia 2023, con el fin de dar cumplimiento a la medida 4 establecida en el P.S.F.F.

El Departamento de Boyacá mediante asignación de recursos por valor de \$18.813.622, según certificación expedida el día 15 de octubre de 2020, los cuales son desembolsados el día 5 de septiembre de 2023. Teniendo en cuenta que debe surgir varias etapas, a la fecha se cuenta con el encargo fiduciario, la ESE debe continuar dando el reporte de las fuentes programadas en su cargue en CHIP

Es necesario recalcar que los cuadros diligenciados en la herramienta no muestran la totalidad de la información, pero desde el equipo de la Secretaría de Salud complementamos la información.”

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Boyacá, al avance alcanzado en el recaudo por concepto de fuentes de financiación para el Programa, determina una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE, dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, está alcanzando a dar cumplimiento en lo concerniente al recaudo de fuentes de financiación para el Programa.

2.5. Pasivos del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero

En el PSFF viabilizado, la ESE propuso atender un pasivo total programado de \$18.813.622 millones; al corte de la vigencia fiscal 2023 tenía programado el pago de \$18.813.622 millones, y según el informe trimestral de monitoreo de la ESE y el informe de seguimiento del Departamento de Boyacá, presenta un pago acumulado por valor de \$18.186.598 millones el saldo al cierre de la vigencia asciende a \$627.024 millones, lo que se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 5 – 2
CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PASIVOS PSFF

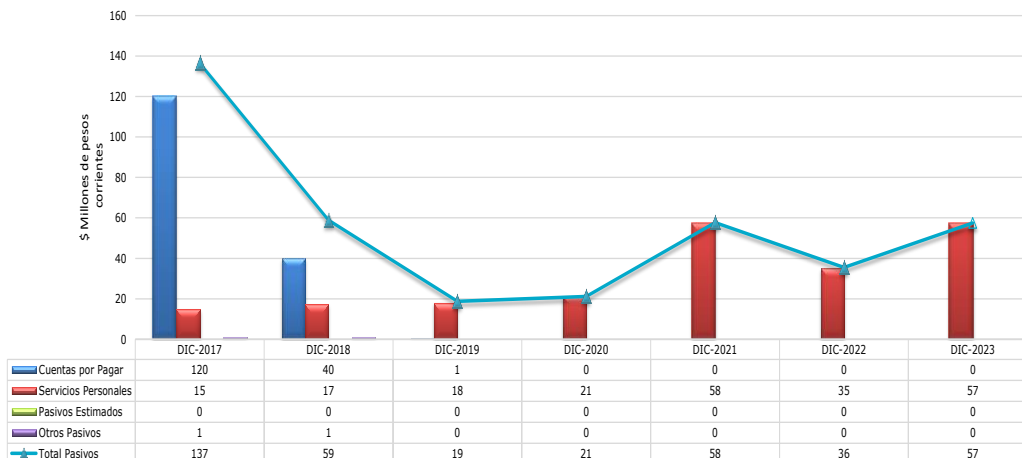
CONCEPTOS		INFORME MONITOREO				INFORME SEGUIMIENTO	
CONCEPTO	VALOR TOTAL PROGRAMADO DE PASIVOS A LA FECHA DE INICIO DEL PSFF	VALOR TOTAL PROGRAMADO DE PASIVOS AL CORTE DE LA VIGENCIA	PAGOS ACUMULADOS DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	% CUMPLIMIENTO	SALDO PENDIENTE POR PAGAR AL CIERRE DEL TRIMESTRE	PAGOS ACUMULADOS DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	% CUMPLIMIENTO
COSTO MEDIDAS PSFF	20.000.000	20.000.000	20.000.000	100,0%	0	20.000.000	100,0%
Pago de pasivos	18.813.622	0	18.186.598	96,7%	627.024	18.186.598	96,7%
Acrescencias laborales + servicios personales indirectos	18.813.622	0	18.186.598	96,7%	627.024	18.186.598	96,7%
Entidades públicas y de seguridad social	0	0	0	0,0%	0	0	0,0%
Proveedores bienes y servicios (no incluye servicios personales indirectos)	0	0	0	0,0%	0	0	0,0%
Obligaciones financieras	0	0	0	0,0%	0	0	0,0%
Demás acreedores externos	0	0	0	0,0%	0	0	0,0%
Otros pasivos	0	0	0	0,0%	0	0	0,0%
Provisiones para contingencias	0	0	0	0,0%	0	0	0,0%
Otros	0	0	0	0,0%	0	0	0,0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

La tendencia del pasivo a precios corrientes durante el periodo 2017 – 2023, es la siguiente:

Gráfica 2. 2

GRÁFICO - SALDO ANUAL PASIVO (2017-2023) - FUENTE SIHO



En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta entre las pg. 28-29, lo siguiente:

"El total del pasivo programado para la vigencia del PSFF fue de (\$18.813.622) correspondientes a acreencias laborales por un valor de DIECIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$18.186.598), y (\$297.000) que correspondía a un pago de retención en la fuente, y (\$330.024) que corresponde al pago de insumos para cumplimiento de la medida número 1. Estos pasivos se pagaron con los recursos girados por la Gobernación de Boyacá logrando de esta forma pagar el 100% de los pasivos programados y viabilizados en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

La ESE recibió todo el respaldo de parte del Departamento para pagar las medidas programadas en PSFF, este logro refleja la gestión y el compromiso para mantener la Empresa sólida y en equilibrio financiero.

Se da cumplimiento al 100% de pago de pasivos programados en el PSFF, dentro de los cuales estaban contempladas en las medidas y el pago de una retención a la DIAN. Por tanto, no se generó pasivos durante la vigencia 2023."

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en la pg. 135, lo siguiente:

"La ESE efectuó el pago de la totalidad de los pasivos con recursos propios por un valor de \$18.183.598. el 8 de junio de 2023 para cumplir con la meta establecida en el P.S.F.F, para el 5 de septiembre del mismo año el departamento desembolsó los recursos destinados a este programa.

Para el corte del cuarto trimestre de 2023 los pasivos que se viabilizaron en el año 2020 fueron cancelados en el tiempo estipulado de las medidas del PSFF., se ve un incremento de 216% de los pasivos a corte de diciembre de 2023, lo cual quiere decir que estos pasivos son producto de la operación corriente de la ESE, y que no se tienen pasivos por conceptos de demandas o algún tipo de pasivo que pueda poner nuevamente en riesgo el equilibrio financiero de la ESE."

De acuerdo con la información reportada en el CHIP de la Contaduría General de la Nación podemos observar que el corte del pasivo con el cual la ESE fue categorizada por el Ministerio de Salud y Protección Social fue por valor de \$18,81 millones, el pasivo con el cual fue viabilizado el Programa por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público fue por valor de \$18,48 millones y el corte del pasivo a 2023 es de \$57,43 millones, presentando un incremento frente al pasivo con el cual fue viabilizado de 210,7%.

Tabla 6 – 2
CONTROL NUEVO PASIVO

CÓDIGO	CONCEPTO	INFORME MONITOREO				INFORME SEGUIMIENTO	
		PASIVOS AL CORTE QUE FUE CATEGORIZADA LA ESE	PASIVOS AL CORTE QUE FUE VIABILIZADO EL PSFF	PASIVO AL CORTE PERIODO INFORMADO	VARIACIONES (%) PSV VIABILIZADA ESE / PASV CORTE TRIMESTRE	PASIVO AL CORTE PERIODO INFORMADO	VARIACIONES (%) PSV VIABILIZADA ESE / PASV CORTE TRIMESTRE
2.3	Préstamos por pagar	0	0	0	0,0%	0	0,0%
2.4	Cuentas por pagar	702.069	297.843	0	-100,0%	0	-100,0%
2.5	Beneficios a empleados	18.111.553	18.186.598	57.439.521	215,8%	57.439.521	215,8%
2.7	Provisiones	0	0	0	0,0%	0	0,0%
2.9	Otros pasivos	0	0	0	0,0%	0	0,0%
TOTAL PASIVO		18.813.622	18.484.441	57.439.521	210,7%	57.439.521	210,7%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

Con lo analizado se puede concluir, que la ejecución del PSFF ha contribuido a modificar la tendencia observada por lo cual las posibilidades de sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazo se fortalecen. A pesar de que se presenta un incremento del pasivo, este se encuentra 100% respaldados, teniendo en cuenta el informe de seguimiento la Entidad Territorial en la pág. 135, ha mención a lo siguiente:

“se ve un incremento de 216% de los pasivos a corte de diciembre de 2023, lo cual quiere decir que estos pasivos son producto de la operación corriente de la ESE, y que no se tienen pasivos por conceptos de demandas o algún tipo de pasivo que pueda poner nuevamente en riesgo el equilibrio financiero de la ESE.”

De igual manera, la ESE en el informe de monitoreo en la pág. 29, resalta:

“La ESE Jaime Diaz Pérez con corte a 31 de diciembre de 2023 constituye cuentas por pagar por concepto de cesantías, las cuales están respaldadas con los recursos del subsidio a la oferta que quedan por cobrar, y que fueron canceladas en la vigencia 2024”.

Se observa en el Balance General con corte a 2023, reportado por la ESE en el CHIP, un saldo en la cuenta contable Efectivo y Equivalente al Efectivo de \$296,70 millones, cifra que no fue explicada en los informes de monitoreo o seguimiento, con el objeto de poder determinar su uso y costo de oportunidad de los recursos en caja y bancos frente a la puntualidad en el pago de sus compromisos; se destaca además, un saldo corriente en la cuenta contable cuentas por cobrar-prestación de servicios de salud por valor de \$39,86 millones la cual debe ser contrastada con el saldo corriente de la cuenta ingresos recibidos por anticipado, debido a que no se observa su análisis cuyo hecho podría afectar los indicadores de eficiencia, estos valores pueden financiar el pasivo.

Frente al pasivo al corte del periodo informado por valor de \$57,43 millones, es importante resaltar que se encuentra financiado con \$296,70 millones equivalente al efectivo.

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Boyacá, al avance alcanzado en el pago de pasivos programados en el Programa viabilizado, determina una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE, dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, está alcanzando a dar cumplimiento en lo concerniente al pago de pasivos del Programa.

2.6. Producción

El resultado financiero que presenta la ESE al cierre de la vigencia fiscal 2023, se soporta en una producción y venta de servicios que alcanzando un cumplimiento frente a la meta anual en producción un 73,5% valorado en UVR:

Tabla 7 – 2
ANÁLISIS DE PRODUCCIÓN - UVR

CONCEPTO	INFORME MONITOREO			INFORME SEGUIMIENTO	
	META ANUAL EN UVR	AVANCE EN UVR	% CUMPLIMIENTO	ACUMULADO AL TRIMESTRE QUE INFORMA	% CUMPLIMIENTO
Total urgencias	0	0	0,0%	0	0,0%
Total servicios ambulatorios	14.692	8.851	60,2%	8.851	60,2%
Total hospitalización	0	0	0,0%	0	0,0%
Total quirófanos y salas de parto	0	0	0,0%	0	0,0%
Total apoyo diagnóstico	2.576	1.691	65,7%	1.691	65,7%
Total apoyo terapéutico	2.132	3.686	172,9%	3.686	172,9%
Total servicios conexos a la salud	1.363	1.043	76,5%	1.043	76,5%
Total producción	20.763	15.271	73,5%	15.271	73,5%

CONCEPTO	DEFINITIVO SIHO	EJECUTADO SIHO	% CUMPLIMIENTO
Total gastos comprometidos operación corriente (sin incluir gastos de inversión y cuentas por pagar en \$)	924.178.810	570.061.985	61,7%
Vr. promedio total en \$ de los gastos comprometidos por unidad producida	44.510	37.329	

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

El mayor avance corresponde a la unidad de Apoyo Terapéutico con un 172,9%, mientras que el menor avance corresponde a Servicios Ambulatorio con un 60,2%, por lo que la ESE deberá prestar atención a este comportamiento.

Por su parte el total de gastos comprometidos en la operación corriente, sin incluir gastos de inversión y cuentas por pagar, llega al 61,7%% de lo proyectado, lo que lleva a que el valor promedio de gastos comprometidos por UVR sea menor al estimado, con menos producción y menor gasto.

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta entre las pg. 25-26, lo siguiente:

"El acumulado anual en UVR proyectado para la vigencia a 2023 es de 20.763 y durante la vigencia 2023 se logró el 15.271 alcanzando así un porcentaje de cumplimiento de 74%.

Como se observa en el cuadro de resumen los servicios ambulatorios con un 60%, corresponde al centro de costos consulta externa y procedimientos derivados del servicio de medicina, actividades de promoción y prevención realizadas por el servicio de enfermería, actividades de salud oral del servicio de odontología, además consulta por Psicología y atención prioritaria.

Apoyo Diagnóstico el 66%, que corresponde a apoyo diagnóstico del centro de costos Anatomía patológica toma de muestras de citologías cervicouterinas las cuales se tiene en cuenta la periodicidad establecida en la resolución 3280 de 2018 y toma de muestras de laboratorio clínico que se envía a la ESE de Páez las de primer nivel y a la ESE de Miraflores las de segundo nivel.

Apoyo Terapéutico el 173% corresponde al centro de costos de Farmacia e insumos hospitalarios, dentro del cual se encuentra el servicio farmacéutico; que supera el % programado, por hubo mucha demanda por los usuarios que estuvieron citas con especialidades como: ortopedia, cardiología, neumología, pediatría, ginecología, urología, dermatología, medicina interna, neurología, otorrinolaringólogo, oftalmólogo, Servicios conexos a la salud con 77%, corresponde al centro de costos servicios conexos de salud – servicio de ambulancias, y otros servicios que corresponde a la ejecución de actividades de salud pública y actividades del plan de intervenciones colectivas del PIC Municipal y Departamental.

NOTA ACLARATORIA: La institución busca optimizar la productividad, garantizando la calidad en la prestación de los servicios y logrando el equilibrio financiero, por lo tanto, la producción de los servicios prestados durante la vigencia 2023, estuvieron basados en la periodicidad establecida en la resolución 3280 de 2018, la frecuencia de uso pactada en la contratación con las EAPB y la matriz de programación de metas de promoción y prevención."

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en la pg. 142, lo siguiente:

"• El cumplimiento consolidado de todos los servicios prestados acumulado a cuarto trimestre del 2023 reporta una producción equivalente 74%, que corresponderían a un 26% por debajo de la ejecución esperada.

• La unidad funcional Ambulatoria: Consolidado de Ejecución en UVR del 60,24%. El cumplimiento de las actividades de los servicios ambulatorios es bueno a pesar de que no se llegó a la meta proyectada, se realizaron acciones efectivas lo que conllevó a cumplimiento, es de tener en cuenta que en su mayoría los indicadores del servicio de odontología son de interpretación inversa, ya que si las actividades de promoción y prevención son efectivas estas disminuyen como es el caso de obturaciones, sellantes y exodoncias. Respecto a Medicina general cuenta con una meta que contempla la totalidad de la población del municipio por ende supera la frecuencia de uso contratada por lo cual las actividades realizadas están de acuerdo con la frecuencia de uso contratada con las EAPB. denotando buen comportamiento.

• La unidad funcional de apoyo diagnóstico ejecución de un 65,65% El cumplimiento de las actividades proyectadas se vio principalmente afectado por la meta establecida en exámenes de laboratorio clínico, teniendo en cuenta que la entidad de acuerdo con estudio de viabilidad financiera no era favorable para la institución la apertura de este servicio, por lo cual se realizó contratación externa para el procesamiento de las

muestras. Igualmente faltó más seguimiento a mujeres en edad fértil y demanda inducida efectiva al servicio de citologías.

- Apoyo terapéutico superó la meta proyectada teniendo en cuenta la remisión a especialidades como: ortopedia, cardiología, neumología, pediatría, ginecología, urología, dermatología, medicina interna, neurología, otorrinolaringólogo y oftalmólogo, donde estos ordenan moléculas terapéuticas para atención de patologías.
- En general la entidad presentó buen comportamiento en los diferentes centros de costo, presentando una ejecución óptima de las actividades que llevan a la atención integral en salud de la población del municipio. Se demostró resolutividad por medicina general, atención a las causas de enfermedad por lo cual se crearon estrategias de demanda inducida efectiva para realizar un buen P y P. Igualmente se realizaron actividades de estilos de vida saludable lo que conllevó a disminución en la atención médica ya que se realizó prevención”

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Boyacá, el promedio total acumulado al periodo de corte frente al promedio esperado al final de la vigencia determina una ALERTA ALTA, lo cual indica que la ESE, dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, no está alcanzando el cumplimiento integral de las medidas propuestas.

2.7. Encargo Fiduciario

Dando cumplimiento al artículo 2.6.5.15 del Decreto 1068 de 2015, sustituido por el Decreto 058 de 2020, establece que “Las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto que deban adoptar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero en los términos establecidos en el artículo 80 de la Ley 1966 de 2019, deberán administrar sus recursos, incluidos los destinados a la financiación del Programa a través de un contrato de encargo fiduciario de administración y pagos. (...)”, la E.S.E. CENTRO DE SALUD JAIME DIAZ PEREZ cuenta con un contrato de encargo fiduciario.

TABLA 8 – 2
ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE ENCARGO FIDUCIARIO

CONCEPTO	TOTAL ACUMULADO ANUAL (FLUJO FINANCIERO)	INFORME MONITOREO		INFORME SEGUIMIENTO	
		RECAUDO ACUMULADO ANUAL A TRAVÉS DEL ENCARGO FIDUCIARIO	% DE RECAUDO A TRAVÉS DEL ENCARGO FIDUCIARIO	RECAUDO ACUMULADO ANUAL A TRAVÉS DEL ENCARGO FIDUCIARIO	% CUMPLIMIENTO
Recaudo	902.525.798	588.802.619	65,2%	656.759.329	72,8%
Operación corriente	883.712.176	569.988.997	64,5%	656.759.329	74,3%
Fuentes de financiación PSFF	18.813.622	18.813.622	100,0%	0	0,0%
Pagos	607.062.204	597.921.009	98,5%	509.879.663	84,0%
Operación corriente	588.248.582	579.107.387	98,4%	509.879.663	86,7%
Costo de medidas PSFF	0	330.024	0,0%	0	0,0%
Pasivos PSFF	18.813.622	18.483.598	98,2%	0	0,0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

Se presenta unas diferencias en lo reportado en el informe de monitoreo y el informe de seguimiento, en cuando al recaudo y los pagos; las cuales son \$67,95 millones y \$88,05 millones, respectivamente. En la herramienta de evaluación se observa que la entidad territorial, expresa lo siguiente:

“Según informe final de cuentas, el valor de el ingreso no es coherente con el reportado.

Según informe final de cuentas, el valor de los pagos no es coherente con el reportado”.

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la pg. 28, lo siguiente:

"La ESE CENTRO DE SALUD JAIME DIAZ PEREZ celebro contrato de encargo fiduciario fiduprevisora para dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente para la ejecución del PSFF, en el cual se manejo todos los ingresos y gastos durante la vigencia del contrato del encargo.

La gestión de cartera es nuestra bandera, ya que se logró superar el recaudo durante la vigencia 2023. La operación corriente de la ESE respecto a recaudo; fue buena, se hizo la gestión financiera y operativa de los ingresos corrientes con el encargo fiduciario celebrado con fiduprevisora, quienes cumplieron con lo pactado en el contrato; entregaban los correspondientes informes de manera oportuna.

Para dar cumplimiento a la medida de Numero 11, de crear un fondo con recursos disponibles para contingencias, por tal razón la ESE hace apertura de un fondo de inversión en el Banco Fidubogota con los recursos propios, y corresponden al 45% los cuales han generado rendimientos financieros que ayudan a mejorar los ingresos de la ESE, y el 55% de los ingresos fueron recaudos a través del encargo fiduciario.

La operación corriente de la ESE respecto a pagos el 100% fueron través del encargo fiduciario, el cumplimiento de las obligaciones oportuno a proveedores por bienes o servicios recibidos, y de esta forma prestar con calidad y oportunidad los servicios, gracias a toda la diligencia de los funcionarios de fiduprevisora destinados asesorar la ESE durante el encargo fiduciario".

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en la pg. 136, lo siguiente:

"La ESE Centro de Salud Jaime Diaz Pérez de San Eduardo inicio programa de saneamiento Fiscal y Financiero viabilizado en el año 2020, se firmó la apertura del Encargo Fiduciario de Administración y pagos de los recursos, atendiendo a los lineamientos establecidos para ello, mediante contrato FIDUPREVISORA No. 3-1-103647 de fecha 23 de mayo de 2022.

Según información de monitoreo cargada se puede evidenciar que la ESE ha dado cumplimiento en lo correspondiente al manejo de los recursos por intermedio del encargo fiduciario, ya que este contempla diferentes cuentas por medio de las cuales se realiza el recaudo de recursos y de la misma manera el pago de las obligaciones contraídas por la ESE, para el corte del tercer trimestre se evidencio un recaudo de \$ 656.759.329 y unos pagos por valor de \$ 509.879.663."

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Boyacá, frente al manejo de los recursos de la ESE a través del encargo fiduciario, determinando una ALERTA ALTA, lo cual indica que la ESE no dio cumplimiento.

2.8 Resultado de la evaluación integral del Programa viabilizado

Del conjunto de análisis efectuados al periodo de corte, en particular los correspondientes a la presentación oportuna de información, la validación de información presupuestal, los avances de medidas, los resultados del escenario

financiero, el recaudo efectivo de las fuentes de financiación del Programa, el pago del pasivo, producción, y encargo fiduciario, se concluye:

Tabla 9 – 2
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PSFF

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PSFF				
INDICADORES	PUNTAJE	PONDERADOR	CALIFICACIÓN	ALERTA
Matriz de medidas	99,1	8%	7,9	BAJA
Operación corriente - equilibrio	100,0	40%	40,0	BAJA
Fuentes del PSFF	100,0	8%	8,0	BAJA
Pago del pasivo	96,7	30%	29,0	BAJA
Producción	73,5	9%	6,6	ALTA
Encargo fiduciario	72,8	5%	3,6	ALTA
TOTAL		100%	95	
Alerta BAJA				

De acuerdo con la presente evaluación anual, se tiene que la ESE se ubica en ALERTA BAJA.

La Empresa Social del Estado proyectó finalizar su programa de saneamiento fiscal y financiero en el 2023, se observa que alcanzó el equilibrio de la operación corriente y cumplió con la programación de pagos del pasivo; por lo tanto, el resultado de la evaluación al cierre de 2023 arrojó que cumplió el PSFF.

5.3. CUNDINAMARCA

5.3.1. E.S.E. MERCEDES TELLEZ DE PRADILLA - VIANI

La E.S.E. MERCEDES TELLEZ DE PRADILLA del municipio de VIANÍ - Departamento de Cundinamarca, es una empresa del orden MUNICIPAL, 1 nivel de atención, de conformidad con la red viabilizada. El Programa fue viabilizado mediante oficio con radicado 2-2019-033261 del 05 de septiembre del 2019, con un periodo de duración del 2019 al 2023.

Respecto a las evaluaciones anuales realizadas por el MHCP a continuación, se presentan los resultados alcanzados:

AÑO	ALERTA
2019	MEDIA
2020	MEDIA
2021	BAJA
2022	BAJA

Conforme a lo anterior, el MHCP en la evaluación de 2022, solicitó continuar con un monitoreo y seguimiento continuo al PSFF.

A continuación, se presenta la evaluación del Programa viabilizado utilizando los informes trimestrales de monitoreo presentados por la ESE e informes de seguimiento presentados por el Departamento, junto con la información reportada por la ESE y validada por la Entidad Territorial, al Ministerio de Salud y Protección Social a través de SIHO y a la Contaduría General de la Nación a través de CHIP.

1.1 Presentación en términos de los informes de Monitoreo y Seguimiento del Programa

Según los Informes de Seguimiento presentados por el Departamento de Cundinamarca, la ESE reportó el monitoreo del tercer y cuarto trimestre; estos reportes se encuentran contenidos en la siguiente información:

Tabla 1 – 1

INFORMES DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO (FECHAS DE PRESENTACIÓN DEL INFORME)

DOCUMENTOS INFORMES DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	TRIMESTRE	
	Enero - Septiembre	Octubre – Diciembre
CUADRO 1 – MEDIDAS	<u>22/04/2024</u>	<u>29/11/2024</u>
CUADRO 2 – FLUJO	<u>22/04/2024</u>	<u>29/11/2024</u>
CUADRO 3 – PRODUCCIÓN	<u>22/04/2024</u>	<u>29/11/2024</u>
CUADRO 4 – PASIVOS	<u>22/04/2024</u>	<u>29/11/2024</u>
CUADRO 5 – COMPORTAMIENTO PASIVOS	<u>22/04/2024</u>	<u>29/11/2024</u>
Resumen Soporte al Informe de Monitoreo y Seguimiento	<u>22/04/2024</u>	<u>29/11/2024</u>
Fuente: Informes de Monitoreo y Seguimiento ET		

A partir de la información de monitoreo reportada por la ESE, el Departamento de Cundinamarca realizó y presentó el seguimiento del cuarto trimestre; a través de la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con radicado 1-2024-116122 del 29 de noviembre de 2024.

1.2. Evaluación a la ejecución e implementación de las medidas del Programa

La ejecución del Programa para lograr el fortalecimiento institucional junto al saneamiento fiscal de la ESE, parte de la ejecución e implementación de todas las medidas propuestas y que según lo consignado en el Programa llevan a la ESE al equilibrio financiero corriente, el saneamiento de sus pasivos y en consecuencia a su sostenibilidad financiera. Así, al verificar el informe de seguimiento del Departamento de Cundinamarca al Programa viabilizado y al comparar, para cada tipo de medidas, las metas propuestas para la vigencia con lo ejecutado en el mismo período, se observa lo siguiente:

Tabla 2 – 1
RESULTADO MATRIZ DE MEDIDAS PSFF

CATEGORÍA DE LA MEDIDA	INFORME MONITOREO			INFORME SEGUIMIENTO
	EJECUCIÓN ACUMULADA AL CIERRE DEL AÑO ANTERIOR (%)	EJECUCIÓN ACUMULADA AL TRIMESTRE DE CORTE (%)	EJECUCIÓN ACUMULADA ESPERADA AL FINAL DE LA VIGENCIA (%)	% CUMPLIMIENTO
Fortalecimiento de los ingresos de las ESE	58,6%	96,2%	100,0%	96,7%
Racionalización del gasto	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Reestructuración de la deuda	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Reorganización administrativa	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Saneamiento de pasivos	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Otros	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Resultado Promedio de las Medidas	86,2%	98,7%	100,0%	98,9%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

Teniendo en cuenta la Tabla anterior, el resultado promedio de ejecución e implementación de las medidas para 2023 corresponde a un 98,7% acumulada, menor a la esperada para dicho corte; en este sentido, se observa un avance en la ejecución de las medidas definidas en el marco del PSFF respecto del cierre del año anterior pero inferior a lo proyectado. Es de precisar que solo una de las medidas de fortalecimiento de ingresos relacionada a “Generar informes de cartera para garantizar que la radicación sea efectiva y en el porcentaje proyectado” alcanza un cumplimiento del 97% el cual es menor al proyectado (100%) al cierre de la vigencia, motivo por el cual no se logra el cumplimiento a dicho corte al ciento por ciento de las medidas presentadas y viabilizadas en el PSFF.

Al respecto, en el Informe de Monitoreo del cuarto trimestres la ESE manifiesta en la pg. 7 lo siguiente:

"Mejoramiento en la facturación de Servicios Prestados, Para el cumplimiento de esta meta, en el año 2023 se contrata una líder para la coordinación del proceso de facturación, se realiza facturación de ingresos no facturados y su respectiva radicación ante los Entes Responsables del Pago, aunque no se logra el 100% si se avanzó bastante y se mejoró tanto la venta como la radicación. Lo que permite a la ESE tener una base de cobro cierta. Los ingresos operacionales al cierre de diciembre de 2023, crecen el 112% respecto a diciembre de 2022. Se avanza en un 100%.

Radicación de Servicios Prestados ante las ERP, con el mejoramiento de la facturación se realiza igualmente el radicado de las facturas, en conocimiento de los ERP, y proceder a la gestión de cobro por el área de cartera. El avance es del 97%. Teniendo en cuenta que aún falta facturar algunos ingresos abiertos."

En el Informe de Monitoreo la ESE en general respecto a las medidas manifiesta en la pg. 9- 11 lo siguiente:

"En términos generales la medida del PSFF en lo que se refiere al fortalecimiento de los ingresos de la ESE se encuentra en un promedio del 100% de cumplimiento, se realizó la infraestructura de urgencias, con apoyo financiero del Departamento de Cundinamarca, Se tienen en servicio activo lo que respecta a telemedicina, en los servicios ofertados y habilitados, Se realiza la adecuación física y adquisición de equipo de Rayos X, instalaciones eléctricas adecuadas para el funcionamiento del servicios de Rayos X, se mejoran los resultados financieros con utilidad operacional al cierre del año 2023, Mejoramiento de los saldos de cartera con cruces de la misma con los diferentes ERP y conciliada con contabilidad, Mejoramiento del proceso de Facturación, facturación de ingresos no facturados y sus radicaciones ante los ERP. (...)

Disminución del Gasto de Personal Asistencial, aunque financieramente no se logra una disminución del Costos por prestación de servicios, el cual crece el 21% con una variación de \$181 millones de pesos entre diciembre 2023 y diciembre 2022. Se tienen en cuenta que el crecimiento del Costo de Vida para el 2023 del 9.3%. Se puede decir que se manejo el costo, Por su parte los Gastos de Administración y operación se mantuvieron respecto al año 2022, con un crecimiento para diciembre de 2023 del 1%.

(...)

Al cierre del cuarto trimestre de 2023 la ESE Mercedes Téllez de Pradilla, presenta obligaciones con proveedores de bienes y servicios, los cuales cuentan con recursos en bancos para su cancelación.

La medida de saneamiento de pasivos se encuentra en un 100% de cumplimiento."

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial en la pg. 22 - 23 manifiesta para la totalidad de las medidas, lo siguiente:

"Medida cumplida de acuerdo a la meta establecida para el año 2023 la cual es del 100%"

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Cundinamarca, el promedio total acumulado al periodo de corte frente al promedio esperado al final de la vigencia determina una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, está alcanzando el cumplimiento integral de las medidas propuestas.

1.3. Evaluación al escenario financiero del Programa

De acuerdo con la información aportada por el Departamento de Cundinamarca y la ESE, se evidencia el siguiente comportamiento al periodo de corte del escenario financiero:

Tabla 3 – 1
VALIDACIÓN INFORMACIÓN PRESUPUESTAL PSFF

CONCEPTO	INFORME MONITOREO		INFORME SEGUIMIENTO	
	PRESUPUESTO VIGENCIA PSFF	TOTAL ACUMULADO (FLUJO FINANCIERO)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (SIHO)	% CUMPLIMIENTO
Ingresos	971.506.848	3.620.291.332	3.620.291.332	372,6%
Disponibilidad inicial	0	64.716.725	64.716.725	0,0%
Ingresos corrientes	971.506.848	3.555.574.607	3.555.574.607	366,0%
Recursos de capital	0	0	0	0,0%
Gastos	971.506.848	3.171.003.531	3.171.003.531	326,4%
Funcionamiento	303.077.663	525.279.700	525.279.700	173,3%
Servicio de la deuda pública	0	0	0	0,0%
Inversión	0	1.418.666.638	1.418.666.638	0,0%
Gastos de operación comercial	668.429.185	1.227.057.193	1.227.057.193	183,6%
Equilibrio presupuestal	0	449.287.801	449.287.801	0,0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

*

De acuerdo con la anterior validación, se observa que el presupuesto definitivo, no coincide con el presupuesto del PSFF viabilizado; presentando una diferencia de \$2.648,8 millones en ingresos y de \$2.199,5 millones en gastos. Frente a lo anterior, la ESE en el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta frente a los ingresos en la pg. 12 lo siguiente:

"El flujo Financiero a diciembre de 2023, muestra unos indicadores que superan las metas fijadas en cuanto al comportamiento del recaudo, en primer lugar, se tienen recursos de Disponibilidad Inicial por valor de 64 millones los cuales corresponden a recursos de efectivo resultantes del cierre del año 2022 y que se incorporaron al presupuesto de la vigencia 2023. En cuanto a los ingresos corrientes, también muestran un cumplimiento que excede la meta del PSFF, dentro de estos recursos \$959,315,007 corresponde a recaudos de venta de servicios de salud superando la meta en 33.8 millones.

En transferencias recibidas del gobierno se acumula un valor de \$357,356,233, Corresponden a Convenios 79-2023 de SGP con el municipio de Vianí por valor de \$66.909.737 y Convenio 780-2024 con el Departamento de Cundinamarca valor aquí registrado de \$290.446.496.

Por subvenciones el valor de \$724,706,160 Estos recursos corresponden a Convenio 780-2023 de apoyo financiero del Departamento de Cundinamarca con un valor de \$609.553.504 y Convenio con el Municipio de Vianí por valor de \$20.571.492 En cuanto a los Recursos de Capital corresponden a recursos transferidos por el gobierno departamental para la financiación de equipos biomédicos y Red Eléctrica.

En recursos de Capital por transferencias del Gobierno Condicionadas a la Adquisición de un Activo se recaudó el valor de \$1,418,666,638, Recursos de convenio No. 848-2023 con el departamento de Cundinamarca para adquisición de dotación biomédica y mobiliario por valor de \$1.013.919.922, se recaudó en el 2023 y convenio 844-2023- para mejoramiento de al RED Eléctrica de la ESE por valor de \$404.746.716 con el Departamento de Cundinamarca.

Recuperación de cartera el valor de \$95,530,568 y por reintegros el valor de \$1,301,034.

Para un total de Ingresos recaudados a diciembre de 2023 de \$3,621,592,364.51.

Superando la meta del PSFF para el año 2023, en \$2,650,085,516.51, de los cuales \$2,500,729,030.51 corresponden a trasferencias y recursos de capital otorgados por el

Departamento de Cundinamarca y el Municipio de Vianí (recursos SGP y aporte de apoyo financiero)."

Además, la ESE en el Informe de Monitoreo manifiesta frente a los gastos en la pg. 12 - 13 lo siguiente:

"En cuanto al Gasto comprometido, se ha llegado a \$3,171,003,531 millones superando igualmente la meta fijada de \$971,506,848, Con un excedente de \$2,199,496,683. Igualmente hablamos de recursos transferidos por el Departamento y el Municipio de Vianí, que coadyuvan a la Financiación de Gastos, para la adquisición de dotación biomédica, mobiliario, mejoramiento de la Red Eléctrica.

(...)

Gastos de Funcionamiento:

Corresponden a los gastos administrativos, presentan un mayor valor de compromisos a las metas del PSFF, de acuerdo a las fuentes de financiación se han dado mayores compromisos, a diciembre de 2023, (...)

Gastos de Inversión, Estos gastos no se tienen (sic) proyectado en el PSFF para el año 2023, con un total de compromisos de \$1,418,666,638 financiados con recursos del Departamento de Cundinamarca para la Adquisición de Dotación Biomédica, Mobiliario y mejoramiento de la Red Eléctrica incluida la respectiva interventoría.

Gastos de Operación (sic) Comercial:

Son los distintos gastos destinados a la parte operacional de la prestación de servicios de salud, un total de compromisos de \$1,227,057,193. Superando la meta fijada inicialmente en un valor de \$558.6 millones de pesos.

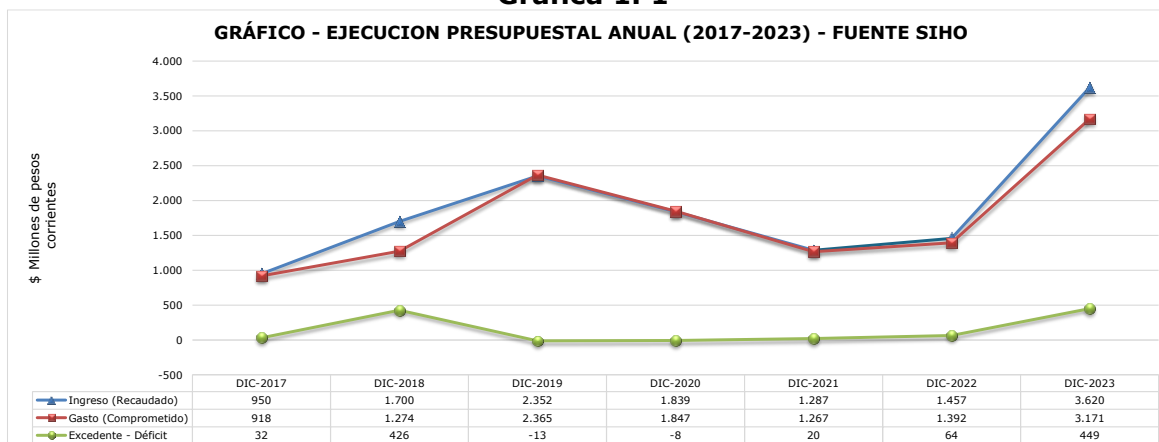
En gastos de personal se tienen compromisos de \$370,390,683 con un avance del 100%, con una variación respecto al proyectado de 46.6 millones.

Gastos de Comercialización y operación con un compromiso acumulado de \$856,666,510, con un mayor valor comprometido respecto al proyectado de \$511.9 millones. Dentro de este gasto se tienen Materiales y suministros con un compromiso de \$266,360,122, mayor en \$163 millones la meta proyectada y Adquisición de servicios con un compromiso de \$590,306,388, superando la meta en \$348.9 millones."

Adicionalmente, en concordancia con la información remitida por la ESE en su informe de monitoreo y el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Cundinamarca junto a la información reportada en SIHO, se evidencia que la relación entre reconocimientos menos compromisos es superavitaria \$1.370 millones y recaudo menos obligaciones es superavitaria \$1.193,5 millones.

La tendencia presupuestal a precios corrientes durante el periodo 2017 – 2023, es la siguiente:

Gráfica 1. 1



Conforme a la Gráfica 1-2, la ejecución presupuestal de la ESE Mercedes Téllez de Pradilla muestra una tendencia superavitaria para los últimos tres periodos analizados (2021 - 2023), siendo en esta última vigencia donde genera el mayor excedente por valor de \$449 millones al cierre de 2023. En este contexto, la ejecución del PSFF ha favorecido el escenario superavitario de la ejecución presupuestal, toda vez que ha logrado consolidar un nivel de recaudos y compromisos que le permite generar excedentes, confirmando la tendencia observada desde la vigencia 2021 coherente con lo esperado en el marco de la ejecución del PSFF.

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la pg. 21 – 22 lo siguiente:

"Se incremento el recaudo de ventas de servicios de salud superando lo proyectado, igualmente existen recursos de transferencias por \$1.082 millones, no proyectados en el PSFF. Se recaudaron recursos para adquisición de activos, aportados por el Departamento de Cundinamarca, por valor de \$1.418 millones. Recuperaciones de cartera 95 millones,

Con los crecimientos de costos de vida, se han incrementado los gastos de Funcionamiento, tambien por nuevos gastos incurridos, todo fue pagado dentro de la vigencia 2023. (...) Gastos no proyectados, se ejecutan recursos aportados por el Departamento para adquisición dotación biomédica y mobiliario, como mejoramiento red eléctrica. Tambien se adquirieron nuevos gastos de Operación Comercial para cumplir con obligaciones habilitantes, y por crecimientos de costos de vida, Gastos pagados dentro de la vigencia 2023."

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en la pg. 24 lo siguiente:

"Total Ingresos Recaudados en la vigencia 2023 mayores a los Ingresos proyectados en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero (...) Total Gastos comprometidos en la vigencia 2023 mayores a los Gastos comprometidos en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero"

Es de aclarar que en el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial no realiza un análisis suficiente respecto a las razones por las cuales se excede el presupuesto aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el marco del PSFF.

Una vez revisado el Informe de Monitoreo y Seguimiento presentado por la ESE y el Departamento, se encontró que la información reportada en el Flujo Financiero

presenta falencias que debieron ser corregidas por este Ministerio para su evaluación, estás son:

- En el informe de seguimiento de Flujo Financiero, se observó que el Departamento registro en ingresos corrientes \$2.041.377.400 se cambia por \$ 3.555.574.607 y el total queda ajustado en \$3.360.291.332 que corresponde a lo registrado en SIHO.

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Cundinamarca, la relación al periodo de corte entre el total de ingresos recaudados y el total de gastos comprometidos determina una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, está alcanzando el equilibrio financiero.

1.4. Fuentes de Financiación del Programa

En el PSFF que le fue viabilizado a la ESE se informaron como fuentes de financiación para la ejecución de las medidas del Programa y/o para el pago del pasivo, los recursos que se muestran a continuación con su respectiva ejecución:

Tabla 4 – 1
RECAUDO FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA PSFF

CONCEPTO	INFORME MONITOREO			INFORME SEGUIMIENTO	
	FUENTES PROGRAMADAS A LA FECHA DE INICIO PSFF	RECAUDO ACUMULADO DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	SALDO PENDIENTE POR RECAUDAR AL CIERRE DEL TRIMESTRE	RECAUDO ACUMULADO DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	% CUMPLIMIENTO
Recursos de la ESE	401.914.934	401.914.934	0	401.914.934	100,0%
Salidos cuentas maestras (art. 2 Ley 1608/13)	0	0	0	0	0,0%
Excedentes rentas cedidas 2012 y 2013 (art. 4 Ley 1608/13)	0	0	0	0	0,0%
Recursos FONSAET (art. 7 Ley 1608/13)	0	0	0	0	0,0%
Recursos destinados por el departamento para PSFF	700.000.000	700.000.000	0	700.000.000	100,0%
Recursos destinados por el distrito para PSFF	0	0	0	0	0,0%
Recursos destinados por el municipio para PSFF	0	0	0	0	0,0%
Recursos de la nación para PSFF	0	0	0	0	0,0%
Total fuentes	1.101.914.934	1.101.914.934	0	1.101.914.934	100,0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

En relación con las fuentes de financiación la ESE y de acuerdo a los informes presentados por la ESE durante las vigencias 2020 a 2022, se precisa que se realizó el recaudo y financiación del 100% de los recursos para cubrir el PSFF por \$873,90 millones para el pago de pasivos en diciembre de 2019 y, el recaudo de los \$700 millones para el cumplimiento de medidas, que corresponden al Convenio interadministrativo firmado entre el Departamento de Cundinamarca y la ESE, para la remodelación y adecuación del área de Urgencias de la ESE de los cuales se ejecutaron en la vigencia 2019 un valor de \$75 millones y en el año 2020 \$625 millones.

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la pg. X lo siguiente:

"Del total de los recursos de fuente de financiación del PSFF, se puede apreciar que a diciembre 31 de 2021, tal cual sucedió y se informó desde diciembre de 2019 se ha recaudado y financiado el 100% de los recursos para cubrir el PSFF, se tiene 873,901,530 de los recursos para el pago de pasivos de un total de 873,901,530 llegando al 100% de cumplimiento. Se realizó el recaudo de los 700.000.000 para cumplimiento de medidas, los cuales corresponden al Convenio interadministrativo firmado entre el Departamento de –

Cundinamarca – Secretaría de Salud y la ESE Mercedes Téllez de Pradilla Hospital Viani, para realizar la remodelación y adecuación del área de Urgencias de la ESE Viani, estos recursos se ejecutaron en la vigencia 2019 en un valor de 75 millones y en el año 2020 se ejecutaron 625 millones. Como se evidencia estos recursos fueron transferidos por el Departamento de Cundinamarca en el año 2019”

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en la pg. X lo siguiente:

“Se cumplió la meta de recaudo en el 100% de las fuente de financiación.”

Una vez revisado el Informe de Monitoreo y Seguimiento presentado por la ESE y el Departamento, se encontró que la información reportada en fuentes de financiación presenta falencias que debieron ser corregidas por este Ministerio para su evaluación, estás son:

- En el informe de seguimiento en resumen de fuentes de financiación se observó que el Departamento no tuvo en cuenta el valor de recaudo acumulado del Convenio interadministrativo firmado entre el Departamento de Cundinamarca y la ESE, para la remodelación y adecuación del área de Urgencias de la ESE de los cuales se ejecutaron en la vigencia 2019 por valor de \$700.000.000 y de los recursos propios de la ESE que ya había sido reportado en informes anteriores, los cuales se ajustan.

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Cundinamarca, al avance alcanzado en el recaudo por concepto de fuentes de financiación para el Programa, determina una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, está alcanzando a dar cumplimiento en lo concerniente al recaudo de fuentes de financiación para el Programa.

1.5. Pasivos del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero

En el PSFF viabilizado, la ESE propuso atender un pasivo total programado de \$173.901.530 millones; al corte de la vigencia fiscal 2023 tenía programado el pago de \$173.901.530 millones, y según el informe trimestral de monitoreo de la ESE y el informe de seguimiento del Departamento de Cundinamarca, presenta un pago acumulado por valor de \$133.901.530 millones el saldo al cierre de la vigencia asciende a \$40.000.000 millones, lo que se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 5 – 1
CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PASIVOS PSFF

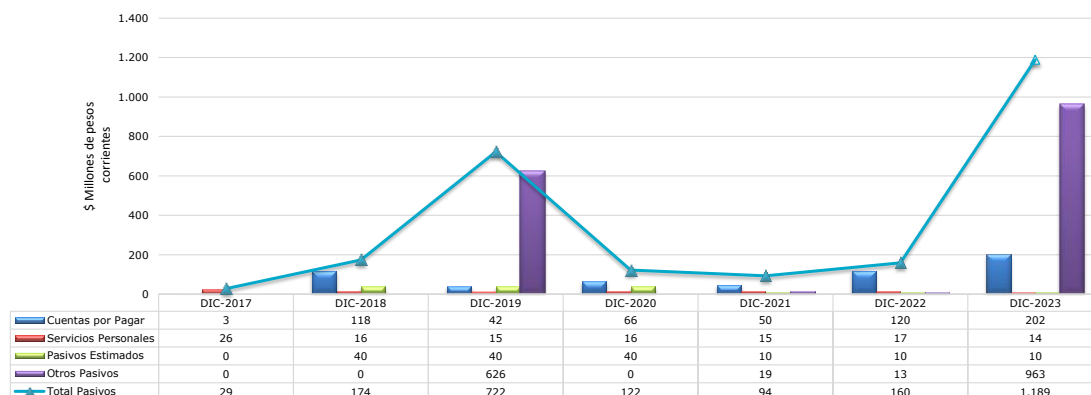
CONCEPTO	INFORME MONITOREO					INFORME SEGUIMIENTO	
	VALOR TOTAL PROGRAMADO DE PASIVOS A LA FECHA DE INICIO DEL PSFF	VALOR TOTAL PROGRAMADO DE PASIVOS AL CORTE DE LA VIGENCIA	PAGOS ACUMULADOS DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	% CUMPLIMIENTO	SALDO PENDIENTE POR PAGAR AL CIERRE DEL TRIMESTRE	PAGOS ACUMULADOS DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	% CUMPLIMIENTO
COSTO MEDIDAS PSFF	700.000.000	700.000.000	700.000.000	100,0%	0	0	0,0%
Pago de pasivos	173.901.530	173.901.530	133.901.530	77,0%	40.000.000	133.901.530	77,0%
Acreencias laborales + servicios personales indirectos	21.058.721	21.058.721	21.058.721	100,0%	0	21.058.721	100,0%
Entidades públicas y de seguridad social	0	0	0	0,0%	0	0	0,0%
Proveedores bienes y servicios (no incluye servicios personales indirectos)	50.000.000	50.000.000	50.000.000	100,0%	0	50.000.000	100,0%
Obligaciones financieras	0	0	0	0,0%	0	0	0,0%
Demás acreedores externos	62.842.809	62.842.809	62.842.809	100,0%	0	62.842.809	100,0%
Otros pasivos	40.000.000	40.000.000	0	0,0%	40.000.000	0	0,0%
Provisiones para contingencias	40.000.000	40.000.000	0	0,0%	40.000.000	0	0,0%
Otros	0	0	0	0,0%	0	0	0,0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

La tendencia del pasivo a precios corrientes durante el periodo 2017 – 2023, es la siguiente:

Gráfica 2. 1

GRÁFICO - SALDO ANUAL PASIVO (2017-2023) - FUENTE SIHO



En la Gráfica 2.2, se muestra el comportamiento del pasivo de la ESE Mercedes Téllez De Pradilla ha mostrado una tendencia decreciente en el periodo 2019 – 2021, mientras que en la vigencia 2022 se observa un incremento de 70,2% respecto al año anterior. Para la vigencia 2023 se observa un incremento sustancial del 643% en el total del pasivo respecto a la vigencia anterior. Del pasivo total por \$1.189 millones al cierre de 2023, se resalta que \$113 millones corresponden a cuentas por pagar relacionadas a Recaudos a favor de terceros, que involucra principalmente saldo en las subcuentas denominadas Recaudos por clasificar y otros recursos a favor de terceros, y el mayor saldo del pasivo (\$963 millones) es generado por el rubro de Otros Pasivos que corresponden a recursos recibidos en Administración (avances y anticipos recibidos) por concepto de Convenios Interadministrativos con el Departamento. En este sentido, como son partidas por identificar y recursos recibidos por anticipado, no se estarían generando nuevos pasivos, quedando un pasivo neto por valor de \$113 millones.

Respecto del saldo pendiente por pagar en el marco de los pasivos involucrados en el PSFF, se debe precisar que obedece al saldo de \$40 millones por concepto de provisiones para contingencias, obedece a un pasivo que la ESE logró sanear hasta la vigencia 2024 toda vez que dependía de la liquidación que generará el Fondo de Pensiones Colpensiones y hasta tanto no se obtuviera el valor a pagar, no se logró sanear este pasivo. Por lo anterior, para efectos de la presente evaluación no se optó como un pasivo saneado al corte.

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la pg. 25 lo siguiente:

"En cuanto al pago de pasivos del PSFF, a diciembre 31 de 2023 se ha cumplido 100% con el pago de dichos pasivos, venia un saldo de pasivos contingentes el cual se tiene los recursos efectivos para su respectivo pago. (...)"

Cuentas por pagar: Existen pasivos no exigibles como recursos a favor de terceros por 113 millones, además existen retenciones del mes de diciembre \$27 millones, impuestos tasas contribuciones \$25.7 millones.

Beneficios a Empleados: Corresponden a provisiones de prestaciones sociales, las obligaciones con personal se encuentran al día.

Provisiones: Se tienen recursos con convenio interadministrativo con el Departamento, se está a la espera de la liquidación del Colpensiones.

Otros Pasivos: Valor de saldos de convenios con el Departamento pendientes de ejecutar”

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en la pg. 27 lo siguiente:

“Pasivo del Programa saneado ciento por ciento”

De acuerdo con la información reportada en el CHIP de la Contaduría General de la Nación podemos observar que el corte del pasivo con el cual la ESE fue categorizada por el Ministerio de Salud y Protección Social fue por valor de \$173,9 millones, el pasivo con el cual fue viabilizado el Programa por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público fue por valor de \$173,9 millones y el corte del pasivo a 2023 es de \$1.189 millones, presentando un incremento frente al pasivo con el cual fue viabilizado de 584%.

Una vez revisado el Informe de Monitoreo y Seguimiento presentado por la ESE y el Departamento, se encontró que la información reportada en Pago de Pasivos presenta falencias que debieron ser corregidas por este Ministerio para su evaluación, éstas son:

- En el Informe de Monitoreo se observó que la ESE no registró el valor de la medida por valor de \$700.000.000, así como el Valor Total Programado De Pasivos Al Corte De La Vigencia de cada uno de los conceptos de pasivo, por lo tanto, se procedió a registrar dichos valores conforme al concepto de viabilidad.
- En el informe de Monitoreo en Pago de Pasivos, se observó que la ESE registro como pagado el valor de la provisión (\$40.000.000). Sin embargo, como consecuencia de lo señalado en el Informe de Seguimiento de la Secretaría y en el Informe de Monitoreo por la propia ESE se modificó lo registrado y se optó por no tener en cuenta el pago de dicha provisión; lo anterior, toda vez que al corte de evaluación no había sido pagada, y si bien se contaba con los recursos, es solo hasta el 2024 que se realizó el respectivo desembolso y saneamiento de dicho pasivo.

Tabla 6 – 1
CONTROL NUEVO PASIVO

CONCEPTO	INFORME MONITOREO				INFORME SEGUIMIENTO	
	PASIVOS AL CORTE QUE FUE CATEGORIZADA LA ESE	PASIVOS AL CORTE QUE FUE VIABILIZADO EL PSFF	PASIVO AL CORTE PERIODO INFORMADO	VARIACIONES (%) PSV VIABILIZADA ESE / PASV CORTE TRIMESTRE	PASIVO AL CORTE PERIODO INFORMADO	VARIACIONES (%) PSV VIABILIZADA ESE / PASV CORTE TRIMESTRE
Préstamos por pagar	0	0	0	0,0%	0	0,0%
Cuentas por pagar	2.742.417	117.942.779	201.998.034	71,3%	201.998.034	71,3%
Beneficios a empleados	25.841.079	15.958.721	13.979.613	-12,4%	13.979.613	-12,4%
Provisiones	0	40.000.000	10.000.000	-75,0%	10.000.000	-75,0%
Otros pasivos	0	0	962.828.771	0,0%	962.828.771	0,0%
TOTAL PASIVO	28.583.496	173.901.500	1.188.806.418	583,6%	1.188.806.418	583,6%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

Del pasivo total por \$1.189 millones al cierre de 2023, se resalta que \$113 millones corresponden a cuentas por pagar relacionadas a Recaudos a favor de terceros, y \$963 millones por el concepto de Otros Pasivos que corresponden a recursos recibidos en Administración (avances y anticipos recibidos) por concepto de Convenios Interadministrativos con el Departamento. En este sentido, como son partidas por

identificar y recursos recibidos por anticipado, no se estarían generando nuevos pasivos.

Con lo analizado se puede concluir, que la ejecución del PSFF ha contribuido a modificar la tendencia observada por lo cual las posibilidades de sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazo se fortalecen.

Se observa en el Balance General con corte a 2023, reportado por la ESE en el CHIP, un saldo en la cuenta contable Efectivo y Equivalente al Efectivo de \$1.256 millones, cifra que no fue explicada en los informes de monitoreo o seguimiento, con el objeto de poder determinar su uso y costo de oportunidad de los recursos en caja y bancos frente a la puntualidad en el pago de sus compromisos, pero que de acuerdo al análisis de los estados financieros, gran parte (\$963 millones) corresponden a los recursos en administración en el marco del convenio interadministrativo con el Departamento; se destaca además, un saldo corriente en la cuenta contable cuentas por cobrar-prestación de servicios de salud por valor de \$833 millones la cual debe ser contrastada con el saldo corriente de la cuenta ingresos recibidos por anticipado, debido a que no se observa su análisis cuyo hecho podría afectar los indicadores de eficiencia, estos valores pueden financiar el pasivo.

La ESE debe propender por la depuración contable permanente e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información, principalmente en los recursos a favor de terceros por concepto de consignaciones sin identificar.

Una vez revisado el Informe de Monitoreo y Seguimiento presentado por la ESE y el Departamento, se encontró que la información reportada el comportamiento de Pasivos presenta falencias que debieron ser corregidas por este Ministerio para su evaluación, éstas son:

- En el Informe de Seguimiento se observó que los valores del pasivo no correspondían al valor viabilizado, por lo tanto, se procedió a registrar dichos valores conforme al concepto de viabilidad.

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Cundinamarca, al avance alcanzado en el pago de pasivos programados en el Programa viabilizado, determina una ALERTA MEDIA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, está alcanzando a dar cumplimiento en lo concerniente al pago de pasivos del Programa.

1.6. Producción

El resultado financiero que presenta la ESE al cierre de la vigencia fiscal 2023, se soporta en una producción y venta de servicios que alcanzando un cumplimiento frente a la meta anual en producción un 312,5% valorado en UVR:

Tabla 7 – 1
ANÁLISIS DE PRODUCCIÓN - UVR

CONCEPTO	INFORME MONITOREO			INFORME SEGUIMIENTO	
	META ANUAL EN UVR	AVANCE EN UVR	% CUMPLIMIENTO	ACUMULADO AL TRIMESTRE QUE INFORMA	% CUMPLIMIENTO
Total urgencias	13.622	18.287	134,2%	18.287	134,2%
Total servicios ambulatorios	11.643	14.495	124,5%	14.495	124,5%
Total hospitalización	0	0	0,0%	0	0,0%
Total quirófanos y salas de parto	0	0	0,0%	0	0,0%
Total apoyo diagnóstico	16.158	23.125	143,1%	23.125	143,1%
Total apoyo terapéutico	1.421	0	0,0%	0	0,0%
Total servicios conexos a la salud	2.065	84.432	4089,5%	84.432	4089,5%
Total producción	44.908	140.338	312,5%	140.338	312,5%

CONCEPTO	DEFINITIVO SIHO	EJECUTADO SIHO	% CUMPLIMIENTO
Total gastos comprometidos operación corriente (sin incluir gastos de inversión y cuentas por pagar en \$)	2.102.459.223	1.767.965.710	84,1%
Vr. promedio total en \$ de los gastos comprometidos por unidad producida	46.817	12.598	

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

El mayor avance corresponde a la unidad de Servicios Conexos a la Salud con un 4.089%, mientras que el menor avance corresponde a Servicios Ambulatorios con un 124,5%, por lo que la ESE deberá prestar atención a este comportamiento.

Por su parte el total de gastos comprometidos en la operación corriente, sin incluir gastos de inversión y cuentas por pagar, llega al 84,1%% de lo proyectado, lo que lleva a que el valor promedio de gastos comprometidos por UVR sea menor al estimado, con mayor producción y menor gasto.

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la pg. 22 lo siguiente:

"En conclusión la producción superó todas las proyecciones, que se habían planteado en el PSFF, llegando al 318% de variación entre lo ejecutado y lo proyectado. De esta manera se puede ver como la producción, logro resultados positivos, con mejoramiento de los servicios prestados, dando una mayor ventas."

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en la pg. 29 lo siguiente:

"Producción en UVR realizadas mayores que las actividades en UVR proyectadas en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero"

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Cundinamarca, el promedio total acumulado al periodo de corte frente al promedio esperado al final de la vigencia determina una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, está alcanzando el cumplimiento integral de las medidas propuestas.

1.7. Encargo Fiduciario

Dando cumplimiento al artículo 2.6.5.15 del Decreto 1068 de 2015, sustituido por el Decreto 058 de 2020, establece que "Las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto que deban adoptar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero en los términos establecidos en el artículo 8o de la Ley 1966 de 2019, deberán administrar sus recursos, incluidos los destinados a la financiación del Programa a través de un contrato de encargo fiduciario de administración y pagos. (...)", la E.S.E. MERCEDES TELLEZ DE PRADILLA cuenta con un contrato de encargo fiduciario.

TABLA 8 – 1
ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE ENCARGO FIDUCIARIO

CONCEPTO	TOTAL ACUMULADO ANUAL (FLUJO FINANCIERO)	INFORME MONITOREO		INFORME SEGUIMIENTO	
		RECAUDO ACUMULADO ANUAL A TRAVÉS DEL ENCARGO FIDUCIARIO	% DE RECAUDO A TRAVÉS DEL ENCARGO FIDUCIARIO	RECAUDO ACUMULADO ANUAL A TRAVÉS DEL ENCARGO FIDUCIARIO	% CUMPLIMIENTO
Recaudo	3.621.592.365	0	0,0%	0	0,0%
Operación corriente	3.621.592.365	0	0,0%	0	0,0%
Fuentes de financiación PSFF	0	0	0,0%	0	0,0%
Pagos	3.171.003.531	3.171.003.531	100,0%	0	0,0%
Operación corriente	3.171.003.531	3.171.003.531	100,0%	0	0,0%
Costo de medidas PSFF	0	0	0,0%	0	0,0%
Pasivos PSFF	0	0	0,0%	0	0,0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la pg. 27 lo siguiente:

"Se ha presentado el respectivo convenio de Fiducia con la Fiduciaria Davivienda el cual se firmó el 25 de marzo de 2022. Se creó el comité de pagos según acuerdo 017 de agosto 19 de 2021, sin embargo, la ESE realizó el pago de pasivos del PSFF en el año 2019 y 2020. Para el año 2023 se realizó contrato de Fiducia y pago de operación Corriente con la Fiduciaria Banco Popular. Se aclaración que en el cuadro resumen se reflejan los recaudo en los ingresos y los compromisos en los gastos y no como se especifica que son pagos."

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en la pg. 31 lo siguiente:

"ingresos de la entidad recaudados a través del encargo fiduciario - pagos de la entidad girados a través del encargo fiduciario"

Una vez revisado el Informe de Monitoreo y Seguimiento presentado por la ESE y el Departamento, se encontró que la información reportada en el encargo fiduciario presenta en el informe seguimiento falencias que debieron ser corregidas por este Ministerio para su evaluación, éstas son:

- Se registran los ingresos recaudados por valor de \$3.621.529.365 que no fueron diligenciados por la ESE, y registrados inicialmente en \$0.

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Cundinamarca, frente al manejo de los recursos de la ESE a través del encargo fiduciario, determinando una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE dio cumplimiento.

1.8 Resultado de la evaluación integral del Programa viabilizado

Del conjunto de análisis efectuados al periodo de corte, en particular los correspondientes a la presentación oportuna de información, la validación de información presupuestal, los avances de medidas, los resultados del escenario financiero, el recaudo efectivo de las fuentes de financiación del Programa, el pago del pasivo, los resultados en producción y el encargo fiduciario se concluye:

Tabla 9 – 1
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PSFF

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PSFF				
INDICADORES	PUNTAJE	PONDERADOR	CALIFICACIÓN	ALERTA
Matriz de medidas	98,9	8%	7,9	BAJA
Operación corriente - equilibrio	100,0	40%	40,0	BAJA
Fuentes del PSFF	100,0	8%	8,0	BAJA
Pago del pasivo	77,0	30%	23,1	MEDIA
Producción	100,0	9%	9,0	BAJA
Encargo fiduciario	100,0	5%	5,0	BAJA
TOTAL		100%	93	
Alerta BAJA				

De acuerdo con la presente evaluación anual, se tiene que la ESE se ubica en ALERTA BAJA.

La Empresa Social del Estado proyectó finalizar su programa de saneamiento fiscal y financiero en el 2023, se observa que alcanzó el equilibrio de la operación corriente y cumplió con la programación de pagos del pasivo; por lo tanto, el resultado de la evaluación al cierre de 2023 arrojó que cumplió el PSFF.

5.4. GUAVIARE

5.4.1. E.S.E. RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL – SAN JOSE DEL GUAVIARE

La E.S.E. RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL del municipio de SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - Departamento del Guaviare, es una empresa del orden DEPARTAMENTAL, 1 nivel de atención, de conformidad con la red viabilizada. El Programa fue viabilizado mediante oficio con radicado 2-2019-029237 del 06 de agosto del 2019, con un periodo de duración del 2019 al 2023.

Respecto a las evaluaciones anuales realizadas por el MHCP a continuación, se presentan los resultados alcanzados:

AÑO	ALERTA
2019	ALTA
2020	MEDIA
2021	ALTA
2022	ALTA

Conforme a lo anterior, el MHCP en la evaluación de 2022, solicitó modificar el PSFF, al cierre de la vigencia 2023, no ha presentado propuesta de modificación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

1.1 Presentación en términos de los informes de Monitoreo y Seguimiento del Programa

Según los Informes de Seguimiento presentados por el Departamento del Guaviare, la ESE reportó el monitoreo del tercer y cuarto trimestre; estos reportes se encuentran contenidos en la siguiente información:

Tabla 1 – 1

INFORMES DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO (FECHAS DE PRESENTACIÓN DEL INFORME)

DOCUMENTOS INFORMES DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	TRIMESTRE	
	Enero - Septiembre	Octubre – Diciembre
CUADRO 1 – MEDIDAS	22/04/2024	29/11/2024
CUADRO 2 – FLUJO	22/04/2024	29/11/2024
CUADRO 3 – PRODUCCIÓN	22/04/2024	29/11/2024
CUADRO 4 – PASIVOS	22/04/2024	29/11/2024
CUADRO 5 – COMPORTAMIENTO PASIVOS	22/04/2024	29/11/2024
Resumen Soporte al Informe de Monitoreo y Seguimiento	22/04/2024	29/11/2024
Fuente: Informes de Monitoreo y Seguimiento ET		

A partir de la información de monitoreo reportada por la ESE, el Departamento del Guaviare realizó y presentó el seguimiento del cuarto trimestre; a través de la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con radicado 1-2024-116130 del 29 de noviembre 2024.

1.2. Evaluación a la ejecución e implementación de las medidas del Programa

La ejecución del Programa para lograr el fortalecimiento institucional junto al saneamiento fiscal de la ESE, parte de la ejecución e implementación de todas las medidas propuestas y que según lo consignado en el Programa llevan a la ESE al equilibrio financiero corriente, el saneamiento de sus pasivos y en consecuencia a su sostenibilidad financiera. Así, al verificar el informe de seguimiento del Departamento del Guaviare al Programa viabilizado y al comparar, para cada tipo de medidas, las metas propuestas para la vigencia con lo ejecutado en el mismo período, se observa lo siguiente:

Tabla 2 – 1
RESULTADO MATRIZ DE MEDIDAS PSFF

CATEGORÍA DE LA MEDIDA	INFORME MONITOREO			INFORME SEGUIMIENTO
	EJECUCIÓN ACUMULADA AL CIERRE DEL AÑO ANTERIOR (%)	EJECUCIÓN ACUMULADA AL TRIMESTRE DE CORTE (%)	EJECUCIÓN ACUMULADA ESPERADA AL FINAL DE LA VIGENCIA (%)	% CUMPLIMIENTO
Fortalecimiento de los ingresos de las ESE	74.5%	75.3%	100.0%	75.3%
Racionalización del gasto	60.5%	72.2%	100.0%	72.3%
Reestructuración de la deuda	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Reorganización administrativa	68.3%	95.0%	100.0%	95.0%
Saneamiento de pasivos	89.0%	89.0%	100.0%	89.0%
Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Resultado Promedio de las Medidas	73.1%	82.9%	100.0%	82.9%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en las páginas del 8 al 62 lo siguiente:

"REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Medida 1 Ajustar el personal según las necesidades y las metas para cubrir la demanda de labores. Contratación de OPS según estudios de cargas y disponibilidad presupuestal. Reorganización de cargos directivos según estudio técnico.

El mayor porcentaje la planta de personal se encuentra distribuido en el municipio de San José con un 35%, que corresponde a 85 servidores, 77 misionales y 8 administrativos, Este municipio es donde se concentra la mayor población del departamento del Guaviare, el 21% en la sede administrativa (Gerencia, Subgerencia de Servicios de Salud y Subgerencia de gestión Corporativa), que corresponde a 50 servidores, 45 administrativos y 5 misionales, el 19% en el municipio del Retorno corresponde a 45 servidores, 41 misionales y 4 administrativos, el 15% en el municipio de Calamar corresponde a 35 servidores, 31 misionales 4 administrativas, el 11% en el municipio de Miraflores corresponde a 26 servidores, 26 misionales 3 administrativos. Considerando la ejecución de las acciones de reorganización administrativa el indicador se cumple en un 95% de cumplimiento.

Considerando el costo de la planta de personal se detuvo la contratación del personal en pro del equilibrio presupuestal.

Medida 15 implementar un software funcional que permita la migración de información

Con respecto a esta medida se viene dando finalización al proyecto "ADQUISICION DE UN SOFTWARE QUE PERMITA LA MIGRACION DE INFORMACION CONFIABLE EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIAL DE LA ESE RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE".

Teniendo en cuenta el avance logrado en implementación, soporte y capacitación se considera un cumplimiento del 95% de la medida y se continua con el proceso de parametrización, solución de inconvenientes y ajuste de datos acompañados por la empresa desarrolladora del software CITISDALUD. Proyecto que se encuentra en mejora continua a pesar del traumatismo del cambio de del software DINAMICA GERENCIAL el cual genero estigma y rechazo en el corto plazo.

Medida 18 Fortalecer los procesos de inducción y reintucción acorde a la documentación institucional ajustados a los cambios de los lineamientos

La actividad de inducción Institucional se han venido aplicando de manera permanente, los profesionales de la subgerencia de Servicios de Salud, presentan, los informes de la evaluación de las inducciones y reintucciones brindadas, aplicando tes y realizando auditoria en cada UAS de la adherencia a los procesos, procedimientos, guías, manuales y protocolos institucionales, al personal que ingresa como al personal en servicio activo, con el objeto de evaluar y analizar el cumplimiento de la misma y de esta manera aplicar las mejoras necesarias, como se evidencia en los anexos adjuntos.

FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS DE LA ESE

Medida 9 Generar nuevos modelos de contratación con tarifa diferencial

Las acciones adelantadas para la vigencia en cuestión de cobro se apegan al mejoramiento de la comunicación con las EPS dando por iniciada la consolidación de una base de datos de correos electrónicos y números de atención para gestión de cobro mediante circularización lo cual ha presentado como resultado el desembolso por parte de Nueva EPS de recursos que se encuentran registrados en el rubro presupuestal RECAUDOS POR CLASIFICAR la cual suma un valor de \$688,549,588. Dichos recursos no han podido ser aplicados por falta de claridad por parte de Nueva EPS quien no ha relacionado las facturas a las cuales se refiere dicho pago, si corresponden a facturación por evento de régimen subsidiado o contributivo.

Medida 16 realizar alianza estratégica para implementar la atención bajo la modalidad de telemedicina

En cumplimiento a este propósito, la ESE Red de servicios de salud de primer nivel inicio en el mes de febrero de 2022 la prestación de servicios de salud bajo la modalidad ya mencionada con las especialidades de pediatría, medicina interna y ginecoobstetricia, en convenio con la facultad de medicina de la Universidad de Antioquia, quienes cuentan con LivingLab Telesalud que es una plataforma donde se usan las Tecnologías de la Información y la Comunicación - TIC, como principal medio de desarrollo. La categoría de telemedicina que se está utilizando es la teleexpertise sincrónica o asincrónica.

El comportamiento del indicador es el siguiente: $3/6 \times 100 = 50\%$, en relación a lo proyectado en el PTRRM se está cumpliendo con el 50%.

Medida 17 Sostener cumplimiento de coberturas con tendencia a la mejora continua

Nuevamente se realiza reunión de seguimiento con los equipos de la UAS San José, El Retorno y Miraflores los días 20 de septiembre, 17 de octubre y 7 de noviembre del 2023, encontrándose que persiste el incumplimiento en la ejecución de los planes de acción con porcentajes en la UAS San José con el 33% y Miraflores con el 38%, en el caso de El Retorno en nivel de ejecución llegó al 62% (Ver anexos 14, 15 y 16).

Finalmente, teniendo en cuenta el nivel de cumplimiento en los indicadores definidos para los programas de protección específica y detección temprana durante, se concluye que para la vigencia 2023 no se cumplió con esta medida del programa de saneamiento fiscal y financiero.

Medida 19 Documentar Implementar y evaluar procesos de seguimiento y control y toma de decisiones

En el cuarto trimestre de la vigencia 2023 se realizó el reporte de la efectividad de las auditorías de la vigencia 2023. El indicador de efectividad quedó en 93%, tres puntos por encima del estándar. Se anexa soporte de envío.

SANEAMIENTO DE PASIVOS

Medida 20 Lograr el saneamiento de pasivos mediante el programa de saneamiento fiscal y

Financiero

"Es así como de la asignación del recurso certificado por la gobernación se han cancelado un total de \$6.796.684.464 correspondiente al 88,42%"

RACIONALIZACION DEL GASTO

Medida 2 Incrementar el salario de acuerdo con el promedio del incremento del IPC (Ref: 3,18%)

Para la vigencia 2023 el incremento salarial corresponde al 14,62% con efecto retroactivo conforme al decreto 896 de junio del 2023 Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional.

Con este incremento se pone en riesgo el equilibrio financiero considerando que el gasto de la planta de

personal corresponde alrededor de un 90% de los ingresos recaudados.

Para la vigencia 2023 se apropiaron 12 nominas más la prima de navidad, adicional se tuvo que sostener en la operación corriente en el rubro de pago de vigencias anteriores la nómina de diciembre de la vigencia 2022 porque no alcanzó el presupuesto por valor de (\$725.680.250).

Medida 3 Realizar seguimiento y control al cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto en servicios públicos

Revisada la ejecución presupuestal en servicios públicos se evidencia que para el año 2023 se comprometieron recursos por valor de \$712.813.633 superando un 201% sobre las proyecciones del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero aprobado por el ministerio de hacienda. Lo anterior contravía la austeridad del gasto establecida como política.

En general se evidencia que las proyecciones estuvieron completamente subestimadas al no tener en cuenta los incrementos que surgieron de los nuevos medidores, adicional las medidas de austeridad del gasto no surtieron el efecto necesario para apoyar la contención del gasto por lo que este indicador de cumplimiento se determina en 0%.

Medida 4 Comprar directamente a los distribuidores mayoristas a menores precios con garantía de calidad

Es de tener en cuenta que para lograr reducción de costos en adquisición de medicamentos e insumos es necesario que la Entidad logre reducir los gastos y mejorar los ingresos para que al menos haya equilibrio financiero, para poder realizar compras en: pago anticipado, estricto contado o contra entrega, que permita realizar contratación de insumos y medicamentos directamente con Bodegas mayoristas y con los laboratorios fabricantes o por medio de operadores logístico como es el caso para esta vigencia con Medicamentos y Dispositivos Médicos.

Medida 5 planificar el consumo promedio de acuerdo a las distancias y solicitudes de desplazamiento

En cuanto a los comparativos con las vigencias anteriores a nivel presupuestal los consumos de combustible a diciembre aumentan un 7%, el incremento radica a la subida de los precios de los derivados del petróleo impuestos por el gobierno nacional que se ve reflejado en los acuerdos de incremento del combustible de la alcaldía de san José mediante acuerdo municipal el cual se toma como base para los demás municipios.

Medida 6 Gestión nuevo parque automotor

Desde el 2020 la ESE por medio del contrato 1017 de 2019 se compran 2 ambulancias de transporte asistencial básico TAB tipo 4x4 Turbo Diésel de marca CHEVROLET DIMAX de placas ODT 990 Y ODT 991 con fecha de matrícula del 19 de 2020 las cuales se encuentran prestando el servicio en las veredas de COLINAS Y CHARRAS en el municipio de san José habilitadas en el registro especial de prestadores de salud REPS.

El 04 de septiembre de 2020 se hace entrega mediante acta 2 ambulancias de transporte asistencial básico TAB para los municipios de El Retorno y Calamar marca NISSAN Modelo 2021, Línea NP300 Frontier de placas OLN 736 y OLN 737 Diésel los cuales se encuentran habilitadas en el registro especial de prestadores de salud REPS.

El pasado 22 de julio del 2022 fue entregada por FONDO PAZ, una ambulancia para la operación en el municipio de Miraflores Marca Toyota Land Cruiser Modelo 2022 de placas OLN 743 con fecha de matrícula 22/07/2022, la cual se encuentra habilitada en el registro especial de prestadores de salud REPS.

Es así como para el indicador de la medida se puede validar la renovación del parque automotor de la ESE Red de Servicios de Salud de Primer Nivel mejorando la calidad de atención de pacientes y reduciendo el consumo de combustible y gastos de mantenimiento de alto costo debido a las nuevas ambulancias recibidas.

Medida 7 Disminuir costos mediante el recorte de algunos puntos de vigilancia

Como se estipula en la justificación de la medida "Se disminuye los puntos de vigilancia al remplazar por vigilancia de circuito cerrado, se estima un ahorro promedio de \$95 millones." En este orden de ideas la medida para el año 2023 continúa con un porcentaje de cumplimiento del 100% pese al aumento del gasto en el 2023.

Medida 8 Mejorar las condiciones de contratación con los entes territoriales que permita el equilibrio financiero en la ejecución de cada convenio (PIC)

El cuadro muestra que se ha recaudado la suma de \$1.908 millones mientras que en el gasto por este concepto se ha ejecutado la suma de \$1.992 millones considerando lo anterior es evidente que la programación del gasto fue superior al recaudo en la vigencia debido a la ejecución del PIC departamental que se recaudó \$210 millones y se comprometieron \$525 millones generando un desequilibrio en la ejecución presupuestal de los PIC's.

Medida 10 Gestionar recursos para la construcción de la sede en terreno propio

En la vigencia 2023 la ESE Red de Servicios de Salud de Primer Nivel adquirió el terreno para la Construcción de la sede en terreno propio como se estipula en la medida número 10 del PSFF. Mediante el acuerdo No 010 del 27 de julio de 2023 "Por medio del cual se autoriza al alcalde del municipio de San José del Guaviare para realizar una enajenación a título gratuito a la E.S.E. Red de Servicios de Salud de Primer Nivel en el Municipio de San José del Guaviare de un lote de terreno destinado a la construcción del Centro de Salud San José y se dictan otras disposiciones". Posteriormente la entidad presentó el proyecto para construcción del Centro de Salud San José ante la Secretaría Departamental de Salud y esta a su vez lo presentó al Ministerio de Salud y Protección Social para su posterior viabilidad. En la vigencia 2023 no se culminó la destinación del predio, pero se continua con la gestión en el año 2024.

Medida 11 aplicar instrumentos de planificación financiera para mitigar los riesgos

Se Formaliza conforme a lo establecido para la vigencia 2023 el instrumento de planificación financiera PAC mediante resolución 04 del 02 de enero el cual se encuentra en ejecución y modificación debido a las incorporaciones y/o modificaciones presupuestales por las cuales ha transcurrido la ESE.

En el indicador de ingresos recaudados/gastos comprometidos sin tener en cuenta los recursos destinados para la construcción se obtiene un porcentaje de 94,76% revelando la realidad de la ESE Red de Servicios de Salud de Primer Nivel y continuando sin encontrar el punto de equilibrio entre el recaudo y los compromisos de la vigencia.

Medida 12 Aplicar nueva reglamentación de viáticos y gastos de viaje

A continuación, se plasma el comparativo de los gastos entre el año 2022 – 2023 Con corte a diciembre presentando una disminución del 13.84% correspondiente a la correcta planeación de brigadas programadas y los viáticos de los equipos básicos en salud EBS de los recursos asignados por el ministerio de salud y protección social, la ESE continúa con la estrategia de controlar las salidas de acuerdo a las actividades programadas y las salidas de radicación de facturación.

Medida 13 Implementación de un sistema de costos que permita conocer la rentabilidad de cada servicio

A la fecha se continua con la revisión y consolidación de la información para la implementación del módulo de costos, a su vez se está consolidando información en Excel que hace parte de insumos para referir costeo de los servicios que ofrece la ESE Red de servicios de salud de Primer Nivel.

Esto teniendo en cuenta que para poner en marcha el módulo de costos y empezar a generar los reportes requeridos se hace necesario que la totalidad de los inductores este cargada al software citisalud, lo que culminara con el proceso de homologación de códigos y que arroje los costos por cada servicio que ofrece la entidad.

Medida 14 Revisar y ajustar los procesos enfocados a establecer procedimientos de control

Control Interno de Gestión adoptó el formato de autoevaluación por áreas – procesos para facilitar el desarrollo efectivo de la autoevaluación del control que permite la articulación entre los procesos administrativos y financieros.”.

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en las páginas del 11 al 40 lo siguiente:

"CATEGORÍA: Fortalecimiento de Ingresos

MEDIDA No. 9: Generar nuevos modelos de contratación con tarifa diferencial.

Los resultados demuestran que la gestión para el cumplimiento de esta medida no tuvo los resultados esperados como se estableció en el programa; al corte del trimestre informado continúan los bajos índices de recaudos: régimen contributivo 8%; régimen subsidiado no capitados 3%; regímenes especiales 53%; SOAT 14%; evidenciando que siguen sin resolver los problemas para recaudar oportunamente la cartera.

Esta medida no ha tenido los avances significativos que permitan el fortalecimiento de los ingresos conforme a lo definido en esta medida, teniendo en cuenta que no se han mejorado los tiempos y oportunidad en el recaudo de la cartera para superar los problemas de liquidez de la entidad.

MEDIDA No.16: Realizar alianzas estratégicas para implementar la atención bajo la modalidad de telemedicina.

Es importante indicar que el avance del cumplimiento de la medida se definió como la realización de alianzas estratégicas con la EPS y la red pública del Departamento de mediana complejidad para la prestación de servicios de especialidades básicas (pediatría, ginecobstetricia, medicina interna), que le permita mejorar la resolutivez en cada una de las sedes habilitadas.

MEDIDA No.17: Sostener el cumplimiento de coberturas con tendencia a la mejora continua.

El nivel de avance de esta medida es deficiente en cuanto a las metas de cobertura, lo que sigue situando en un alto grado el incumplimiento de los indicadores de P y P, afectando la continuidad en la calidad y la oportunidad en la prestación del servicio de salud a la población del área rural y rural dispersa del departamento, sumado a esto, la entidad tiene afectación en el flujo de recursos por los descuentos que le realiza la EPS por los incumplimientos. Podemos observar en la tabla anterior que el porcentaje de cumplimiento de estos indicadores hasta el cuarto trimestre de 2023 fue de 67.9%, dato que está muy por debajo de la meta que es un 90%.

MEDIDA No.19: Documentar, implementar y evaluar procesos de seguimiento, control y toma de decisiones

En cuanto al PAMEC 2023, se realizó el reporte de la efectividad de las auditorías de la vigencia 2023. El indicador de efectividad quedó en 93%, tres puntos por encima del estándar, lo que refleja mejora continua en este proceso.

CATEGORÍA: Racionalización del gasto

MEDIDA No.2: Incrementar el salario de acuerdo con el promedio del incremento del IPC

De acuerdo con el cuadro anterior, en las vigencias fiscales 2019, 2022 y 2023, los incrementos salariales decretados fueron superiores a lo establecido en las proyecciones del flujo financiero del programa-Cuadro 35, con mayor impacto el incremento autorizado en las vigencias 2022 y 2023, lo cual obliga a un mayor esfuerzo financiero de la ESE en las erogaciones de nómina por valor de \$1.240 millones de acuerdo con lo registrado en el informe de monitoreo; situación contraria a lo previsto en la medida para la contención del gasto de la ESE, conllevando a la entidad a retrasos en el pago de las obligaciones

laborales y de proveedores y la afectación de la operación corriente de las vigencias.

MEDIDA No.3: Realizar seguimiento y control al cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto en servicios públicos

De acuerdo con el análisis del seguimiento realizado a esta medida, pese a que la ESE ha implementado estrategias buscando la austeridad y contención del gasto en el consumo de servicios públicos, estas políticas no han dado los resultados esperados, toda vez que al cierre de la vigencia 2023 se observa un crecimiento del 6% en estos gastos.

Medida 4: Comprar directamente a los distribuidores mayoristas a menores precios con garantía de calidad.

En la compra de medicamento dice haber logrado una reducción del costo en un 5.78% y que en otros insumos hospitalarios logró sostener algunos precios, pero no anexa los soportes de los contratos para la verificación, análisis y valoración de los avances reales de la medida propuesta en el PSFF, en relación al control y/o reducción a los altos precios en la adquisición de medicamentos, dispositivos médicos e insumos adquiridos para su operación.

MEDIDA No. 5: Planificar el consumo promedio de acuerdo a las distancias y solicitudes de desplazamiento

Las estrategias de contención del gasto de combustible reflejan cumplimiento de la medida con una reducción significativa en los años 2020, 2021 y 2022; en general se observa una reducción del gasto desde el 2018 al 2023 por valor de \$116 millones, equivalente a una disminución promedio del 47%.

MEDIDA No. 6: Gestión nuevo parque automotor

Es importante señalar que la medida planteada como meta "Tener un vehículo para el transporte de brigadas" con el fin contener los gastos excesivos en la contratación de transporte y el mantenimiento del parque automotor, y contar con un vehículo nuevo para el traslado del personal médico y paramédico en la atención extramural o brigadas de salud, contrario a lo indicado en el análisis de la ESE en el informe de monitoreo.

MEDIDA No. 7: Disminuir costos mediante recortes de algunos puntos de vigilancia.

La grafica muestra la tendencia decreciente del gasto por servicio de vigilancia en los primeros años de la ejecución del programa, con un leve incremento en las dos últimas vigencias fiscales.

MEDIDA No. 8: Mejorar las condiciones de contratación con los entes territoriales que permita el equilibrio financiero en la ejecución de cada Convenio

En la formulación de la medida propuesta, la ESE planteo como meta de cumplimiento en la ejecución de los contratos de los planes de intervenciones colectivas firmados con las entidades territoriales del Guaviare un porcentaje del 95%, meta de rendimiento o utilidades del 30%. En el informe no refleja el porcentaje de cumplimiento de las metas, y en cuanto al rendimiento desde el punto de vista financiero, se evidencia desequilibrio en el PIC de Miraflores y PIC Departamental; en el informe no hace referencia a la liquidación de estos contratos para determinar de manera concreta la ecuación financiera que mida el resultado de la aplicación de esta medida en el año 2023.

MEDIDA No. 10: Gestionar recursos para la construcción de la sede en terreno propio.

En la vigencia 2023, la ESE Red de Servicios de Primer Nivel, adquirió un terreno para la construcción de la Sede en terreno propio, como se estipula en la medida N° 10 del PSFF. Mediante el acuerdo 010 del 27 de julio de 2023 "Por medio del cual se autoriza al alcalde del municipio de San José del Guaviare para realizar una enajenación a título gratuito de la E.S.E. Red de Servicios de Salud de Primer Nivel en el Municipio de San José del Guaviare y se dictan otras disposiciones" Posterior la entidad presentó el proyecto para la construcción del Centro de Salud San José ante la Secretaría de Salud Departamental y esta a su vez lo presentó al MSPS, para el proceso de evaluación y viabilización. Se observa que en la vigencia 2023 la E.S.E. no culminó la destinación del predio.

MEDIDA No. 11: Aplicar instrumentos de planificación financiera para mitigar los riesgos.

No presenta soporte de avance de cumplimiento de la medida.

MEDIDA No. 12: Aplicar nueva reglamentación de viáticos y gastos de viaje

La ESE no anexa soportes de verificación

MEDIDA No. 13: Implementación de un sistema de costos que permita conocer la rentabilidad de cada servicio

La ESE no presenta los soportes que permitan valorar el cumplimiento de esta medida, de acuerdo con la meta y el indicador definido en el PSFF.

Pese a los avances descritos a la fecha de corte, la E.S.E. Red de servicios de Salud no presenta evidencia de cumplimiento de la implementación del sistema de costos, como se plantea en la medida.

MEDIDA No. 14: Revisar y ajustar los procesos enfocados a establecer procedimientos de control.

Sin embargo, al revisar la carpeta de los soportes en medio magnético no se encuentra ninguna evidencia con lo que refieren en el informe. No anexan evaluación o seguimiento de las áreas mencionadas con las inconsistencias halladas, no anexan plan de mejora, no anexan formato de autoevaluación por áreas. Por lo tanto, no hay avance en esta medida.

CATEGORÍA: Reorganización Administrativa

MEDIDA No. 1: Ajustar el personal según las necesidades y las metas para cubrir la demanda de labores. Contratación de OPS según estudios de cargas y disponibilidad presupuestal. Reorganización de cargos directivos según estudio técnico.

Según los soportes aportados y al seguimiento realizado para el cumplimiento de la medida, se evidencia el cumplimiento la meta propuesta en relación con la reorganización administrativa, mediante la cual hubo supresión y creación de 29 cargos en la ESE, pero no se hace un análisis sobre el impacto financiero real del proceso de reorganización realizado, que permitiera determinar si efectivamente hubo disminución o aumento del gasto.

También es importante indicar que la medida también estaba orientada a la disminución de los contratos por prestación de servicios, dado que estos estaban desbordados y afectaban la situación financiera de la entidad. En el informe de monitoreo no se hace mención ni el análisis correspondiente.

MEDIDA No.15: Implementar un software funcional que permita la migración de información en el caso de no tener acceso a conectividad.

De acuerdo con lo manifestado por la ESE, se logró la culminación del proyecto por el cual se hizo la adquisición de un software que permitiera la migración de información confiable en las áreas administrativa, financiera y asistencial de la ESE Red de Servicios de Salud de primer Nivel, con el desarrollo de las actividades antes descritas, dando cumplimiento a la medida adoptada según el informe de monitoreo y los soportes aportados.

MEDIDA No.18: Fortalecer los procesos de inducción y reinducción acorde a la documentación institucional ajustados a los cambios de los lineamientos.

Por lo anterior, se evidencia que la E.S.E. presenta un avance significativo en las acciones de inducción y reinducción, establecidas en el Plan Institucional de Capacitación, y en cumplimiento de los procesos de gestión del talento humano, realizó el monitoreo al desarrollo de las inducciones, reinducciones y capacitaciones programadas.

CATEGORIA: Saneamiento de pasivos

MEDIDA No. 20 Lograr el saneamiento de pasivos mediante el programa de saneamiento fiscal y financiero, para garantizar la operación corriente y la prestación de servicios de salud

En relación con las fuentes de financiación del PSSF, al corte del trimestre informado la Gobernación del Guaviare de acuerdo con los recursos asignados para la ejecución del programa realizó las transferencias a la ESE por valor total de \$7.398 millones para pago de pasivos ciertos, el valor de \$807 millones para atender pasivos contingentes y \$1.000 millones para los costos y gastos del PSFF. La ESE programó aportes de excedentes de operación a la financiación del programa por la suma de \$2.988,7 millones para saneamiento de pasivos, los cuales no se garantizaron en su ejecución, ni tampoco explica por qué no se asignaron.

La ESE logró el saneamiento del 79,6% del total de los pasivos registrados al inicio del PSFF y del 89% del total de los pasivos ciertos; el mejor cumplimiento en el saneamiento fue el de las acreencias laborales con el 91.5% y las deudas con proveedores con el 99.7%, tuvo bajo cumplimiento en entidades públicas de seguridad social y otros pasivos.

Así mismo dio cumplimiento del 88% en la ejecución de los recursos del costo de las medidas.

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento del Guaviare, el promedio total acumulado al periodo de corte frente al promedio esperado al final de la vigencia determina una **ALERTA MEDIA**, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, logró parcialmente el cumplimiento integral de las medidas propuestas.

1.3. Evaluación al escenario financiero del Programa

De acuerdo con la información aportada por el Departamento del Guaviare y la ESE, se evidencia el siguiente comportamiento al periodo de corte del escenario financiero:

**Tabla 3 – 1
VALIDACIÓN INFORMACIÓN PRESUPUESTAL PSFF**

CONCEPTOS	INFORME MONITOREO		INFORME SEGUIMIENTO	
CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENCIA PSFF	TOTAL ACUMULADO (FLUJO FINANCIERO)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (SIHO)	% CUMPLIMIENTO
Ingresos	24.941.475.209	31.258.923.812	28.727.095.806	115,2%
Disponibilidad inicial	737.828.674	3.016.318.352	3.016.318.352	408,8%
Ingresos corrientes	24.203.646.535	28.227.336.999	25.695.508.993	106,2%
Recursos de capital	0	15.268.461	15.268.461	0,0%
Gastos	24.144.902.261	34.938.981.581	34.938.981.581	144,7%
Funcionamiento	22.917.242.106	30.253.696.333	30.253.696.333	132,0%
Servicio de la deuda pública	0	0	0	0,0%
Inversión	0	1.912.466.770	1.912.466.770	0,0%
Gastos de operación comercial	1.227.660.155	2.772.818.478	2.772.818.478	225,9%
Equilibrio presupuestal	796.572.948	-3.680.057.769	-6.211.885.775	-779,8%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

De acuerdo con la anterior validación, se observa que el presupuesto definitivo, no coincide con el presupuesto del PSFF viabilizado; presentando una diferencia de \$6.317 millones en ingresos y de \$10.794 millones en gastos.

La ESE y la ET deben respetar los techos presupuestales viabilizados en el PSFF al momento de aprobarse el presupuesto inicial de la vigencia siguiente, en caso de modificarse posteriormente deben realizar las aclaraciones correspondientes.

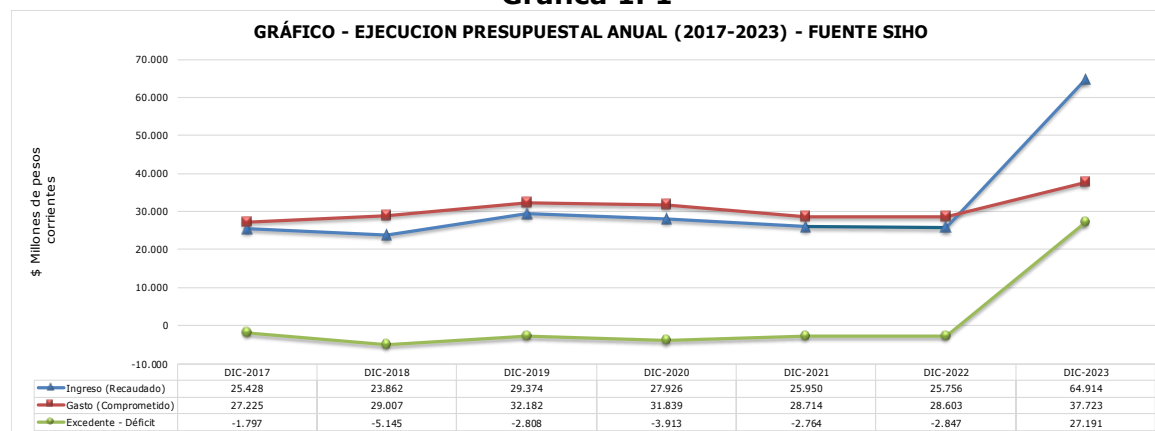
Los datos del Informe de Seguimiento, no concuerda con registrados en el sistema de información hospitalaria – SIHO.

Por lo anterior, para el análisis del equilibrio presupuestal de la operación corriente se descontó el ingreso de los recursos recaudados por concepto de inversión entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Entidad Territorial Municipal para la construcción del Hospital de Primer Nivel Albert Schweitzer en el Municipio de Miraflores-Guaviare por valor de \$29.165.856.767,00 y \$1.021.668.070,00 transferencia de la Gobernación para la Infraestructura del Hospital Local del Municipio de Calamar; así mismo, en los compromisos de gasto de inversión para la edificaciones e infraestructura se restó la suma de \$2.864.209.961,00. Lo anterior, con el fin de sincerar las cifras de la operación corriente, dando como resultado un déficit presupuestal de **\$3.680.057.769,00** para la vigencia 2023.

Adicionalmente, en concordancia con la información remitida por la ESE en su informe de monitoreo y el informe de seguimiento presentado por el Departamento del Guaviare junto a la información reportada en SIHO, se evidencia que la relación entre reconocimientos menos compromisos es superavitaria \$28.892 millones y recaudo menos obligaciones es superavitaria \$27.191 millones. Si bien es cierto que se observa un superávit presupuestal, se debe destacar que este es producto de la inercia intergubernamental, a raíz de aportes realizados por el Ministerio de Salud y Protección Social y el municipio Miraflores y del Departamento para el municipio de Calamar para la construcción de la nueva sede de la ESE en cada uno de los municipios.

La tendencia presupuestal a precios corrientes durante el periodo 2017 – 2023, es la siguiente:

Gráfica 1. 1



Se observa que a partir de la ejecución del PSFF la ESE cambio la tendencia inicial hacia el equilibrio presupuestal, presentándose una variación de crecimiento en el ingreso del 2019 al 2018 del 23,10%, un decrecimiento del 2020 al 2019 del 4,93%, una disminución del 2021 al 2020 del 7,08%; la variación de los años 2022 al 2021 se

mantiene el decrecimiento tanto en el recaudo en un 0,75% y en el gasto en un 0,39%, dando como resultado un incremento en el déficit presupuestal del 3% con respecto a la vigencia 2021, toda vez, que el porcentaje de decrecimiento de los ingresos fue superior a la disminución de los gastos, la variación presentada entre las vigencias 2023 al 2022 presenta un crecimiento del 855% resultado de los aportes recibidos por concepto de inversión a infraestructura de las sedes de Miraflores y Calamar por cifra cercana a los \$30.187 millones.

Una vez revisado el Informe de Monitoreo por la ESE y Seguimiento por el Departamento, se encontró que la información reportada en Flujo Financiero presenta falencias que debieron ser corregidas por este Ministerio para su evaluación, éstas son:

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en las páginas 62 a la 66 lo siguiente:

"El presupuesto aprobado por la junta directiva y el CONFIS Guaviare para la vigencia 2023 es de \$78.586.992.432, cifra que comparada con la proyectada en el PSFF para el año 2023 presenta diferencias de \$54.383.345.896 mayor. La diferencia principal radica en la disponibilidad inicial por valor de \$3.016.318.352 y recursos que no fueron incorporados en la vigencia anterior por valor de \$ 4,193,516,760. Además de la incorporación de recursos del ministerio de salud para equipos básicos en salud. Por \$1.345.214.000 \$ 3.064.703.595,08 correspondiente a remodelación hospital MARIA CRISTINA COBO MAHECHA además de \$24.424.062.967 correspondiente a la resol 001107 / 2023 y el incremento de venta de servicios de salud aportes permanentes.

Los ingresos reconocidos para la vigencia 2023 corresponden a la disponibilidad inicial por \$3.016.318.352 que surgen de la liquidación del presupuesto de la vigencia 2022 al igual que \$22.083.708.079 correspondientes a la facturación por venta de servicios de salud, el reconocimiento de los aportes del ministerio de salud para los equipos básicos en salud, \$24,424,062,967 correspondiente a recursos para la construcción del hospital de Miraflores por último \$4.408.578.339, correspondiente a 2 pagos de convenio de subsidio a la oferta 623 del año 2022 y la liquidación PIC y el anticipo del convenio de subsidio a la oferta 607 de 2023.

La ESE Red de Servicios de Salud de Primer Nivel estableció el porcentaje de recaudo esperado para la

vigencia 2023 en un valor de \$ 850.000.000 de los cuales al cierre de la vigencia se recaudaron \$3.367.594.773 correspondiente a PIC 2022, Subsidio a la oferta, ventas de servicio de vigencia anterior y otras cuentas por cobrar."

"En el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero se proyectó gastos de operación corriente por valor de \$23.407.073.587 de los cuales al cierre de la vigencia presenta un porcentaje de compromiso de 161.16%.

Porcentaje que para el periodo analizado se considera excedido, sin embargo, este porcentaje se debe a que las cuentas por pagar de vigencias anteriores no están proyectadas en el PSFF y estas CXP corresponden al 20% de los gastos proyectados.

Es de resaltar que las proyecciones establecidas para la vigencia están muy alejadas de la realidad de la ESE partiendo del incremento significativo que ha tenido la nómina al pasar de los años de ejecución del PSFF, el incremento del IPC. También se debe tener en cuenta que se desarrollaron proyectos como lo son los Equipos Básicos en Salud EBS, Convenios ETCR, FRISCO etc. Convenios que no se habían contemplado en la proyección y que hacen parte de los nuevos servicios de salud prestados por la ESE Red de Servicios de Salud de Primer Nivel".

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en las páginas 41 a la 46 lo siguiente:

"Para el análisis se tomó la información de ejecución presupuestal de ingresos y gastos reportada por la ESE en el monitoreo y en SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social, en lo cual se

registra, al corte del trimestre, un presupuesto total de ingresos operacionales, disponibilidad inicial y cuentas por cobrar por valor de \$45.940 millones, monto que no es coincidente con el del PSFF 2023, dado que es superior a la proyección del escenario financiero del año 2023 en la suma de en \$21.737, toda vez que hizo la incorporación presupuestal de la disponibilidad inicial, recursos de equipos básicos en salud, mayor valor asignado en subsidio a la oferta, cuentas por cobrar, ventas de servicios de salud y otros ingresos.

La ejecución del ingreso operacionales más las cuentas por cobrar presentan nivel de cumplimiento total de recaudos de \$33.945 millones, correspondiente al 75% de ejecución; el recaudo de cartera tiene cumplimiento del 80%; la venta de servicios de salud 88% de recaudo y los aportes permanentes no ligados a la venta de servicios con el 49.5% en el recaudo, otros ingresos corrientes corresponden a recaudos sin identificar su pagador.

Registra otros ingresos por valor de \$32.646 inversión en infraestructura hospitalaria.

En el periodo de análisis las cuentas por cobrar presentan cumplimiento del 80%, quedando en rezago de estas cuentas del 20%, reflejándose la baja gestión en la recuperación de la cartera, teniendo en cuenta que hacen parte del flujo de recursos para la financiación de las obligaciones de la operación corriente.”.

“El presupuesto de gastos de la operación corriente definido en el programa para la vigencia 2023 es de \$23.407 millones; al validar la información reportada por la ESE en el SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social la ESE registra apropiación definitiva por valor de \$37.716 millones, cuentas por pagar incorporadas por valor de \$7.594 millones y gastos de inversión por valor de \$33.875 millones, para un total definitivo de \$78.586 millones en la vigencia 2023. En la verificación realizada se observa que el presupuesto definitivo de la operación corriente difiere del valor aprobado en el programa en la suma de \$14.309 millones, dada la incorporación de recursos adicionales para el funcionamiento y operación de la entidad.

En gasto administrativos fijos y variables ejecuto el valor de por \$6.910 millones y gastos operacionales (fijos y variables) por \$20.364 millones, con una ejecución promedio en gastos de operación corriente del 73%, y en cuentas por pagar ejecutaron \$4.761 millones, con un cumplimiento del 76%.”

“La implementación y ejecución de las medidas del programa, al corte del trimestre 4 de 2023, no contribuyeron en su totalidad a lograr los resultados financieros esperados para lograr su equilibrio y sostenibilidad financiera definitiva con los recursos propios generados en la operación corriente; sin embargo es importante resaltar que en varias medidas se observó reducción del gasto, que unido a los ingresos transferidos por el ministerio de Salud y Protección Social para prestación de servicios mediante la estrategia de equipos básicos en salud y el incremento del subsidio a la oferta contribuyeron a la reducción del desequilibrio operacional de la ESE en la vigencia 2023.”.

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento del Guaviare, la relación al periodo de corte entre el total de ingresos recaudados y el total de gastos comprometidos, determina una **ALERTA MEDIA**, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, logro parcialmente el equilibrio financiero.

1.4. Fuentes de Financiación del Programa

En el PSFF que le fue viabilizado a la ESE se informaron como fuentes de financiación para la ejecución de las medidas del Programa y/o para el pago del pasivo, los recursos que se muestran a continuación con su respectiva ejecución:

Tabla 4 – 1
RECAUDO FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA PSFF

CONCEPTOS	INFORME MONITOREO			INFORME SEGUIMIENTO	
	FUENTES PROGRAMADAS A LA FECHA DE INICIO PSFF	RECAUDO ACUMULADO DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	SALDO PENDIENTE POR RECAUDAR AL CIERRE DEL TRIMESTRE	RECAUDO ACUMULADO DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	% CUMPLIMIENTO
Recursos de la ESE	2.988.695.003	0	2.988.695.003	0	0,0%
SalDOS cuentas maestras (art. 2 Ley 1608/13)	9.625.849.792	9.205.735.600	420.114.192	9.205.735.600	95,6%
Excedentes rentas cedidas 2012 y 2013 (art. 4 Ley 1608/13)	0	0	0	0	0,0%
Recursos FONSAET (art. 7 Ley 1608/13)	0	0	0	0	0,0%
Recursos destinados por el departamento para PSFF	0	0	0	0	0,0%
Recursos destinados por el distrito para PSFF	0	0	0	0	0,0%
Recursos destinados por el municipio para PSFF	0	0	0	0	0,0%
Recursos de la nación para PSFF	0	0	0	0	0,0%
Total fuentes	12.614.544.795	9.205.735.600	3.408.809.195	9.205.735.600	73,0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

Revisado el Informe de Monitoreo por la ESE y Seguimiento por el Departamento, se encontró que la información reportada en el Recaudo de Fuente de Financiación presenta falencias que debieron ser corregidas por este Ministerio para su evaluación, por lo cual se registró los valores programados de acuerdo a la viabilización del programa y a lo ejecutado de conformidad a los análisis realizados por cada entidad respectivamente.

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en la página 39 lo siguiente:

“En relación con las fuentes de financiación del PSSF, al corte del trimestre informado la Gobernación del Guaviare de acuerdo con los recursos asignados para la ejecución del programa realizó las transferencias a la ESE por valor total de \$7.398 millones para pago de pasivos ciertos, el valor de \$807 millones para atender pasivos contingentes y \$1.000 millones para los costos y gastos del PSFF. La ESE programó aportes de excedentes de operación a la financiación del programa por la suma de \$2.988,7 millones para saneamiento de pasivos, los cuales no se garantizaron en su ejecución, ni tampoco explica por qué no se asignaron.

Se observa en el cuadro anterior el cumplimiento de los giros a la ESE del 95% de los recursos asignados para pago de pasivos y del 100% para los costos de las medidas.”.

Es de aclarar que en el Informe de Monitoreo la ESE no realiza los análisis respectivos, de la gestión realizada en la vigencia 2023 con respecto al recaudo de la fuente de financiación del PSFF.

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento del Guaviare, al avance alcanzado en el recaudo por concepto de fuentes de financiación para el Programa, determina una **ALERTA ALTA**, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, no alcanzó a dar cumplimiento en lo concerniente al recaudo de fuentes de financiación para el Programa.

1.5. Pasivos del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero

En el PSFF viabilizado, la ESE propuso atender un pasivo total programado de \$0 millones; al corte de la vigencia fiscal 2023 tenía programado el pago de \$737,828,674 millones, y según el informe trimestral de monitoreo de la ESE y el informe de seguimiento del Departamento del Guaviare, presenta un pago acumulado por valor de \$7.675 millones el saldo al cierre de la vigencia asciende a \$3.795 millones, lo que se presenta en la siguiente tabla:

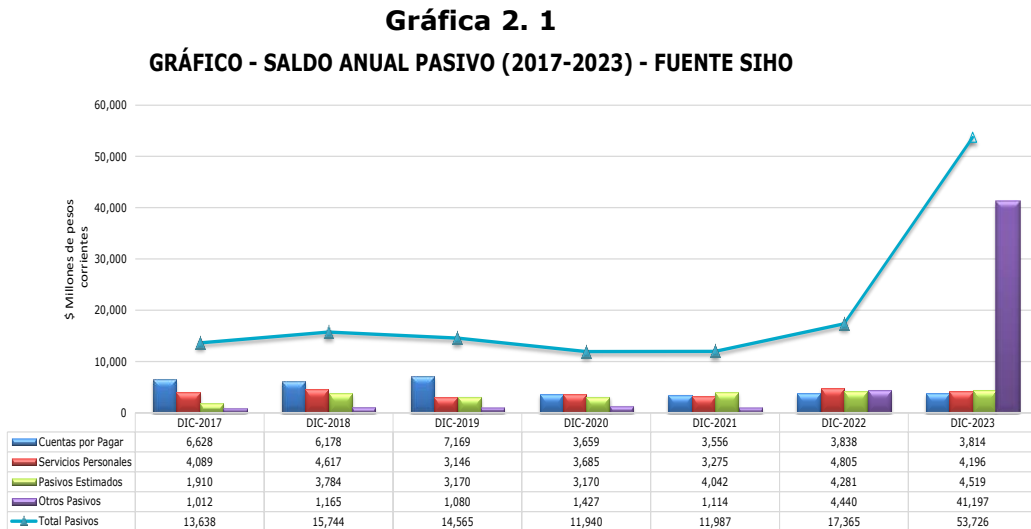
Tabla 5 – 1
CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PASIVOS PSFF

CONCEPTOS	INFORME MONITOREO				INFORME SEGUIMIENTO	
	VALOR TOTAL PROGRAMADO DE PASIVOS A LA FECHA DE INICIO DEL PSFF	VALOR TOTAL PROGRAMADO DE PASIVOS AL CORTE DE LA VIGENCIA	PAGOS ACUMULADOS DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	SALDO PENDIENTE POR PAGAR AL CIERRE DEL TRIMESTRE	PAGOS ACUMULADOS DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	% CUMPLIMIENTO
COSTO MEDIDAS PSFF	1.000.000.000	0	882.438.659	117.561.341	882.438.659	88,2%
Pago de pasivos	11.470.614.795	737.828.674	7.675.353.538	3.795.261.257	7.675.353.538	66,9%
Acreencias laborales + servicios personales indirectos	3.561.128.303	0	3.259.498.643	301.629.660	3.259.498.643	91,5%
Entidades públicas y de seguridad social	698.602.850	0	209.102.014	489.500.836	209.102.014	29,9%
Proveedores bienes y servicios (no incluye servicios personales indirectos)	3.304.105.797	0	3.294.578.297	9.527.500	3.294.578.297	99,7%
Obligaciones financieras	0	0	0	0	0	0,0%
Demás acreedores externos	0	0	0	0	0	0,0%
Otros pasivos	3.906.777.845	737.828.674	912.174.584	2.994.603.261	912.174.584	23,3%
Provisiones para contingencias	3.783.839.961	737.828.674	807.000.000	2.976.839.961	807.000.000	21,3%
Otros	122.937.884	0	105.174.584	17.763.300	105.174.584	85,6%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

Revisado el Informe de Monitoreo por la ESE y Seguimiento por el Departamento, se encontró que la información reportada en el Cumplimiento del Pago de Pasivos presenta falencias que debieron ser corregidas por este Ministerio para su evaluación, por lo cual se registró los valores programados de acuerdo a la viabilización del programa y a lo ejecutado de conformidad a los análisis realizados por cada entidad respectivamente.

La tendencia del pasivo a precios corrientes durante el periodo 2017 – 2023, es la siguiente:



Podemos observar en la gráfica anterior y en el Balance General que la ESE ha generado nuevos pasivos corrientes por valor de \$48.620 millones en coherencia con el desequilibrio presupuestal de la operación corriente, de los cuales el 79.31% corresponde a Ingreso Diferido por Subvenciones Condicionadas; el 2.39% Adquisición Bienes y Servicios; el 1.39% corresponden a Recursos a Favor de Terceros; el 0.44% es a Descuento de Nómina; el 0.15% es por concepto de Retención en la Fuente; el 1,61% es de Otras Cuentas por Pagar, el 1,81% Créditos Judiciales y el 7.42% es por Beneficios a Empleados; solamente el 0,76% de los pasivos corrientes no son exigibles debido a que corresponde a Recaudo por Clasificar, los cuales hacen parte de los Recursos a Favor de Terceros.

Se aprecia un incremento del 5,56% de los pasivos estimados en relación al año 2022.

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la página 75 lo siguiente:

"En cuanto a pago de pasivos del PSFF no se logró el objetivo de cancelar el 100% de los pasivos con destinación de recurso específica debido a que el restante corresponde a las contingencias judiciales y estas depende de los procesos judiciales y fallos de los mismos, los cuales ordenaran el pago correspondiente y por ende el desembolso de los recursos destinados por PSFF, además de los pasivos de seguridad social que requieren de conciliación y pago por tercero".

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en las páginas 39 y 40 lo siguiente:

"De acuerdo con el informe de monitoreo la ESE presento pasivos al inicio del PSFF por valor de \$11.470 millones, incluidos los pasivos contingentes; en el programa se registró para pago con la fuente de financiación de saldos Cuentas Maestras el valor de \$7.686 para cancela pasivos ciertos, el monto de \$939 millones para pago de pasivos contingentes y el valor de \$1.000 millones para costos y gastos de las medidas.

La ESE logró el saneamiento del 79,6% del total de los pasivos registrados al inicio del PSFF y del 89% del total de los pasivos ciertos; el mejor cumplimiento en el saneamiento fue el de las acreencias laborales con el 91.5% y las deudas con proveedores con el 99.7%, tuvo bajo cumplimiento en entidades públicas de seguridad social y otros pasivos."

De acuerdo con la información reportada en el CHIP de la Contaduría General de la Nación podemos observar que el corte del pasivo con el cual la ESE fue categorizada por el Ministerio de Salud y Protección Social fue por valor de \$13.638 millones, el pasivo con el cual fue viabilizado el Programa por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público fue por valor de \$15.744 millones y el corte del pasivo a 2023 es de \$53.726 millones, presentando un incremento frente al pasivo con el cual fue viabilizado de 241.2%.

Tabla 6 – 1
CONTROL NUEVO PASIVO

CÓDIGO	CONCEPTO	INFORME MONITOREO				INFORME SEGUIMIENTO	
		PASIVOS AL CORTE QUE FUE CATEGORIZADA LA ESE	PASIVOS AL CORTE QUE FUE VIABILIZADO EL PSFF	PASIVO AL CORTE PERIODO INFORMADO	VARIACIONES (%) PSV VIABILIZADA ESE / PASV CORTE TRIMESTRE	PASIVO AL CORTE PERIODO INFORMADO	VARIACIONES (%) PSV VIABILIZADA ESE / PASV CORTE TRIMESTRE
2.3	Préstamos por pagar	0	0	0	0.0%	0	0.0%
2.4	Cuentas por pagar	6,627,620,332	6,178,077,789	3,814,123,661	-38.3%	3,814,123,661	-38.3%
2.5	Beneficios a empleados	4,088,547,899	4,617,406,076	4,196,169,965	-9.1%	4,196,169,965	-9.1%
2.7	Provisiones	1,910,391,415	3,783,839,961	4,518,539,632	19.4%	4,518,539,632	19.4%
2.9	Otros pasivos	1,011,716,231	1,164,841,751	41,197,352,978	3436.7%	41,197,352,978	3436.7%
TOTAL PASIVO		13,638,275,877	15,744,165,577	53,726,186,236	241.2%	53,726,186,236	241.2%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

Con lo analizado se puede concluir, que la ejecución del PSFF no ha contribuido a modificar la tendencia observada por lo cual las posibilidades de sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazo se debilitan.

Se observa en el Balance General con corte a 2023, reportado por la ESE en el CHIP, un saldo en la cuenta contable Efectivo y Equivalente al Efectivo de \$33.256 millones, cifra que no fue explicada en los informes de monitoreo o seguimiento, con el objeto de poder determinar su uso y costo de oportunidad de los recursos en caja y bancos frente a la puntualidad en el pago de sus compromisos; se destaca además, un saldo corriente en la cuenta contable cuentas por cobrar-prestación de servicios de salud por valor de \$11.267 millones la cual debe ser contrastada con el saldo corriente de la cuenta ingresos recibidos por anticipado, debido a que no se observa su análisis cuyo hecho podría afectar los indicadores de eficiencia, estos valores pueden financiar el pasivo.

Frente al pasivo al corte del periodo informado por valor de \$53.726 millones se debe tener en cuenta que el mismo incluye Otros pasivos como: los Avances y Anticipos Recibidos por valor de \$1.595 millones, Ingresos recibidos por anticipado por valor de \$1.041 millones y Otros pasivos diferidos por valor de \$38.560 millones, quedando un pasivo neto de \$12.530 millones.

Se recuerda que uno de los propósitos del PSFF es no generar nuevas obligaciones que no cuenten con fuente de financiación, como resultado del logro y sostenibilidad del equilibrio de la operación corriente; no obstante, en caso de presentarse esta situación debe gestionar la consecución de nuevas fuentes de financiación.

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento del Guaviare, al avance alcanzado en el pago de pasivos programados en el Programa viabilizado, determina una **ALERTA ALTA**, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, no está alcanzando a dar cumplimiento en lo concerniente al pago de pasivos del Programa.

1.6. Producción

El resultado financiero que presenta la ESE al cierre de la vigencia fiscal 2023, se soporta en una producción y venta de servicios que alcanzando un cumplimiento frente a la meta anual en producción un 330.8% valorado en UVR:



Hacienda

Tabla 7 – 1
ANÁLISIS DE PRODUCCIÓN - UVR

CONCEPTOS	INFORME MONITOREO			INFORME SEGUIMIENTO	
CONCEPTO	META ANUAL EN UVR	AVANCE EN UVR	% CUMPLIMIENTO	ACUMULADO AL TRIMESTRE QUE INFORMA	% CUMPLIMIENTO
Total urgencias	51.996	110.970	213,4%	19.135	36,8%
Total servicios ambulatorios	268.659	227.667	84,7%	66.412	24,7%
Total hospitalización	15.536	3.845	24,7%	1.493	9,6%
Total quirófanos y salas de parto	3.107	2.405	77,4%	650	20,9%
Total apoyo diagnóstico	494.557	364.734	73,7%	84.551	17,1%
Total apoyo terapéutico	52.259	2.252.788	4310,9%	862.934	1651,3%
Total servicios conexos a la salud	11.099	5.986	53,9%	1.750	15,8%
Total producción	897.213	2.968.395	330,8%	1.036.925	115,6%

CONCEPTO	DEFINITIVO SIHO	EJECUTADO SIHO	% CUMPLIMIENTO
Total gastos comprometidos operación corriente (sin incluir gastos de inversión y cuentas por pagar en \$)	37,116,802,825	27,274,548,466	73.5%
Vr. promedio total en \$ de los gastos comprometidos por unidad producida	41,369	9,188	

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

El mayor avance corresponde a la unidad de urgencias con un 213%, mientras que el menor avance corresponde a la unidad de servicios conexos a la salud con un 53%, por lo que la ESE deberá prestar atención a este comportamiento.

Por su parte el total de gastos comprometidos en la operación corriente, sin incluir gastos de inversión y cuentas por pagar, llega al 73.5% de lo proyectado, lo que lleva a que el valor promedio de gastos comprometidos por UVR sea mayor al estimado, con menos producción y mayor gasto.

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en las páginas 70 a la 75 lo siguiente:

"Durante la vigencia 2023, para las consultas de medicina general urgentes, existe un cumplimiento del 128% respecto a la proyección del PSFF, la sala de procedimientos menores se evidencia aumento 4 veces superior a lo proyectado resultado del incremento de población asignada y fortalecimiento de los procesos de facturación posterior a la implementación del software; del mismo modo respecto al servicio de observación se evidencia que el servicio tuvo un acumulado anual de 2532 usuarios que ingresaron al mismo durante esta vigencia.

Respecto a la producción en el servicio de sala de partos y quirófano, existe un 77% de cumplimiento

respecto, la producción esperada anual era de 48 usuarias atendidas, son embargo durante la vigencia 2023 se evidenció que solo ingresaron 37 usuarias.

Al analizar el comportamiento de la consulta de medicina general electiva para el periodo evaluado, se observa que durante la vigencia 2023 un 108% corresponde a consultas realizadas y debidamente registradas, esto se logró como resultado del aumento de los profesionales en medicina general para las unidades de San José y Calamar y el control de las inasistencias a la consulta médica mediante estrategias de seguimiento diario a las agendas de los profesionales. Con respecto al centro de costos Detección temprana y protección específica, de manera general las actividades de promoción y prevención para el periodo evaluado de la vigencia 2023 presentaron un cumplimiento de 87%...

Vacunación presentó un cumplimiento del 128% de la producción durante 2023, la facturación previa a la administración del biológico ha permitido garantizar el 100% de las actividades realizadas y disponer de datos de producción real del servicio.

En relación al servicio de hospitalización, es un servicio sujeto al diagnóstico de los pacientes que ingresan al servicio de urgencias, por ende, no es preciso establecer una meta anual de pacientes hospitalizados, como se evidencia en otras tablas, aunque hubo aumento de demanda de servicio no todos estos pacientes requerían ser hospitalizados.

Al analizar el comportamiento del servicio de citologías, no se cumplió con el número de citologías esperadas solo se obtuvo un 40% el cual corresponde a las usuarias en las edades de 25 a 29 años,...

La productividad de los servicios de Radiologías se mantiene con un incremento del 110%, en relación a la Toma e interpretación radiologías odontológicas, el equipo de rayos X odontológico de la UEN San José, estuvo por fuera de servicio entre enero y noviembre de 2023, lo que generó una reducción significativa en la producción del servicio.

En relación a la producción del servicio de laboratorio clínico, existe un incremento para la vigencia 2023 del 54%, como resultado del fortalecimiento de la demanda inducida en la toma de laboratorios clínicos a toda la población por curso de vida a fin de garantizar las rutas integrales de atención en salud (RIAS).

La entidad en la vigencia 2023 tuvo habilitada 7 ambulancias, distribuidas así: 4 para municipio de San José y 1 para Retorno, 1 Calamar y 1 Miraflores. El servicio de ambulancia presenta una producción del 54 % para la vigencia 2023...”.

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en las páginas 53 y 55 lo siguiente:

"Al evaluar el comportamiento de producción en relación a las variables validadas, contra el reporte del acumulado para 2023 de la información cargada al Sistema de Información Hospitalaria-SIHO, se sigue evidenciando que las UVR están diferentes a las relacionadas en el Informe de monitoreo del PSFF de la ESE, o que no las cargan en su totalidad.

Se puede evidenciar que las proyecciones realizadas para el PSFF, no comprende las mismas variables que se reportan en el SIHO, por lo que se observan las diferencias en los diferentes servicios.

De acuerdo a estos resultados la ESE Red de servicios de salud de Primer nivel, al corte del cuarto trimestre de 2023, evidencia una producción y venta de servicios que lleva un cumplimiento frente a la meta anual en UVR del 51,5%.

De igual manera el resultado en términos de UVR al corte del cuarto trimestre de 2023, registra una producción y venta de servicios con un cumplimiento del 115% frente a la meta anual en UVR.

El total de los gastos de operación corriente, equivalen al 1.21% del presupuesto aprobado, observándose que el valor de gastos comprometidos en producción UVR es mayor al estimado, con mayor producción en UVR”.

Revisado el Informe de Monitoreo por la ESE y Seguimiento por el Departamento, se encontró que la información reportada en el Cumplimiento de Producción presenta falencias que debieron ser corregidas por este Ministerio para su evaluación, por lo cual se registró los valores registrados en la Tabla 17. Análisis de producción - UVR a corte cuarto trimestre de 2023 del Informe de Seguimiento mostrada en las páginas 51 y 52.

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento del Guaviare, el promedio total acumulado al periodo de corte frente al promedio esperado al final de la vigencia determina una **ALERTA BAJA**, lo cual indica que la ESE dado el

tiempo transcurrido del programa viabilizado, alcanzó el cumplimiento integral de las medidas propuestas.

1.7. Encargo Fiduciario

Dando cumplimiento al artículo 2.6.5.15 del Decreto 1068 de 2015, sustituido por el Decreto 058 de 2020, establece que "Las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto que deban adoptar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero en los términos establecidos en el artículo 8o de la Ley 1966 de 2019, deberán administrar sus recursos, incluidos los destinados a la financiación del Programa a través de un contrato de encargo fiduciario de administración y pagos. (...)", la E.S.E. RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL cuenta con un contrato de encargo fiduciario.

TABLA 8 – 1
ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE ENCARGO FIDUCIARIO

CONCEPTO	TOTAL ACUMULADO ANUAL (FLUJO FINANCIERO)	INFORME MONITOREO		INFORME SEGUIMIENTO	
		RECAUDO ACUMULADO ANUAL A TRAVÉS DEL ENCARGO FIDUCIARIO	% DE RECAUDO A TRAVÉS DEL ENCARGO FIDUCIARIO	RECAUDO ACUMULADO ANUAL A TRAVÉS DEL ENCARGO FIDUCIARIO	% CUMPLIMIENTO
Recaudo	25,415,959,504	0	0.0%	0	0.0%
Operación corriente	25,415,959,504	0	0.0%	0	0.0%
Fuentes de financiación PSFF	0	0	0.0%	0	0.0%
Pagos	37,722,680,449	0	0.0%	0	0.0%
Operación corriente	37,722,680,449	0	0.0%	0	0.0%
Costo de medidas PSFF	0	0	0.0%	0	0.0%
Pasivos PSFF	0	0	0.0%	0	0.0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la página 76 lo siguiente:

"Con el fin revelar el avance y observaciones que se han presentado desde la firma del contrato para el Encargo Fiduciario de Administración y pagos No.678-2021 al 2023 se relacionan los siguientes soportes:

- ☐ Certificaciones de las cuentas bancarias aperturadas por Fiduagraria con el Banco Agrario para la recepción y pago de los recursos
- ☐ Oficio G.330.2022 y soporte de envío al correo de marya.roa@fiduagraria.gov.co oficio que incluye los avances y observaciones que se han presentado desde la firma del contrato para el Encargo Fiduciario de Administración y pagos No.678-2021 a la fecha.
- ☐ A la fecha la fiducia se encuentra en ejecución y se anexan los extractos bancarios de fiduagraria como soportes de cumplimiento Las evidencias de la gestión del Área de tesorería de la ESE red de servicios de salud de primer Nivel se Anexan en los soportes (avances Fiducia).".

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en la página 54 lo siguiente:

"La ESE entrega como soporte el informe de gestión mensual de la fiducia del mes de septiembre 30 de 2023, como avance de la ejecución del contrato de encargo fiduciario de administración y pagos No.678/2021, suscrito con la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A, FIDUAGRARIA, en el cual se registra los documentos de la gestión administrativa del contrato, de acuerdo con las cuentas registradas para el manejo de los recursos de la ESE:

1. Flujo de caja consolidado.
2. Saldos del mes de septiembre de 2023.
3. Relación Aportes mes de septiembre de 2023

4. Rendimientos financieros.
5. Relación de Pagos.
6. Obligaciones a septiembre de 2023.
7. Comisión Fiduciaria.
8. Gestión de Riesgos
9. Extractos Fondos de Inversión Colectiva y Banco de Agrario septiembre de 2023
10. Estados Financieros con corte de septiembre de 2023”

Es de aclarar que en los Informes de Monitoreo de la ESE y de Seguimiento de la Entidad Territorial no se evidencia si la ESE manejo todos los recursos del flujo financiero de la vigencia 2023 a través del Encargo Fiduciario, así mismo, no registraron los valores correspondientes en la herramienta de monitoreo y seguimiento con el objeto de determinar el porcentaje de cumplimiento en lo establecido en la Resolución 2396 de 2020.

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento del Guaviare, frente al manejo de los recursos de la ESE a través del encargo fiduciario, determinando una **ALERTA ALTA**, lo cual indica que la ESE no dio cumplimiento.

1.8 Resultado de la evaluación integral del Programa viabilizado

Del conjunto de análisis efectuados al periodo de corte, en particular los correspondientes a la presentación oportuna de información, la validación de información presupuestal, los avances de medidas, los resultados del escenario financiero, el recaudo efectivo de las fuentes de financiación del Programa, el pago del pasivo y los resultados en producción, se concluye:

Tabla 9 –1
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PSFF

INDICADORES	PUNTAJE	PONDERADOR	CALIFICACIÓN	ALERTA
Matriz de medidas	82,9	8%	6,6	MEDIA
Operación corriente - equilibrio	82,2	40%	32,9	MEDIA
Fuentes del PSFF	73,0	8%	5,8	ALTA
Pago del pasivo	66,9	30%	20,1	ALTA
Producción	68,6	9%	6,2	ALTA
Encargo fiduciario	0,0	5%	0,0	ALTA
TOTAL		100%	72	
Alerta ALTA				

De acuerdo con la presente evaluación anual, se tiene que la ESE se ubica en **ALERTA ALTA**.

La Empresa Social del Estado proyectó finalizar su programa de saneamiento fiscal y financiero en el 2023, se observa que alcanzó parcialmente el equilibrio de la operación corriente y no cumplió con la programación de pagos del pasivo; adicionalmente, generó un nuevo pasivo, sin contar con los recursos para cubrir las obligaciones claras, expresas y exigibles a 31 de diciembre de 2023; por lo tanto, el resultado de la evaluación al cierre de 2023, arrojó que incumplió el PSFF. En consecuencia, se informará a la Superintendencia Nacional de Salud para que adelante las actuaciones a que haya lugar, en el marco de sus competencias; lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo cuarto, artículo 77 de la Ley 1955 de 2019 y el artículo 2.6.5.14 del Decreto 1068 de 2015.

5.5. NARIÑO

5.5.1. E.S.E. SANTIAGO APOSTOL - IMUÉS

La ESE Santiago Apóstol está ubicada en el municipio de Imués, departamento de Nariño, es una empresa del orden MUNICIPAL, nivel 1 de atención, baja complejidad tipo 1AE, de conformidad con la red viabilizada. El Programa fue viabilizado mediante oficio con radicado 2-2017-010660 del 7 de abril de 2017. con un periodo de duración del 2017 al 2021. Posteriormente, se aprobó la modificación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero mediante oficio con radicado 1-2021-109743 del 15 de diciembre de 2021, proyectado desde 2021 hasta 2023.

Respecto a las evaluaciones anuales realizadas por el MHCP a continuación, se presentan los resultados alcanzados:

AÑO	ALERTA
2017	BAJA
2018	BAJA
2019	ALTA
2020	ALTA
2021	ALTA
2022	MEDIA

Conforme a lo anterior, el MHCP en la evaluación de 2022, solicitó en coordinación con el Departamento la posibilidad de modificar el PSFF, al cierre de la vigencia 2023, no ha presentado propuesta de modificación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

A continuación, se presenta la evaluación del Programa viabilizado utilizando los informes trimestrales de monitoreo presentados por la ESE e informes de seguimiento presentados por el Departamento, junto con la información reportada por la ESE y

validada por la Entidad Territorial, al Ministerio de Salud y Protección Social a través de SIHO y a la Contaduría General de la Nación a través de CHIP.

1.1 Presentación en términos de los informes de Monitoreo y Seguimiento del Programa

Según los Informes de Seguimiento presentados por el Departamento de Nariño, la ESE reportó el monitoreo del tercer y cuarto trimestre; estos reportes se encuentran contenidos en la siguiente información:

Tabla 1 – 1
INFORMES DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO (FECHAS DE PRESENTACIÓN DEL INFORME)

DOCUMENTOS INFORMES DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	TRIMESTRE	
	Enero - Septiembre	Octubre – Diciembre
CUADRO 1 – MEDIDAS	20/04/2024	29/11/2024
CUADRO 2 – FLUJO	20/04/2024	29/11/2024
CUADRO 3 – PRODUCCIÓN	20/04/2024	29/11/2024
CUADRO 4 – PASIVOS	20/04/2024	29/11/2024
CUADRO 5 – COMPORTAMIENTO PASIVOS	20/04/2024	29/11/2024
Resumen Soporte al Informe de Monitoreo y Seguimiento	20/04/2024	29/11/2024

Fuente: Informes de Monitoreo y Seguimiento ET

A partir de la información de monitoreo reportada por la ESE, el Departamento de Nariño realizó y presentó el seguimiento del cuarto trimestre; a través de la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con radicado 1-2024-116090 del 29 de noviembre de 2024.

1.2. Evaluación a la ejecución e implementación de las medidas del Programa

La ejecución del Programa para lograr el fortalecimiento institucional junto al saneamiento fiscal de la ESE, parte de la ejecución e implementación de todas las medidas propuestas y que según lo consignado en el Programa llevan a la ESE al equilibrio financiero corriente, el saneamiento de sus pasivos y en consecuencia a su sostenibilidad financiera. Así, al verificar el informe de seguimiento del Departamento de Nariño al Programa viabilizado y al comparar, para cada tipo de medidas, las metas propuestas para la vigencia con lo ejecutado en el mismo período, se observa lo siguiente:

Tabla 2 – 1
RESULTADO MATRIZ DE MEDIDAS PSFF

CONCEPTOS			INFORME MONITOREO			INFORME SEGUIMIENTO
TIPO DE REPORTE	CÓDIGO	CATEGORÍA DE LA MEDIDA	EJECUCIÓN ACUMULADA AL CIERRE DEL AÑO ANTERIOR (%)	EJECUCIÓN ACUMULADA AL TRIMESTRE DE CORTE (%)	EJECUCIÓN ACUMULADA ESPERADA AL FINAL DE LA VIGENCIA (%)	% CUMPLIMIENTO
1. MEDIDAS - AVANCES (Datos Cuadro 1)	M.1	Fortalecimiento de los ingresos de las ESE	40,0%	100,0%	100,0%	100,0%
	M.4	Reorganización administrativa	30,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Resultado Promedio de las Medidas			35,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

Con la información suministrada por la ESE y por el Departamento del total de las 7 medidas propuestas, se determina lo siguiente para el año 2022:

2 de las medidas en Fortalecimiento de Ingresos, las cuales tiene un cumplimiento del 100%.

5 de las medidas en Racionalización Administrativa, las cuales tiene un cumplimiento del 100%

Con respecto a las medidas de Fortalecimiento de Ingresos, se concluye con una operación corriente en equilibrio a través del recaudo efectivo como techo presupuestal para la adquisición de bienes y servicios, y la generación de un excedente operacional.

Con respecto a las medidas de Racionalización Administrativa, se concluye tres de las medidas ya alcanzaron el 100% del cumplimiento, adecuando la entidad a las necesidades y requerimiento de la oferta de servicios con mayor resolutiveidad y adaptándose a los nuevos requerimientos normativos.

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la página 46 y 47 lo siguiente:

“Del total de las medidas propuestas en la modificación al PSFF de la ESE Centro de Salud Santiago Apóstol del municipio de Imués, con corte a diciembre de 2023 la ESE presenta en general el siguiente avance:

CUMPLIMIENTO DE MEDIAS	NO. MEDIDAS
NUMERO DE MEDIDAS CUMPLIDAS	7
NUMERO DE MEDIDAS SIN CUMPLIMIENTO	0
TOTAL DE MEDIDAS	7
% DE CUMPLIMIENTO	100%

Al realizar un comparativo entre el avance de medidas acumuladas al cuarto trimestre de 2023 y el porcentaje de ejecución esperado para la vigencia 2023 se tienen los siguientes avances:

CATEGORIA DE LA MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	PRODUCTO O SOPORTE DEL CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA O COMPROMISO	% AVANCE ACUMULADO AL IV TRIMESTRE/23	% DE EJECUCION ESPERADA AL FINALIZAR EL PSFF
REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	REALIZAR BRIGADAS DE SALUD EN LAS DISTINTOS CORREGIMIENTOS Y EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE OFRECER SERVICIOS DE ESPECIALISTA COMPLEMENTARIOS	INFORMES DE ACTIVIDADES	100%	100%
REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	ELABORAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS SEMESTRALMENTE Y EN LO POSIBLE ANUALMENTE	CONTRATOS SUSCRITOS TRIMESTRALMENTE	100%	100%
REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	ACTUALIZAR LOS MANUALES DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	ACTO ADMINISTRATIVO DE SUSCRIPCION DE MANUALES	100%	100%
REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	ADOPTAR E IMPLEMENTAR EL MANUAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL OPERATIVIZANDO EL PINAR	ACTAS DE TRABAJO TRIMESTRALES Y MANUAL ACTUALIZADO	100%	100%
REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	CREACIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO	CTO ADMINISTRATIVO QUE ADOPTE PARA LA INSTITUCIÓN LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO	100%	100%
FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS DE LAS ESE	REDUCIR EL PORCENTAJE DE GLOSA TANTO ASISTENCIAL COMO ADMINISTRATIVA A UN 5% O INFERIOR	INFORME DE AUDITORIA	100%	100%
FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS DE LAS ESE	SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CON LAS DIFERENTES EAPB EN EL PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA	CONTRATOS SUSCRITOS	100%	100%

Como se puede observar el avance de medidas es óptimo teniendo en cuenta que de las 7 medidas planteadas por la ESE para la vigencia 2023 obtuvieron un porcentaje de avance del 100%, permitiéndole el fortalecimiento institucional con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud y de esta manera dando cumplimiento a lo establecido en el programa de saneamiento.”

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Nariño, el promedio total acumulado al periodo de corte frente al promedio esperado al final de la vigencia determina una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, está alcanzando el cumplimiento integral de las medidas propuestas.

1.3. Evaluación al escenario financiero del Programa

De acuerdo con la información aportada por el Departamento de Nariño y la ESE, se evidencia el siguiente comportamiento al periodo de corte del escenario financiero

Tabla 3 – 1
VALIDACIÓN INFORMACIÓN PRESUPUESTAL PSFF

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENCIA PSFF	TOTAL ACUMULADO (FLUJO FINANCIERO)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (SIHO)	% CUMPLIMIENTO
Ingresos	1.756.948.507	2.177.746.387	2.177.746.387	124,0%
Disponibilidad inicial	251.887.684	148.039.758	148.039.758	58,8%
Ingresos corrientes	1.425.060.823	2.018.334.537	2.018.334.537	141,6%
Recursos de capital	80.000.000	11.372.092	11.372.092	14,2%
Gastos	1.626.869.640	1.997.010.134	2.080.050.498	127,9%
Funcionamiento	682.029.123	1.721.387.645	1.721.387.645	252,4%
Servicio de la deuda pública	0	0	0	0,0%
Inversión	0	23.709.500	30.709.864	0,0%
Gastos de operación comercial	944.840.518	251.912.989	327.952.989	34,7%
Equilibrio presupuestal	130.078.866	180.736.253	97.695.889	75,1%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

De acuerdo con la anterior validación, se observa que el presupuesto viabilizado y definitivo a diciembre 2023 reportado por la entidad territorial no coincide.

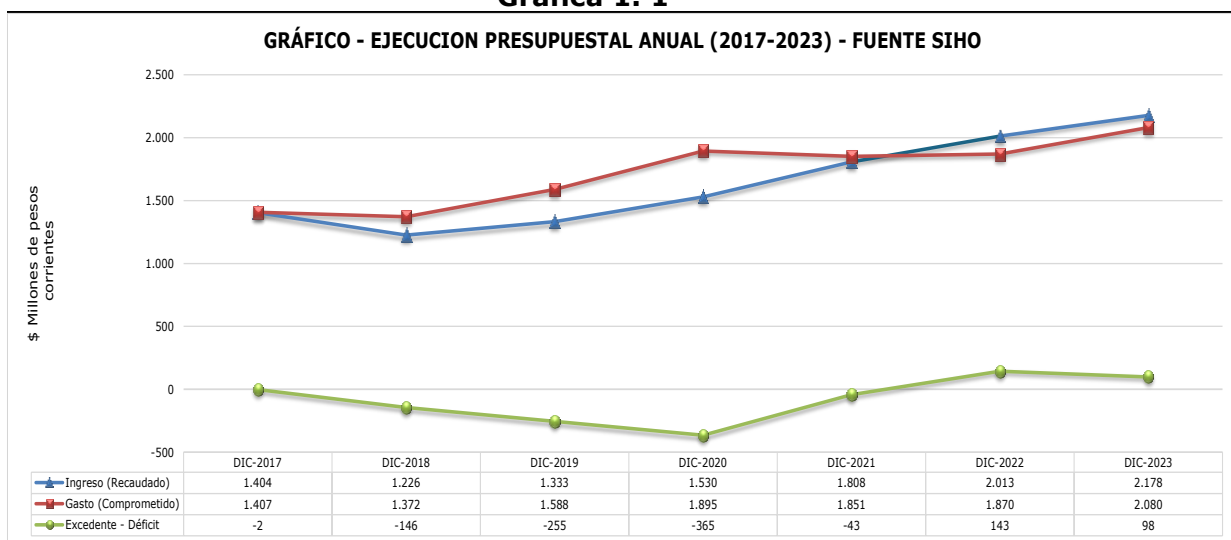
La ESE y la ET deben respetar los techos presupuestales viabilizados en el PSFF al momento de aprobarse el presupuesto inicial de la vigencia siguiente, en caso de modificarse posteriormente deben realizar las aclaraciones correspondientes.

Los datos del Informe de Seguimiento, no concuerda con registrados en el sistema de información hospitalaria – SIHO.

Adicionalmente, en concordancia con la información remitida por la ESE en su informe de monitoreo y el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Nariño junto a la información reportada en SIHO, se evidencia que la relación entre reconocimientos menos compromisos es superavitaria por valor de \$2.131 millones y recaudo menos obligaciones es superavitaria por valor de \$285 millones

La tendencia presupuestal a precios corrientes durante el periodo 2017 – 2023, es la siguiente:

Gráfica 1. 1



En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la página 49 lo siguiente:

"El escenario financiero de la operación corriente para la vigencia 2023 reporta ingresos totales de \$2.001.329.439 incluida la disponibilidad inicial; dentro de los cuales el recaudo más representativo es la venta de servicios de salud con recaudo total \$1.639 millones compuesto por ingresos de régimen subsidiado (\$1.312 millones), régimen contributivo (\$79 millones), SOAT (\$12 millones), PIC (\$186 millones) y otras ventas de servicios (\$21 millones).

Por otra parte, los gastos de la operación corriente reportados por la ESE para la vigencia 2023 suman \$1.916.110.285 dentro de los cuales los gastos de funcionamiento presentan compromisos por \$1.633 millones, la inversión por \$31 millones y los gastos de la operación comercial por \$251 millones; esto significa que los gastos se realizaron con base en la estimación de la producción por cada uno de los servicios que ofrece la ESE, basándose en el criterio de racionalización del gasto a partir de los recaudos efectivos que permitieron el equilibrio financiero."

Como lo menciona el informe de la Entidad Territorial y teniendo en cuenta que las cifras definitivas no coinciden, pero son cercanas a las reportadas en SIHO – Ejecución presupuestal a diciembre de 2023 se evidencia que un superávit presupuestal de la operación corriente que garantiza equilibrio presupuestal por \$97.695.889,00.

Una vez revisado el Informe de Monitoreo y Seguimiento presentado por la ESE y el Departamento, se encontró que la información reportada en Flujo Financiero presenta falencias que debieron ser corregidas por este Ministerio para su evaluación, en el valor del total de gastos reportada en SIHO-Ejecución presupuestal.

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Nariño, la relación al periodo de corte entre el total de ingresos recaudados y el total de gastos comprometidos determina una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, está alcanzando el equilibrio financiero.

1.4. Fuentes de Financiación del Programa

En el PSFF que le fue viabilizado a la ESE se informaron como fuentes de financiación para la ejecución de las medidas del Programa y/o para el pago del pasivo, los recursos que se muestran a continuación con su respectiva ejecución:

Tabla 4 – 1
RECAUDO FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA PSFF

CONCEPTO	FUENTES PROGRAMADAS A LA FECHA DE INICIO PSFF	RECAUDO ACUMULADO DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	SALDO PENDIENTE POR RECAUDAR AL CIERRE DEL TRIMESTRE	RECAUDO ACUMULADO DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	% CUMPLIMIENTO
Recursos de la ESE	347.936.445	312.012.539	35.923.906	312.012.529	89,7%
Recursos FONSAET (art. 7 Ley 1608/13)	271.164.408	237.797.194	33.367.214	237.797.194	87,7%
Recursos destinados por el municipio para PSFF	150.000.000	150.000.000	0	150.000.000	100,0%
Total fuentes	769.100.853	699.809.733	69.291.120	699.809.723	91,0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la página 51 y página 52 lo siguiente:

"El recaudo de las fuentes de financiación permitió el pago de los pasivos reportados en la matriz 17 del PSFF de la ESE, cabe aclarar que en la herramienta dispuesta por Minhacienda aparece en los cuadros de Saldo Neto por Grupo Contable y Pagos de la Vigencia Agrupados por Prioridades de Pago, un saldo pendiente por pagar al cierre del trimestre de \$3.903.408, este valor como se muestra en el cuadro anterior obedece a ajustes realizados por la ESE en el primer trimestre/23 por la suma de \$1.454.712 y durante el cuarto trimestre/23 por \$2.448.696 respaldados con las respectivas actas de Comité de Saneamiento Contable suscritas por la ESE.

De acuerdo a la información registrada por la ESE en SIHO y CUIPO desde el momento de la categorización de la ESE en riesgo alto, su viabilidad por parte de Minhacienda y con corte a diciembre/23 la ESE Santiago Apóstol en los conceptos contables de Beneficios a Empleados no genero nuevos pasivos y para el concepto de Cuentas por Pagar se generaron pasivos por \$113 millones los cuales fueron pagados a inicios de la vigencia 2024. Lo anterior evidencia una recuperación de la solvencia de la ESE, logrando de esta manera el objetivo del PSFF."

Con lo mencionado se concluye que cumple con el pago de los pasivos programados con el uso de las diferentes fuentes de financiamiento logrando el objetivo del programa.

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Nariño, al avance alcanzado en el recaudo por concepto de fuentes de financiación para el Programa, determina una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo

transcurrido del programa viabilizado, está alcanzando a dar cumplimiento en lo concerniente al recaudo de fuentes de financiación para el Programa.

1.5. Pasivos del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero

En el PSFF viabilizado, la ESE propuso atender un pasivo total programado de \$703.500.195 millones; al corte de la vigencia fiscal 2023 tenía programado el pago de \$281.187.026 millones, y según el informe trimestral de monitoreo de la ESE y el informe de seguimiento del Departamento de Nariño, presenta un pago acumulado por valor de \$394.888.921 millones el saldo al cierre de la vigencia asciende a \$263.840.830 millones, lo que se presenta en la siguiente tabla:

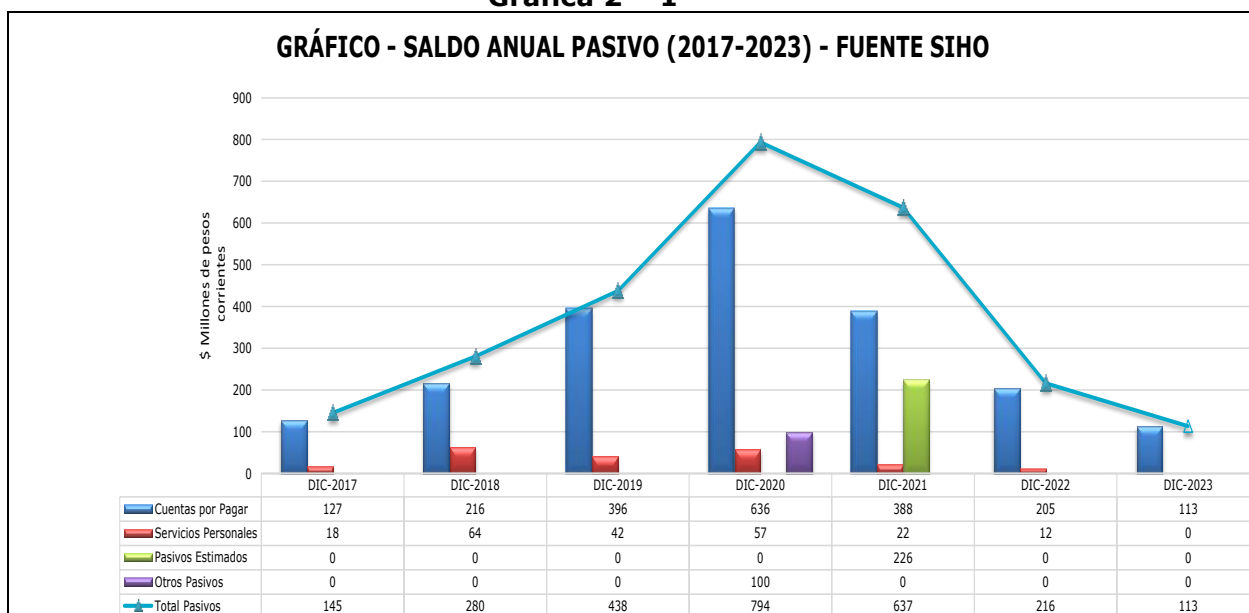
Tabla 5 – 1
CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PASIVOS PSFF

CONCEPTO	VALOR TOTAL PROGRAMADO DE PASIVOS A LA FECHA DE INICIO DEL PSFF	VALOR TOTAL PROGRAMADO DE PASIVOS AL CORTE DE LA VIGENCIA	PAGOS ACUMULADOS DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	% CUMPLIMIENTO	SALDO PENDIENTE POR PAGAR AL CIERRE DEL TRIMESTRE	PAGOS ACUMULADOS DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	% CUMPLIMIENTO
COSTO MEDIDAS PSFF	15.000.000	0	0	0,0%	15.000.000	0	0,0%
Pago de pasivos	703.500.195	703.500.195	394.888.921	156,1%	263.840.830	394.888.921	56,1%
Acreencias laborales + servicios personales indirectos	243.198.464	243.198.464	243.198.464	200,0%	-243.198.464	243.198.464	100,0%
Entidades públicas y de seguridad social	90.630.881	90.630.881	90.630.881	200,0%	0	90.630.881	100,0%
Proveedores bienes y servicios (no incluye servicios personales indirectos)	40.417.210	40.417.210	40.417.210	200,0%	0	40.417.210	100,0%
Otros pasivos	329.253.640	329.253.640	20.642.366	106,3%	-20.642.366	20.642.366	6,3%
Provisiones para contingencias	308.611.274	308.611.274	0	100,0%	0	0	0,0%
Otros	20.642.366	20.642.366	20.642.366	200,0%	0	20.642.366	100,0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

La tendencia del pasivo a precios corrientes durante el periodo 2017 – 2023, es la siguiente:

Gráfica 2 – 1



En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la página 50 lo siguiente:

"En la modificación al PSFF de la ESE Santiago Apóstol del municipio de Imués se reportaron pasivos y medidas por \$718.400.195 de los cuales \$15.000.000 corresponden al costo de medidas y \$703.400.195 para pago de pasivos, de los cuales \$394 millones se reportaron en los estados financieros de la ESE a 30 de junio/21 y en la matriz 17 del programa y \$308 millones correspondían a pretensiones en procesos judiciales no registrados en los estados financieros de la ESE.

En conclusión, los pasivos reportados en la matriz 17 del programa de saneamiento para la ESE Santiago Apóstol fueron pagados y ajustados por la ESE en un 100%, dando cumplimiento a lo establecido en el Programa."

Con lo mencionado se concluye que se cumple con el pago de los pasivos programados, que la ejecución del PSFF ha contribuido a modificar la tendencia observada por lo cual las posibilidades de sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazo se fortalecen.

Se debe dar cumplimiento con los registros contables de las provisiones para contingencias, se evidencia que en CGN – CHIP a diciembre 2023 que no se cumple causante de la alerta para pagos de pasivos

De acuerdo con la información reportada en el CHIP de la Contaduría General de la Nación podemos observar que el corte del pasivo con el cual la ESE fue categorizada por el Ministerio de Salud y Protección Social fue por valor de \$145.162.644 millones, el pasivo con el cual fue viabilizado el Programa por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público fue por valor de \$703.500.195 millones y el corte del pasivo a 2023 es de \$113.149.211 millones, presentando una disminución frente al pasivo con el cual fue viabilizado del 84%.

Tabla 6 – 1
CONTROL NUEVO PASIVO

CÓDIGO	CONCEPTO	PASIVOS AL CORTE QUE FUE CATEGORIZADO A LA ESE	PASIVOS AL CORTE QUE FUE VIABILIZADO O EL PSFF	PASIVO AL CORTE PERIODO INFORMADO	VARIACIONES (%) PSV VIABILIZADO A ESE / PASV CORTE TRIMESTRE	PASIVO AL CORTE PERIODO INFORMADO	VARIACIONES (%) PSV VIABILIZADO A ESE / PASV CORTE TRIMESTRE
2.3	Préstamos por pagar	0	0	0	0,0%	0	0,0%
2.4	Cuentas por pagar	126.946.726	374.146.555	113.149.211	-69,8%	113.149.211	-69,8%
2.5	Beneficios a empleados	18.215.918		0	0,0%	0	0,0%
2.7	Provisiones	0	308.611.274	0	-100,0%	0	-100,0%
2.9	Otros pasivos	0	20.642.366	0	-100,0%	0	-100,0%
TOTAL PASIVO		145.162.644	703.400.195	113.149.211	-83,9%	113.149.211	-83,9%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

Con lo analizado se puede concluir, que la ejecución del PSFF ha contribuido a modificar la tendencia observada por lo cual las posibilidades de sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazo se fortalecen.

Se observa en el Balance General con corte a 2023, reportado por la ESE en el CHIP, un saldo en la cuenta contable Efectivo y Equivalente al Efectivo de \$195.866.275 millones, cifra que no fue explicada en los informes de monitoreo o seguimiento, con el objeto de poder determinar su uso y costo de oportunidad de los recursos en caja y bancos frente a la puntualidad en el pago de sus compromisos; se destaca además, un saldo corriente en la cuenta contable cuentas por cobrar-prestación de servicios de salud por valor de \$256.409.532 millones la cual debe ser contrastada con el saldo corriente de la cuenta ingresos recibidos por anticipado, debido a que se observa su análisis cuyo hecho podría afectar los indicadores de eficiencia, estos valores pueden financiar el pasivo.

Frente al pasivo al corte del periodo informado por valor de \$113.149.211 millones que es su pasivo neto y con el saldo del efectivo estaría financiado.

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Nariño, al avance alcanzado en el pago de pasivos programados en el Programa viabilizado, determina una ALERTA ALTA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, está alcanzando a dar cumplimiento en lo concerniente al pago de pasivos del Programa.

1.6. Producción

El resultado financiero que presenta la ESE al cierre de la vigencia fiscal 2023, se soporta en una producción y venta de servicios que alcanzando un cumplimiento frente a la meta anual en producción un 118 % valorado en UVR:

Tabla 7 – 1
ANÁLISIS DE PRODUCCIÓN – UVR

CONCEPTOS		INFORME MONITOREO			INFORME SEGUIMIENTO	
CÓDIGO	CONCEPTO	META ANUAL EN UVR	AVANCE EN UVR	% CUMPLIMIENTO	ACUMULADO AL TRIMESTRE QUE INFORMA	% CUMPLIMIENTO
P.1	Total urgencias	14.703	14.355	97,6%	14.355	97,6%
P.2	Total servicios ambulatorios	15.983	20.932	131,0%	20.932	131,0%
P.3	Total hospitalización	0	0	0,0%	0	0,0%
P.4	Total quirófanos y salas de parto	260	130	50,0%	130	50,0%
P.5	Total apoyo diagnóstico	25.827	32.182	124,6%	32.182	124,6%
P.6	Total apoyo terapéutico	5.715	6.122	107,1%	6.122	107,1%
P.7	Total servicios conexos a la salud	1.069	1.148	107,5%	1.148	107,5%
P.8	Total producción	63.556	74.870	117,8%	74.870	117,8%

CONCEPTO	DEFINITIVO SIHO	EJECUTADO SIHO	% CUMPLIMIENTO
Total gastos comprometidos operación corriente (sin incluir gastos de inversión y cuentas por pagar en \$)	1.936.556.483	1.881.548.422	97,2%
Vr. promedio total en \$ de los gastos comprometidos por unidad producida	30.470	25.131	

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

El mayor avance corresponde a la unidad de servicios ambulatorios con un 131%, mientras que el menor avance corresponde a Quirófanos y salas de parto con un 50%, por lo que la ESE deberá prestar atención a este comportamiento.

Por su parte el total de gastos comprometidos en la operación corriente, sin incluir gastos de inversión y cuentas por pagar, llega al 97,2%% de lo proyectado, lo que lleva a que el valor promedio de gastos comprometidos por UVR sea mayor al estimado, con menos producción y mayor gasto.

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la página 53 lo siguiente:

“Por su parte el total de gastos comprometidos en la operación corriente, sin incluir gastos de inversión y cuentas por pagar llega al 140.11% de lo proyectado en el escenario financiero del PSFF, lo que evidencia que el valor promedio de gastos comprometidos por UVR sea mayor al estimado, con mayor producción y mayor gasto. Vale aclarar que este análisis se soporta en la información de gastos proyectados para la presente vigencia dentro de los escenarios financiero, sin considerar que han pasado 3 años desde la proyección.”

Con lo analizado se puede concluir un aumento en la UVR con respecto al programado en el PSFF, la tendencia debe continuar por parte de la gerencia y la junta directiva.

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Nariño, el promedio total acumulado al periodo de corte frente al promedio esperado al final de la vigencia determina una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo

transcurrido del programa viabilizado, está alcanzando el cumplimiento integral de las medidas propuestas.

1.7. Encargo Fiduciario

Dando cumplimiento al artículo 2.6.5.15 del Decreto 1068 de 2015, sustituido por el Decreto 058 de 2020, establece que *"Las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto que deban adoptar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero en los términos establecidos en el artículo 8o de la Ley 1966 de 2019, deberán administrar sus recursos, incluidos los destinados a la financiación del Programa a través de un contrato de encargo fiduciario de administración y pagos. (...)"*, la E.S.E. SANTIAGO APOSTOL cuenta con un contrato de encargo fiduciario.

TABLA 8 – 1
ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE ENCARGO FIDUCIARIO

CONCEPTOS	INFORME MONITOREO			INFORME SEGUIMIENTO	
CONCEPTO	TOTAL ACUMULADO ANUAL (FLUJO FINANCIERO)	RECAUDO ACUMULADO ANUAL A TRAVÉS DEL ENCARGO FIDUCIARIO	% DE RECAUDO A TRAVÉS DEL ENCARGO FIDUCIARIO	RECAUDO ACUMULADO ANUAL A TRAVÉS DEL ENCARGO FIDUCIARIO	% CUMPLIMIENTO
Recaudo	2.325.786.145	2.177.746.387	93,6%	2.177.746.387	93,6%
Operación corriente	2.001.329.439	1.853.289.681	92,6%	1.853.289.681	92,6%
Fuentes de financiación PSFF	324.456.706	324.456.706	100,0%	324.456.706	100,0%
Pagos	2.065.050.497	2.065.050.497	100,0%	2.065.050.497	100,0%
Operación corriente	1.916.110.285	1.916.110.285	100,0%	1.916.110.285	100,0%
Costo de medidas PSFF	148.940.212	148.940.212	100,0%	0	0,0%
Pasivos PSFF	0	0	0,0%	148.940.212	0,0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la página 53 lo siguiente:

"La ESE Santiago Apóstol del municipio de Imués suscribió Contrato de Encargo fiduciario Numero 3-1-102861 con FIDUPREVISORA el día 13 de diciembre de 2021.

Por otra parte, mediante Resolución 119 del 19 de octubre de 2021 la ESE Centro de Salud Santiago Apóstol del municipio de Imués conforma el Comité de Pagos en virtud del programa de saneamiento fiscal y financiero.

De igual manera la ESE, mediante Resolución 120 del 19 de octubre de 2021 crea el Comité de Saneamiento Contable Fiscal y Financiero.

Con relación a la ejecución del encargo fiduciario la ESE manejo los recursos de la operación corriente y los que financian el PSFF a través del encargo fiduciario constituido para tal fin, de igual manera se realizaron pagos de la operación corriente como de pasivos contemplados en el PSFF a través del mismo."

Con lo analizado se puede concluir que se manejaron a través del encargo fiduciario, el 93% de los recaudos de la operación corriente y de las fuentes de financiamiento y

el 100% de los pagos de la operación corriente y de los pasivos programados, adicional cumplió con la constitución del comité de comité de pagos.

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Nariño, frente al manejo de los recursos de la ESE a través del encargo fiduciario, determinando una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE dio cumplimiento.

1.8 Resultado de la evaluación integral del Programa viabilizado

Del conjunto de análisis efectuados al periodo de corte, en particular los correspondientes a la presentación oportuna de información, la validación de información presupuestal, los avances de medidas, los resultados del escenario financiero, el recaudo efectivo de las fuentes de financiación del Programa, el pago del pasivo y los resultados en producción se concluye:

Tabla 9 – 1
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PSFF

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PSFF				
INDICADORES	PUNTAJE	PONDERADOR	CALIFICACIÓN	ALERTA
Matriz de medidas	100,0	8%	8,0	BAJA
Operación corriente - equilibrio	138,9	40%	55,6	BAJA
Fuentes del PSFF	91,0	8%	7,3	MEDIA
Pago del pasivo	56,1	30%	16,8	ALTA
Producción	100,0	9%	9,0	BAJA
Encargo fiduciario	93,6	5%	4,7	BAJA
TOTAL		100%	101	
ALERTA BAJA				

De acuerdo con la presente evaluación anual, se tiene que la ESE se ubica en ALERTA BAJA.

La Empresa Social del Estado proyectó finalizar su programa de saneamiento fiscal y financiero en el 2023, se observa que alcanzó el equilibrio de la operación corriente y cumplió con la programación de pagos del pasivo; por lo tanto, el resultado de la evaluación al cierre de 2023 arrojó que cumplió el PSFF.

5.5.2. E.S.E. HOSPITAL LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS - SAMANIEGO

La E.S.E. Hospital Lorencita Villegas De Santos. está ubicada en el municipio de Samaniego, Departamento de Nariño, es una empresa del orden MUNICIPAL, Baja Complejidad - Subred Nodo Centro Occidente, nivel 1 D de atención de conformidad con la red pública hospitalaria Departamental viabilizada por el Ministerio de Salud y Protección Social. El Programa fue viabilizado mediante oficio con radicado 2-2021-015771 del 31 de marzo de 2021, con un periodo de duración del 2020 al 2023.

Respecto a las evaluaciones anuales realizadas por el MHCP a continuación, se presentan los resultados alcanzados:

AÑO	ALERTA
2021	BAJA
2022	BAJA

Conforme a lo anterior, el MHCP en la evaluación de 2022, solicitó continuar con un monitoreo y seguimiento continuo al PSFF.

A continuación, se presenta la evaluación del Programa viabilizado utilizando los informes trimestrales de monitoreo presentados por la ESE e informes de seguimiento presentados por el Departamento, junto con la información reportada por la ESE y validada por la Entidad Territorial, al Ministerio de Salud y Protección Social a través de SIHO y a la Contaduría General de la Nación a través de CHIP.

2.1 Presentación en términos de los informes de Monitoreo y Seguimiento del Programa

Según los Informes de Seguimiento presentados por el Departamento de Nariño, la ESE reportó el monitoreo del tercer y cuarto trimestre; estos reportes se encuentran contenidos en la siguiente información:

Tabla 1 – 2

INFORMES DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO (FECHAS DE PRESENTACIÓN DEL INFORME)

DOCUMENTOS INFORMES DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	TRIMESTRE	
	Enero - Septiembre	Octubre – Diciembre
CUADRO 1 – MEDIDAS	20/04/2024	29/11/2024
CUADRO 2 – FLUJO	20/04/2024	29/11/2024
CUADRO 3 – PRODUCCIÓN	20/04/2024	29/11/2024
CUADRO 4 – PASIVOS	20/04/2024	29/11/2024
CUADRO 5 – COMPORTAMIENTO PASIVOS	20/04/2024	29/11/2024
Resumen Soporte al Informe de Monitoreo y Seguimiento	20/04/2024	29/11/2024
Fuente: Informes de Monitoreo y Seguimiento ET		

A partir de la información de monitoreo reportada por la ESE, el Departamento de Nariño realizó y presentó el seguimiento del cuarto trimestre; a través de la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con radicado 1-2024-116090 del 29 de noviembre de 2024

2.2. Evaluación a la ejecución e implementación de las medidas del Programa

La ejecución del Programa para lograr el fortalecimiento institucional junto al saneamiento fiscal de la ESE, parte de la ejecución e implementación de todas las medidas propuestas y que según lo consignado en el Programa llevan a la ESE al equilibrio financiero corriente, el saneamiento de sus pasivos y en consecuencia a su sostenibilidad financiera. Así, al verificar el informe de seguimiento del Departamento de Nariño al Programa viabilizado y al comparar, para cada tipo de medidas, las metas

propuestas para la vigencia con lo ejecutado en el mismo período, se observa lo siguiente:

Tabla 2 – 2
RESULTADO MATRIZ DE MEDIDAS PSFF

CATEGORÍA DE LA MEDIDA	INFORME MONITOREO			INFORME SEGUIMIENTO
	EJECUCIÓN ACUMULADA AL CIERRE DEL AÑO ANTERIOR (%)	EJECUCIÓN ACUMULADA AL TRIMESTRE DE CORTE (%)	EJECUCIÓN ACUMULADA ESPERADA AL FINAL DE LA VIGENCIA (%)	% CUMPLIMIENTO
Fortalecimiento de los ingresos de las ESE	75,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Racionalización del gasto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Reestructuración de la deuda	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Reorganización administrativa	87,4%	100,0%	100,0%	100,0%
Saneamiento de pasivos	70,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Otros	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Resultado Promedio de las Medidas	77,5%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

Con la información suministrada por la ESE y por el Departamento del total de las 18 medidas propuestas, se determina lo siguiente para el año 2023:

4 de las medidas en Fortalecimiento de Ingresos tienen un cumplimiento del 100%.
13 de las medidas en Reorganización administrativa tienen un cumplimiento del 100%
1 medida de Racionalización del gasto tiene un cumplimiento del 100%.

En el Informe de Seguimiento la ESE manifiesta en la página 26 y página 27 lo siguiente:

"Dentro de las medidas adoptadas y de acuerdo a la información reportada en la matriz de medidas, la ESE plantea en su PSFF un total de 18 medidas, las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente manera: 1 medidas de saneamiento de pasivos, 13 de reorganización administrativa y 4 fortalecimiento institucional"

Teniendo en cuenta la información del monitoreo reportada a diciembre de 2023 y las evidencias presentadas por la ESE HOSPITAL LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS presenta un cumplimiento de las 18 medidas en un 100%."

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Nariño, el promedio total acumulado al periodo de corte frente al promedio esperado al final de la vigencia determina una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, está alcanzando el cumplimiento integral de las medidas propuestas

2.3. Evaluación al escenario financiero del Programa

De acuerdo con la información aportada por el Departamento de Nariño y la ESE, se evidencia el siguiente comportamiento al periodo de corte del escenario financiero:

Tabla 3 – 2
VALIDACIÓN INFORMACIÓN PRESUPUESTAL PSFF

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENCIA PSFF	TOTAL ACUMULADO (FLUJO FINANCIERO)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (SIHO)	% CUMPLIMIENTO
Ingresos	8.615.237.062	12.385.178.569	12.385.178.569	143,8%
Disponibilidad inicial	0	1.354.920.986	1.354.920.986	0,0%
Ingresos corrientes	8.600.237.062	10.897.775.369	10.897.775.369	126,7%
Recursos de capital	15.000.000	132.482.214	132.482.214	883,2%
Gastos	8.361.828.454	10.253.923.817	10.253.923.817	122,6%
Funcionamiento	2.721.118.249	2.256.407.570	2.256.407.570	82,9%
Servicio de la deuda pública	0	0	0	0,0%
Inversión	202.932.090	587.923.829	682.678.619	336,4%
Gastos de operación comercial	5.437.778.115	7.409.592.418	7.659.631.021	140,9%
Equilibrio presupuestal	253.408.608	2.131.254.752	1.786.461.359	705,0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

De acuerdo con la anterior validación, se observa que el presupuesto viabilizado y definitivo a diciembre 2023 reportado por la entidad territorial no coincide.

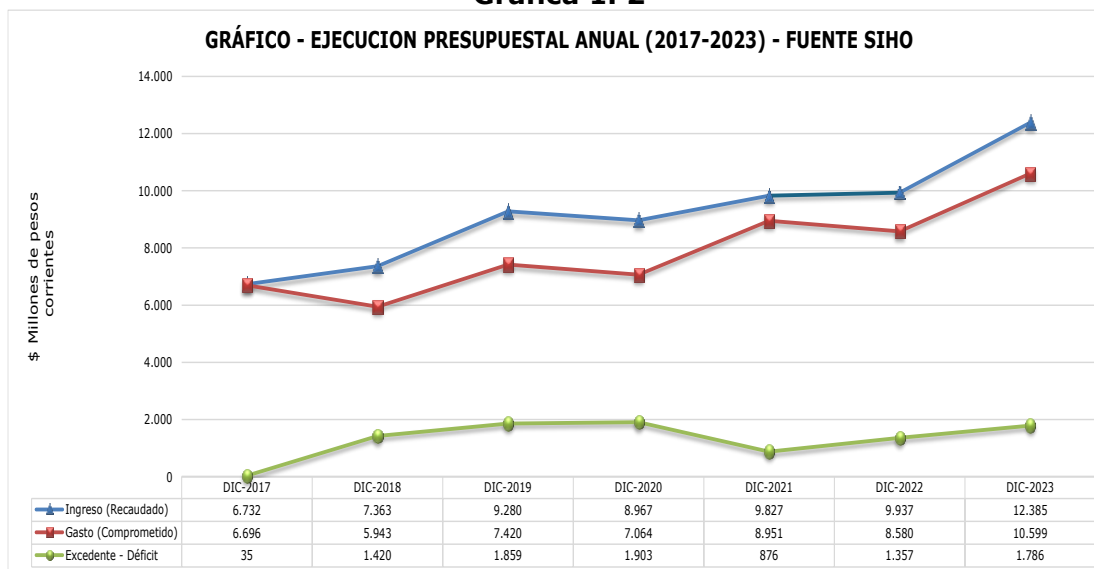
La ESE y la ET deben respetar los techos presupuestales viabilizados en el PSFF al momento de aprobarse el presupuesto inicial de la vigencia siguiente, en caso de modificarse posteriormente deben realizar las aclaraciones correspondientes.

Los datos del Informe de Seguimiento, no concuerda con registrados en el sistema de información hospitalaria – SIHO. Los análisis realizados presentan diferencias con los cierres reportados.

Adicionalmente, en concordancia con la información remitida por la ESE en su informe de monitoreo y el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Nariño junto a la información reportada en SIHO, se evidencia que la relación entre reconocimientos menos compromisos es superavitaria por valor de \$180 millones y recaudo menos obligaciones es superavitaria por valor de \$104 millones

La tendencia presupuestal a precios corrientes durante el periodo 2017 – 2023, es la siguiente:

Gráfica 1. 2



En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la página 28 lo siguiente:

"Así, las cosas, en el cuadro de seguimiento se observa que los ingresos superaron la meta propuesta para la vigencia en un 130%, ya que se incluyó el recaudo en conceptos que no se tuvieron en cuenta al momento de aprobación del programa como el caso de los recursos de financiación de los gastos de operación a través de los recursos de SGP oferta, rendimientos financieros y recursos no apropiados. Por su parte, los gastos de la operación corriente presentan un desempeño superior al esperado para la vigencia de un 123% del total programado, sin embargo, se encuentran totalmente financiados con el incremento de los ingresos que superaron las expectativas del Programa. Al comparar los compromisos con los ingresos efectivamente recaudados se observa que los gastos comprometidos se encuentran respaldados por el recaudo de la ESE, ya que, se obtiene superávit presupuestal, que para el cuarto trimestre es de \$1.912.281.502 incluida la disponibilidad inicial. Situación que se viene presentando en los trimestres anteriores de la vigencia 2023."

Como lo menciona el informe de la Entidad Territorial y teniendo en cuenta que las cifras definitivas no coinciden, pero son cercanas a las reportadas en SIHO – Ejecución presupuestal a diciembre de 2023 se evidencia que un superávit presupuestal de la operación corriente que garantiza equilibrio presupuestal por \$2.131 millones, se evidencia también en la relación entre reconocimientos menos compromisos y recaudo menos obligaciones que son superavitaria.

Una vez revisado el Informe de Monitoreo y Seguimiento presentado por la ESE y el Departamento, se encontró que la información reportada en Flujo Financiero presenta falencias que debieron ser corregidas por este Ministerio para su evaluación, en el valor del total de gastos reportada en SIHO-Ejecución presupuestal.

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Nariño, la relación al periodo de corte entre el total de ingresos recaudados y el total de gastos

comprometidos, determina una BAJA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, está alcanzando el equilibrio financiero.

2.4. Fuentes de Financiación del Programa

En el PSFF que le fue viabilizado a la ESE se informaron como fuentes de financiación para la ejecución de las medidas del Programa y/o para el pago del pasivo, los recursos que se muestran a continuación con su respectiva ejecución:

Tabla 4 – 2
RECAUDO FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA PSFF

CONCEPTO	FUENTES PROGRAMADAS A LA FECHA DE INICIO PSFF	RECAUDO ACUMULADO DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	SALDO PENDIENTE POR RECAUDAR AL CIERRE DEL TRIMESTRE	RECAUDO ACUMULADO DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	% CUMPLIMIENTO
Recursos de la ESE	1.859.027.717	6.030.776.921	-4.171.749.204	6.030.776.921	324,4%
Saldos cuentas maestras (art. 2 Ley 1608/13)	0	0	0	0	0,0%
Excedentes rentas cedidas 2012 y 2013 (art. 4 Ley 1608/13)	0	0	0	0	0,0%
Recursos FONSAET (art. 7 Ley 1608/13)	60.000.000	7.928.300	52.071.700	7.928.300	13,2%
Recursos destinados por el departamento para PSFF	0	0	0	0	0,0%
Recursos destinados por el distrito para PSFF	0	0	0	0	0,0%
Recursos destinados por el municipio para PSFF	0	0	0	0	0,0%
Recursos de la nación para PSFF	0	0	0	0	0,0%
Total fuentes	1.919.027.717	6.038.705.221	-4.119.677.504	6.038.705.221	314,7%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la página 28 y la página 29 lo siguiente:

"Para los ingresos que financian el programa se tenían programados un total de Mil Novecientos Diecinueve Millones Veintisiete Mil Setecientos Diecisiete Pesos M/Cte (\$ 1,919,027,717) entre recursos de la ESE y de FONSAET, de los cuales se tenían programados recaudar para la vigencia 2023 un total de \$ 65,574,032 de recursos de la ESE, superando cuantiosamente esta meta en la vigencia 2023 llegando al recaudo de esta fuente de \$6.030.776.921 equivalente al 324.4% de la meta programada. En cuanto a los recursos FONSAET sólo se utilizó el 13.2% de estos, por cuanto la mayoría de pasivos del PSFF se pagaron con los recursos de la ESE. Por lo tanto, se concluye que al final del este programa la ESE superó la meta programada del recaudo de fuentes en un 314.7% demostrando un real esfuerzo y compromiso en el recaudo de ingresos para financiar el PSFF sin necesidad de utilizar fuentes externas como la de FONSAET, como lo demuestran las cifras presentadas."

Con lo mencionado se concluye que cumple con el pago de los pasivos programados con el uso de las diferentes fuentes de financiamiento logrando el objetivo del programa.

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Nariño, al avance alcanzado en el recaudo por concepto de fuentes de financiación para el Programa, determina una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, está alcanzando a dar cumplimiento en lo concerniente al recaudo de fuentes de financiación para el Programa.

2.5. Pasivos del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero

En el PSFF viabilizado, la ESE propuso atender un pasivo total programado de \$1.841.683.662 millones; al corte de la vigencia fiscal 2023 tenía programado el pago de \$1.841.683.662 millones, y según el informe trimestral de monitoreo de la ESE y el informe de seguimiento del Departamento de Nariño, presenta un pago acumulado por valor de \$1.580.665.176 millones el saldo al cierre de la vigencia asciende a \$261 millones, lo que se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 5 – 2
CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PASIVOS PSFF

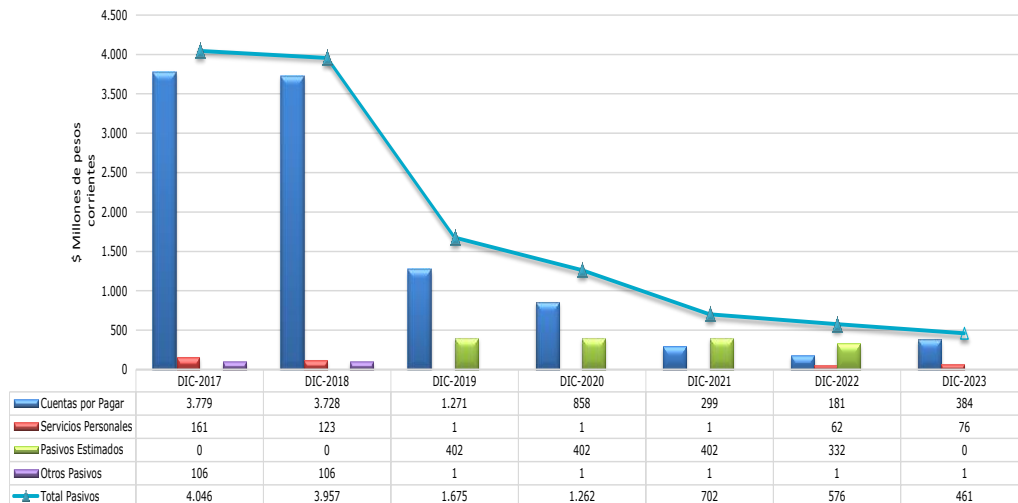
CONCEPTO	VALOR TOTAL PROGRAMADO DE PASIVOS A LA FECHA DE INICIO DEL PSFF	VALOR TOTAL PROGRAMADO DE PASIVOS AL CORTE DE LA VIGENCIA	PAGOS ACUMULADOS DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	% CUMPLIMIENTO	SALDO PENDIENTE POR PAGAR AL CIERRE DEL TRIMESTRE	PAGOS ACUMULADOS DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	% CUMPLIMIENTO
COSTO MEDIDAS PSFF	62.000.000	0	0	0,0%	62.000.000	0	0,0%
Pago de pasivos	1.841.683.662	1.841.683.662	1.580.665.176	185,8%	261.018.486	1.580.665.176	85,8%
Acreencias laborales + servicios personales indirectos	51.805.648	51.805.648	50.781.500	198,0%	1.024.148	50.781.500	98,0%
Entidades públicas y de seguridad social	738.056	738.056	738.056	200,0%	0	738.056	100,0%
Proveedores bienes y servicios (no incluye servicios personales indirectos)	578.399.362	578.399.362	578.399.362	200,0%	0	578.399.362	100,0%
Obligaciones financieras	0	0	0	0,0%	0	0	0,0%
Demás acreedores externos	0	0	0	0,0%	0	0	0,0%
Otros pasivos	1.210.740.596	1.210.740.596	950.746.258	178,5%	259.994.338	950.746.258	78,5%
Provisiones para contingencias	402.045.367	402.045.367	148.471.479	136,9%	253.573.888	148.471.479	36,9%
Otros	808.695.229	808.695.229	802.274.779	199,2%	6.420.450	802.274.779	99,2%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

La tendencia del pasivo a precios corrientes durante el periodo 2017 – 2023, es la siguiente:

Gráfica 2.2

GRÁFICO - SALDO ANUAL PASIVO (2017-2023) - FUENTE SIHO



En el Informe de seguimiento la ESE manifiesta en la página 31 lo siguiente:

"Según el cuadro de monitoreo y seguimiento de la herramienta, los pasivos reportados al inicio del programa de saneamiento fiscal y financiero están por valor de \$1.841 millones, de los cuales, a diciembre de 2023 se han pagado 1.580 millones presentando un saldo pendiente de pago de \$261 millones que corresponden a ajustes por concepto de depuración sustentados en actas de sostenibilidad contable, que la herramienta no los toma como pagos. Además, se destaca que la ESE ejecutó las 18 medidas contempladas en su PSFF sin necesidad de gastar los 62 millones que se habían programado como costos de medidas en el mismo. Concluyendo que la ESE al cuarto trimestre de 2023 pagó todos los pasivos contemplados en el cuadro 17 del PSFF, quedando un saldo de 0.

Con lo mencionado se concluye que se cumple con el pago de los pasivos programados, que la ejecución del PSFF ha contribuido a modificar la tendencia observada por lo cual las posibilidades de sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazo se fortalecen.

Se debe dar cumplimiento con los registros contables de las provisiones para contingencias, se evidencia que en CGN – CHIP a diciembre 2023 que no se cumple causante de la alerta para pagos de pasivos

De acuerdo con la información reportada en el CHIP de la Contaduría General de la Nación podemos observar que el corte del pasivo con el cual la ESE fue categorizada por el Ministerio de Salud y Protección Social fue por valor de \$1.675.166.994 millones, el pasivo con el cual fue viabilizado el Programa por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público fue por valor de \$1.841.683.663 millones y el corte del pasivo a 2023

es de \$460.771.533 millones, presentando una disminución frente al pasivo con el cual fue viabilizado de 75%.

Tabla 6 – 2
CONTROL NUEVO PASIVO

CÓDIGO	CONCEPTO	PASIVOS AL CORTE QUE FUE CATEGORIZADA LA ESE	PASIVOS AL CORTE QUE FUE VIABILIZADO EL PSFF	PASIVO AL CORTE PERIODO INFORMADO	VARIACIONES (%) PSV VIABILIZADA ESE / PASV CORTE TRIMESTRE	PASIVO AL CORTE PERIODO INFORMADO	VARIACIONES (%) PSV VIABILIZADA ESE / PASV CORTE TRIMESTRE
2.3	Préstamos por pagar	0	0	0	0,0%	0	0,0%
2.4	Cuentas por pagar	1.271.408.806	1.426.227.692	383.940.290	-73,1%	383.940.290	-73,1%
2.5	Beneficios a empleados	1.712.821	1.024.148	76.275.690	7347,7%	76.275.690	7347,7%
2.7	Provisiones	0	402.045.367	0	-100,0%	0	-100,0%
2.9	Otros pasivos	402.045.367	12.386.456	555.553	-95,5%	555.553	-95,5%
TOTAL PASIVO		1.675.166.994	1.841.683.663	460.771.533	-75,0%	460.771.533	-75,0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

Con lo analizado se puede concluir, que la ejecución del PSFF ha contribuido a modificar la tendencia observada por lo cual las posibilidades de sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazo se fortalecen.

Se observa en el Balance General con corte a 2023, reportado por la ESE en el CHIP, un saldo en la cuenta contable Efectivo y Equivalente al Efectivo de \$2.187.919.131 millones, cifra que no fue explicada en los informes de monitoreo o seguimiento, con el objeto de poder determinar su uso y costo de oportunidad de los recursos en caja y bancos frente a la puntualidad en el pago de sus compromisos; se destaca además, un saldo corriente en la cuenta contable cuentas por cobrar-prestación de servicios de salud por valor de \$3.098.894.591 millones la cual debe ser contrastada con el saldo corriente de la cuenta ingresos recibidos por anticipado, debido a que (no) se observa su análisis cuyo hecho podría afectar los indicadores de eficiencia, estos valores pueden financiar el pasivo.

Frente al pasivo al corte del periodo informado por valor de \$460.771.533 millones se debe tener en cuenta que el mismo incluye Otros pasivos como: Otros pasivos diferidos por valor de \$555.533 pesos, quedando un pasivo neto de \$383.384.737 millones y con el saldo del efectivo estaría financiado.

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Nariño, al avance alcanzado en el pago de pasivos programados en el Programa viabilizado, determina una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, está alcanzando a dar cumplimiento en lo concerniente al pago de pasivos del Programa.

2.6. Producción

El resultado financiero que presenta la ESE al cierre de la vigencia fiscal 2023, se soporta en una producción y venta de servicios que alcanzando un cumplimiento frente a la meta anual en producción un 141% valorado en UVR:

Tabla 7 – 2
ANÁLISIS DE PRODUCCIÓN – UVR

CÓDIGO	CONCEPTO	META ANUAL EN UVR	AVANCE EN UVR	% CUMPLIMIENTO	ACUMULADO AL TRIMESTRE QUE INFORMA	% CUMPLIMIENTO
P.1	Total urgencias	83.221	91.276	109,7%	91.276	109,7%
P.2	Total servicios ambulatorios	86.146	105.435	122,4%	105.435	122,4%
P.3	Total hospitalización	19.202	28.354	147,7%	28.354	147,7%
P.4	Total quirófanos y salas de parto	6.500	1.170	18,0%	1.170	18,0%
P.5	Total apoyo diagnóstico	175.698	299.846	170,7%	299.846	170,7%
P.6	Total apoyo terapéutico	31.043	45.354	146,1%	45.354	146,1%
P.7	Total servicios conexos a la salud	8.210	8.336	101,5%	8.336	101,5%
P.8	Total producción	410.020	579.770	141,4%	579.770	141,4%

CONCEPTO	DEFINITIVO SIHO	EJECUTADO SIHO	% CUMPLIMIENTO
Total gastos comprometidos operación corriente (sin incluir gastos de inversión y cuentas por pagar en \$)	10.223.288.362	9.790.218.448	95,8%
Vr. promedio total en \$ de los gastos comprometidos por unidad producida	24.934	16.886	

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

El mayor avance corresponde a la unidad de Apoyo Diagnostico con un 170%, mientras que el menor avance corresponde a Quirófanos y salas de parto con un 18%, por lo que la ESE deberá prestar atención a este comportamiento.

Por su parte el total de gastos comprometidos en la operación corriente, sin incluir gastos de inversión y cuentas por pagar, llega al 95,8%% de lo proyectado, lo que lleva a que el valor promedio de gastos comprometidos por UVR sea menor al estimado, con mayor producción y menor gasto.

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la página 29 lo siguiente:

"El resultado financiero que presenta la ESE al cierre del cuarto trimestre de 2023 y al final del programa, se soporta en una producción y venta de servicios que alcanza una producción de 141.4% de avance valorado en UVR

Para la venta de servicios medidos en unidades de valor relativo se tuvo que en la vigencia 2023 se realizaron total de quinientos setenta y nueve mil setecientos setenta

UVR frente a las cuatrocientas diez mil veinte programadas al inicio del programa, equivalente a un crecimiento de la producción del 141,4%.

Por su parte, en el cuarto trimestre de 2023, el total de gastos comprometidos en la operación corriente, sin incluir deuda pública y cuentas por pagar, llega al 120,70% de lo proyectado, lo que lleva a que el valor promedio de gastos comprometidos por UVR sea mayor al estimado, con menos producción y mayor gasto."

Con lo analizado se puede concluir un aumento en la UVR con respecto al programado en el PSFF, la tendencia debe continuar por parte de la gerencia y la junta directiva.

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Nariño, el promedio total acumulado al periodo de corte frente al promedio esperado al final de la vigencia determina una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, está alcanzando el cumplimiento integral de las medidas propuestas.

2.7. Encargo Fiduciario

Dando cumplimiento al artículo 2.6.5.15 del Decreto 1068 de 2015, sustituido por el Decreto 058 de 2020, establece que "Las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto que deban adoptar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero en los términos establecidos en el artículo 8o de la Ley 1966 de 2019, deberán administrar sus recursos, incluidos los destinados a la financiación del Programa a través de un contrato de encargo fiduciario de administración y pagos. (...)", la E.S.E. HOSPITAL LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS cuenta con un contrato de encargo fiduciario.

TABLA 8 – 2
ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE ENCARGO FIDUCIARIO

CONCEPTO	TOTAL ACUMULADO ANUAL (FLUJO FINANCIERO)	RECAUDO ACUMULADO ANUAL A TRAVÉS DEL ENCARGO FIDUCIARIO	% DE RECAUDO A TRAVÉS DEL ENCARGO FIDUCIARIO	RECAUDO ACUMULADO ANUAL A TRAVÉS DEL ENCARGO FIDUCIARIO	% CUMPLIMIENTO
Recaudo	12.393.106.868	15.260.183.369	123,1%	15.260.183.369	123,1%
Operación corriente	11.030.257.582	13.897.334.083	126,0%	13.897.334.083	126,0%
Fuentes de financiación PSFF	1.362.849.286	1.362.849.286	100,0%	1.362.849.286	100,0%
Pagos	10.598.717.210	10.598.717.210	100,0%	10.598.717.210	100,0%
Operación corriente	10.472.897.067	10.472.897.067	100,0%	10.472.897.067	100,0%
Costo de medidas PSFF	0	0	0,0%	0	0,0%
Pasivos PSFF	125.820.143	125.820.143	100,0%	125.820.143	100,0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la página 32 lo siguiente:

"En este periodo la ESE recaudo el 100% de sus ingresos a través del encargo fiduciario y realizó el 100% de los pagos a través del encargo fiduciario. Es una de las pocas ESE que utilizó el encargo fiduciario."

Con lo analizado se puede concluir que se manejaron a través del encargo fiduciario, el 100% de los recaudos de la operación corriente con excedente de \$2.867.076.501 millones, de las fuentes de financiamiento con el 100% y de los pagos de la operación corriente y de los pasivos programados, adicional cumplió con la constitución del comité de comité de pagos.

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Nariño, frente al manejo de los recursos de la ESE a través del encargo fiduciario, determinando una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE dio cumplimiento.

2.8 Resultado de la evaluación integral del Programa viabilizado

Del conjunto de análisis efectuados al periodo de corte, en particular los correspondientes a la presentación oportuna de información, la validación de información presupuestal, los avances de medidas, los resultados del escenario financiero, el recaudo efectivo de las fuentes de financiación del Programa, el pago del pasivo y los resultados en producción, se concluye:

Tabla 9 – 2
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PSFF

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PSFF				
INDICADORES	PUNTAJE	PONDERADOR	CALIFICACIÓN	ALERTA
Matriz de medidas	100,0	8%	8,0	BAJA
Operación corriente - equilibrio	100,0	40%	40,0	BAJA
Fuentes del PSFF	100,0	8%	8,0	BAJA
Pago del pasivo	100,0	30%	30,0	BAJA
Producción	100,0	9%	9,0	BAJA
Encargo fiduciario	100,0	5%	5,0	BAJA
TOTAL		100%	100	
ALERTA BAJA				

De acuerdo con la presente evaluación anual, se tiene que la ESE se ubica en ALERTA BAJA.

La Empresa Social del Estado proyectó finalizar su programa de saneamiento fiscal y financiero en el 2023, se observa que alcanzó el equilibrio de la operación corriente y cumplió con la programación de pagos del pasivo; por lo tanto, el resultado de la evaluación al cierre de 2023 arrojó que cumplió el PSFF.

5.6. PUTUMAYO

5.6.1. E.S.E. HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ - MOCOA

La E.S.E. Hospital José María Hernández del municipio de Mocoa - Departamento del Putumayo, es una empresa del orden DEPARTAMENTAL, 2 nivel de atención, de conformidad con la red viabilizada. El Programa fue viabilizado mediante oficio con radicado 2-2015-051295 del 24 de diciembre del 2015, con un periodo de duración del 2015 al 2021. Posteriormente, se aprobó la modificación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero mediante oficio con radicado 2-2019-026020 del 18 de julio del 2019 proyectada hasta 2023.

Respecto a las evaluaciones anuales realizadas por el MHCP a continuación, se presentan los resultados alcanzados:

AÑO	ALERTA
2016	ALTA
2017	ALTA
2018	ALTA
2019	MEDIA
2020	ALTA
2021	MEDIA
2022	MEDIA

Conforme a lo anterior, el MHCP en la evaluación de 2022, solicitó en coordinación con el Departamento y/o Distrito la posibilidad de modificar el PSFF, al cierre de la vigencia 2023, no presentó propuesta de modificación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

A continuación, se presenta la evaluación del Programa viabilizado utilizando los informes trimestrales de monitoreo presentados por la ESE e informes de seguimiento presentados por el Departamento, junto con la información reportada por la ESE y validada por la Entidad Territorial, al Ministerio de Salud y Protección Social a través de SIHO y a la Contaduría General de la Nación a través de CHIP.

1.1 Presentación en términos de los informes de Monitoreo y Seguimiento del Programa

Según los Informes de Seguimiento presentados por el Departamento del Putumayo, la ESE reportó el monitoreo del tercer y cuarto trimestre; estos reportes se encuentran contenidos en la siguiente información:

Tabla 1 – 1

INFORMES DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO (FECHAS DE PRESENTACIÓN DEL INFORME)

DOCUMENTOS INFORMES DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	TRIMESTRE	
	Enero - Septiembre	Octubre – Diciembre

CUADRO 1 – MEDIDAS	22/04/2024	29/11/2024
CUADRO 2 – FLUJO	22/04/2024	29/11/2024
CUADRO 3 – PRODUCCIÓN	22/04/2024	29/11/2024
CUADRO 4 – PASIVOS	22/04/2024	29/11/2024
CUADRO 5 – COMPORTAMIENTO PASIVOS	22/04/2024	29/11/2024
Resumen Soporte al Informe de Monitoreo y Seguimiento	22/04/2024	29/11/2024
Fuente: Informes de Monitoreo y Seguimiento ET		

A partir de la información de monitoreo reportada por la ESE, el Departamento del Putumayo realizó y presentó el seguimiento del cuarto trimestre; a través de la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con radicado 1-2024-116256 del 14 de noviembre 2024.

1.2. Evaluación a la ejecución e implementación de las medidas del Programa

La ejecución del Programa para lograr el fortalecimiento institucional junto al saneamiento fiscal de la ESE, parte de la ejecución e implementación de todas las medidas propuestas y que según lo consignado en el Programa llevan a la ESE al equilibrio financiero corriente, el saneamiento de sus pasivos y en consecuencia a su sostenibilidad financiera. Así, al verificar el informe de seguimiento del Departamento del Putumayo al Programa viabilizado y al comparar, para cada tipo de medidas, las metas propuestas para la vigencia con lo ejecutado en el mismo período, se observa lo siguiente:

Tabla 2 – 1
RESULTADO MATRIZ DE MEDIDAS PSFF

CATEGORÍA DE LA MEDIDA	INFORME MONITOREO			INFORME SEGUIMIENTO
	EJECUCIÓN ACUMULADA AL CIERRE DEL AÑO ANTERIOR (%)	EJECUCIÓN ACUMULADA AL TRIMESTRE DE CORTE (%)	EJECUCIÓN ACUMULADA ESPERADA AL FINAL DE LA VIGENCIA (%)	% CUMPLIMIENTO
Fortalecimiento de los ingresos de las ESE	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Racionalización del gasto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Reestructuración de la deuda	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Reorganización administrativa	80,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Saneamiento de pasivos	98,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Otros	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Resultado Promedio de las Medidas	89,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

Una vez revisado el Informe de Monitoreo y Seguimiento presentado por la ESE y el Departamento, se encontró que la información reportada en Medidas presenta falencias que debieron ser corregidas por este Ministerio para su evaluación, éstas son:

- La ejecución acumulada esperada al final de la vigencia (%) es 100% para 2023 en todas las medidas de acuerdo con el PSFF viabilizado, mientras la ESE y la ET diligencio 50%.

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la pg. 10 lo siguiente:

"La E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARIA HERNANDEZ, al final de la vigencia 2023, cumplió con el 100% de las medidas propuestas logrando así un cumplimiento general del PSFF, junto con todas las acciones y actividades planteadas incluyendo costos o gastos específicos, inversiones y el pago del 100% de los pasivos registrados, todo enmarcado en la operación y sostenibilidad de la red de prestación de servicios; es oportuno también manifestar que la ESE con recursos propios solvento algunas actividades para logra el cumplimiento del PSFF."

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en la pg. 7 lo siguiente:

"En el seguimiento a la ejecución de la matriz de medidas, es importante registrar que la E.S.E Hospital José María Hernández, con corte al cuarto trimestre 2023, presenta en la cuenta de Encargo Fiduciario la suma de SI .099.307.160 pendiente por ejecutar y en su momento se notificó a la ESE, para que realice el respectivo proceso y puedan ejecutar dichos recursos antes de finalizar la vigencia 2023, dicho requerimiento quedó registrado con el oficio de referencia 8059 de fecha 30 de octubre de 2023 y radicado No. 1183."

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento del Putumayo, el promedio total acumulado al periodo de corte frente al promedio esperado al final de la vigencia determina una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, no está alcanzando el cumplimiento integral de las medidas propuestas.

1.3. Evaluación al escenario financiero del Programa

De acuerdo con la información aportada por el Departamento del Putumayo y la ESE, se evidencia el siguiente comportamiento al periodo de corte del escenario financiero:

Tabla 3 – 1
VALIDACIÓN INFORMACIÓN PRESUPUESTAL PSFF

CONCEPTOS	INFORME MONITOREO		INFORME SEGUIMIENTO	
	PRESUPUESTO VIGENCIA PSFF	TOTAL ACUMULADO (FLUJO FINANCIERO)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (SIHO)	% CUMPLIMIENTO
Ingresos	36.886.141.644	64.434.209.708	64.434.209.708	174,7%
Disponibilidad inicial	4.132.030.786	0	0	0,0%
Ingresos corrientes	32.754.110.858	63.628.443.407	63.628.443.407	194,3%
Recursos de capital	0	805.766.301	805.766.301	0,0%
Gastos	28.438.880.107	60.080.554.572	60.080.554.572	211,3%
Funcionamiento	4.403.257.502	9.055.852.775	9.055.852.775	205,7%
Servicio de la deuda pública	0	4.092.708.544	4.092.708.544	0,0%
Inversión	0	1.709.998.454	1.709.998.454	0,0%
Gastos de operación comercial	24.035.622.606	45.221.994.798	45.221.994.799	188,1%
Equilibrio presupuestal	8.447.261.537	4.353.655.136	4.353.655.136	51,5%

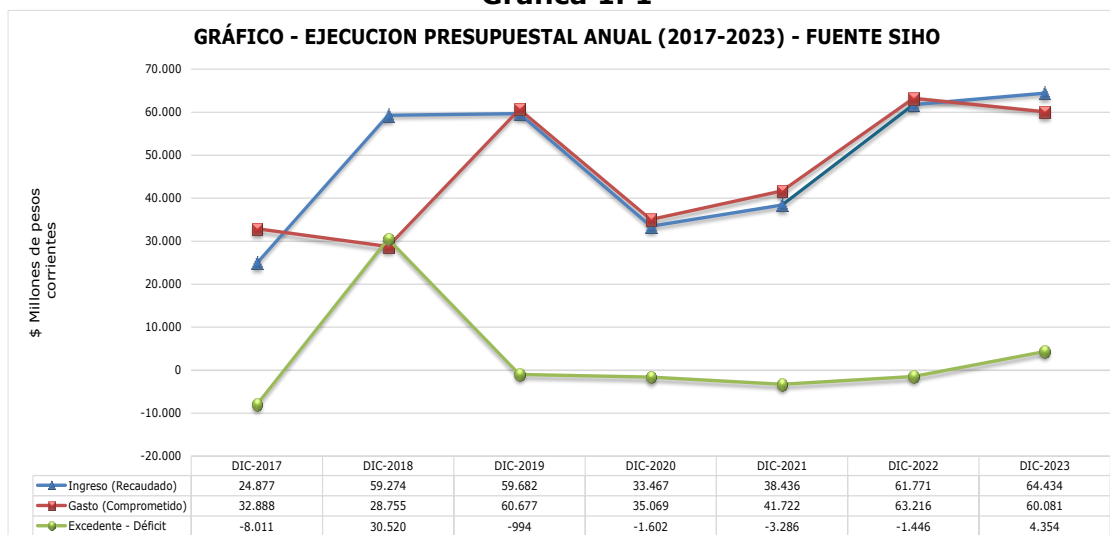
Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

De acuerdo con la anterior validación, se observa que el presupuesto definitivo, no coincide con el presupuesto del PSFF viabilizado; presentando una diferencia de \$27.548 millones en ingresos y de \$31.641 millones en gastos. La ESE y la ET deben respetar los techos presupuestales viabilizados en el PSFF al momento de aprobarse el presupuesto inicial de la vigencia siguiente, en caso de modificarse posteriormente deben realizar las aclaraciones correspondientes. Los datos del Informe de Seguimiento, concuerda con registrados en el sistema de información hospitalaria – SIHO.

Adicionalmente, en concordancia con la información remitida por la ESE en su informe de monitoreo y el informe de seguimiento presentado por el Departamento del Putumayo junto a la información reportada en SIHO, se evidencia que la relación entre reconocimientos menos compromisos es superavitaria \$4.353 millones y recaudo menos obligaciones es superavitaria \$5.468 millones.

La tendencia presupuestal a precios corrientes durante el periodo 2017 – 2023, es la siguiente:

Gráfica 1. 1



En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en las pg. 11-15 lo siguiente:

"Terminando el CUARTO TRIMESTRE de la vigencia fiscal de 2023, el flujo financiero informado se reporta con un registro total de ingresos por la suma total de \$ 50.234.162.338, equivalente a un 84,42% frente a su presupuesto definitivo y un 55,32% con referencia al total de los reconocimientos; la suma de \$ 27.303.684. 785.00., corresponde a la VENTA DE SERVICIOS DE SALUD con un porcentaje de cumplimiento en su ejecución de recaudo frente al presupuesto definitivo del 96,29%, y del 40,52% frente al total de los reconocimientos por venta de servicios de Salud, y un recaudo total de cartera Vigencia Anterior por valor de \$ 13.499.053.819.00, con registro de cumplimiento del 100% con respecto al escenario financiero de la modificación al P.S.F.F. y que podemos detallar en el cuadro de resumen del flujo financiero presentado dentro del presente informe de monitoreo.

Habiéndose hecho el análisis de los ingresos, es de suma importancia hacer el análisis de los

compromisos adquiridos al término del CUARTO TRIMESTRE de la vigencia fiscal 2023 que se registran en el flujo financiero informado; podemos hacer las siguientes apreciaciones teniendo en cuenta que los compromisos adquiridos son aquellos necesarios y oportunos para garantizar la prestación de servicios en condiciones normales de operación y en un proceso constante de la prestación de los servicios de salud de Mocoa y su área de influencia, prestando el servicio de salud en calidad y oportunidad.

Culminada la vigencia fiscal 2023 podemos observar que se generaron Compromisos Totales por valor de \$ 60.080.554. 572.00, los cuales comprenden el total de los compromisos por Gastos Los gastos se comprometieron de la siguiente manera – Gastos de Funcionamiento por valor de \$ 9.055.852.775, más lo Gastos de Servicio a la Deuda Pública por valor de \$ 4.092.708.544, más Gastos de Inversión por valor de \$ 1.709.998.454 y Gastos de Operación Comercial por valor de \$ 45.221.994.798 incluyendo el valor de las cuentas por pagar por cada uno de los rubros afectados.

*Después de haberse hecho el análisis de todos los componentes tanto en los ingresos y como en los gastos podemos observar que se genera un SUPERÁVIT dentro de la operación corriente por valor de \$ 4.353.655.136 que es el resultado de su actividad de prestación de servicios durante la vigencia fiscal 2023.
(...)*

Si bien es cierto el SUPERÁVIT LA OPERACIÓN CORRIENTE, se consolida al finalizar EL CUARTO TRIMESTRE de 2023, en la suma de \$ 4.353.655. 136.00, que es el resultado final que establece el BALANCE DE INGRESOS – GASTOS PSFF con Superávit definitivo de \$ -\$ 4.353.655. 136.00, que se genera debido a que en los últimos trimestres de la vigencia 2023. La ESE obtuvo unos mejores recaudos y pudo contener el gasto, estas gestiones se lograron con el cobro de la cartera, la facturación más limpia y cumpliendo con los tiempos estipulados por la EAPB para la radicación y estar atentos a las fechas de giro de los recursos por parte de la EPS.”

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en la pg. 15-16 lo siguiente:

"De acuerdo con los datos reflejados en la tabla anterior en cuanto a Gastos, la ESE Hospital Jose Maria Hernandez al corte del trimestre de estudio; comprometió hasta en un 100%, de acuerdo con las metas proyectadas para este periodo en el PSFF viabilizado

✓ *Gastos. ESE Hospital José Maria Hernandez, comprometió un 100%, frente a la ejecución de la Vigencia 2023. la ESE argumenta que comprometió dicho porcentaje que Son necesarios para la puesta en servicio de todos los productos ofertados; garantizar la permanencia del personal administrativo y asistencial, personal indirecto, etc.*

✓ *Gastos de operación comercial: se comprometieron en un 100% de lo proyectado en el PSFF, situación que de acuerdo con lo manifestado por la ESE Hospital Jose Maria Hernandez en su informe de monitoreo, que comprometió dicho porcentaje ya que son necesarios para la puesta en servicio de todos los productos ofertados; garantizar la permanencia del personal administrativo y asistencial, personal indirecto, etc.*

Por lo anterior, al corte del cuarto trimestre de la vigencia 2.023, según los ingresos recaudados y los gastos de funcionamiento y los gastos de operación comercial comprometidos en un 100% de la meta proyectada para este periodo de acuerdo al PSFF, generando un superávit de (\$ 4.353.655.136.00) en la operación corriente; como resultado del menor compromiso en el gasto frente al recaudo de la vigencia 2.023, meta que debe ser mayor o igual a cero en la ejecución del PSFF para la vigencia 2.023.”

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento del Putumayo, la relación al periodo de corte entre el total de ingresos recaudados y el

total de gastos comprometidos determina una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, está alcanzando el equilibrio financiero.

1.4. Fuentes de Financiación del Programa

En el PSFF que le fue viabilizado a la ESE se informaron como fuentes de financiación para la ejecución de las medidas del Programa y/o para el pago del pasivo, los recursos que se muestran a continuación con su respectiva ejecución:

Tabla 4 – 1
RECAUDO FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA PSFF

CONCEPTO	INFORME MONITOREO			INFORME SEGUIMIENTO	
	FUENTES PROGRAMADAS A LA FECHA DE INICIO PSFF	FUENTES PROGRAMADAS AL CORTE DE LA VIGENCIA	RECAUDO ACUMULADO DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	RECAUDO ACUMULADO DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	% CUMPLIMIENTO
Recursos de la ESE	14.061	14.061	8.282	8.282	58,9%
Saldo cuentas maestras (art. 2 Ley 1608/13)	0	0	0	0	0,0%
Excedentes rentas cedidas 2012 y 2013 (art. 4 Ley 1608/13)	0	0	0	0	0,0%
Recursos FONSAET (art. 7 Ley 1608/13)	0	0	0	0	0,0%
Recursos destinados por el departamento para PSFF	5.489	5.489	5.489	5.489	100,0%
Recursos destinados por el distrito para PSFF	0	0	0	0	0,0%
Recursos destinados por el municipio para PSFF	0	0	0	0	0,0%
Recursos de la nación para PSFF	0	0	0	0	0,0%
Total fuentes	19.551	19.551	13.771	13.771	70,4%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

Una vez revisado el Informe de Monitoreo y Seguimiento presentado por la ESE y el Departamento, se encontró que la información reportada en Recaudo de Fuentes programadas presenta falencias que debieron ser corregidas por este Ministerio para su evaluación, estas son:

- Las Fuentes programadas a la fecha de inicio del PSFF y las fuentes programadas al corte de la vigencia se diligenciaron de acuerdo con el concepto técnico de viabilidad teniendo \$14.061 millones en el concepto recursos de la ESE y \$5.489 millones como recursos del Departamento.
- El recaudo acumulado del inicio del PSFF al trimestre informado se tomó del saldo recaudado a término de 2022 más el superávit presupuestal obtenido en el 2023.

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la pg. 42 lo siguiente:

"Como ya se expuso con antelación la financiación del PSFF destinados al pago de pasivos, matriz de medidas que se contemplaron en la modificación al programa hasta el mes de agosto de la vigencia fiscal 2021 se logró el desembolso por parte del Departamento al encargo fiduciario que oportunamente se tramitó con FIDUAGRARIA por parte de la E.S.E.

Los recursos de financiación del P.S.F.F., por la suma de \$ 5.489.283. 515.00, fueron transferidos y se han venido ejecutando de conformidad a los lineamientos legales y metodología establecida por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el encargo fiduciario según Contrato Encargo Fiduciario No. 33200 con fecha inicial de 2020/12/10 con fecha final hasta 31/12/2023 pero que de acuerdo a las condiciones dentro del encargo se prorroga hasta terminar la ejecución del PSFF, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica (Circular. Externa. No.29 de 2014, Título II Capítulo I, Numeral 6), Circular Externa No. 030 de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia, y de conformidad con las condiciones del Contrato Fiduciario Irrevocable de Administración y Pagos No.033-2020, suscrito el 10 de diciembre de 2020 entre la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO - FIDUAGRARIA S.A. y la ESE HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNANDEZ."

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en la pg. 10 lo siguiente:

"Con corte al tercer trimestre de la vigencia fiscal 2.023, se evidencian recaudos destinados para la financiación del PSFF por valor de (\$ 5.489.283.515.00), teniendo en cuenta que el convenio interadministrativo con el Departamento del Putumayo para cofinanciación del PSFF y se liquidó y se firma un nuevo convenio"

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento del Putumayo, al avance alcanzado en el recaudo por concepto de fuentes de financiación para el Programa, determina una ALERTA ALTA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, no está alcanzando a dar cumplimiento en lo concerniente al recaudo de fuentes de financiación para el Programa.

1.5. Pasivos del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero

En el PSFF viabilizado, la ESE propuso atender un pasivo total programado de \$3.927 millones; al corte de la vigencia fiscal 2023 tenía programado el pago de \$3.927 millones, y según el informe trimestral de monitoreo de la ESE y el informe de seguimiento del Departamento del Putumayo, presenta un pago acumulado por valor de \$3.921 millones el saldo al cierre de la vigencia asciende a \$5 millones, lo que se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 5 – 1
CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PASIVOS PSFF

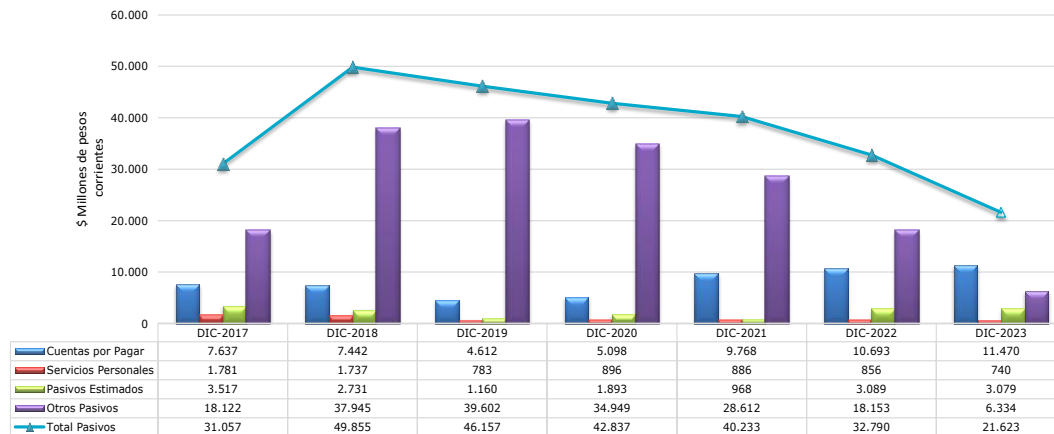
CONCEPTO	INFORME MONITOREO					INFORME SEGUIMIENTO	
	VALOR TOTAL PROGRAMADO DE PASIVOS A LA FECHA DE INICIO DEL PSFF	VALOR TOTAL PROGRAMADO DE PASIVOS AL CORTE DE LA VIGENCIA	PAGOS ACUMULADOS DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	% CUMPLIMIENTO	SALDO PENDIENTE POR PAGAR AL CIERRE DEL TRIMESTRE	PAGOS ACUMULADOS DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	% CUMPLIMIENTO
COSTO MEDIDAS PSFF	0	0	0	0,0%	0	0	0,0%
Pago de pasivos	3.927	3.927	3.921	99,9%	5	3.921	99,9%
Acreencias laborales + servicios personales indirectos	648	648	648	100,0%	0	648	100,0%
Entidades públicas y de seguridad social	0	0	0	0,0%	0	0	0,0%
Proveedores bienes y servicios (no incluye servicios personales indirectos)	549	549	543	99,0%	5	543	99,0%
Obligaciones financieras	0	0	0	0,0%	0	0	0,0%
Demás acreedores externos	0	0	0	0,0%	0	0	0,0%
Otros pasivos	2.731	2.731	2.731	100,0%	0	2.731	100,0%
Provisiones para contingencias	2.731	2.731	2.731	100,0%	0	2.731	100,0%
Otros	0	0	0	0,0%	0	0	0,0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

La tendencia del pasivo a precios corrientes durante el periodo 2017 – 2023, es la siguiente:

Gráfica 2. 1

GRÁFICO - SALDO ANUAL PASIVO (2017-2023) - FUENTE SIHO



Una vez revisado el Informe de Monitoreo y Seguimiento presentado por la ESE y el Departamento, se encontró que la información reportada en Pago de pasivos programados presenta falencias que debieron ser corregidas por este Ministerio para su evaluación, éstas son:

- El valor total programado de pasivos a la fecha de inicio del PSFF se tomó de acuerdo con el concepto técnico de viabilidad, teniendo \$648 millones de acreencias laborales, \$549 millones de proveedores de bienes y servicios y \$2.731 millones de provisiones para contingencias.
- Respecto a los pagos acumulados del inicio del PSFF al trimestre informado, se toma el pago acumulado que si reportó la ESE y la Entidad Territorial para el año 2022 ya que en el informe de monitoreo la ESE manifiesta que al término de la vigencia el pago de pasivos es del 100%, así: "se logró contar con la transferencia de recursos al encargo fiduciario por valor de \$ 5.489.283. 515.00, la evolución en el pago de la totalidad de los Pasivos se encontraba condicionada, razón por la cual se procedió con pagos antes descritos logrando los porcentajes de cumplimiento que se pueden detallar en el informe final de ejecución de pasivos el cual al término de la vigencia el pago de Pasivos es del 100%, al igual que en el resumen del informe de monitoreo."

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la pg. 44 lo siguiente:

"La E.S.E. Hospital José María Hernández, ha venido efectuando el pago de los pasivos financiados con recursos propios, resultado de su ejercicio operacional corriente y de recuperación de los rezagos de vigencias anteriores que le han permitido dar cumplimiento a sus obligaciones relacionadas en el PSFF a que se hace referencia, si bien es cierto este mecanismo nos ha permitido ser mucho más eficientes y oportunos en lograr cumplir con las obligaciones que se detallaron dentro del PSFF, también es cierto que limitan el cumplimiento de las obligaciones corrientes que de igual manera son importantes, pero con el ánimo de no encontrarnos incurso en procesos jurídicos e incurrir en valores adicionales como liquidación de intereses moratorios, costas procesales y demás hemos logrado generar cumplimiento de este tipo de obligaciones que se ven reflejados en la disminución de los pasivos en el transcurso de la vigencia fiscal.

Nuestro compromiso ha sido continuo logrando depuración, saneamiento y ajustes contables

pertinentes que generan efecto sustancial sobre el saldo de los pasivos contemplados dentro del PSFF. en ejecución y sobre el cual también se ha generado el reporte a la subgerencia administrativa y financiera, oficina jurídica, con el objeto de que se dé continuidad y se generen las acciones pertinentes para dar cumplimiento al pago de los pasivos en su totalidad.

Como se ha venido manifestando, hasta el mes de agosto de 2021 se logró contar con la transferencia de recursos al encargo fiduciario por valor de \$ 5.489.283.515.00, la evolución en el pago de la totalidad de los Pasivos se encontraba condicionada, razón por la cual se procedió con pagos antes descritos logrando los porcentajes de cumplimiento que se pueden detallar en el informe final de ejecución de pasivos el cual al término de la vigencia el pago de Pasivos es del 100%, al igual que en el resumen del informe de monitoreo."

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en la pg. 13 lo siguiente:

"Al cierre del tercer trimestre de la vigencia fiscal 2.023, la ESE Hospital José María Hernández disminuye el pasivo en el rubro provisiones para contingencias por valor de (\$ 20.008.785.00); Lo anterior denota una reducción del pasivo exigible con un saldo por valor total de (\$ 72.564.215.00) que corresponden a proveedores bienes y servicios (no incluye servicios personales indirectos) (\$ 5.401.000.00) y provisiones para contingencias (\$ 67.163.215.00).

NOTA- Dentro del análisis de pasivos, es importante evidenciar que la ESE Hospital José María Hernández; finalizo la vigencia 2.021 con el reconocimiento de pasivos sin respaldo presupuestal por valor de \$3.980.457.028.00 tal como lo estipula en la Resolución No. 1040 del 31 de diciembre de 2.021 " Por medio de la cual se constituye las cuentas por pagar de recursos propios a diciembre 31 de 2.021 de la ESE Hospital José María Hernández", información que en su momento no fue plasmada en el informe de monitoreo y seguimiento del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, razón por la cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la desconoce.

De la misma manera, finalizo la vigencia 2.022 con el reconocimiento de pasivos sin respaldo presupuestal por valor de \$3.931.769.071 tal como lo estipula en la Resolución No. 0953 del 30 de diciembre de 2.022 " Por medio de la cual se modifica el artículo primero y segundo de la resolución nro.0944 de diciembre 30 de 2.022 mediante la cual se constituye las cuentas por pagar de recursos propios a diciembre 31 de 2.022 de la ESE Hospital José María Hernández", información que en su momento no fue plasmada en el informe de monitoreo y seguimiento del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, razón por la cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la desconoce."

De acuerdo con la información reportada en el CHIP de la Contaduría General de la Nación podemos observar que el corte del pasivo con el cual la ESE fue categorizada por el Ministerio de Salud y Protección Social fue por valor de \$49.854 millones, el pasivo con el cual fue viabilizado el Programa por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público fue por valor de \$49.854 millones y el corte del pasivo a 2023 es de \$21.622 millones, presentando una disminución frente al pasivo con el cual fue viabilizado de 56.6%.

Tabla 6 – 1 CONTROL NUEVO PASIVO

CÓDIGO	CONCEPTO	INFORME MONITOREO				INFORME SEGUIMIENTO	
		PASIVOS AL CORTE QUE FUE CATEGORIZADA LA ESE	PASIVOS AL CORTE QUE FUE VIABILIZADO EL PSFF	PASIVO AL CORTE PERIODO INFORMADO	VARIACIONES (%) PSV VIABILIZADA ESE / PASV CORTE TRIMESTRE	PASIVO AL CORTE PERIODO INFORMADO	VARIACIONES (%) PSV VIABILIZADA ESE / PASV CORTE TRIMESTRE
2.3	Préstamos por pagar	0	0	0	0,0%	0	0,0%
2.4	Cuentas por pagar	7.441.767.130	7.441.767.130	11.469.643.280	54,1%	11.469.643.280	54,1%
2.5	Beneficios a empleados	1.737.291.877	1.737.291.877	740.196.339	-57,4%	740.196.339	-57,4%
2.7	Provisiones	2.730.571.180	2.730.571.180	3.078.644.818	12,7%	3.078.644.818	12,7%
2.9	Otros pasivos	37.944.992.356	37.944.992.356	6.334.206.775	-83,3%	6.334.206.775	-83,3%
TOTAL PASIVO		49.854.622.543	49.854.622.543	21.622.691.212	-56,6%	21.622.691.212	-56,6%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

Con lo analizado se puede concluir, que la ejecución del PSFF ha contribuido a modificar la tendencia observada por lo cual las posibilidades de sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazo se fortalecen.

Se observa en el Balance General con corte a 2023, reportado por la ESE en el CHIP, un saldo en la cuenta contable Efectivo y Equivalente al Efectivo de \$11.795 millones, cifra que no fue explicada en los informes de monitoreo o seguimiento, con el objeto de poder determinar su uso y costo de oportunidad de los recursos en caja y bancos frente a la puntualidad en el pago de sus compromisos; se destaca además, un saldo corriente en la cuenta contable cuentas por cobrar-prestación de servicios de salud por valor de \$50.613 millones la cual debe ser contrastada con el saldo corriente de la cuenta ingresos recibidos por anticipado, debido a que no se observa su análisis cuyo hecho podría afectar los indicadores de eficiencia, estos valores pueden financiar el pasivo.

Frente al pasivo al corte del periodo informado por valor de \$21.622 millones se debe tener en cuenta que el mismo incluye Otros pasivos como: los Avances y Anticipos Recibidos por valor de \$112 millones, y Otros pasivos diferidos por valor de \$17.227 millones por concepto de ingreso diferido por subvenciones condicionadas, quedando un pasivo neto de \$21.540 millones.

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento del Putumayo, al avance alcanzado en el pago de pasivos programados en el Programa viabilizado, determina una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, está alcanzando a dar cumplimiento en lo concerniente al pago de pasivos del Programa.

1.6. Producción

El resultado financiero que presenta la ESE al cierre de la vigencia fiscal 2023, se soporta en una producción y venta de servicios que alcanzando un cumplimiento frente a la meta anual en producción un 149.6% valorado en UVR:

Tabla 7 – 1
ANÁLISIS DE PRODUCCIÓN - UVR



Hacienda

CONCEPTO	INFORME MONITOREO			INFORME SEGUIMIENTO	
	META ANUAL EN UVR	AVANCE EN UVR	% CUMPLIMIENTO	ACUMULADO AL TRIMESTRE QUE INFORMA	% CUMPLIMIENTO
Total urgencias	304.125	387.014	127,3%	387.014	127,3%
Total servicios ambulatorios	262.622	388.239	147,8%	388.239	147,8%
Total hospitalización	267.150	471.018	176,3%	471.531	176,5%
Total quirófanos y salas de parto	849.912	714.220	84,0%	714.220	84,0%
Total apoyo diagnóstico	1.001.054	1.687.125	168,5%	1.687.124	168,5%
Total apoyo terapéutico	261.080	782.419	299,7%	782.419	299,7%
Total servicios conexos a la salud	27.124	17.348	64,0%	17.348	64,0%
Total producción	2.973.067	4.447.383	149,6%	4.447.895	149,6%

CONCEPTO	DEFINITIVO SIHO	EJECUTADO SIHO	% CUMPLIMIENTO
Total gastos comprometidos operación corriente (sin incluir gastos de inversión y cuentas por pagar en \$)	57.860.571.250	54.438.787.047	94,1%
Vr. promedio total en \$ de los gastos comprometidos por unidad producida	19.462	12.241	

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

El mayor avance corresponde a la unidad de Total apoyo terapéutico con un 299.7%, mientras que el menor avance corresponde a Total servicios conexos a la salud con un 64%, por lo que la ESE deberá prestar atención a este comportamiento.

Por su parte el total de gastos comprometidos en la operación corriente, sin incluir gastos de inversión y cuentas por pagar, llega al 94,1%% de lo proyectado, lo que lleva a que el valor promedio de gastos comprometidos por UVR sea mayor al estimado, con menos producción y mayor gasto.

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la pg. 26 lo siguiente:

"Como podemos observar después de haber realizado el análisis de cada unidad función de Producción de servicios de salud del hospital para el periodo de Enero a Septiembre del 2023 se concluye que se ha ejecutado un 100%, en lo que hace pensar que se podrá lograr la ejecución del PSFF, dentro de las metas que se han ejecutado es de apoyo terapéutico, cabe aclarar que el fenómeno de la pandemia ha generado que la población tenga temor a ser contagiado por lo cual se ha creado la UNIDAD COVID19 en la nueva sede donde se atenderán los pacientes en las unidades de CUIDADOS INTERMEDIOS, CUIDADOS INTENSIVOS, HOSPITALIZACION Y TRATAMIENTO relacionados con la pandemia de igual manera las reuniones de análisis de la producción y planes de acción realizados con cada una de las unidades funcionales donde se establecieron metas de producción de igual manera se adelantara una campaña masiva de educación por los diferentes medios y en alianza con todas las ESE del departamento; Se debe trabajar en lograr que la UNIDADES DE QUIROFANO, logre la meta en el próximo trimestre.

Gracias al compromiso del equipo de trabajo del hospital se logró el cumplimiento de las metas propuestas en la producción de los servicios de salud que redundan en la salud y bienestar de la comunidad del Municipio de Mocoa y departamento del Putumayo, de igual manera nos invita

para siguiente trimestre seguir mejorando y garantizando una mayor capacidad instalada con el nuevo hospital.

(...)

De acuerdo al valor facturado al siguiente detalle se puede observar que el total de los valores acumulados en UVR (unidad de valor real) para el año 2023 se logra un 100% cumpliendo la meta dentro de estos por cada centro de costo podemos observar las UNIDADES funcionales que no se logra el 100% son SERVICIOS CONEXOS A LA SALUD (64%), QUIROFANOS 84% de la UVR entendiendo que el Hospital tiene un costo fijo de los honorarios del talento Humano y capacidad Instalada para atender la demanda que se presente, la cual con la estabilización de las medidas y la apertura de la UNIDAD COVID19 en la nueva sede donde se atenderán los pacientes en las unidades de CUIDADOS INTERMEDIOS, CUIDADOS INTENSIVOS, HOSPITALIZACION Y TRATAMIENTO DEL COVID19, nos permite lograr un progreso y compromiso en lograr el cumplimiento de las metas programadas dentro del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero aprobado a la ESE, se logre el 100% de las metas propuestas.”

Es de aclarar que en el Informe de Seguimiento de la Entidad Territorial no realiza los análisis respectivos.

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento del Putumayo, el promedio total acumulado al periodo de corte frente al promedio esperado al final de la vigencia determina una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, está alcanzando el cumplimiento integral de las medidas propuestas.

1.7. Encargo Fiduciario

Dando cumplimiento al artículo 2.6.5.15 del Decreto 1068 de 2015, sustituido por el Decreto 058 de 2020, establece que "Las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto que deban adoptar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero en los términos establecidos en el artículo 8o de la Ley 1966 de 2019, deberán administrar sus recursos, incluidos los destinados a la financiación del Programa a través de un contrato de encargo fiduciario de administración y pagos. (...)", la E.S.E. HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ cuenta con un contrato de encargo fiduciario.

TABLA 8 – 1
ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE ENCARGO FIDUCIARIO

CONCEPTO	INFORME MONITOREO			INFORME SEGUIMIENTO	
	TOTAL ACUMULADO ANUAL (FLUJO FINANCIERO)	RECAUDO ACUMULADO ANUAL A TRAVÉS DEL ENCARGO FIDUCIARIO	% DE RECAUDO A TRAVÉS DEL ENCARGO FIDUCIARIO	RECAUDO ACUMULADO ANUAL A TRAVÉS DEL ENCARGO FIDUCIARIO	% CUMPLIMIENTO
Recaudo	64.434.209.708	0	0,0%	0	0,0%
Operación corriente	64.434.209.708	0	0,0%	0	0,0%
Fuentes de financiación PSFF	0	0	0,0%	0	0,0%
Pagos	60.080.554.572	0	0,0%	0	0,0%
Operación corriente	60.080.554.572	0	0,0%	0	0,0%
Costo de medidas PSFF	0	0	0,0%	0	0,0%
Pasivos PSFF	0	0	0,0%	0	0,0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la pg. 46 lo siguiente:

"El proceso con FIDUAGRARIA, hasta el mes de septiembre de 2021, se describe ejecutado con el objeto de dar cumplimiento a los requerimientos para trámite de desembolso de recursos por parte del Departamento y en cumplimiento a la guía metodológica establecida por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; con fecha 10 de Diciembre de 2020 se suscribió por parte se Gerencia el contrato de encargo fiduciario irrevocable de administración y pagos No. 033-2020; teniendo en cuenta que se han presentado durante la vigencia fiscal de 2021, variaciones en la representación legal de la E.S.E. incluso con la última generada el 18 de Febrero de 2021 con la cual la representación legal se actualiza en cabeza del Dr. Manuel Jair Zuñiga,

(...)

A la fecha y como fue expuesto con antelación los recursos de financiación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero se encuentran disponibles en el encargo fiduciario constituido y del cual se detalla la información en el Cuadro No. 5 CUMPLIMIENTO LINEAMIENTOS ENCARGO FIDUCIARIO, que una vez se encuentran adicionados en su totalidad al presupuesto de la E.S.E., serán de disponibilidad para su ejecución destinados al cumplimiento de la matriz de medidas propuesta."

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en la pg. 15 lo siguiente:

"Nota 1-Ia ESE Hospital José María Hernández, manejo los recursos que financiaban el PSFF girados por el Departamento del Putumayo mediante el encargo fiduciario de administración y pagos nro. 0332020 y que fueron ejecutados entre la vigencia 2021 a 2.023.

Nota 2- de acuerdo con lo estipulado en la resolución nro.2396 del 4 de diciembre de 2.020 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en sus capítulos 11-artículo 40. y capítulo IV-artículo 13; la ESE Hospital José María Hernández del Municipio de Mocoa, no cumple con lo establecido en dicha resolución, puesto que el manejo de encargo fiduciario está limitado solo a recursos del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero."

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento del Putumayo, frente al manejo de los recursos de la ESE a través del encargo fiduciario, determinando una ALERTA ALTA, lo cual indica que la ESE no dio cumplimiento.

1.8 Resultado de la evaluación integral del Programa viabilizado

Del conjunto de análisis efectuados al periodo de corte, en particular los correspondientes a la presentación oportuna de información, la validación de información presupuestal, los avances de medidas, los resultados del escenario financiero, el recaudo efectivo de las fuentes de financiación del Programa, el pago del pasivo, los resultados en producción y la ejecución del Encargo Fiduciario se concluye:

Tabla 9 – 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PSFF

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PSFF				
INDICADORES	PUNTAJE	PONDERADOR	CALIFICACIÓN	ALERTA
Matriz de medidas	100,0	8%	8,0	BAJA
Operación corriente - equilibrio	100,0	40%	40,0	BAJA
Fuentes del PSFF	70,4	8%	5,6	ALTA
Pago del pasivo	99,9	30%	30,0	BAJA
Producción	100,0	9%	9,0	BAJA
Encargo fiduciario	0,0	5%	0,0	ALTA
TOTAL		100%	93	
Alerta BAJA				

De acuerdo con la presente evaluación anual, se tiene que la ESE se ubica en ALERTA BAJA.

La Empresa Social del Estado proyectó finalizar su programa de saneamiento fiscal y financiero en el 2023, se observa que alcanzó el equilibrio de la operación corriente y cumplió con la programación de pagos del pasivo; por lo tanto, el resultado de la evaluación al cierre de 2023 arrojó que cumplió el PSFF.

5.6.2. E.S.E. HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN – PUERTO GUZMÁN

La E.S.E. Hospital Jorge Julio Guzmán del municipio de Puerto Guzmán - Departamento del Putumayo, es una empresa del orden DEPARTAMENTAL, 1 nivel de atención, de conformidad con la red viabilizada. El Programa fue viabilizado mediante oficio con radicado 2-2016-032641 del 6 de septiembre del 2016, con un periodo de duración del 2015 al 2019. Posteriormente, se aprobó la modificación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero mediante oficio con radicado 2-2019-026019 del 18 de julio del 2019, proyectada hasta 2023.

Respecto a las evaluaciones anuales realizadas por el MHCP a continuación, se presentan los resultados alcanzados:

AÑO	ALERTA
2016	ALTA
2017	ALTA
2018	ALTA
2019	MEDIA
2020	MEDIA
2021	BAJA
2022	BAJA

Conforme a lo anterior, el MHCP en la evaluación de 2022, solicitó continuar con un monitoreo y seguimiento continuo al PSFF.

A continuación, se presenta la evaluación del Programa viabilizado utilizando los informes trimestrales de monitoreo presentados por la ESE e informes de seguimiento presentados por el Departamento, junto con la información reportada por la ESE y validada por la Entidad Territorial, al Ministerio de Salud y Protección Social a través de SIHO y a la Contaduría General de la Nación a través de CHIP.

2.1 Presentación en términos de los informes de Monitoreo y Seguimiento del Programa

Según los Informes de Seguimiento presentados por el Departamento del Putumayo, la ESE reportó el monitoreo del tercer y cuarto trimestre; estos reportes se encuentran contenidos en la siguiente información:

Tabla 1 – 2

INFORMES DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO (FECHAS DE PRESENTACIÓN DEL INFORME)

DOCUMENTOS INFORMES DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	TRIMESTRE	
	Enero - Septiembre	Octubre – Diciembre
CUADRO 1 – MEDIDAS	22/04/2024	29/11/2024
CUADRO 2 – FLUJO	22/04/2024	29/11/2024
CUADRO 3 – PRODUCCIÓN	22/04/2024	29/11/2024
CUADRO 4 – PASIVOS	22/04/2024	29/11/2024
CUADRO 5 – COMPORTAMIENTO PASIVOS	22/04/2024	29/11/2024
Resumen Soporte al Informe de Monitoreo y Seguimiento	22/04/2024	29/11/2024
Fuente: Informes de Monitoreo y Seguimiento ET		

A partir de la información de monitoreo reportada por la ESE, el Departamento del Putumayo realizó y presentó el seguimiento del cuarto trimestre; a través de la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con radicado 1-2024-116256 del 14 de noviembre 2024.

2.2. Evaluación a la ejecución e implementación de las medidas del Programa

La ejecución del Programa para lograr el fortalecimiento institucional junto al saneamiento fiscal de la ESE, parte de la ejecución e implementación de todas las

medidas propuestas y que según lo consignado en el Programa llevan a la ESE al equilibrio financiero corriente, el saneamiento de sus pasivos y en consecuencia a su sostenibilidad financiera. Así, al verificar el informe de seguimiento del Departamento del Putumayo al Programa viabilizado y al comparar, para cada tipo de medidas, las metas propuestas para la vigencia con lo ejecutado en el mismo período, se observa lo siguiente:

Tabla 2 – 2
RESULTADO MATRIZ DE MEDIDAS PSFF

CATEGORÍA DE LA MEDIDA	INFORME MONITOREO			INFORME SEGUIMIENTO
	EJECUCIÓN ACUMULADA AL CIERRE DEL AÑO ANTERIOR (%)	EJECUCIÓN ACUMULADA AL TRIMESTRE DE CORTE (%)	EJECUCIÓN ACUMULADA ESPERADA AL FINAL DE LA VIGENCIA (%)	% CUMPLIMIENTO
Fortalecimiento de los ingresos de las ESE	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Racionalización del gasto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Reestructuración de la deuda	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Reorganización administrativa	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Saneamiento de pasivos	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Otros	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Resultado Promedio de las Medidas	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la pg. 5 lo siguiente:

"Dentro de la matriz de medidas aprobadas en el escenario del PSFF se plasma un análisis del desarrollo de las actividades realizadas en la Vigencia 2023, cabe aclarar que estas medidas ya fueron cumplidas a 31 de diciembre de 2022, pero como seguimiento y fortalecimiento se presenta un cuadro resumen con del avance por cada una de las medidas establecidas en la Ejecución del PSFF."

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en la pg. 7 lo siguiente:

"La ESE Hospital Jorge Julio Guzmán del Municipio de Puerto Guzmán, al corte del cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2.023:

Muestra avance en la medida fortalecimiento de ingresos en un 100% de la ejecución acumulada al trimestre de, corte planteada en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero modificado y viabilizado al 100% de la ejecución esperada final de la vigencia.

Muestra avance en la medida reorganización administrativa en un 100% de la ejecución acumulada al trimestre de corte planteada en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero modificado y viabilizado en Julio del año 2.019; frente al 100% de la ejecución esperada al final de la vigencia 2.023.

Muestra avance en la medida saneamiento de pasivos en un 100% de la ejecución acumulada al trimestre de corte planteada en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero modificado y viabilizado en Julio del año 2.019; frente al 100% de la ejecución esperada al final de la vigencia 2.023.”

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento del Putumayo, el promedio total acumulado al periodo de corte frente al promedio esperado al final de la vigencia determina una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, está alcanzando el cumplimiento integral de las medidas propuestas.

2.3. Evaluación al escenario financiero del Programa

De acuerdo con la información aportada por el Departamento del Putumayo y la ESE, se evidencia el siguiente comportamiento al periodo de corte del escenario financiero:

Tabla 3 – 2
VALIDACIÓN INFORMACIÓN PRESUPUESTAL PSFF

CONCEPTO	INFORME MONITOREO		INFORME SEGUIMIENTO	
	PRESUPUESTO VIGENCIA PSFF	TOTAL ACUMULADO (FLUJO FINANCIERO)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (SIHO)	% CUMPLIMIENTO
Ingresos	3.618.828.355	9.715.291.186	9.471.773.430	261,7%
Disponibilidad inicial	243.517.756	243.517.756	0	0,0%
Ingresos corrientes	3.375.310.599	9.460.355.401	9.460.355.401	280,3%
Recursos de capital	0	11.418.029	11.418.029	0,0%
Gastos	3.111.306.000	9.227.112.689	9.899.102.365	318,2%
Funcionamiento	889.932.147	2.487.516.195	5.762.965.818	647,6%
Servicio de la deuda pública	0	0	0	0,0%

Inversión	0	2.539.536.907	2.539.536.907	0,0%
Gastos de operación comercial	2.221.373.853	4.200.059.587	1.596.599.640	71,9%
Equilibrio presupuestal	507.522.355	488.178.497	-427.328.935	-84,2%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

Una vez revisado el Informe de Monitoreo y Seguimiento presentado por la ESE y el Departamento, se encontró que la información reportada en Flujo Financiero presenta falencias que debieron ser corregidas por este Ministerio para su evaluación, éstas son:

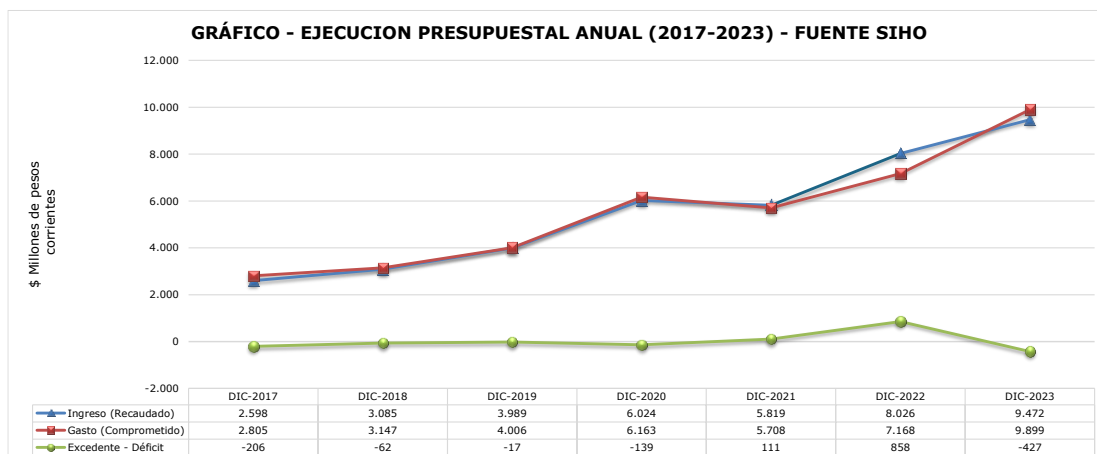
- En la columna ejecución presupuestal del informe de seguimiento se debe diligenciar el recaudo y el compromiso, por lo que fue ajustado de acuerdo con el reporte en SIHO.

De acuerdo con la anterior validación, se observa que el presupuesto definitivo, no coincide con el presupuesto del PSFF viabilizado; presentando una diferencia de \$5.852 millones en ingresos y de \$6.787 millones en gastos. La ESE y la ET deben respetar los techos presupuestales viabilizados en el PSFF al momento de aprobarse el presupuesto inicial de la vigencia siguiente, en caso de modificarse posteriormente deben realizar las aclaraciones correspondientes.) Los datos del Informe de Seguimiento, concuerda con registrados en el sistema de información hospitalaria – SIHO.

Adicionalmente, en concordancia con la información remitida por la ESE en su informe de monitoreo y el informe de seguimiento presentado por el Departamento del Putumayo junto a la información reportada en SIHO, se evidencia que la relación entre reconocimientos menos compromisos es superavitaria \$1.492 millones y recaudo menos obligaciones es superavitaria \$1.864 millones.

La tendencia presupuestal a precios corrientes durante el periodo 2017 – 2023, es la siguiente:

Gráfica 1. 2



En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la pg. 8-9 lo siguiente:

"En el total de los ingresos de la vigencia 2023 la ESE tiene un cumplimiento del recaudo frente al presupuesto definitivo del 100%, cumpliendo con el 100% de la meta anual del PSFF, el cumplimiento sobre los ingresos corrientes está en el 100%, el cumplimiento de las ventas de servicios de Salud está en el 100% de la meta propuesta en le PSFF, las transferencias corrientes con corte a 31 de diciembre de 2023 están en el 100% y los ingresos de capital incluyendo recaudo de vigencia anteriores está en 191%, lo que significa que se ha superado la meta.

Nuestro presupuesto definitivo de gastos quedó a la fecha de corte (31 de diciembre de 2023) en \$ 9.227.112.689, de los cuales tenemos un presupuesto ejecutado (compromisos) de \$ 9.227.112.689, es decir una ejecución del 100%, unas obligaciones de \$ 6.935.683.595 es decir un 75% del total de los compromisos de los cuales se cancelaron un valor de \$ 6.491.598.039 lo que corresponde al 93% de pagos sobre las obligaciones contraídas en lo que va de la vigencia 2023, por consiguiente, quedaron cuentas por pagar en materia presupuestal, un valor de \$ 444.085.556 que corresponde al 7% de las obligaciones contraídas en la operación de la ESE Hospital Jorge Julio Guzmán, constituyéndose en una Política Gerencial que se cumple según el lineamiento y meta de PSFF"

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en la pg. 9 lo siguiente:

"al corte del cuarto trimestre de la vigencia 2.023, según los ingresos recaudados y los gastos de funcionamiento y los gastos de operación comercial comprometidos en un 100% de la meta proyectada para este periodo de acuerdo con el PSFF, generando un superávit de (\$ 488.178.497.00) en la operación corriente; como resultado del menor compromiso en el gasto frente al recaudo de la vigencia 2.023, meta que debe ser mayor o igual a cero en la ejecución del PSFF para la vigencia 2.023."

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento del Putumayo, la relación al periodo de corte entre el total de ingresos recaudados y el total de gastos comprometidos determina una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, está alcanzando el equilibrio financiero.

2.4. Fuentes de Financiación del Programa

En el PSFF que le fue viabilizado a la ESE se informaron como fuentes de financiación para la ejecución de las medidas del Programa y/o para el pago del pasivo, los recursos que se muestran a continuación con su respectiva ejecución:

Tabla 4 – 2
RECAUDO FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA PSFF

CONCEPTO	INFORME MONITOREO				INFORME SEGUIMIENTO	
	FUENTES PROGRAMADAS A LA FECHA DE INICIO PSFF	FUENTES PROGRAMADAS AL CORTE DE LA VIGENCIA	RECAUDO ACUMULADO DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	SALDO PENDIENTE POR RECAUDAR AL CIERRE DEL TRIMESTRE	RECAUDO ACUMULADO DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	% CUMPLIMIENTO
Recursos de la ESE	1.632	1.632	1.493	0	1.493	91,5%
Saldos cuentas maestras (art. 2 Ley 1608/13)	0	0	0	0	0	0,0%
Excedentes rentas cedidas 2012 y 2013 (art. 4 Ley 1608/13)	0	0	0	0	0	0,0%
Recursos FONSAET (art. 7 Ley 1608/13)	0	0	0	0	0	0,0%
Recursos destinados por el departamento para PSFF	3.907	3.907	3.000	0	3.000	76,8%
Recursos destinados por el distrito para PSFF	0	0	0	0	0	0,0%
Recursos destinados por el municipio para PSFF	0	0	0	0	0	0,0%
Recursos de la nación para PSFF	0	0	0	0	0	0,0%
Total fuentes	5.539	5.539	4.493	0	4.493	81,1%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

Una vez revisado el Informe de Monitoreo y Seguimiento presentado por la ESE y el Departamento, se encontró que la información reportada en Recaudo de Fuentes de Financiación para el PSFF presenta falencias que debieron ser corregidas por este Ministerio para su evaluación, éstas son:

- En Recaudo de fuentes para el PSFF la ESE y la Entidad Territorial diligenciaron unos recursos de la ESE que no corresponden con el resultado presupuestal de la vigencia con los recursos programados una vez fue viabilizado el PSFF, por lo que se diligencian las fuentes programadas a la fecha de inicio del PSFF y las fuentes programadas al corte de la vigencia de acuerdo con el concepto técnico de viabilidad.
- Debido a que en la vigencia 2022 ya se habían recaudado las fuentes se diligenciaron las columnas recaudo acumulado del inicio del PSFF al trimestre informado y el saldo pendiente por recaudar al cierre del trimestre de acuerdo con lo informado en el informe de monitoreo y seguimiento vigencia 2023 que es consistente con la vigencia 2022.

- La ESE ni la ET realizaron el monitoreo y seguimiento sobre las fuentes que fueron programadas en el PSFF viabilizado.

Es de aclarar que en el Informe de Monitoreo la ESE no realiza los análisis respectivos.

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en la pg. 10 lo siguiente:

"Para el corte del cuarto trimestre de 2.023, la ESE Hospital Jorge Julio Guzmán, ha recaudado el 100% de los recursos asignados por el Departamento del Putumayo para la cofinanciación del PSFF; y el 100% de los recursos que según proyección de PSFF la ESE debe generar como recursos aportados por valor de (\$ 243.517.756.00)."

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento del Putumayo, al avance alcanzado en el recaudo por concepto de fuentes de financiación para el Programa, determina una ALERTA MEDIA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, está alcanzando a dar cumplimiento en lo concerniente al recaudo de fuentes de financiación para el Programa.

2.5. Pasivos del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero

En el PSFF viabilizado, la ESE propuso atender un pasivo total programado de \$4.020 millones; al corte de la vigencia fiscal 2023 tenía programado el pago de \$4.020 millones, y según el informe trimestral de monitoreo de la ESE y el informe de seguimiento del Departamento del Putumayo, presenta un pago acumulado por valor de \$4.020 millones el saldo al cierre de la vigencia asciende a \$0 millones, lo que se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 5 – 2
CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PASIVOS PSFF

CONCEPTO	INFORME MONITOREO					INFORME SEGUIMIENTO	
	VALOR TOTAL PROGRAMADO DE PASIVOS A LA FECHA DE INICIO DEL PSFF	VALOR TOTAL PROGRAMADO DE PASIVOS AL CORTE DE LA VIGENCIA	PAGOS ACUMULADOS DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	% CUMPLIMIENTO	SALDO PENDIENTE POR PAGAR AL CIERRE DEL TRIMESTRE	PAGOS ACUMULADOS DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	% CUMPLIMIENTO
COSTO MEDIDAS PSFF	500	500	500	100,0%	0	500	100,0%

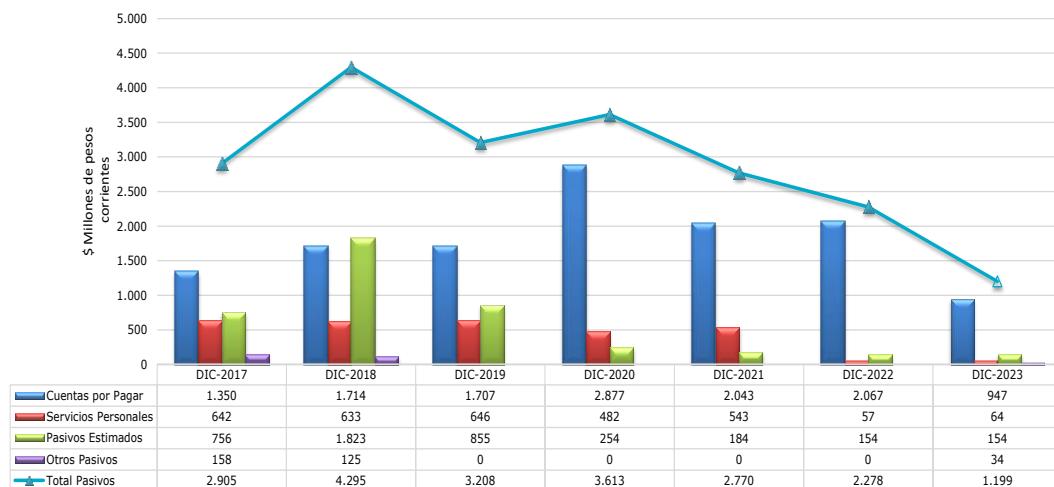
CONCEPTO	INFORME MONITOREO					INFORME SEGUIMIENTO	
	VALOR TOTAL PROGRAMADO DE PASIVOS A LA FECHA DE INICIO DEL PSFF	VALOR TOTAL PROGRAMADO DE PASIVOS AL CORTE DE LA VIGENCIA	PAGOS ACUMULADOS DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	% CUMPLIMIENTO	SALDO PENDIENTE POR PAGAR AL CIERRE DEL TRIMESTRE	PAGOS ACUMULADOS DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	% CUMPLIMIENTO
Pago pasivos de	4.020	4.020	4.020	100,0%	0	4.020	100,0%
Acreencias laborales + servicios personales indirectos	1.014	1.014	1.014	100,0%	0	1.014	100,0%
Entidades públicas y de seguridad social	94	94	94	100,0%	0	94	100,0%
Proveedores bienes y servicios (no incluye servicios personales indirectos)	552	552	552	100,0%	0	552	100,0%
Obligaciones financieras	0	0	0	0,0%	0	0	0,0%
Demás acreedores externos	538	538	538	100,0%	0	538	100,0%
Otros pasivos	1.823	1.823	1.823	100,0%	0	1.823	100,0%
Provisiones para contingencias	1.823	1.823	1.823	100,0%	0	1.823	100,0%
Otros	0	0	0	0,0%	0	0	0,0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

La tendencia del pasivo a precios corrientes durante el periodo 2017 – 2023, es la siguiente:

Gráfica 2. 2

GRÁFICO - SALDO ANUAL PASIVO (2017-2023) - FUENTE SIHO



Una vez revisado el Informe de Monitoreo y Seguimiento presentado por la ESE y el Departamento, se encontró que la información reportada en Pago de Pasivos presenta falencias que debieron ser corregidas por este Ministerio para su evaluación, estas son:

- En valor total programado de pasivos a la fecha de inicio del PSFF la ESE y la Entidad Territorial diligenciaron todo en \$0, por lo que se diligencian los pasivos programados al corte de la vigencia de acuerdo con el concepto técnico y la herramienta Elabora viabilizada.
- Los pagos acumulados del inicio del PSFF al trimestre informado y el saldo pendiente por pagar al cierre del trimestre la ESE y la ET los diligenciaron en \$0, por lo que se ajusta de acuerdo con lo que manifiestan en los informes de monitoreo y seguimiento escritos, situación consistente con la evaluación 2022.

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la pg. 13-14 lo siguiente:

"Dentro de la Propuesta del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero y Contando con los datos de registro y reporte de Contabilidad tanto al Ministerio de Salud y Protección Social en su plataforma SIHO, en cumplimiento al Decreto 2193 de 2004 como también a la Contaduría General de Nación con corte a 30 de Septiembre de 2021, Contando con los datos de registro y reporte de Contabilidad tanto al Ministerio de Salud y Protección Social en su plataforma SIHO, en cumplimiento al Decreto 2193 de 2004 como también a la Contaduría General de Nación con corte al mes de diciembre de la vigencia fiscal de 2018, que se ven reflejados en los cuadros contables 16 a 23 de la herramienta, se consolida un total del Pasivos por valor de \$ 4.020.486.386.00, que incluye las provisiones por valor de \$ 1.822.979.248, tal como se detalla en el informe de Pasivos en los numerales 1.1.4.5. del presente documento, debidamente programados para la vigencia fiscal de 2019 y que son consistentes de acuerdo con la información que se relaciona dentro del resumen de los pasivos de la E.S.E. en los cuadros 16 y de detalle en el 17, más la información de valores y programación del cuadro 35 del flujo financiero proyectado y por ende reflejado en el presupuesto de ingresos y gastos general del cuadro 36, para lo cual se extracta la información que se detalla así. además, dentro la información que se entrega en medio magnético va los soportes de pago de cada uno de ellos según la prelación del cuadro No. 17."

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en la pg. 11 lo siguiente:

"Durante el cuarto trimestre de 2.023, no se reporta pago de pasivos por parte de la ESE Hospital Jorge Julio Guzmán del 100% dando cumplimiento al pago de los pasivos reportados en el inicio del PSFF, es decir la ESE ha cancelado el 100% de los pasivos exigibles."

De acuerdo con la información reportada en el CHIP de la Contaduría General de la Nación podemos observar que el corte del pasivo con el cual la ESE fue categorizada por el Ministerio de Salud y Protección Social fue por valor de \$4.295 millones, el pasivo con el cual fue viabilizado el Programa por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público fue por valor de \$4.295 millones y el corte del pasivo a 2023 es de \$1.199 millones, presentando una disminución frente al pasivo con el cual fue viabilizado de 72%.

Tabla 6 – 2

CONTROL NUEVO PASIVO

CÓDIGO	CONCEPTO	INFORME MONITOREO				INFORME SEGUIMIENTO	
		PASIVOS AL CORTE QUE FUE CATEGORIZADA LA ESE	PASIVOS AL CORTE QUE FUE VIABILIZADO EL PSFF	PASIVO AL CORTE PERIODO INFORMADO	VARIACIONES (%) PSV VIABILIZADA ESE / PASV CORTE TRIMESTRE	PASIVO AL CORTE PERIODO INFORMADO	VARIACIONES (%) PSV VIABILIZADA ESE / PASV CORTE TRIMESTRE
2.3	Préstamos por pagar	0	0	0	0,0%	0	0,0%
2.4	Cuentas por pagar	1.714.342.076	1.183.809.711	947.260.282	-20,0%	947.260.282	-20,0%
2.5	Beneficios a empleados	633.174.062	1.013.706.427	64.180.875	-93,7%	64.180.875	-93,7%
2.7	Provisiones	1.822.970.248	1.822.970.248	153.797.285	-91,6%	153.797.285	-91,6%
2.9	Otros pasivos	124.857.345	274.857.345	34.120.000	-87,6%	34.120.000	-87,6%
TOTAL PASIVO		4.295.343.731	4.295.343.731	1.199.358.442	-72,1%	1.199.358.442	-72,1%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

Con lo analizado se puede concluir, que la ejecución del PSFF ha contribuido a modificar la tendencia observada por lo cual las posibilidades de sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazo se fortalecen.

Se observa en el Balance General con corte a 2023, reportado por la ESE en el CHIP, un saldo en la cuenta contable Efectivo y Equivalente al Efectivo de \$2.081 millones, cifra que no fue explicada en los informes de monitoreo o seguimiento, con el objeto de poder determinar su uso y costo de oportunidad de los recursos en caja y bancos frente a la puntualidad en el pago de sus compromisos; se destaca además, un saldo corriente en la cuenta contable cuentas por cobrar-prestación de servicios de salud por valor de \$3.032 millones la cual debe ser contrastada con el saldo corriente de la cuenta ingresos recibidos por anticipado, debido a que no se observa su análisis cuyo hecho podría afectar los indicadores de eficiencia, estos valores pueden financiar el pasivo.

Frente al pasivo al corte del periodo informado por valor de \$1.199 millones se debe tener en cuenta que el mismo incluye Otros pasivos como: Ingresos recibidos por anticipado por valor de \$34 millones, quedando un pasivo neto de \$1.165 millones que se encuentra financiado con el saldo de efectivo y equivalente al efectivo mencionado anteriormente.

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento del Putumayo, al avance alcanzado en el pago de pasivos programados en el Programa viabilizado, determina una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, está alcanzando a dar cumplimiento en lo concerniente al pago de pasivos del Programa.

2.6. Producción

El resultado financiero que presenta la ESE al cierre de la vigencia fiscal 2023, se soporta en una producción y venta de servicios que alcanzando un cumplimiento frente a la meta anual en producción un 130% valorado en UVR:

Tabla 7 – 2
ANÁLISIS DE PRODUCCIÓN - UVR

CONCEPTO	INFORME MONITOREO			INFORME SEGUIMIENTO	
	META ANUAL EN UVR	AVANCE EN UVR	% CUMPLIMIENTO	ACUMULADO AL TRIMESTRE QUE INFORMA	% CUMPLIMIENTO
Total urgencias	31.218	35.077	112,4%	35.077	112,4%
Total servicios ambulatorios	30.162	47.160	156,4%	47.160	156,4%
Total hospitalización	5.906	913	15,5%	913	15,5%
Total quirófanos y salas de parto	1.480	975	65,9%	975	65,9%
Total apoyo diagnóstico	50.661	78.241	154,4%	78.241	154,4%
Total apoyo terapéutico	16.501	17.800	107,9%	17.800	107,9%
Total servicios conexos a la salud	5.537	3.720	67,2%	3.720	67,2%
Total producción	141.464	183.885	130,0%	183.885	130,0%

CONCEPTO	DEFINITIVO SIHO	EJECUTADO SIHO	% CUMPLIMIENTO
Total gastos comprometidos operación corriente (sin incluir gastos de inversión y cuentas por pagar en \$)	7.004.870.793	6.687.575.782	95,5%
Vr. promedio total en \$ de los gastos comprometidos por unidad producida	49.517	36.368	

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

El mayor avance corresponde a la unidad de Total Servicios Ambulatorios con un 156.4%, mientras que el menor avance corresponde a Total hospitalización con un 15.5%, por lo que la ESE deberá prestar atención a este comportamiento.

Por su parte el total de gastos comprometidos en la operación corriente, sin incluir gastos de inversión y cuentas por pagar, llega al 95,5% de lo proyectado, lo que lleva a que el valor promedio de gastos comprometidos por UVR sea mayor al estimado, con menos producción y mayor gasto.

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la pg. 11-12 lo siguiente:

"En la ejecución del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la Vigencia 2023, la ESE incrementó las atenciones urgentes de la meta proyectada, la ESE lleva el 100% de la meta anual en UVR proyectada en PSFF esto debido a la atención del Personal del Área de urgencias que ha podido reorganizar la atención en todos los eventos de urgencias.

En la ejecución del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la Vigencia 2023 los servicios ambulatorios de la meta anual en UVR proyectada en la ESE ya tiene un cumplimiento del 100% de la meta en UVR proyectada en el PSFF para la vigencia 2023.

En la ejecución del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la Vigencia 2023 los servicios de Hospitalización la ESE presenta un avance en UVR de 913 con un cumplimiento del 15% de la Meta propuesta en la Modificación del PSFF, esta meta presenta muy bajo crecimiento debido a que los eventos son remitidos al Hospital de Referencia.

En las metas de apoyo Diagnostico se muestra un cumplimiento del 100% de la meta proyectada en el PSFF para la vigencia 2023, estos eventos estuvieron concentrados en las tomas de laboratorio ordenadas por el servicio de urgencia, los exámenes y otros servicios de apoyo diagnóstico para las atenciones de los Usuarios de la IPS con las que la ESE tiene Contrato.

El servicio terapéutico (farmacia) se muestra un cumplimiento del 100% de la meta debido al aumento de la atención a los usuarios de las diferentes EPS y el modelo de contratación que incluye medicamentos en algunos contratos.

Servicio de Ambulancia, esta meta es la que se encuentra cumplida en un 100% esto debido al apoyo de una ambulancia en comodato por parte del departamento, lo que ayudo a incrementar la producción y los traslados a otras ESE de referencia.

El porcentaje de cumplimiento de Producción de la vigencia 2023 total es del 100% debido a que se mejoró la atención al usuario y se logró contratar servicios con EPS, pero en algunos centros de costos la producción fue muy baja debido a las condiciones de contratación, infraestructura Hospitalaria, pero son contratiempos que la Gerencia supero y logro cumplir con la meta propuesta de producción en le PSFF para la vigencia 2023."

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en la pg. 19 lo siguiente:

"En la ejecución del PSFF para la vigencia 2023, la ESE con respecto a la meta de 31 ,218, presenta un acumulado de 35.077, observándose que se ha cumplido con la meta y alcanzando un porcentaje de cumplimiento del 112%.

El centro de costos de servicios ambulatorio según la meta programada para la vigencia 2023, es de 30.162, revisando la información la ESE alcanzo un cumplimiento de 47.160, observándose un porcentaje de cumplimiento del 156%.

El centro de costos hospitalización para el año 2023, se tiene programada la meta en 5.906 actividades, alcanzando para este año 913, se observa un porcentaje de cumplimiento del 15%.

Apoyo terapéutico, la meta programada fue de 1.480, lográndose realizar 975 actividades, se evidencia que no se cumplió con la meta programada, y este centro de costo cumplió porcentualmente el 66%.

El centro de costos apoyo diagnóstico la meta programada para el año 2023 fue de 50.661 actividades y revisando la información se cumplió con 78.241, se evidencia un incremento en este indicador, aportando un 54% de cumplimiento en el PSFF.

Apoyo Terapéutico la meta programada fue de 16.501 actividades para el 2023, se realizaron 17.800, aportando un 108% de cumplimiento.

El centro de costos, servicios conexos a la salud, la meta programada del 2023 fue de 5.537, lográndose realizar 3.720, que no fue cumplida por la ESE, el porcentaje de cumplimiento fue de 67%"

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento del Putumayo, el promedio total acumulado al periodo de corte frente al promedio esperado al final de la vigencia determina una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, está alcanzando el cumplimiento integral de las medidas propuestas.

2.7. Encargo Fiduciario

Dando cumplimiento al artículo 2.6.5.15 del Decreto 1068 de 2015, sustituido por el Decreto 058 de 2020, establece que "Las Empresas Sociales del Estado categorizadas

en riesgo medio o alto que deban adoptar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero en los términos establecidos en el artículo 8o de la Ley 1966 de 2019, deberán administrar sus recursos, incluidos los destinados a la financiación del Programa a través de un contrato de encargo fiduciario de administración y pagos. (...)”, la E.S.E. HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN cuenta con un contrato de encargo fiduciario.

TABLA 8 – 2
ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE ENCARGO FIDUCIARIO

CONCEPTO	TOTAL ACUMULADO ANUAL (FLUJO FINANCIERO)	INFORME MONITOREO		INFORME SEGUIMIENTO	
		RECAUDO ACUMULADO ANUAL A TRAVÉS DEL ENCARGO FIDUCIARIO	% DE RECAUDO A TRAVÉS DEL ENCARGO FIDUCIARIO	RECAUDO ACUMULADO ANUAL A TRAVÉS DEL ENCARGO FIDUCIARIO	% CUMPLIMIENTO
Recaudo	9.715.291.186	0	0,0%	0	0,0%
Operación corriente	9.471.773.430	0	0,0%	0	0,0%
Fuentes de financiación PSFF	243.517.756	0	0,0%	0	0,0%
Pagos	9.227.112.689	0	0,0%	0	0,0%
Operación corriente	9.227.112.689	0	0,0%	0	0,0%
Costo de medidas PSFF	0	0	0,0%	0	0,0%
Pasivos PSFF	0	0	0,0%	0	0,0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la pg. 15 lo siguiente:

"La ESE Hospital Jorge Julio Guzmán tiene firmado contrato de encargo Fiduciario con FIDUPREVISORA No 065 - 20216 según la Resolución 2396 del 2020, donde se mantuvo los recursos que financiaban el PSFF girados por el Departamento del Putumayo y que fueron ejecutados en los años 2016 a 2022, a la fecha el encargo Fiduciario se tiene como cumplimiento a la Medida que data la resolución No 2396 del 2020 y el resto de los recursos de la operación corriente y de venta de servicios de salud se manejan en cuentas propias de la ESE."

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en la pg. 14 lo siguiente:

"Nota. - de acuerdo con lo estipulado en la resolución nro.2396 del 4 de diciembre de 2.020 emitida por el Ministerio de Hacienda y crédito Público en sus capítulo II-artículo 40. y capítulo IV-artículo 13; la ESE Hospital Jorge Julio Guzmán del Municipio de Puerto Guzmán, no cumple con lo establecido en dicha resolución, puesto que el manejo de encargo fiduciario está limitado solo a recursos del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero."

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento del Putumayo, frente al manejo de los recursos de la ESE a través del encargo fiduciario, determinando una ALERTA ALTA, lo cual indica que la ESE dio cumplimiento.

2.8 Resultado de la evaluación integral del Programa viabilizado

Del conjunto de análisis efectuados al periodo de corte, en particular los correspondientes a la presentación oportuna de información, la validación de información presupuestal, los avances de medidas, los resultados del escenario financiero, el recaudo efectivo de las fuentes de financiación del Programa, el pago del pasivo, los resultados en producción y la ejecución a través del encargo fiduciario se concluye:

Tabla 9 – 2
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PSFF

INDICADORES	PUNTAJE	PONDERADO R	CALIFICACIÓ N	ALERTA
Matriz de medidas	100,0	8%	8,0	BAJA
Operación corriente - equilibrio	95,7	40%	38,3	BAJA
Fuentes del PSFF	81,1	8%	6,5	MEDIA
Pago del pasivo	100,0	30%	30,0	BAJA
Producción	100,0	9%	9,0	BAJA
Encargo fiduciario	0,0	5%	0,0	ALTA
TOTAL		100%	92	
Alerta BAJA				

De acuerdo con la presente evaluación anual, se tiene que la ESE se ubica en ALERTA BAJA.

La Empresa Social del Estado proyectó finalizar su programa de saneamiento fiscal y financiero en el 2023, se observa que alcanzó el equilibrio de la operación corriente y cumplió con la programación de pagos del pasivo; por lo tanto, el resultado de la evaluación al cierre de 2023 arrojó que cumplió el PSFF.

5.7. QUINDÍO

5.7.1. E.S.E. SAN VICENTE DE PAUL - CIRCASIA

La E.S.E. San Vicente De Paul del municipio de Circasia - Departamento del Quindío, es una empresa del orden MUNICIPAL, 1 nivel de atención, de conformidad con la red viabilizada. El Programa fue viabilizado mediante oficio con radicado 2-2019-025252 del 12 de julio del 2019, con un periodo de duración del 2019 al 2023.

Respecto a las evaluaciones anuales realizadas por el MHCP a continuación, se presentan los resultados alcanzados:

AÑO	ALERTA
2019	MEDIA
2020	ALTA

2021	BAJA
2022	BAJA

Conforme a lo anterior, el MHCP en la evaluación de 2022, solicitó continuar con un monitoreo y seguimiento continuo al PSFF.

A continuación, se presenta la evaluación del Programa viabilizado utilizando los informes trimestrales de monitoreo presentados por la ESE e informes de seguimiento presentados por el Departamento, junto con la información reportada por la ESE y validada por la Entidad Territorial, al Ministerio de Salud y Protección Social a través de SIHO y a la Contaduría General de la Nación a través de CHIP.

1.1 Presentación en términos de los informes de Monitoreo y Seguimiento del Programa

Según los Informes de Seguimiento presentados por el Departamento del Quindío, la ESE reportó el monitoreo del tercer y cuarto trimestre; estos reportes se encuentran contenidos en la siguiente información:

Tabla 1 – 1

INFORMES DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO (FECHAS DE PRESENTACIÓN DEL INFORME)

DOCUMENTOS INFORMES DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	TRIMESTRE	
	Enero - Septiembre	Octubre – Diciembre
CUADRO 1 – MEDIDAS	18/04/2024	29/11/2024
CUADRO 2 – FLUJO	18/04/2024	29/11/2024
CUADRO 3 – PRODUCCIÓN	18/04/2024	29/11/2024
CUADRO 4 – PASIVOS	18/04/2024	29/11/2024
CUADRO 5 – COMPORTAMIENTO PASIVOS	18/04/2024	29/11/2024
Resumen Soporte al Informe de Monitoreo y Seguimiento	18/04/2024	29/11/2024
Fuente: Informes de Monitoreo y Seguimiento ET		

A partir de la información de monitoreo reportada por la ESE, el Departamento del Quindío realizó y presentó el seguimiento del cuarto trimestre; a través de la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con radicado 1-2024-116197 del 11 de diciembre de 2024.

1.2. Evaluación a la ejecución e implementación de las medidas del Programa

La ejecución del Programa para lograr el fortalecimiento institucional junto al saneamiento fiscal de la ESE, parte de la ejecución e implementación de todas las medidas propuestas y que según lo consignado en el Programa llevan a la ESE al equilibrio financiero corriente, el saneamiento de sus pasivos y en consecuencia a su sostenibilidad financiera. Así, al verificar el informe de seguimiento del Departamento del Quindío al Programa viabilizado y al comparar, para cada tipo de medidas, las metas propuestas para la vigencia con lo ejecutado en el mismo período, se observa lo siguiente:

Tabla 2 – 1

RESULTADO MATRIZ DE MEDIDAS PSFF

CATEGORÍA DE LA MEDIDA	INFORME MONITOREO			INFORME SEGUIMIENTO
	EJECUCIÓN ACUMULADA AL CIERRE DEL AÑO ANTERIOR (%)	EJECUCIÓN ACUMULADA AL TRIMESTRE DE CORTE (%)	EJECUCIÓN ACUMULADA ESPERADA AL FINAL DE LA VIGENCIA (%)	% CUMPLIMIENTO
Fortalecimiento de los ingresos de las ESE	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Racionalización del gasto	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Reestructuración de la deuda	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Reorganización administrativa	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Saneamiento de pasivos	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Otros	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Resultado Promedio de las Medidas	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la pg. 7-23 lo siguiente:

"Medida No 1: Generar procesos de atención eficientes de los servicios de salud que permitan incrementar la producción y el ingreso. al tercer trimestre de 2023 se ha identificado que el valor glosado de \$40.257.308 donde se aceptó \$ 10.999.035 significando un 27% del periodo evaluado, esto representa para la institución una eficiencia y continuo mejoramiento en el proceso de facturación.

2.2 Medida No 2: Fortalecer la demanda inducida desde los procesos misionales Como se puede observar en la gráfica No 01, se presenta un aumento del 367%, para el tercer trimestre de la vigencia 2023, con respeto al tercer trimestre de la vigencia 2022, esto representado en 2.731 actividades más que el tercer trimestre del año anterior., este comportamiento se ve reflejado en que subió la demanda de los servicios de la ESE a comparación del año anterior, además se aumentó la demanda de vacunación tradicional para los niños, niñas y adolescentes hasta los 12 años, el cual se ejecutó en este tercer trimestre de 2023.

2.3 Medida No 3: Cambiar la modalidad de contratación del personal previo estudio de los procesos legales y fortalecimiento de la capacidad financiera de la Institución. Esta medida tuvo cumplimiento total en el mes de septiembre de 2023, es decir que los pasivos del programa ya fueron saneados en su totalidad. Pues la ESE comprometida con el PSFF y con el fin de cumplir los acuerdos de pago de sentencias envió cada uno de los años anteriores una suma superior a la inicialmente programada. A pesar del cumplimiento total de la medida; la ESE ha continuado haciendo el ahorro de manera mensual y con este recurso se han ido cancelando los nuevos pasivos que se han generado a causa de sentencias ejecutoriadas en contra de la ESE por la causal de contrato realidad.

2.4 Medida No 4: Desarrollar procesos de capacitación eficientes para mejorar la resolución de acciones del área. El objetivo de la capacitación es proporcionar definiciones, clasificación, factores de riesgo, métodos, diagnósticos, tratamiento y seguimiento de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) en centros de salud y hospitales de primer nivel. Se socializo la Guía práctica clínica basada en la evidencia, prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), en población adulta. anexa como evidencias (Las listas de asistencias de cada una de las capacitaciones).

2.5 Medida No 5: Estructurar los procesos de acuerdo con las competencias de la institución

En este sentido, la meta establecida podrá tener acciones de actualización de los procesos de acuerdo con la dinámica que presente la institución y las acciones de mejora continua. El cumplimiento de esta meta es del 100% acorde a lo proyectado.

2.6 Medida No 6: Minimizar el riesgo inherente de la institución desde la OCI se realizó el cuarto seguimiento a los mapas de riesgos por área y estratégico, donde se identificó las acciones que desarrolla cada proceso institucional frente a la mitigación de los riesgos, de igual forma, en el mapa de riesgos estratégicos se evaluó el comportamiento de la alta gerencia frente al comportamiento de los riesgos que afectan la institucionalidad y cuáles han sido las estrategias y acciones para su mitigación o disminución de la materialización.

2.7 Medida No 7: comprometidos no deben superar el 99% de los ingresos recaudados en cada vigencia.

los ingresos recaudados a septiembre de 2023 ascendieron a la suma de \$ 2.208.6 mientras los gastos ejecutados alcanzaron la suma de \$ 3.240.632.081 con lo que se genera un indicador del 147% incumplimiento con la meta proyectada para la vigencia que es del 99% de la ejecución de los ingresos, con una variación mayor a lo propuesto."

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en la pg. 4-5 lo siguiente:

"Los avances del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la ESE Hospital San Vicente de Paúl de Circasia, fundamentados en el seguimiento de las siete (7) medidas contenidas en la tabla con el propósito de recuperar la Estabilidad Financiera:

Tabla 4. Medidas tendientes a recuperar la estabilidad financiera de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Circasia

Componente	No Medidas Programadas	% de Participación
Fortalecimiento de los Ingresos	2	28.6%
Racionalización del Gasto	1	14.3%
Saneamiento de Pasivos	2	28.6%
Reorganización Administrativa	2	28.6%
Total Medidas	7	100%

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento del Quindío, el promedio total acumulado al periodo de corte frente al promedio esperado al final de la vigencia determina una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, está alcanzando el cumplimiento integral de las medidas propuestas.

1.3. Evaluación al escenario financiero del Programa

De acuerdo con la información aportada por el Departamento del Quindío y la ESE, se evidencia el siguiente comportamiento al periodo de corte del escenario financiero:

Tabla 3 – 1
VALIDACIÓN INFORMACIÓN PRESUPUESTAL PSFF

CONCEPTO	INFORME MONITOREO		INFORME SEGUIMIENTO	
	PRESUPUESTO VIGENCIA PSFF	TOTAL ACUMULADO (FLUJO FINANCIERO)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (SIHO)	% CUMPLIMIENTO
Ingresos	4.856.027.323	7.326.447.462	5.329.811.668	109,8%
Disponibilidad inicial	0	2.639.982.318	450.292.586	0,0%
Ingresos corrientes	4.794.857.464	4.685.457.845	4.878.035.594	101,7%
Recursos de capital	61.169.859	1.007.299	1.483.488	2,4%
Gastos	4.856.027.323	311.768.090	5.148.078.474	106,0%
Funcionamiento	3.408.970.257	311.768.090	4.134.638.292	121,3%
Servicio de la deuda pública	0	0	0	0,0%
Inversión	0	0	0	0,0%
Gastos de operación comercial	1.447.057.066	0	1.013.440.182	70,0%
Equilibrio presupuestal	0	7.014.679.372	181.733.194	0,0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

Una vez revisado el Informe de Monitoreo y Seguimiento presentado por la ESE y el Departamento, se encontró que la información reportada en Flujo Financiero presenta falencias que debieron ser corregidas por este Ministerio para su evaluación, éstas son:

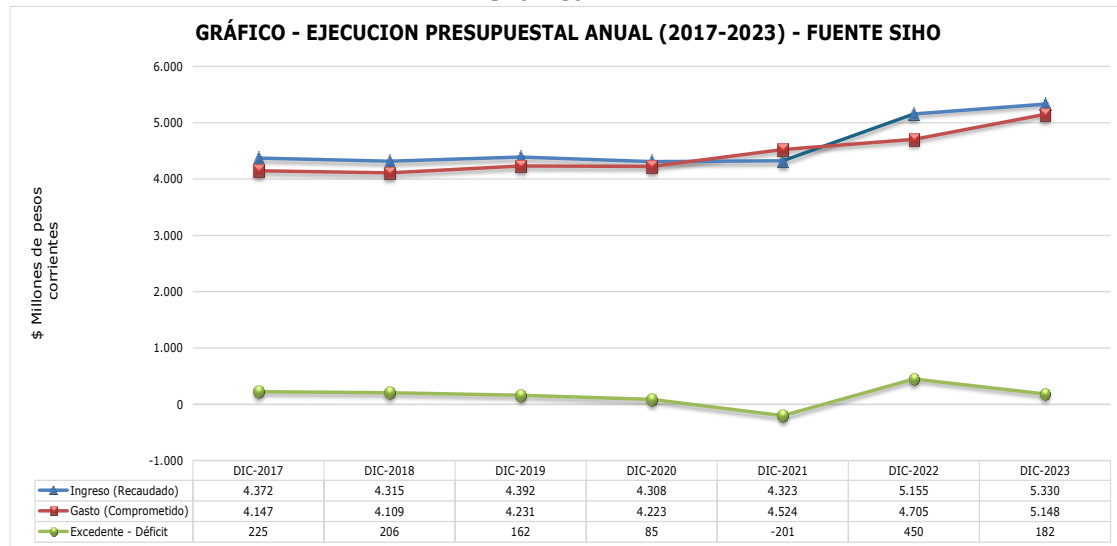
- La columna de ejecución presupuestal del informe de seguimiento fue ajustada de acuerdo con los reportes de SIHO frente a recaudo compromiso.

De acuerdo con la anterior validación, se observa que el presupuesto definitivo, no coincide con el presupuesto del PSFF viabilizado; presentando una diferencia de \$473 millones en ingresos y de \$292 millones en gastos. La ESE y la ET deben respetar los techos presupuestales viabilizados en el PSFF al momento de aprobarse el presupuesto inicial de la vigencia siguiente, en caso de modificarse posteriormente deben realizar las aclaraciones correspondientes. Los datos del Informe de Seguimiento, concuerda con registrados en el sistema de información hospitalaria – SIHO.

Adicionalmente, en concordancia con la información remitida por la ESE en su informe de monitoreo y el informe de seguimiento presentado por el Departamento del Quindío junto a la información reportada en SIHO, se evidencia que la relación entre reconocimientos menos compromisos es superavitaria \$1.524 millones y recaudo menos obligaciones es superavitaria \$181.733.194.

La tendencia presupuestal a precios corrientes durante el periodo 2017 – 2023, es la siguiente:

Gráfica 1. 1



En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la pg. 23-37 lo siguiente:

"El presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023, fue ajustado de conformidad con los cuadros 35 y 36 del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero presentado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y aprobado por la Junta Directiva del Hospital mediante Acuerdo No. 07 de octubre 30 de 2019, por la suma de \$4.796.027.323 de los cuales el 95% corresponden a recursos propios, 4.7% recursos del Departamento y 60.000.000, destinados para el PSFF, para un presupuesto inicial de \$ 4.856.027.323, con adiciones y reducciones se obtuvo un presupuesto definitivo de \$ 5.420.861.453, el cual según la medida del PSFF, solo se debe ejecutar en un 99%

(...)

El valor presupuestado proyectado de la E.S.E y aprobado en el PSFF para la vigencia fiscal año 2023 fue de \$ 4.856.027.323,00, de los cuales se proyectaron \$ 60.000.000 para el fondo de contingencias, se realizó disminución de la proyección de los aportes patronales con recursos de Sistema General de Participaciones por valor de \$ 230.805.040,00, ya que según la Ley 1955 de 2019, estos recursos perdieron vigencia a partir del año 2019.

Realizando el comparativo al cierre del tercer cuarto trimestre del año 2022 frente al año 2023, se evidencia que los compromisos aumentaron el 9.05% frente a lo comprometido en el 2023, la Entidad ha tratado de dar cumplimiento a la austeridad del gasto y a las medidas propuestas en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero para garantizar su viabilidad financiera.

Los gastos de funcionamiento aumentaron el 16.24%, con respecto al año anterior y los Gastos de Personal aumentaron en 8.65% se aclara que a los funcionarios se les hizo el respectivo incremento salarial autorizado por el gobierno.

Los gastos generales aumentaron el 5.7%, gran parte se debe a los gastos de servicios públicos y los gastos que ha generado el contrato con la FIDUPREVISORA."

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en la pg. 21-26 lo siguiente:

"la ejecución de ingresos con corte al cuarto trimestre de 2023 presentó un porcentaje de recaudo del 98.32%. Se evidencia que algunos rubros no han alcanzado la meta de recaudo establecida para el trimestre, que corresponde al 100%; pero es de anotar que presentan un avance significativo. El rubro del régimen subsidiado cápita, representa el mayor peso porcentual y adicionalmente alcanzó la meta proyectada con un 100.03%; los rubros otros ingresos corrientes y recaudo cuentas por pagar rezago vigencias anteriores, también cumplieron con la meta establecida.

El recaudo del régimen contributivo con corte al cuarto trimestre de 2023, presenta un comportamiento del 96.85% por debajo del valor proyectado para este trimestre, este comportamiento se debe principalmente a los tiempos que se toman las EPS para el pago ya que la E.S.E. radica las facturas mes vencido y generalmente se toman entre 60 a 90 días para el pago incumpliendo lo ordenado en la Resolución 4747 de cancelar por lo menos el 50% del valor facturado después de la radicación de las mismas. Lo anterior, en razón a que las EPS tienen contratados operadores que hacen la auditoría de las cuentas, los cuales desconocen los acuerdos de voluntades y generan una cantidad de devoluciones y glosas sin justa causa y por fuera de los tiempos establecidos.

(...)

Al cierre del cuarto trimestre de la vigencia 2023, se ejecutaron compromisos por valor de \$71.899.585 que equivalen al 120% del valor anticipado, los cuales se destinaron al pago de pasivos exigibles por concepto de sentencias judiciales."

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento del Quindío, la relación al periodo de corte entre el total de ingresos recaudados y el total de gastos comprometidos determina una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, está alcanzando el equilibrio financiero.

1.4. Fuentes de Financiación del Programa

En el PSFF que le fue viabilizado a la ESE se informaron como fuentes de financiación para la ejecución de las medidas del Programa y/o para el pago del pasivo, los recursos que se muestran a continuación con su respectiva ejecución:

Tabla 4 – 1
RECAUDO FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA PSFF

CONCEPTO	INFORME MONITOREO	INFORME SEGUIMIENTO
----------	-------------------	---------------------

	FUENTES PROGRAMADAS A LA FECHA DE INICIO PSFF	RECAUDO ACUMULADO DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	SALDO PENDIENTE POR RECAUDAR AL CIERRE DEL TRIMESTRE	RECAUDO ACUMULADO DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	% CUMPLIMIENTO
Recursos de la ESE	300	300	0	300	100,0%
Saldos cuentas maestras (art. 2 Ley 1608/13)	12	12	0	12	100,0%
Excedentes rentas cedidas 2012 y 2013 (art. 4 Ley 1608/13)	0	0	0	0	0,0%
Recursos FONSAET (art. 7 Ley 1608/13)	0	0	0	0	0,0%
Recursos destinados por el departamento para PSFF	0	0	0	0	0,0%
Recursos destinados por el distrito para PSFF	0	0	0	0	0,0%
Recursos destinados por el municipio para PSFF	0	0	0	0	0,0%
Recursos de la nación para PSFF	0	0	0	0	0,0%
Total fuentes	312	312	0	312	100,0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

Una vez revisado el Informe de Monitoreo y Seguimiento presentado por la ESE y el Departamento, se encontró que la información reportada en Recaudo Fuentes de Financiación del PSFF presenta falencias que debieron ser corregidas por este Ministerio para su evaluación, éstas son:

- La ESE y la Entidad Territorial diligenció únicamente lo correspondiente a la vigencia por \$60 millones en el recaudo al trimestre informado, por lo cual se registran las fuentes programadas a la fecha de inicio del PSFF de acuerdo con el concepto técnico de viabilidad y la herramienta de Elabora con lo proyectado.
- El Recaudo acumulado del inicio del PSFF al trimestre informado se toma de punto de partida lo que había venido reportando a la vigencia 2022 y se suma los \$60 millones de la vigencia 2023 ya que es valor acumulado.

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la pg. 15 lo siguiente:

"En esta medida es importante aclarar que aparte del ahorro mensual de los \$5.000.000 que garantizan los \$60.000.000 al año, se le han realizado traslados adicionales por valor de \$61.899.585 millones para darle cumplimiento a los acuerdos de pago."

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en la pg. 27 lo siguiente:

"La ESE Hospital San Vicente de Paul de Circasia al inicio del Programa de saneamiento fiscal Y Financiero realizó una programación para pago de pasivos por un valor de 311,768,000 cero 90 donde se proyectó asumir pagos de 60 millones anuales durante el tiempo de vigencia del programa cinco años entre paréntesis cuya fuente de financiación en la recuperación de cartera de vigencias anteriores y 11,768,000 cero 90 financiados con saldos de cuentas maestras del régimen subsidiado del municipio."

Al 31 de marzo de 2022 estos espacios ya fueron cancelados en su totalidad por medio de las fuentes de financiación mencionadas anteriormente dando cumplimiento así a esta medida"

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento del Quindío, al avance alcanzado en el recaudo por concepto de fuentes de financiación para el Programa, determina una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, está alcanzando a dar cumplimiento en lo concerniente al recaudo de fuentes de financiación para el Programa.

1.5. Pasivos del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero

En el PSFF viabilizado, la ESE propuso atender un pasivo total programado de \$312 millones; al corte de la vigencia fiscal 2023 tenía programado el pago de \$312 millones, y según el informe trimestral de monitoreo de la ESE y el informe de seguimiento del Departamento del Quindío, presenta un pago acumulado por valor de \$312 millones el saldo al cierre de la vigencia asciende a \$0 millones, lo que se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 5 – 1
CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PASIVOS PSFF

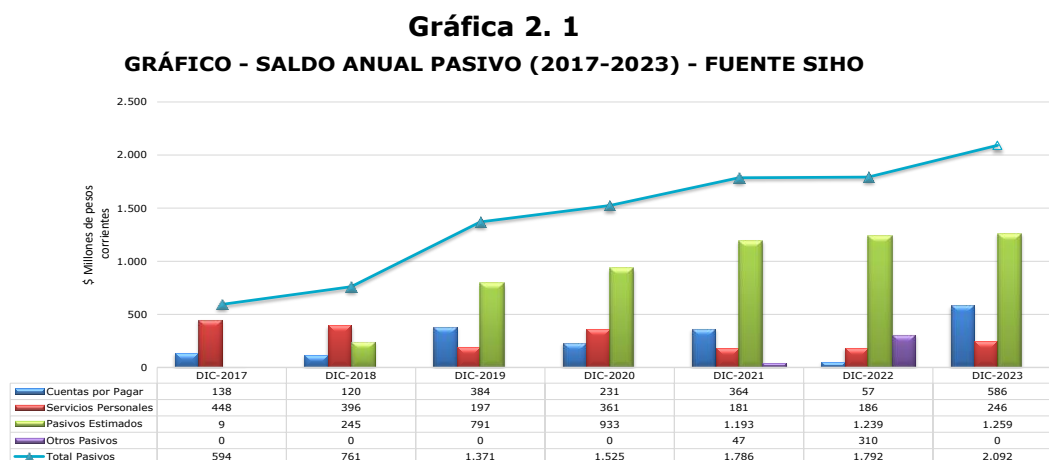
CONCEPTO	INFORME MONITOREO					INFORME SEGUIMIENTO	
	VALOR TOTAL PROGRAMADO DE PASIVOS A LA FECHA DE INICIO DEL PSFF	VALOR TOTAL PROGRAMADO DE PASIVOS AL CORTE DE LA VIGENCIA	PAGOS ACUMULADOS DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	% CUMPLIMIENTO	SALDO PENDIENTE POR PAGAR AL CIERRE DEL TRIMESTRE	PAGOS ACUMULADOS DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	% CUMPLIMIENTO
COSTO MEDIDAS PSFF	0	0	0	0,0%	0	0	0,0%
Pago de pasivos	312	312	312	100,0%	0	312	100,0%
Acreencias laborales + servicios personales indirectos	0	0	0	0,0%	0	0	0,0%
Entidades públicas y de seguridad social	0	0	0	0,0%	0	0	0,0%
Proveedores bienes y servicios (no incluye servicios personales indirectos)	0	0	0	0,0%	0	0	0,0%
Obligaciones financieras	0	0	0	0,0%	0	0	0,0%
Demás acreedores externos	12	12	0	0,0%	0	0	0,0%
Otros pasivos	300	300	312	103,9%	0	312	103,9%
Provisiones para contingencias	300	300	312	103,9%	0	312	103,9%
Otros	0	0	0	0,0%	0	0	0,0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

Una vez revisado el Informe de Monitoreo y Seguimiento presentado por la ESE y el Departamento, se encontró que la información reportada en Pago de pasivos del PSFF presenta falencias que debieron ser corregidas por este Ministerio para su evaluación, éstas son:

- La ESE, diligencian en el valor total programado de pasivos al corte de la vigencia lo correspondiente a 2023, se ajusto con el valor programado al corte acumulado.
- La Entidad Territorial diligencia en pagos acumulados del inicio del PSFF al trimestre informado solo el pago de la vigencia por \$60 millones, por lo que se ajusta ya que son los pagos acumulados a partir de lo que ya ha venido reportando en informes de monitoreo y seguimiento anteriores más lo reportado en 2023.

La tendencia del pasivo a precios corrientes durante el periodo 2017 – 2023, es la siguiente:



En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la pg. 51 lo siguiente:

El Hospital San Vicente de Paul E.S.E al inicio del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero en el año

2018 registraba unos pasivos por valor de \$828.070.009 discriminados en los conceptos de Recaudos por clasificar, Beneficios a empleados corto plazo (provisión prestaciones sociales) y provisión de litigios y demandas, como lo muestra la tabla No. 36 de los cuales al corte al cuarto trimestre 2023 el Hospital ya contaba con el 100% de cumplimiento en los pagos de los pasivos programados en el PSFF.

- Beneficios a empleados a corto plazo 100% de cumplimiento ya que se canceló el total de estas obligaciones en la vigencia 2019.

- Recaudo por clasificar 100% de cumplimiento, de los cuales por gestión del área de cartera se logró que las EPS enviaran el listado de facturas para descargar estos saldos.

- Provisión de litigios y demandas cumplimiento al 100% desde el mes de septiembre de 2021, de estas provisiones se firmaron acuerdos de pago los cuales se cancelaron conforme a lo establecido en la conciliación entre las partes.

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en la pg. 29 lo siguiente:

"Los pasivos al cierre del cuarto trimestre 2023, frente al pasillo del inicio del programa presenta una disminución del 100 por ciento, este comportamiento arroja que la ESE dio cumplimiento al pago de pasivos con los que contaba al inicio del programa y que presentó como medida.

El Hospital San Vicente de Paul al inicio del programa de saneamiento fiscal y financiero realizó una programación para pago de los pasivos por un valor de 311,768,090 donde se proyectó 60 millones anuales durante la vigencia del programa y 11,768,090 de los saldos de las cuentas maestras del régimen subsidiado del municipio; donde al cierre del 31 de diciembre de 20 23 estos pasivos Se encontraban cancelados en su totalidad"

De acuerdo con la información reportada en el CHIP de la Contaduría General de la Nación podemos observar que el corte del pasivo con el cual la ESE fue categorizada por el Ministerio de Salud y Protección Social fue por valor de \$828 millones, el pasivo con el cual fue viabilizado el Programa por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público fue por valor de \$1.370 millones y el corte del pasivo a 2023 es de \$2.091 millones, presentando un incremento/frente al pasivo con el cual fue viabilizado de 52.6%.

**Tabla 6 – 1
CONTROL NUEVO PASIVO**

CÓDIGO	CONCEPTO	INFORME MONITOREO				INFORME SEGUIMIENTO	
		PASIVOS AL CORTE QUE FUE CATEGORIZADA LA ESE	PASIVOS AL CORTE QUE FUE VIABILIZADO EL PSFF	PASIVO AL CORTE PERIODO INFORMADO	VARIACIONES (%) PSV VIABILIZADA ESE / PASV CORTE TRIMESTRE	PASIVO AL CORTE PERIODO INFORMADO	VARIACIONES (%) PSV VIABILIZADA ESE / PASV CORTE TRIMESTRE
2.3	Préstamos por pagar	0	0	0	0,0%	0	0,0%
2.4	Cuentas por pagar	119.894.046	383.556.274	586.172.592	52,8%	586.172.592	52,8%
2.5	Beneficios a empleados	396.407.873	196.507.549	246.342.310	25,4%	246.342.310	25,4%
2.7	Provisiones	311.768.090	790.760.777	1.259.026.466	59,2%	1.259.026.466	59,2%
2.9	Otros pasivos	0	0	0	0,0%	0	0,0%
TOTAL PASIVO		828.070.009	1.370.824.600	2.091.541.368	52,6%	2.091.541.368	52,6%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

Se observa en el Balance General con corte a 2023, reportado por la ESE en el CHIP, un saldo en la cuenta contable Efectivo y Equivalente al Efectivo de \$ 5.535 millones, cifra que no fue explicada en los informes de monitoreo o seguimiento, con el objeto de poder determinar su uso y costo de oportunidad de los recursos en caja y bancos frente a la puntualidad en el pago de sus compromisos. Aun así se precisa que los pasivos se encuentran financiados por el saldo en efectivo y equivalentes de efectivo que tiene la ESE a término de 2023.

Cabe resaltar que frente al pasivo al corte del periodo informado por valor de \$2.091 millones la ESE no cuenta con Otros pasivos.

La ESE debe propender por la depuración contable permanente e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información.

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento del Quindío, al avance alcanzado en el pago de pasivos programados en el Programa viabilizado, determina una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, está alcanzando a dar cumplimiento en lo concerniente al pago de pasivos del Programa.

1.6. Producción

El resultado financiero que presenta la ESE al cierre de la vigencia fiscal 2023, se soporta en una producción y venta de servicios que alcanzando un cumplimiento frente a la meta anual en producción un 89.5% valorado en UVR:

Tabla 7 – 1
ANÁLISIS DE PRODUCCIÓN - UVR

CONCEPTO	INFORME MONITOREO			INFORME SEGUIMIENTO	
	META ANUAL EN UVR	AVANCE EN UVR	% CUMPLIMIENTO	ACUMULADO AL TRIMESTRE QUE INFORMA	% CUMPLIMIENTO
Total urgencias	130.642	133.315	102,0%	133.315	102,0%
Total servicios ambulatorios	109.462	96.412	88,1%	85.880	78,5%
Total hospitalización	8.184	1.128	13,8%	1.128	13,8%
Total quirófanos y salas de parto	1.207	390	32,3%	390	32,3%
Total apoyo diagnóstico	220.897	204.630	92,6%	201.750	91,3%
Total apoyo terapéutico	47.603	43.004	90,3%	43.004	90,3%
Total servicios conexos a la salud	15.060	11.777	78,2%	11.777	78,2%
Total producción	533.055	490.656	92,0%	477.244	89,5%

CONCEPTO	DEFINITIVO SIHO	EJECUTADO SIHO	% CUMPLIMIENTO
Total gastos comprometidos operación corriente (sin incluir gastos de inversión y cuentas por pagar en \$)	5.417.861.453	5.148.078.474	95,0%
Vr. promedio total en \$ de los gastos comprometidos por unidad producida	10.164	10.492	

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

El mayor avance corresponde a la unidad de Total Urgencias con un 102%, mientras que el menor avance corresponde a Total Hospitalización con un 13.8%, por lo que la ESE deberá prestar atención a este comportamiento.

Por su parte el total de gastos comprometidos en la operación corriente, sin incluir gastos de inversión y cuentas por pagar, llega al 95,0%% de lo proyectado, lo que lleva a que el valor promedio de gastos comprometidos por UVR sea mayor al estimado, con menos producción y mayor gasto.

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la pg. 37-39 lo siguiente:

"De acuerdo con la tabla No 20, se observa que para el cuarto trimestre de 2023 se presentó una disminución del 14% frente a lo proyectado a cumplir por trimestre; esta disminución esta representada en 10.125 actividades, la mayoría de ellas en los servicios de consulta externa y apoyo, servicios donde se hizo muy evidente la inasistencia de usuarios a las consultas programadas desde todas las áreas. la capacidad de oferta en todas las unidades funcionales permanece igual.

Si bien durante el año 2023 la adherencia ha sido muy positiva en cuanto a las acciones realizadas para mejorar la calidad de la atención, en aspectos tanto de acceso y oferta de servicios, como de prestación de los servicios de salud, esto a través de acciones colectivas desde la promoción y la prevención, hasta la implementación de las rutas de atención integral

en salud, y la consecuente gestión del riesgo individual, la demanda del servicio fue muy baja, y la inasistencia alta, siendo un comportamiento inusual en la población.”

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en la pg. 37-38 lo siguiente:

"De acuerdo con el informe se observa que la S presentó una disminución en la producción del 12% y en 35 tres 12 U frente al cuarto trimestre la vigencia 2022 frente a lo proyectado al inicio del PSFF estuvo ocho puntos porcentuales por debajo de lo estimado en la vigencia 20 23, sólo los servicios de urgencias lograron tener un incremento frente a la proyección, los demás se situaron en disminución, lo que se concluye que la ESE no da cumplimiento en los demás servicios frente a las cifras proyectadas en los cuadros 32 y 33"

En la producción en Uber la entidad se sostuvo por debajo de la proyección al inicio del PSFF generando así una variación del 8% de lo ejecutado en el cuarto trimestre 20 23 y lo proyectado al inicio del PSFF, lo que concluye que no da cumplimiento de las prestaciones frente al cuadro 32 y 33"

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento del Quindío, el promedio total acumulado al periodo de corte frente al promedio esperado al final de la vigencia determina una ALERTA MEDIA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, está alcanzando el cumplimiento integral de las medidas propuestas.

1.7. Encargo Fiduciario

Dando cumplimiento al artículo 2.6.5.15 del Decreto 1068 de 2015, sustituido por el Decreto 058 de 2020, establece que "Las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto que deban adoptar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero en los términos establecidos en el artículo 8o de la Ley 1966 de 2019, deberán administrar sus recursos, incluidos los destinados a la financiación del Programa a través de un contrato de encargo fiduciario de administración y pagos. (...)", la E.S.E. SAN VICENTE DE PAUL cuenta con un contrato de encargo fiduciario.

TABLA 8 – 1
ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE ENCARGO FIDUCIARIO

CONCEPTO	INFORME MONITOREO			INFORME SEGUIMIENTO	
	TOTAL ACUMULADO ANUAL (FLUJO FINANCIERO)	RECAUDO ACUMULADO ANUAL A TRAVÉS DEL ENCARGO FIDUCIARIO	% DE RECAUDO A TRAVÉS DEL ENCARGO FIDUCIARIO	RECAUDO ACUMULADO ANUAL A TRAVÉS DEL ENCARGO FIDUCIARIO	% CUMPLIMIENTO
Recaudo	7.326.447.462	0	0,0%	0	0,0%
Operación corriente	7.326.447.462	0	0,0%	0	0,0%
Fuentes de financiación PSFF	0	0	0,0%	0	0,0%
Pagos	311.768.090	0	0,0%	0	0,0%
Operación corriente	0	0	0,0%	0	0,0%
Costo de medidas PSFF	0	0	0,0%	0	0,0%
Pasivos PSFF	311.768.090	0	0,0%	0	0,0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la pg. 57 lo siguiente:

"Con corte a 30 de septiembre de 2022 se ha dado cumplimiento de la resolución 2396 de diciembre de 2021.El día 28 de diciembre de 2021 quedó firmado el contrato de encargo

fiduciario No. 3-1-103640 con la Fiduprevisora. El comité de pagos fue conformado en la entidad mediante la resolución 039 del 5 de marzo de 2021. Este comité deberá aprobar el pago de todos los pasivos del programa.

A través de la cuenta bancaria creada para el encargo fiduciario con la Fiduprevisora se han manejado los ingresos y los pagos de la entidad. El proceso no ha sido fácil; sin embargo, trabajamos cada día para que cada vez fluyan con mayor facilidad los pagos."

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en la pg. 44 lo siguiente:

"Con corte a septiembre 20 23 sea cumplimiento de la resolución 23 96 de diciembre de 2021. El día 28 de diciembre de 2021 fue firmado el contrato de encargo fiduciario número tres-uno-10 36 40 con la Free Fido previsora. Asimismo, el comité de Pagos fue conformado en la entidad mediante la resolución cero 39 del 5 de marzo de 2021, estableciendo que este comité deberá aprobar el pago de todos los pasivos del programa. Y por otro lado, a través de la cuenta bancaria creada para el encargo fiduciario con la Fido previsora se han manejado los ingresos y los pagos de la entidad.

Es de aclarar que el día 31 de diciembre fue liquidado el contrato con la Fijo previsora Dando cumplimiento al pago de pasivos del PSFF y las fuentes de financiación para el mismo de acuerdo con el informe final de rendición de cuentas mayo de 2022 a febrero 2024."

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento del Quindío, frente al manejo de los recursos de la ESE a través del encargo fiduciario, determinando una ALERTA ALTA, lo cual indica que la ESE no dio cumplimiento.

1.8 Resultado de la evaluación integral del Programa viabilizado

Del conjunto de análisis efectuados al periodo de corte, en particular los correspondientes a la presentación oportuna de información, la validación de información presupuestal, los avances de medidas, los resultados del escenario financiero, el recaudo efectivo de las fuentes de financiación del Programa, el pago del pasivo, los resultados en producción y la ejecución a través del encargo fiduciario, se concluye:

Tabla 9 – 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PSFF

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PSFF				
INDICADORES	PUNTAJE	PONDERADOR	CALIFICACIÓN	ALERTA
Matriz de medidas	100,0	8%	8,0	BAJA
Operación corriente - equilibrio	100,0	40%	40,0	BAJA
Fuentes del PSFF	100,0	8%	8,0	BAJA
Pago del pasivo	100,0	30%	30,0	BAJA
Producción	89,5	9%	8,1	MEDIA
Encargo fiduciario	0,0	5%	0,0	ALTA
TOTAL		100%	94	
Alerta BAJA				

De acuerdo con la presente evaluación anual, se tiene que la ESE se ubica en ALERTA BAJA.

La Empresa Social del Estado proyectó finalizar su programa de saneamiento fiscal y financiero en el 2023, se observa que alcanzó el equilibrio de la operación corriente y cumplió con la programación de pagos del pasivo; por lo tanto, el resultado de la evaluación al cierre de 2023 arrojó que cumplió el PSFF.

5.8. RISARALDA

5.8.1. E.S.E. HOSPITAL CRISTO REY - BALBOA

La E.S.E. HOSPITAL CRISTO REY del municipio de BALBOA – Departamento de Risaralda, es una empresa del orden MUNICIPAL, 1 nivel de atención, complejidad C, de conformidad con la red viabilizada. El Programa fue viabilizado mediante oficio con radicado 2- 2016-015592 del 8 de abril de 2016, con un periodo de duración de 6 años del 2016 a 2021. Posteriormente, se aprobó la modificación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero mediante oficio con radicado 2-2021-066425 del 15 de diciembre de 2021, proyectada hasta 2023.

Respecto a las evaluaciones anuales realizadas por el MHCP a continuación, se presentan los resultados alcanzados:

AÑO	ALERTA
2016	ALTA
2017	ALTA
2018	MEDIA
2019	ALTA
2020	ALTA
2021	MEDIA

AÑO	ALERTA
2022	MEDIA

Conforme a lo anterior, el MHCP en la evaluación de 2022, solicitó en coordinación con el Departamento la posibilidad de modificar el PSFF, a 30 de abril en 2023, no ha presentado propuesta de modificación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

A continuación, se presenta la evaluación del Programa viabilizado utilizando los informes trimestrales de monitoreo presentados por la ESE e informes de seguimiento presentados por el Departamento, junto con la información reportada por la ESE y validada por la Entidad Territorial, al Ministerio de Salud y Protección Social a través de SIHO y a la Contaduría General de la Nación a través de CHIP.

1.1 Presentación en términos de los informes de Monitoreo y Seguimiento del Programa

Según los Informes de Seguimiento presentados por el Departamento de Risaralda, la ESE reportó el monitoreo del tercer y cuarto trimestre; estos reportes se encuentran contenidos en la siguiente información:

Tabla 1 – 1

INFORMES DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO (FECHAS DE PRESENTACIÓN DEL INFORME)

DOCUMENTOS INFORMES DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	TRIMESTRE	
	Enero - Septiembre	Octubre - Diciembre
CUADRO 1 – MEDIDAS	22/04/2024	29/11/2024
CUADRO 2 – FLUJO	22/04/2024	29/11/2024
CUADRO 3 – PRODUCCIÓN	22/04/2024	29/11/2024
CUADRO 4 – PASIVOS	22/04/2024	29/11/2024
CUADRO 5 – COMPORTAMIENTO PASIVOS	22/04/2024	29/11/2024
Resumen Soporte al Informe de Monitoreo y Seguimiento	22/04/2024	29/11/2024
Fuente: Informes de Monitoreo y Seguimiento ET		

A partir de la información de monitoreo reportada por la ESE, el Departamento de Risaralda realizó y presentó el seguimiento del cuarto trimestre; a través de la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con radicado 1-2024-116048 del 29 de noviembre 2024.

1.2. Evaluación a la ejecución e implementación de las medidas del Programa

La ejecución del Programa para lograr el fortalecimiento institucional junto al saneamiento fiscal de la ESE, parte de la ejecución e implementación de todas las medidas propuestas y que según lo consignado en el Programa llevan a la ESE al equilibrio financiero corriente, el saneamiento de sus pasivos y en consecuencia a su sostenibilidad financiera. Así, al verificar el informe de seguimiento del Departamento de Risaralda al Programa viabilizado y al comparar, para cada tipo de medidas, las

metas propuestas para la vigencia con lo ejecutado en el mismo período, se observa lo siguiente:

Tabla 2 – 1
RESULTADO MATRIZ DE MEDIDAS PSFF

CONCEPTOS			INFORME MONITOREO			INFORME SEGUIMIENTO
TIPO DE REPORTE	CÓDIGO	CATEGORÍA DE LA MEDIDA	EJECUCIÓN ACUMULADA AL CIERRE DEL AÑO ANTERIOR (%)	EJECUCIÓN ACUMULADA AL TRIMESTRE DE CORTE (%)	EJECUCIÓN ACUMULADA ESPERADA AL FINAL DE LA VIGENCIA (%)	% CUMPLIMIENTO
1. MEDIDAS - AVANCES (Datos Cuadro 1)	M.1	Fortalecimiento de los ingresos de las ESE	55,1%	78,9%	0,0%	78,8%
	M.2	Racionalización del gasto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
	M.3	Reestructuración de la deuda	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
	M.4	Reorganización administrativa	65,3%	76,7%	0,0%	76,7%
	M.5	Saneamiento de pasivos	100,0%	100,0%	0,0%	100,0%
	M.6	Otros	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
	Resultado Promedio de las Medidas		73,5%	85,2%		85,2%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

Una vez revisado los informes de Monitoreo y Seguimiento presentado por la ESE y el Departamento, se encontró que la información reportada en las Medidas presenta falencia que debió ser corregida por este Ministerio para su evaluación, está es: el ajuste a la evaluación de las medidas de Fortalecimiento de los Ingresos de la ESE, teniendo en cuenta que tanto la ESE como la Entidad Territorial en sus informes dicen: "...si bien es cierto que se tiene la capacidad locativa para ubicar el equipo y se cuenta con la viabilidad por parte de un ingeniero biomédico desde la vigencia 2021, el estudio que se realizó por parte de la entidad, basados en ciertas variables (oferta y demanda del servicio) encontró que no es viable continuar con dicha medida, toda vez que los costos y gastos son muy elevados en comparación con el recaudo."

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la página 16 lo siguiente:

"1. La E.S.E en su modificación al PSFF presenta 12 medidas para llevar a cabo dentro del plazo vigencias 2021-2023. Dentro de las 12 medidas se presentan 8 medidas para el fortalecimiento de los ingresos de la E.S.E, dichas medidas al finalizar el PSFF alcanzaron un porcentaje de ejecución del 69%. Dentro de la otra categoría de las medidas se encuentran 3 de reorganización administrativa, con un porcentaje de ejecución al finalizar el programa del 77% y por último una medida tendiente a sanear los pasivos al inicio del programa, con una ejecución del 100%"

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en las páginas 14 y 16 lo siguiente:

"El cumplimiento de las medidas programadas en el PSFF modificado para la ESE Hospital Cristo Rey de Balboa no tiene el desarrollo esperado: las medidas tendientes a mejorar el nivel de ingreso o no se han implementado o tienen un desarrollo precario.

Las medidas de reorganización administrativas, por el contrario, cumplió al final de 2023, aunque la medida de formalización laboral no se realizó. La medida de saneamiento de pasivos tiene asegurado su cumplimiento por los recursos aportados por la ESE y por la Nación (recursos de FONSAET)”

“Al mes de diciembre de 2023 y teniendo en cuenta las medidas cumplidas al 100%, se presenta que la ESE solo alcanza ese logro siete medidas de doce, con lo cual se calcularía un avance del programa en el 41,6% Ahora bien, cuando se analizan el cumplimiento para cada una de las medidas contenidos el avance del programa tiene un cumplimiento del 84.5% como promedio de los porcentajes logrados en los tres grupos de medidas que desarrolla la entidad.”

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Risaralda, el promedio total acumulado al periodo de corte frente al promedio esperado al final de la vigencia determina una **ALERTA MEDIA**, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, alcanzó parcialmente el cumplimiento integral de las medidas propuestas.

1.3. Evaluación al escenario financiero del Programa

De acuerdo con la información aportada por el Departamento de Risaralda y la ESE, se evidencia el siguiente comportamiento al periodo de corte del escenario financiero:

Tabla 3 – 1
VALIDACIÓN INFORMACIÓN PRESUPUESTAL PSFF

CONCEPTOS	INFORME MONITOREO		INFORME SEGUIMIENTO	
	PRESUPUESTO VIGENCIA PSFF	TOTAL ACUMULADO (FLUJO FINANCIERO)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (SIHO)	% CUMPLIMIENTO
Ingresos	1,948,701,241	2,274,353,452	2,274,353,452	116.7%
Disponibilidad inicial	0	51,076,383	51,076,383	0.0%
Ingresos corrientes	1,948,701,241	2,222,342,132	2,222,342,132	114.0%
Recursos de capital	0	934,937	934,937	0.0%
Gastos	1,948,701,241	2,675,035,742	2,675,035,742	137.3%
Funcionamiento	1,678,196,569	2,240,199,670	2,240,199,670	133.5%
Servicio de la deuda pública	0	0	0	0.0%
Inversión	0	0	0	0.0%
Gastos de operación comercial	270,504,672	434,836,072	434,836,072	160.7%
Equilibrio presupuestal	0	-400,682,290	-400,682,290	0.0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

De acuerdo con la anterior validación, se observa que el presupuesto definitivo, no coincide con el presupuesto del PSFF viabilizado; presentando una diferencia de \$325.6 millones en ingresos y de \$273.6 millones en gastos.

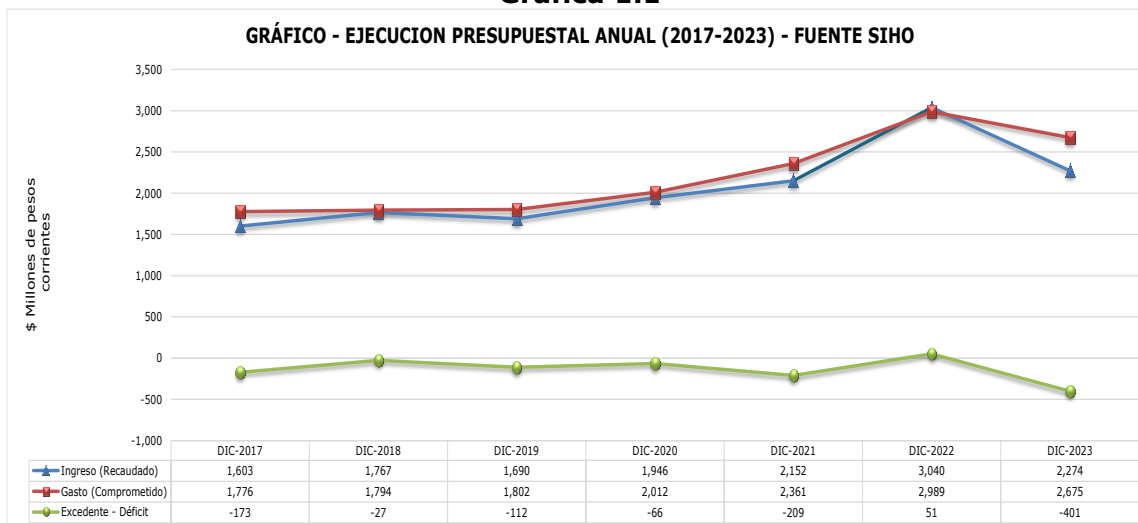
Los datos del Informe de Seguimiento, concuerda con registrados en el sistema de información hospitalaria – SIHO.

Adicionalmente, en concordancia con la información remitida por la ESE en su informe de monitoreo y el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Risaralda junto a la información reportada en SIHO, se evidencia que la relación entre

reconocimientos menos compromisos es superavitaria **\$210.203.259,00** y recaudo menos obligaciones es deficitaria **-\$400.682.290,00**.

La tendencia presupuestal a precios corrientes durante el periodo 2017 – 2023, es la siguiente:

Gráfica 1.1



Se observa en la gráfica 1-1 un escenario desfavorable para la ESE en su operación corriente en las vigencias 2017 al 2021, explicado por la variación de los gastos que ha sido mayor que los ingresos recaudados y cuyo resultado registrado es un déficit que se mantiene en este horizonte de tiempo. Para la vigencia 2022 cambió la tendencia arrojando excedentes por un monto de \$51 millones, lo cual representa un crecimiento del 75,60% comparado con la vigencia pasada, toda vez que el porcentaje de incremento de los ingresos fue superior a los gastos. Para el 2023 la situación mostró un comportamiento distinto al 2022 al mostrar un desequilibrio presupuestal de \$401 millones. Esto evidencia que durante la ejecución del programa no se logró modificar el comportamiento financiero de la entidad.

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la página 16 lo siguiente:

"2. Frente al PSFF viabilizado y el escenario proyectado en el mismo, se superaron los porcentajes de ejecución, En lo referente a la ejecución de los ingresos a recaudar en el PSFF en la vigencia 2023, se presenta un porcentaje de ejecución del 116,71% y del 137,27% en la ejecución de los gastos a comprometer y obligar lo anterior esta generando un desequilibrio financiero, generación de pasivos durante la ejecución del programa. Se evidencia que la entidad no ejecutó adecuadamente un programa de racionalización y austeridad del gasto acorde con el comportamiento de su ingreso a recaudar."

En el Informe de seguimiento de la Entidad Territorial se manifiesta en las páginas 16 y 17 lo siguiente:

"Con respecto al presupuesto de ingresos vigente, la ejecución de recaudos alcanza \$2.274.3 millones mientras que los compromisos suman \$2.675.0 millones con lo cual

se calcula el déficit de \$400.6 millones y un indicador de equilibrio financiero con recaudos de 0,85.”

“Al cierre de la vigencia 2023, tiene una disminución en el comportamiento de las ventas del 25% con respecto al año anterior, sin embargo, para la meta de esta vigencia en el PSFF es todo lo contrario, toda vez, que estuvo por encima con un porcentaje del 16,7%. Para el efecto del compromiso se refleja a la inversa, es decir, que si bien es cierto entre el año 2022 y 2023 hubo una disminución del 10%, en el PSFF se obtuvo un aumento significativo del 37%, diferencia que se refleja en el rubro de servicios para la comunidad y adquisición de otros activos.”.

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Risaralda, la relación al periodo de corte entre el total de ingresos recaudados y el total de gastos comprometidos, determina una ALERTA MEDIA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, no alcanzó el equilibrio financiero en esta última vigencia.

1.4. Fuentes de Financiación del Programa

En el PSFF que le fue viabilizado a la ESE se informaron como fuentes de financiación para la ejecución de las medidas del Programa y/o para el pago del pasivo, los recursos que se muestran a continuación con su respectiva ejecución:

Tabla 4 – 1
RECAUDO FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA PSFF

CONCEPTOS	INFORME MONITOREO				INFORME SEGUIMIENTO	
	FUENTES PROGRAMADAS A LA FECHA DE INICIO PSFF	FUENTES PROGRAMADAS AL CORTE DE LA VIGENCIA	RECAUDO ACUMULADO DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	SALDO PENDIENTE POR RECAUDAR AL CIERRE DEL TRIMESTRE	RECAUDO ACUMULADO DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	% CUMPLIMIENTO
Recursos de la ESE	111.130.877	0	111.130.877	0	111.130.877	100,0%
Saldo cuentas maestras (art. 2 Ley 1608/13)	0	0	0	0	0	0,0%
Excedentes rentas cedidas 2012 y 2013 (art. 4 Ley 1608/13)	0	0	0	0	0	0,0%
Recursos FONSAET (art. 7 Ley 1608/13)	460.474.000	0	460.474.000	0	460.474.000	100,0%
Recursos destinados por el departamento para PSFF	130.000.000	0	130.000.000	0	130.000.000	100,0%
Recursos destinados por el distrito para PSFF	0	0	0	0	0	0,0%
Recursos destinados por el municipio para PSFF	0	0	0	0	0	0,0%
Recursos de la nación para PSFF	0	0	0	0	0	0,0%
Total fuentes	701.604.877	0	701.604.877	0	701.604.877	100,0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en la página 18 lo siguiente:

“Al corte de diciembre 2023, el 100% de las fuentes de financiación del PSFF fueron recaudadas por la Entidad.

El recaudo de la fuente del PSFF impacta de manera positiva la posición financiera dado que los pasivos del Programa se reducen en el 100% y se posibilitó la adquisición de un nuevo software financiero, principalmente.”

Es de aclarar que en el Informe de Monitoreo no realiza los análisis respectivos sobre las fuentes de financiación del programa.

Una vez revisado el Informe de Monitoreo y Seguimiento presentado por la ESE y el Departamento, se encontró que no diligenciaron el cuadro 2 A Fuentes y Usos

(componente de Recaudo de Fuentes de Financiación) dicha falencia debió ser corregida por este Ministerio para su evaluación.

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Risaralda, al avance alcanzado en el recaudo por concepto de fuentes de financiación para el Programa, determina una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, dio cumplimiento en lo concerniente al recaudo de fuentes de financiación para el Programa.

1.5. Pasivos del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero

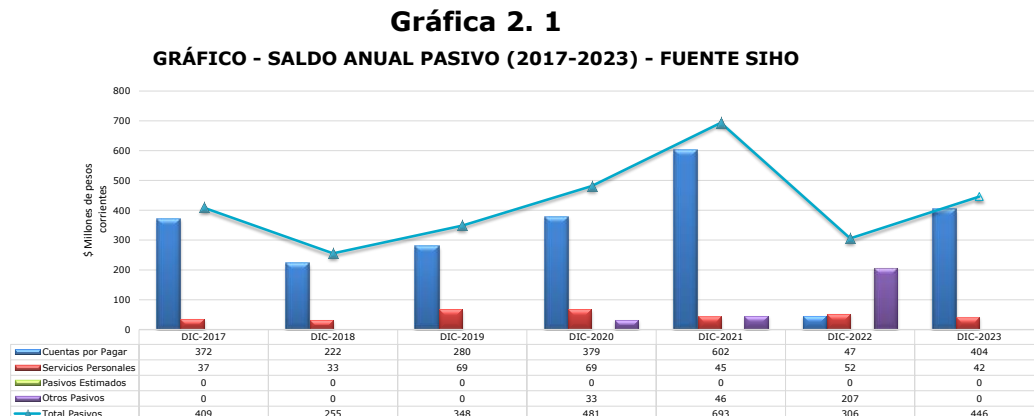
En el PSFF viabilizado, la ESE propuso atender un pasivo total programado de \$572 millones; al corte de la vigencia fiscal 2023 tenía programado el pago de \$0 millones, y según el informe trimestral de monitoreo de la ESE y el informe de seguimiento del Departamento de Risaralda, presenta un pago acumulado por valor de \$572 millones el saldo al cierre de la vigencia asciende a \$0, lo que se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 5 – 1
CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PASIVOS PSFF

CONCEPTOS	INFORME MONITOREO				INFORME SEGUIMIENTO	
	VALOR TOTAL PROGRAMADO DE PASIVOS A LA FECHA DE INICIO DEL PSFF	VALOR TOTAL PROGRAMADO DE PASIVOS AL CORTE DE LA VIGENCIA	PAGOS ACUMULADOS DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	SALDO PENDIENTE POR PAGAR AL CIERRE DEL TRIMESTRE	PAGOS ACUMULADOS DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	% CUMPLIMIENTO
COSTO MEDIDAS PSFF	130.000.000	0	130.000.000	0	130.000.000	100,0%
Pago de pasivos	571.604.877	46.693.622	571.604.877	0	571.604.877	100,0%
Acreencias laborales + servicios personales indirectos	10.228.733	0	10.228.733	0	10.228.733	100,0%
Entidades públicas y de seguridad social	0	0	0	0	0	0,0%
Proveedores bienes y servicios (no incluye servicios personales indirectos)	520.867.804	46.693.622	520.867.804	0	520.867.804	100,0%
Obligaciones financieras	0	0	0	0	0	0,0%
Demás acreedores externos	0	0	0	0	0	0,0%
Otros pasivos	40.508.340	0	40.508.340	0	40.508.340	100,0%
Provisiones para contingencias	0	0	0	0	0	0,0%
Otros	40.508.340	0	40.508.340	0	40.508.340	100,0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

La tendencia del pasivo a precios corrientes durante el periodo 2017 – 2023, es la siguiente:



En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la página 16 lo siguiente:

"4. La entidad canceló la totalidad de las obligaciones (Pasivos) al inicio del PSFF, pero al no ser eficiente en la contención del gasto durante la ejecución del PSFF, durante la ejecución de este generó obligaciones, cerrando al 31 de diciembre de 2023 con \$445.835.069, más obligaciones de que se presentaban al inicio del PSFF viabilizado y de los pasivos registrados cuando fue categorizada en riesgo alto en la vigencia 2017"

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en la página 19 lo siguiente:

"Al corte del mes de diciembre de 2023, la ESE H. Cristo Rey de Balboa ha cancelado en su totalidad sus pasivos del PSFF por valor de \$571,6. Lo que se tenía al momento de la viabilidad del PSFF, no obstante, para este año finaliza con un pasivo de \$445,8, es decir, un pasivo casi igual con el que inició el PSFF".

La ESE en su informe de monitoreo de la vigencia 2022, hace referencia que faltan dos pagos, la primera de la Asociación de Hospitales de Risaralda por valor de \$23.650.940 millones, los cuales fueron rechazados del pago de los giros del FONSAET por no cumplir con requisitos como pago que tenga que ver con la actividad misional de la institución o de prestación de servicios y la diferencia por valor de \$23.042.682 deuda a COODESURIS por suministro de medicamentos.

Una vez revisado el Informe de Monitoreo y Seguimiento presentado por la ESE y el Departamento, se encontró que no diligenciaron el cuadro 2 A Fuentes y Usos (componente de Recaudo de Fuentes de Financiación) dicha falencia debió ser corregida por este Ministerio para su evaluación.

De acuerdo con la información reportada en el CHIP de la Contaduría General de la Nación podemos observar que el corte del pasivo con el cual la ESE fue categorizada por el Ministerio de Salud y Protección Social fue por valor de \$408.8 millones, el pasivo con el cual fue viabilizado el Programa por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público fue por valor de \$571.6 millones y el corte del pasivo a 2023 es de \$445.8 millones, presentando un disminución frente al pasivo con el cual fue viabilizado de 22%.

Tabla 6 – 1
CONTROL NUEVO PASIVO

CÓDIGO	CONCEPTO	INFORME MONITOREO				INFORME SEGUIMIENTO	
		PASIVOS AL CORTE QUE FUE CATEGORIZADA LA ESE	PASIVOS AL CORTE QUE FUE VIABILIZADO EL PSFF	PASIVO AL CORTE PERIODO INFORMADO	VARIACIONES (%) PSV VIABILIZADA ESE / PASV CORTE TRIMESTRE	PASIVO AL CORTE PERIODO INFORMADO	VARIACIONES (%) PSV VIABILIZADA ESE / PASV CORTE TRIMESTRE
2.3	Préstamos por pagar	0	0	0	0.0%	0	0.0%
2.4	Cuentas por pagar	371,817,086	527,833,254	403,564,730	-23.5%	403,564,730	-23.5%
2.5	Beneficios a empleados	37,046,507	43,771,623	42,270,339	-3.4%	42,270,339	-3.4%
2.7	Provisiones	0	0	0	0.0%	0	0.0%
2.9	Otros pasivos	0	0	0	0.0%	0	0.0%
TOTAL PASIVO		408,863,593	571,604,877	445,835,069	-22.0%	445,835,069	-22.0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

Con lo analizado se puede concluir, que la ejecución del PSFF ha contribuido a modificar la tendencia observada por lo cual las posibilidades de sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazo se fortalecen.

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en las páginas 9 y 10 lo siguiente:

"Con respecto a la vigencia 2023 la entidad pago sus pasivos que se encontraban dentro de la medida del PSFF, si bien la entidad sigue generando pasivos nuevos estos están soportados en el flujo de caja o la cartera menor a 90 días."

Se observa en el Balance General con corte a 2023, reportado por la ESE en el CHIP, un saldo en las cuentas contables de Efectivo y Equivalente al Efectivo de \$5.8 millones y de Inversiones e Instrumentos Derivados de \$15.6 millones, cifras que no fue explicada en los informes de monitoreo o seguimiento, con el objeto de poder determinar su uso y costo de oportunidad de los recursos en caja y bancos frente a la puntualidad en el pago de sus compromisos; se destaca además, un saldo corriente en la cuenta contable cuentas por cobrar-prestación de servicios de salud por valor de \$718.4 millones la cual debe ser contrastada con el saldo corriente de la cuenta ingresos recibidos por anticipado, debido a que se observa su análisis cuyo hecho podría afectar los indicadores de eficiencia, estos valores pueden financiar el pasivo.

Frente al pasivo al corte del periodo informado por valor de \$445.8 millones se debe tener en cuenta que el mismo incluye pasivos como: Beneficios a los Empleados a Largo Plazo por valor de \$22.8 millones, los cuales se encuentran financiado mediante la cuenta Otros Activos - Plan de Activos para Beneficios a los Empleados a Largo Plazo por valor de \$35.1 millones quedando un pasivo neto de \$423 millones.

Se recuerda que uno de los propósitos del PSFF es no generar nuevas obligaciones que no cuenten con fuente de financiación, como resultado del logro y sostenibilidad del equilibrio de la operación corriente; no obstante, en caso de presentarse esta situación debe gestionar la consecución de nuevas fuentes de financiación.

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Risaralda, al avance alcanzado en el pago de pasivos programados en el Programa viabilizado, determina una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, dio cumplimiento en lo concerniente al pago de pasivos del Programa.

1.6. Producción

El resultado financiero que presenta la ESE al cierre de la vigencia fiscal 2023, se soporta en una producción y venta de servicios que alcanzando un cumplimiento frente a la meta anual en producción un 441.1% valorado en UVR:



Hacienda

Tabla 7 – 1
ANÁLISIS DE PRODUCCIÓN - UVR

CONCEPTO	INFORME MONITOREO			INFORME SEGUIMIENTO	
	META ANUAL EN UVR	AVANCE EN UVR	% CUMPLIMIENTO	ACUMULADO AL TRIMESTRE QUE INFORMA	% CUMPLIMIENTO
Total urgencias	18,399	19,952	108.4%	19,952	108.4%
Total servicios ambulatorios	8,553	24,666	288.4%	24,666	288.4%
Total hospitalización	1,715	3,319	193.5%	644	37.6%
Total quirófanos y salas de parto	299	87,949	29427.2%	87,949	29427.2%
Total apoyo diagnóstico	3,799	33,675	886.3%	33,675	886.3%
Total apoyo terapéutico	2,813	0	0.0%	0	0.0%
Total servicios conexos a la salud	2,254	0	0.0%	0	0.0%
Total producción	37,833	169,561	448.2%	166,887	441.1%

CONCEPTO	DEFINITIVO SIHO	EJECUTADO SIHO	% CUMPLIMIENTO
Total gastos comprometidos operación corriente (sin incluir gastos de inversión y cuentas por pagar en \$)	2,667,498,107	2,636,993,060	98.9%
Vr. promedio total en \$ de los gastos comprometidos por unidad producida	70,507	15,552	

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

El mayor avance corresponde a la unidad de Quirófanos y Salas de Partos con un 29.427,2%, mientras que el menor avance corresponde a Urgencias con un 108%.

Por su parte el total de gastos comprometidos en la operación corriente, sin incluir gastos de inversión y cuentas por pagar, llega al 98.9%% de lo proyectado, lo que lleva a que el valor promedio de gastos comprometidos por UVR sea menor al estimado, con mayor producción y menor gasto.

Revisado los Informe de Monitoreo y Seguimiento presentado por la ESE y el Departamento, se evidencia que presenta una diferencia en el cálculo del porcentaje de cumplimiento en la meta de la unidad de hospitalización, sin embargo, ambas entidades están de acuerdo en el cumplimiento total frente a la meta anual en producción valorado en UVR.

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la página 13 lo siguiente:

"Para la vigencia 2023 en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero viabilizado se proyectaron 37.833 unidades y a la fecha del monitoreo se presenta un cumplimiento en la producción de servicios en términos UVR del 448,18%, lo cual indica que frente a la ejecución del programa se cumplió con lo planteado."

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en las páginas 22 y 29 lo siguiente:

"La ESE H. Cristo Rey programó para 2023 la realización de una producción cuantificada en 37.833.31 UVR y para el corte del mes de diciembre la producción UVR se cuantifica en 172.038. Si se tiene en cuenta que la meta de producción UVR para 2023 es de 37.823 y el cumplimiento fue de 173.038 UVR, es necesario revisar los valores de la meta 2023."

El cumplimiento de la meta de producción está en el 462,5% con valores que sobrepasan el 100.0% en todos los ítems. Con respecto a la meta 2023."

"El comparativo entre la producción UVR para el mes de diciembre de 2022 y de 2023 muestra un aumento importante. En total la producción crece en el 106.5% al pasar de 84.723.5 en 2022 a 174.980.6 en 2023. A valores absolutos, los mayores crecimientos se presentan en apoyo diagnóstico y apoyo terapéutico, y a valores relativos el mayor crecimiento se presenta en apoyo diagnóstico con el 313.3%. En el último año, solo se registra un decrecimiento en las actividades realizadas en el servicio de urgencias con el 8.7%."

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Risaralda, el promedio total acumulado al periodo de corte frente al promedio esperado al final de la vigencia determina una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, dio cumplimiento integral de las medidas propuestas.

1.7. Encargo Fiduciario

Dando cumplimiento al artículo 2.6.5.15 del Decreto 1068 de 2015, sustituido por el Decreto 058 de 2020, establece que "Las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto que deban adoptar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero en los términos establecidos en el artículo 8o de la Ley 1966 de 2019, deberán administrar sus recursos, incluidos los destinados a la financiación del Programa a través de un contrato de encargo fiduciario de administración y pagos. (...)", la E.S.E. HOSPITAL CRISTO REY cuenta con un contrato de encargo fiduciario.

TABLA 8 – 1
ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE ENCARGO FIDUCIARIO

CONCEPTOS	INFORME MONITOREO			INFORME SEGUIMIENTO	
CONCEPTO	TOTAL ACUMULADO ANUAL (FLUJO FINANCIERO)	RECAUDO ACUMULADO ANUAL A TRAVÉS DEL ENCARGO FIDUCIARIO	% DE RECAUDO A TRAVÉS DEL ENCARGO FIDUCIARIO	RECAUDO ACUMULADO ANUAL A TRAVÉS DEL ENCARGO FIDUCIARIO	% CUMPLIMIENTO
Recaudo	2.274.353.452	826.763.646	36,4%	826.763.646	36,4%
Operación corriente	2.274.353.452	826.763.646	36,4%	826.763.646	36,4%
Fuentes de financiación PSFF	0	0	0,0%	0	0,0%
Pagos	2.675.035.742	784.061.141	29,3%	784.061.141	29,3%
Operación corriente	2.675.035.742	784.061.141	29,3%	784.061.141	29,3%
Costo de medidas PSFF	0	0	0,0%	0	0,0%
Pasivos PSFF	0	0	0,0%	0	0,0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la página 9 lo siguiente:

"Si bien ya se tiene el contrato del Encargo Fiduciario firmado con la Fiduprevisora, los dineros del FONSAET se encuentran en giro y surtiendo los diferentes procesos administrativos ante la Secretaria de Salud y el MCHP para su desembolso, valores que fueron desembolsados a los diferentes proveedores de bienes y servicios antes del 31 de diciembre de 2022".

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en la página 23 lo siguiente:

"Con respecto al grado de cumplimiento de aplicación de la Resolución 2396 del 2020
"Por la cual se reglamentan la celebración y ejecución de los Contratos de Encargo

Fiduciario de Administración y Pagos de los Recursos de las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto que deben adoptar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero” y de la Circular Externa No. 11 de 2021 y Circular Externa 001 de 2022”, la ESE H. Cristo Rey de Balboa a la fecha de envío del seguimiento realizado por el Departamento a los monitoreos de la ESE con PSFF tiene firmado el contrato de encargo fiduciario de administración y pagos.

De acuerdo con el informe de monitoreo, al corte del mes de diciembre de 2023, el encargo fiduciario de recaudos y pagos inició su operación en el mes de julio de 2022.”

En lo referente al contrato del encargo fiduciario, se evidenció que la ESE no manejó todos sus recursos a través de este.

Una vez revisado el Informe de Monitoreo y Seguimiento presentado por la ESE y el Departamento, se encontró que la información reportada en Cumplimiento de Encargo Fiduciario presenta falencia que debió ser corregida por este Ministerio para su evaluación, esta es: Ajuste a los ingresos de la operación corriente, debido a que no se tomó en cuenta la disponibilidad inicial de la vigencia por valor de \$51.07 millones, los cuales hacen parte de la operación corriente (Tabla 3-3).

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Risaralda, frente al manejo de los recursos de la ESE a través del encargo fiduciario, determinando una **ALERTA ALTA**, lo cual indica que la ESE no dio cumplimiento.

1.8 Resultado de la evaluación integral del Programa viabilizado

Del conjunto de análisis efectuados al periodo de corte, en particular los correspondientes a la presentación oportuna de información, la validación de información presupuestal, los avances de medidas, los resultados del escenario financiero, el recaudo efectivo de las fuentes de financiación del Programa, el pago del pasivo y los resultados en producción, se concluye:

Tabla 9 – 1
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PSFF

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PSFF				
INDICADORES	PUNTAJE	PONDERADOR	CALIFICACIÓN	ALERTA
Matriz de medidas	85,2	8%	6,8	MEDIA
Operación corriente - equilibrio	85,0	40%	34,0	MEDIA
Fuentes del PSFF	100,0	8%	8,0	BAJA
Pago del pasivo	100,0	30%	30,0	BAJA
Producción	100,0	9%	9,0	BAJA
Encargo fiduciario	36,4	5%	1,8	ALTA
TOTAL		100%	90	
Alerta MEDIA				

De acuerdo con la presente evaluación anual, se tiene que la ESE se ubica en **ALERTA MEDIA**.

La Empresa Social del Estado proyectó finalizar su programa de saneamiento fiscal y financiero en el 2023, se observa que alcanzó parcialmente el equilibrio de la operación corriente y cumplió con la programación de pagos del pasivo; por lo tanto, el resultado de la evaluación al cierre de 2023, arrojó que cumplió el PSFF. Se ubica en alerta media debido a la calificación del indicador del Encargo Fiduciario, como consecuencia de la fecha en que se suscribió el contrato de Encargo Fiduciario e inició su operación.

5.9. SANTANDER

5.9.1. E.S.E. HOSPITAL SAN MARTIN – LA BELLEZA

La E.S.E. HOSPITAL SAN MARTIN del municipio de LA BELLEZA - Departamento de Santander, es una empresa del orden MUNICIPAL, 1 nivel de atención, de baja complejidad tipo 1B, forma parte de la subred Vélez de conformidad con la red viabilizada. El Programa fue viabilizado mediante oficio con radicado 2-2019-025321 del 15 de julio del 2019, con un periodo de duración del 2019 al 2023.

Respecto a las evaluaciones anuales realizadas por el MHCP a continuación, se presentan los resultados alcanzados:

AÑO	ALERTA
2019	BAJA
2020	MEDIA
2021	BAJA
2022	MEDIA

Conforme a lo anterior, el MHCP en la evaluación de 2022, Este rango de calificación determina que la ESE con la aplicación del Programa, cumple parcialmente con el equilibrio financiero propuesto, pero se requieren implementar acciones correctivas que subsanen las situaciones que limitan el pleno cumplimiento del Programa. De acuerdo con el tiempo transcurrido de ejecución del Programa, la ESE con el acompañamiento de la entidad territorial y a partir de los resultados alcanzados debe replantear inmediatamente la manera y forma como se lleva a cabo la ejecución del PSFF, propendiendo por el cumplimiento de las metas que aún no se han logrado. Es posible que se requiere incluso, la modificación del Programa, la ESE no presentó propuesta de modificación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

A continuación, se presenta la evaluación del Programa viabilizado utilizando los informes trimestrales de monitoreo presentados por la ESE e informes de seguimiento presentados por el Departamento, junto con la información reportada por la ESE y validada por la Entidad Territorial, al Ministerio de Salud y Protección Social a través de SIHO y a la Contaduría General de la Nación a través de CHIP.

1.1. Presentación en términos de los informes de Monitoreo y Seguimiento del Programa

Según los Informes de Seguimiento presentados por el Departamento de Santander, la ESE reportó el monitoreo del tercer y cuarto trimestre; estos reportes se encuentran contenidos en la siguiente información:

Tabla 1 – 1

INFORMES DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO (FECHAS DE PRESENTACIÓN DEL INFORME)

DOCUMENTOS INFORMES DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	TRIMESTRE	
	Enero - Septiembre	Octubre – Diciembre
CUADRO 1 – MEDIDAS	23/04/2024	29/11/2024
CUADRO 2 – FLUJO	23/04/2024	29/11/2024
CUADRO 3 – PRODUCCIÓN	23/04/2024	29/11/2024
CUADRO 4 – PASIVOS	23/04/2024	29/11/2024
CUADRO 5 – COMPORTAMIENTO PASIVOS	23/04/2024	29/11/2024
Resumen Soporte al Informe de Monitoreo y Seguimiento	23/04/2024	29/11/2024
Fuente: Informes de Monitoreo y Seguimiento ET		

A partir de la información de monitoreo reportada por la ESE, el Departamento de Santander realizó y presentó el seguimiento del cuarto trimestre; a través de la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con radicado 1-2024-116275 del 29 de noviembre de 2024.

1.2. Evaluación a la ejecución e implementación de las medidas del Programa

La ejecución del Programa para lograr el fortalecimiento institucional junto al saneamiento fiscal de la ESE, parte de la ejecución e implementación de todas las medidas propuestas y que según lo consignado en el Programa llevan a la ESE al equilibrio financiero corriente, el saneamiento de sus pasivos y en consecuencia a su sostenibilidad financiera. Así, al verificar el informe de seguimiento del Departamento

de Santander al Programa viabilizado y al comparar, para cada tipo de medidas, las metas propuestas para la vigencia con lo ejecutado en el mismo período, se observa lo siguiente:

Tabla 2 – 1
RESULTADO MATRIZ DE MEDIDAS PSFF

CATEGORÍA DE LA MEDIDA	INFORME MONITOREO			INFORME SEGUIMIENTO
	EJECUCIÓN ACUMULADA AL CIERRE DEL AÑO ANTERIOR (%)	EJECUCIÓN ACUMULADA AL TRIMESTRE DE CORTE (%)	EJECUCIÓN ACUMULADA ESPERADA AL FINAL DE LA VIGENCIA (%)	% CUMPLIMIENTO
Fortalecimiento de los ingresos de las ESE	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Racionalización del gasto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Reestructuración de la deuda	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Reorganización administrativa	100,0%	0,0%	100,0%	100,0%
Saneamiento de pasivos	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Otros	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Resultado Promedio de las Medidas	100,0%		100,0%	100,0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

La ESE en su programa planeó ejecutar 4 medidas, todas orientadas a la reorganización administrativa y el informe presentado al Ministerio de Hacienda, lo podemos resumir en el siguiente cuadro:

CATEGORIA_MEDIDA	Descripción Medida	Ejecución Acumulada 2022	Ejecución Acumulada 2023	Comentarios
Reorganización administrativa	Cuenta con los módulos de facturación de historias clínicas del sistema ROCKY y sistema financiero GD_SOFT. que de acuerdo al proveedor se puede enlazar y se cuenta con los recursos para adquirir el módulo de cartera de inventarios	100%	100%	Se Dio Cumplimiento a la Meta Propuesta
	Realizar conciliaciones de cifras administrativas y operativas a través de los comités para garantizar la confiabilidad de la información y evitar posibles hallazgos.	100%	100%	Se Dio Cumplimiento a la Meta Propuesta
	implementar un Manual de recaudo y gestión de cartera y glosas	100%	100%	Se Dio Cumplimiento a la Meta Propuesta
	Operativizar el tablero indicadores con los líderes de proceso para hacer seguimiento de manera mensual	100%	100%	Se Dio Cumplimiento a la Meta Propuesta

Desde la vigencia 2022, la ESE cumplió con la ejecución de las medidas planteadas, por lo que cumplió con este compromiso del PSFF.

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en las páginas 3 al 24 todas las actuaciones relacionadas con la ejecución de cada una de las medidas planteadas, describiendo de manera detallada cada una de las acciones y el resultado de su implementación, de este texto podemos extraer lo siguiente:

"Medida 1: Cuenta con los módulos de facturación de historias clínicas del sistema rocky y sistema financiero GD_SOFT, que de acuerdo al proveedor se puede enlazar y se cuenta con los recursos para adquirir el módulo de cartera e inventarios.

Se suscribió contrato civil de prestación de servicios número 059 de 2019 suscrito entre la ESE Hospital San Martín de La belleza y la empresa Asesorar Ltda. representada por el señor Hugo Josué Hernández Pinzón, cuyo objeto es "Contrato de prestación de servicios para la adquisición del software para medidas del plan de saneamiento fiscal y financiero para la ESE Hospital San Martín", por valor de \$18.000.000, es importante manifestar que el manejo del sistema GD y el sistema ROCKY ha tenido un impacto positivo en la ESE ya que su operatividad, pertinencia y la medida de aporte para generar mayores niveles de eficiencia en el registro y procesamiento de las operaciones de la entidad, se da por cumplida al 100% la medida propuesta apoyando el proceso misional y administrativo de la ESE"

Medida 2: Las cifras reportadas cuentan con inconsistencias no detectadas en el momento del reporte de información; no se realizan cruces de información entre los procesos para identificar la veracidad de las cifras de reportar

- Se establece un tablero de indicadores por proceso el cual contiene un total de 75 indicadores a consolidar por parte de los líderes de los procesos de manera trimestral.

...

A continuación, se presenta análisis de los principales indicadores: Teniendo en cuenta los resultados obtenidos, realizamos un análisis institucional con el fin de buscar estrategias que mejoren la calidad del servicio ...

Con el establecimiento del tablero de indicadores y seguimiento trimestral se da por cumplida en un 100%.

Medida 3: IMPLEMENTAR UN MANUAL DE RECAUDO Y GESTIÓN DE CARTERA Y GLOSDAS.

Se implementó un manual de recaudo y gestión de cartera y glosas para la entidad en la vigencia 2019 el cual es de consulta permanente por el personal de apoyo que interviene en el proceso de recaudo, gestión de cartera y glosas."

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en las páginas 23 a 24 lo siguiente:

"2.1 AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA.

MEDIDA 1

...

Para el período objeto de análisis, la ESE manifiesta en su informe de monitoreo que mediante el contrato de prestación de servicios 059 de 2019 suscrito con la empresa Asesorar Ltda., adquirió el sistema de información que permite articular los diferentes procesos de la institución, mejorando así su operatividad y eficiencia. La medida se encuentra cumplida desde el cuarto trimestre de la vigencia 2019

Por lo anterior se confirma el CUMPLIMIENTO de la medida

MEDIDA 2

....

La medida No.2, ya se había CUMPLIDO desde la vigencia 2022.

MEDIDA 3

...

La medida No.3, ya se había CUMPLIDO desde la vigencia 2022.

MEDIDA 4

...
La medida No.3, ya se había CUMPLIDO desde la vigencia 2022."

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Santander, el promedio total acumulado al periodo de corte frente al promedio esperado al final de la vigencia determina una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, alcanzó el cumplimiento integral de las medidas propuestas.

1.3. Evaluación al escenario financiero del Programa

De acuerdo con la información aportada por el Departamento de Santander y la ESE, se evidencia el siguiente comportamiento al periodo de corte del escenario financiero:

Tabla 3 – 1
VALIDACIÓN INFORMACIÓN PRESUPUESTAL PSFF

CONCEPTO	INFORME MONITOREO		INFORME SEGUIMIENTO	
	PRESUPUESTO VIGENCIA PSFF	TOTAL ACUMULADO (FLUJO FINANCIERO)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (SIHO)	% CUMPLIMIENTO
Ingresos	1.551.951.730	2.301.278.173	2.301.278.173	148,3%
Disponibilidad inicial	18.214.065	104.469.446	104.469.446	573,6%
Ingresos corrientes	1.533.737.665	2.196.268.856	2.196.268.856	143,2%
Recursos de capital	0	539.871	539.871	0,0%
Gastos	1.533.545.216	2.217.143.135	2.217.143.135	144,6%
Funcionamiento	417.710.433	871.358.739	871.358.739	208,6%
Servicio de la deuda pública	0	0	0	0,0%
Inversión	18.214.065	0	0	0,0%
Gastos de operación comercial	1.097.620.718	1.345.784.396	1.345.784.396	122,6%
Equilibrio presupuestal	18.406.514	84.135.038	84.135.038	457,1%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

Una vez revisado el Informe de Monitoreo y Seguimiento presentado por la ESE y el Departamento de Santander, se encontró que la información reportada por la entidad territorial en el componente Flujo Financiero presenta falencias que fueron omitidas por este Ministerio para su evaluación, estas son:

- El valor real de la ejecución presupuestal reportado al SIHO del MSPS, coincide con las cifras presentadas por la ESE, y los valores diligenciados por la entidad territorial no pertenecen a esta ESE. Las cifras de seguimiento no concuerdan con la gráfica de 2023 y con lo reportado por la ESE:
 - Los ingresos recaudados fueron de \$2.301 millones y no de \$4.310 millones.
 - Los gastos fueron de \$2.217 millones y no de \$2.036 millones
 - El superávit fue de \$84 millones y no de \$2.274 millones.

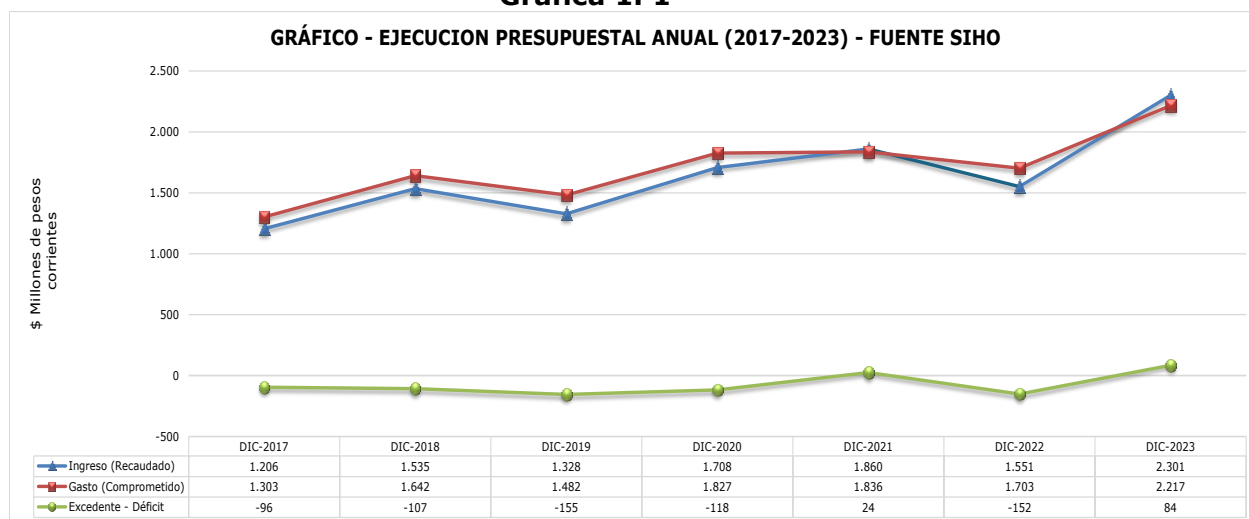
De acuerdo con la anterior validación, se observa que el presupuesto definitivo, no coincide con el presupuesto del PSFF viabilizado; la ejecución de ingresos llegó a un recaudo efectivo de \$2.301 millones, mientras sus gastos comprometidos fueron del orden de los \$ 2.217 millones, y su resultado de equilibrio es de \$ 84 millones, cumpliendo con lo previsto para esta vigencia en el PSFF.

Los datos del Informe de Seguimiento, no concuerdan con los registrados en el sistema de información hospitalaria – SIHO para el corte 2023.

Adicionalmente, en concordancia con la información remitida por la ESE en su informe de monitoreo junto a la información reportada en SIHO, se evidencia que la relación entre reconocimientos menos compromisos es superavitaria en \$ 244 millones y recaudo menos obligaciones es superavitaria en \$84 millones.

La tendencia presupuestal a precios corrientes durante el periodo 2017 – 2023, es la siguiente:

Gráfica 1. 1



La ESE finaliza la ejecución del programa, logrando su equilibrio operacional con recaudos, es decir ha logrado una de las metas del PSFF que es lograr su equilibrio financiero y no generar nuevos pasivos sin respaldo de liquidez para su cumplimiento.

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en las páginas 22 a 24 lo siguiente:

"Se diligencia el Cuadro No 2 FLUJO FINANCIERO de la herramienta anterior adaptada de conformidad al Catálogo de Clasificación Presupuestal vigente y se diligencia las proyecciones del PSFF para la vigencia 2023 para determinar el avance de cumplimiento, evidenciando el siguiente resultado:

De conformidad al cuadro resumen del presupuesto ingresos vs recaudo cuarto trimestre 2023 del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE LA BELLEZA, presenta un buen comportamiento en su recaudo, de acuerdo a la proyección presentada en la formulación del PSFF se recaudó un total de \$3.284.105.996,55 que corresponde a un 114% de lo proyectado.

Con respecto al recaudo de cartera de vigencias anteriores se evidencia un cumplimiento del 709,9% teniendo en cuenta que se ha recaudado \$ 226.778.069 de \$31,945,917 que se proyectaron en el PSFF, que evidencia que la gestión y cobro de cartera han dado los resultados esperados puesto que el recaudo de cartera ha tenido un excelente comportamiento si comparamos con vigencias anteriores además de ser un valor bastante relevante que contribuyen al buen funcionamiento de la entidad.

PRESUPUESTO GASTOS VS COMPROMISOS CUARTO TRIMESTRE/23 (PSFF)

Se diligencia el Cuadro No 2 FLUJO FINANCIERO de la herramienta anterior adaptada de conformidad al Catálogo de Clasificación Presupuestal vigente y se diligencia las proyecciones del PSFF para la vigencia 2023 para determinar el avance de cumplimiento, evidenciando el siguiente resultado:

Para el cuatro trimestre de la vigencia 2023 se observa que el recaudo acumulado fue de \$3.284.105.996,55 y los compromisos ascendieron a \$ 2.217.143.135 estando por debajo en un 48% del recaudo; se evidencia un buen comportamiento en el recaudo es decir a la fecha se recaudó el 114% del presupuesto del PSFF, por cuanto se cumple con la meta pero se continuara realizando todas las acciones necesarias para continuar incrementando el recaudo y así cubrir todos los compromisos adquiridos por la entidad durante la vigencia.

Las cuentas por pagar constituidas a diciembre 31 de 2022 se cancelaron en un 100% a la fecha de corte del presente informe."

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en las páginas 24 y 25 lo siguiente:

"2.2 GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL FLUJO FINANCIERO DEL PROGRAMA.

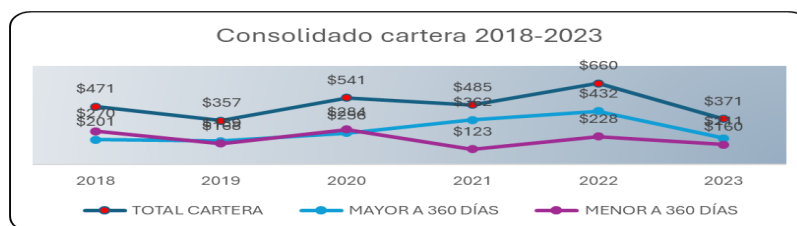
A continuación, se relaciona el grado de cumplimiento de flujo financiero del programa de la ESE Hospital San Martín de La Belleza, presenta los resultados de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos a partir de la vigencia 2016 hasta el 31 de diciembre 2023 como se observa en la siguiente gráfica:



Cifras en millones de pesos
Fuente: Consulta en SIHO

Desde la viabilidad del PSFF la ESE presentaba déficit presupuestal, el cual venia en aumento hasta el año 2020; a partir de la vigencia 2021 se observa un excedente resultante de la función corriente lo que permite establecer un equilibrio financiero para la ESE que se ven reflejado a 31 de diciembre 2023 cierre de la vigencia con un superávit de 84.000.000.

Se presentan algunas diferencias entre la información reportada en CHIP y la que se envió a CUIPO y SIHO.



Cifras en millones de pesos

Fuente: Consulta en SIHO

Para la vigencia 2023, se evidencia que el total de la cartera disminuyó en un 78% y que la cartera superior a 360 días participa con el 57% del saldo de cartera al 31 de diciembre de 2023.

Es importante la gestión del recaudo de la cartera, el cual le permitirá tener un equilibrio financiero, mejorar la prestación del servicio y cumplir las metas plasmadas en el PSFF.”

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Santander, la relación al periodo de corte entre el total de ingresos recaudados y el total de gastos comprometidos, determina una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, alcanzó el equilibrio financiero.

1.4. Fuentes de Financiación del Programa

En el PSFF que le fue viabilizado a la ESE se informaron como fuentes de financiación para la ejecución de las medidas del Programa y/o para el pago del pasivo, los recursos que se muestran a continuación con su respectiva ejecución:

Tabla 4 – 1
RECAUDO FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA PSFF

CONCEPTO	FUENTES PROGRAMADAS A LA FECHA DE INICIO PSFF	FUENTES PROGRAMADAS AL CORTE DE LA VIGENCIA	RECAUDO ACUMULADO DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	SALDO PENDIENTE POR RECAUDAR AL CIERRE DEL TRIMESTRE	RECAUDO ACUMULADO DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	% CUMPLIMIENTO
Recursos de la ESE	55.821.720	55.821.720	104.469.446	0	104.469.446	187,1%
Saldos cuentas maestras (art. 2 Ley 1608/13)	0	0	0	0	0	0,0%
Excedentes rentas cedidas 2012 y 2013 (art. 4 Ley 1608/13)	0	0	0	0	0	0,0%
Recursos FONSAET (art. 7 Ley 1608/13)	0	0	0	0	0	0,0%
Recursos destinados por el departamento para PSFF	0	0	0	0	0	0,0%
Recursos destinados por el distrito para PSFF	0	0	0	0	0	0,0%
Recursos destinados por el municipio para PSFF	18.000.000	18.000.000	18.000.000	0	18.000.000	100,0%
Recursos de la nación para PSFF	0	0	0	0	0	0,0%
Total fuentes	73.821.720	73.821.720	122.469.446	0	122.469.446	165,9%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

Una vez revisado el Informe de Monitoreo y Seguimiento presentado por la ESE y el Departamento de Santander, se encontró que la información reportada en el componente Recaudo Fuentes de Financiación presenta falencias que debieron ser corregidas por este Ministerio para su evaluación, estas son:

- El valor real de las fuentes programadas en el PSFF para financiar el pago de pasivos fue de \$ 73.821.720,00, por lo que se ajustó la cifra correspondiente a aportes de la ESE por \$55.821.720,00 y aportes del municipio por \$18.000.000,00, recursos que efectivamente fueron aportados para la ejecución del programa.

Tanto la ESE como el municipio cumplieron con los compromisos de financiación del programa, por lo que se pudo corroborar que se cumplió efectivamente este punto de la evaluación.

En el Informe de Monitoreo la ESE no presenta ninguna información, dado que estas fuentes fueron dadas por cumplidas en el 100% desde la evaluación de la vigencia 2022.

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en la página 25 lo siguiente:

"2.3 GRADO DE CUMPLIMIENTO EN EL RECAUDO DE FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA.

En su informe de CHIP, la ESE señala que se cumplió con la programación de recaudos de fuentes de financiación del programa para el cuarto trimestre con una efectividad de recaudo del 118.5%, mostrando un alto grado de efectividad en el recaudo de la fuente de financiación."

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Santander, al avance alcanzado en el recaudo por concepto de fuentes de financiación para el Programa, determina una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, alcanzó a dar cumplimiento en lo concerniente al recaudo de fuentes de financiación para el Programa.

1.5. Pasivos del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero

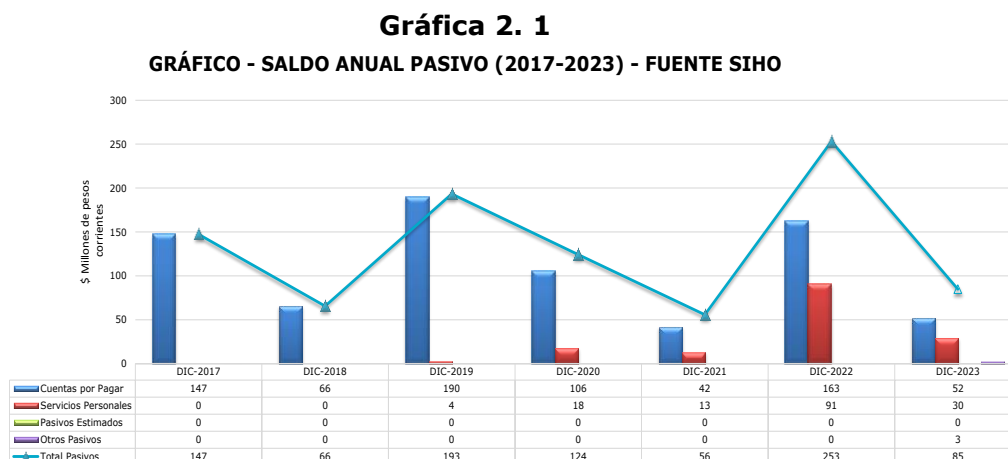
En el PSFF viabilizado, la ESE propuso atender un pasivo total programado de \$55.821.000,00; al corte de la vigencia fiscal 2023 tenía programado el pago de \$55.821.000,00, y según el informe trimestral de monitoreo de la ESE y el informe de seguimiento del Departamento de Santander, presenta un pago acumulado por valor de \$55.821.000,00 el saldo al cierre de la vigencia asciende a \$0 millones, lo que se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 5 – 1
CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PASIVOS PSFF

CONCEPTO	VALOR TOTAL PROGRAMADO DE PASIVOS A LA FECHA DE INICIO DEL PSFF	VALOR TOTAL PROGRAMADO DE PASIVOS AL CORTE DE LA VIGENCIA	PAGOS ACUMULADOS DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	% CUMPLIMIENTO	SALDO PENDIENTE POR PAGAR AL CIERRE DEL TRIMESTRE	PAGOS ACUMULADOS DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	% CUMPLIMIENTO
COSTO MEDIDAS PSFF	0	0	0	0,0%	0	0	0,0%
Pago de pasivos	55.821.000	55.821.000	55.821.000	100,0%	0	55.821.000	100,0%
Acreencias laborales + servicios personales indirectos	0	0	0	0,0%	0	0	0,0%
Entidades públicas y de seguridad social	0	0	0	0,0%	0	0	0,0%
Proveedores bienes y servicios (no incluye servicios personales indirectos)	0	0	0	0,0%	0	0	0,0%
Obligaciones financieras	0	0	0	0,0%	0	0	0,0%
Demás acreedores externos	0	0	0	0,0%	0	0	0,0%
Otros pasivos	55.821.000	55.821.000	55.821.000	100,0%	0	55.821.000	100,0%
Provisiones para contingencias	0	0	0	0,0%	0	0	0,0%
Otros	55.821.000	55.821.000	55.821.000	100,0%	0	55.821.000	100,0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

La tendencia del pasivo a precios corrientes durante el periodo 2017 – 2023, es la siguiente:



Una vez revisado el Informe de Monitoreo y Seguimiento presentado por la ESE y el Departamento de Santander, se puede evidenciar que la ESE logró sanear la totalidad de los pasivos programados en la viabilidad del PSFF, y terminando el año 2023 con un saldo de pasivos debidamente financiado con sus recursos disponibles en bancos.

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en las páginas 27 a 30 lo siguiente:

"MONITOREO TRIMESTRAL PAGO DEL PASIVO PSFF

Los pasivos del programa de saneamiento fiscal y financiero se encuentran cancelados en su totalidad, en la vigencia 2022, cumpliendo con lo proyectado en el programa.

PASIVOS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Los pasivos a 31 de diciembre de 2023 ascienden a \$84.821.235, corresponden a pasivos corrientes, como se evidencia en lo reportado en la plataforma Sistema de Información Hospitalaria – SIHO de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria - Ministerio de Salud y Protección Social....

Es muy importante resaltar el pago de los pasivos o cuentas por pagar constituidos a 31 de diciembre de 2022 en su totalidad a la fecha de corte del presente informe, es decir los pasivos existentes son corrientes y son respaldados por las cuentas por cobrar corrientes y efectivo."

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en las páginas 26 y 27 lo siguiente:

"2.4 GRADO DE CUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL PASIVO PROGRAMADO DENTRO DEL PROGRAMA.

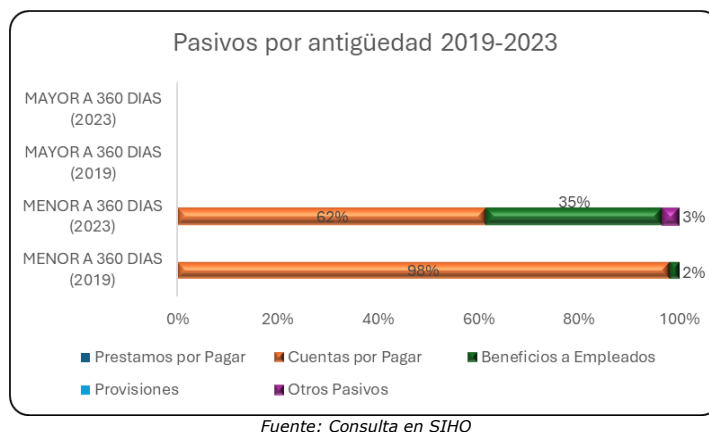
En el informe presentado por la ESE se identifica que se han efectuado los pagos a los pasivos programados dentro del programa ejecutado en un 100%, lo que representa otro aspecto positivo para la ESE.

2.5 COMPORTAMIENTO DEL PASIVO A PARTIR DEL ESTADO INICIAL DEL MISMO AL COMIENZO DEL PROGRAMA.

En el informe presentado por la ESE se identifica que se han efectuado los pagos a los pasivos programados dentro del programa ejecutado en un 100%, lo que representa otro aspecto positivo para la ESE.

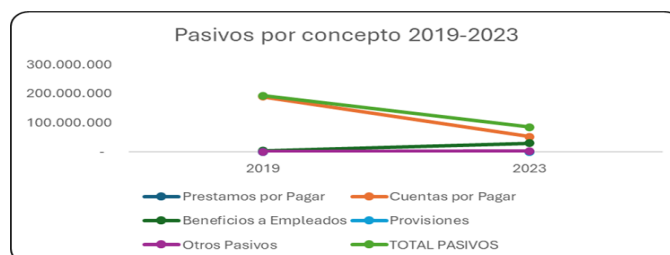


En la gráfica anterior, puede notarse que según SIHO, desde el cierre de 2019 y diciembre de 2023, la ESE no registra pasivos con antigüedad mayor a 360 días.



En la gráfica anterior, puede notarse que según SIHO, desde el cierre de 2019 y diciembre de 2023, la ESE no registra pasivos con antigüedad mayor a 360 días.

La mayor parte del pasivo al 31 de diciembre de 2023 corresponde a Beneficios a empleados, cuentas por pagar, otros pasivos, como puede observarse en la siguiente tabla, así mismo se pudo observar que la ESE tiene los recursos para cancelar dichos pasivos.



De acuerdo con la información reportada en el CHIP de la Contaduría General de la Nación podemos observar que el corte del pasivo con el cual la ESE fue categorizada por el Ministerio de Salud y Protección Social fue por valor de \$ 147 millones, el pasivo con el cual fue viabilizado el Programa por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público fue por valor de \$55,8 millones y el corte del pasivo a 2023 es de \$84,8 millones, presentando un incremento/disminución frente al pasivo con el cual fue viabilizado de 29,4%. Estos pasivos del corte 2023 se encuentran debidamente cubiertos con los recursos de liquidez de la ESE, como analizaremos más adelante.

Tabla 6 – 1
CONTROL NUEVO PASIVO

CÓDIGO	CONCEPTO	PASIVOS AL CORTE QUE FUE		PASIVO AL CORTE PERIODO INFORMADO	VARIACIONES (%)		PASIVO AL CORTE PERIODO INFORMADO	VARIACIONES (%)	
		PASIVOS AL CORTE QUE FUE CATEGORIZADA LA ESE	PASIVOS AL CORTE QUE FUE VIABILIZADO EL PSFF		PSV VIABILIZADA ESE / PASV CORTE TRIMESTRE			PSV VIABILIZADA ESE / PASV CORTE TRIMESTRE	
2.3	Préstamos por pagar	0	0	0	0,0%		0	0,0%	
2.4	Cuentas por pagar	147.757.169	65.570.752	52.273.235	-20,3%		52.273.235	-20,3%	
2.5	Beneficios a empleados	0	0	29.746.236	0,0%		29.746.236	0,0%	
2.7	Provisiones	0	0	0	0,0%		0	0,0%	
2.9	Otros pasivos	0	0	2.801.764	0,0%		2.801.764	0,0%	
TOTAL PASIVO		147.757.169	65.570.752	84.821.235	29,4%		84.821.235	29,4%	

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

Una vez revisado el Informe de Monitoreo y Seguimiento presentado por la ESE y el Departamento de Santander, se encontró que la información reportada en el componente Comportamiento del pasivo presenta falencias que debieron ser corregidas por este Ministerio para su evaluación, estas son:

- El valor real del pasivo al corte en que fue categorizada la ESE fue de \$ 147.757.169,00, los pasivos al corte de la viabilidad del PSFF eran del orden de \$ 65.570.752,00, por lo que se ajustaron las cifras reales, las cuales son corroboradas con los reportes de pasivos tanto en el SIHO como en el CHIP con los cortes de 2018 y 2019.

Con lo analizado se puede concluir, que la ejecución del PSFF ha contribuido a modificar la tendencia observada por lo cual las posibilidades de sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazo se fortalecen.

Se observa en el Balance General con corte a 2023, reportado por la ESE en el CHIP, un saldo en la cuenta contable Efectivo y Equivalente al Efectivo de \$ 167,8 millones, cifra que fue explicada en el informe de monitoreo, explicada como el mejoramiento de su flujo de efectivo que le permite a la ESE cancelar sus obligaciones contraídas dentro del mismo período; se destaca además, un saldo corriente en la cuenta contable cuentas por cobrar-prestación de servicios de salud por valor de \$ 366,5 millones la cual debe ser contrastada con el saldo corriente de la cuenta ingresos recibidos por anticipado (\$ 2,8 millones), debido a que no se observa su análisis cuyo hecho podría afectar los indicadores de eficiencia.

Frente al pasivo al corte del periodo informado por valor de \$84,8 millones se debe tener en cuenta que el mismo incluye Otros pasivos como: los Avances y Anticipos Recibidos por valor de \$ 2,8 millones, quedando un pasivo neto de \$ 82 millones.

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Santander, al avance alcanzado en el pago de pasivos programados en el Programa viabilizado, determina una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, está alcanzando a dar cumplimiento en lo concerniente al pago de pasivos del Programa.

1.6. Producción

El resultado financiero que presenta la ESE al cierre de la vigencia fiscal 2023, se soporta en una producción y venta de servicios que alcanzando un cumplimiento frente a la meta anual en producción un 112,7% valorado en UVR:

Tabla 7 – 1
ANÁLISIS DE PRODUCCIÓN - UVR

CONCEPTO	INFORME MONITOREO			INFORME SEGUIMIENTO	
	META ANUAL EN UVR	AVANCE EN UVR	% CUMPLIMIENTO	ACUMULADO AL TRIMESTRE QUE INFORMA	% CUMPLIMIENTO
Total urgencias	5.312	7.383	139,0%	7.383	139,0%
Total servicios ambulatorios	34.860	28.513	81,8%	28.513	81,8%
Total hospitalización	2.717	580	21,3%	580	21,3%
Total quirófanos y salas de parto	585	390	66,7%	390	66,7%
Total apoyo diagnóstico	20.538	38.342	186,7%	38.342	186,7%
Total apoyo terapéutico	7.965	6.769	85,0%	6.769	85,0%
Total servicios conexos a la salud	1.655	979	59,2%	979	59,2%
Total producción	73.631	82.956	112,7%	82.956	112,7%

CONCEPTO	DEFINITIVO SIHO	EJECUTADO SIHO	% CUMPLIMIENTO
Total gastos comprometidos operación corriente (sin incluir gastos de inversión y cuentas por pagar en \$)	1.991.335.356	1.965.184.547	98,7%
Vr. promedio total en \$ de los gastos comprometidos por unidad producida	27.045	23.690	

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

Una vez revisado el Informe de Seguimiento presentado por el Departamento de Santander, se encontró que la información reportada en el componente Producción presenta falencias que debieron ser corregidas por este Ministerio para su evaluación, éstas son:

- El valor real de la producción es de 82.956 UVR, la entidad territorial con desconocimiento de las metas de producción, excluyó los valores de los servicios no reportados en el SIHO, por lo que la producción total en el informe de seguimiento presentaba un valor menor al efectivamente ejecutado por la ESE, por lo que se realizó el ajuste para no generar un incumplimiento en las metas que no es acorde con la realidad de la prestación de servicios de la ESE en sus diferentes unidades.

El mayor avance corresponde a la unidad de apoyo diagnóstico con un 186,7%, mientras que el menor avance corresponde a hospitalización con un 21,3%, por lo que la ESE deberá prestar atención a este comportamiento.

Por su parte, el total de gastos comprometidos en la operación corriente, sin incluir gastos de inversión y cuentas por pagar, llega al 98,7%% de lo proyectado, lo que lleva a que el valor promedio de gastos comprometidos por UVR sea menor al estimado, con mayor producción y menor gasto, llegando a ser más eficiente en su operación.

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en las páginas 24 a 26 lo siguiente:

"PRODUCCION PROYECTADA

Se realiza en base a la herramienta CUADRO 3 PRODUCCION tomando la proyección para la vigencia 2023 del PSFF, y se toma la información del formato de producción correspondiente al cuarto trimestre de la plataforma Sistema de Información Hospitalaria – SIHO de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria - Ministerio de Salud y Protección Social, evidenciando el siguiente comportamiento:....

La producción acumulada con corte a 31 de Diciembre de 2023 comparado con las metas propuestas en el PSFF presentan un cumplimiento del 95%; las variaciones más representativas son las siguientes:

La consulta de medicina general urgente presenta un cumplimiento importante para el cuarto trimestre 85%, en sala general de procedimientos menores con un 152% de la meta propuesta, pacientes con observación con un cumplimiento del 277% de la meta propuesta del PSFF. La consulta de medicina general electivas presenta un cumplimiento del 811% para el cuarto trimestre de la vigencia 2023.

Las dosis de biológico aplicadas presentan un comportamiento adecuado comparado con las metas propuestas en el PSFF del 118%, comportamiento asociado al complemento del esquema de vacunación por COVID 19 y las jornadas de vacunación realizadas para aumentar cobertura en esquema regular.

Los controles de enfermería presentan un comportamiento muy importante con las metas planteadas (150% para los controles de enfermería por atención prenatal, crecimiento y desarrollo) y para otros controles de enfermería, que abarca los programas de riesgo cardiovascular, control del joven, planificación familiar entre otros, presenta un cumplimiento 135%.

En cuanto a las actividades de salud oral evidenciamos un comportamiento en total de consultas odontológicas realizadas del 47%, en el servicio de sellantes aplicados un 63%, superficies obturadas de un 69%, exodoncias un 61% , este servicio se ha visto afectado su producción por la renuncia del profesional en odontología en varias oportunidades durante lo corrido de la vigencia y ausencia del mismo que aunque por periodos de tiempo muy cortos mientras se realiza la nueva contratación afectado el cumplimiento de metas para la institución.

En estancia general adultos observamos un 79% de cumplimiento de las metas propuestas, general pediátrica un 24% y obstétrica un 70% de las metas propuestas.

En partos atendidos evidenciamos un avance del 60% de las metas proyectadas.

Citologías cervicovaginales tomadas, presenta un cumplimiento del 98%, cumpliendo con lo propuesto en el programa.

Los exámenes de laboratorio presentan un cumplimiento porcentual muy favorable siendo

este el cuarto trimestre de la vigencia con un 177%, toma de muestras de laboratorio clínico un 960%.

Los servicios de farmacia e insumos con un 85% de cumplimiento de las metas propuestas en el PSF.

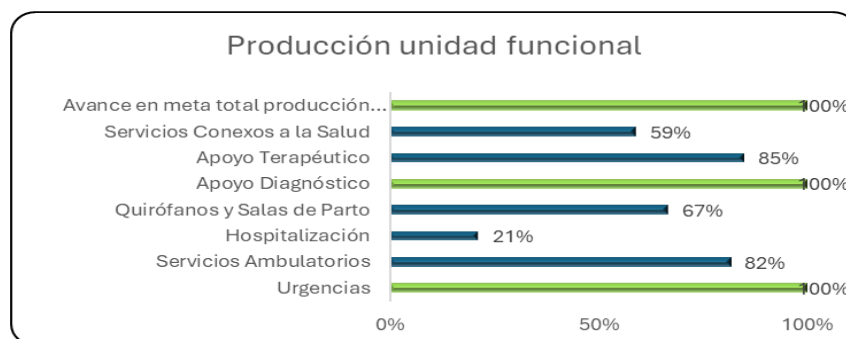
Servicios conexos a la salud – servicio de ambulancias con un 64% de cumplimiento.

Servicios conexos a la salud - otros servicios a la fecha de corte presentan un cumplimiento del 45%

En términos Generales la producción se aproxima a las metas propuestas para el cuarto trimestre acumulado de la vigencia 2023 con un 95% de cumplimiento, sin embargo los incumplimientos son analizados en comité donde se establecen estrategias para lograr dar cumplimiento a las metas del PSFF.”

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en la página 27 lo siguiente:

"2.6 COMPORTAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE ACUERDO CON EL SEGUIMIENTO LA VENTA DE SERVICIOS DE SALUD Y SU RELACIÓN CON EL COSTO ESTIMADO EN UVR.



Fuente: Consulta en CHIP e informe de monitoreo (Cuadro Cumplimiento Metas de Producción en UVR)

De acuerdo con los datos de producción, la ESE logró la meta anual establecida en UVR, a pesar de que algunas de las unidades funcionales alcanzaron avances inferiores al 60% que corresponde al promedio esperado para el período.”

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Santander, el promedio total acumulado al periodo de corte frente al promedio esperado al final de la vigencia determina una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, alcanzó el cumplimiento integral de las metas de producción propuestas.

1.7. Encargo Fiduciario

Dando cumplimiento al artículo 2.6.5.15 del Decreto 1068 de 2015, sustituido por el Decreto 058 de 2020, establece que "Las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto que deban adoptar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero en los términos establecidos en el artículo 8o de la Ley 1966 de 2019, deberán administrar sus recursos, incluidos los destinados a la financiación del

Programa a través de un contrato de encargo fiduciario de administración y pagos. (...)", la E.S.E. HOSPITAL SAN MARTIN cuenta con un contrato de encargo fiduciario.

TABLA 8 – 1
ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE ENCARGO FIDUCIARIO

CONCEPTO	TOTAL ACUMULADO ANUAL (FLUJO FINANCIERO)	INFORME MONITOREO			INFORME SEGUIMIENTO	
		RECAUDO ACUMULADO ANUAL A TRAVÉS DEL ENCARGO FIDUCIARIO	% DE RECAUDO A TRAVÉS DEL ENCARGO FIDUCIARIO		RECAUDO ACUMULADO ANUAL A TRAVÉS DEL ENCARGO FIDUCIARIO	% CUMPLIMIENTO
Recaudo	2.301.278.173	2.301.278.173	100,0%		2.301.278.173	100,0%
Operación corriente	2.301.278.173	2.301.278.173	100,0%		2.301.278.173	100,0%
Fuentes de financiación PSFF	0	0	0,0%		0	0,0%
Pagos	2.139.778.664	2.139.778.664	100,0%		2.139.778.664	100,0%
Operación corriente	2.139.778.664	2.139.778.664	100,0%		2.139.778.664	100,0%
Costo de medidas PSFF	0	0	0,0%		0	0,0%
Pasivos PSFF	0	0	0,0%		0	0,0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

Una vez revisado el Informe de Seguimiento presentado por el Departamento de Santander, se encontró que la información reportada en el componente Encargo Fiduciario presenta falencias que debieron ser corregidas por este Ministerio para su evaluación, estas son:

- Tanto la ESE en su informe de monitoreo, y la entidad territorial en el informe de seguimiento reportaron el total de recursos ejecutados por intermedio de la fiducia correspondiente al acumulado de las vigencias 2022 y 2023, por lo que se corrigieron los valores con lo efectivamente ejecutado durante la vigencia 2023, pues el valor real de los ingresos es de \$ 2.301 millones y no \$ 2.727 millones y el valor real de giros de gastos es de \$ 2.139 millones y no de \$ 2.2578 millones que se registraron.

Durante la vigencia 2023, la ESE continuó con el pago de sus obligaciones a través del encargo fiduciario, cumpliendo con este lineamiento para la ejecución del programa.

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en las páginas 30 a 35 lo siguiente:

"Monitoreo trimestral encargo fiduciario

La E.S.E. Hospital San Martín realizó el giro de los recursos correspondientes a la FIDUPREVISORA S.A acorde a lo plasmado en el contrato de encargo fiduciario a partir del mes de agosto de 2022 y continua su normal operación en la vigencia 2023, lo que conlleva a una coordinación entre ambas entidades para realizar los giros necesarios, llevado a cabo por un orden según formatos suministrados y una comunicación constante.

....

Como se evidencia la E.S.E. Hospital San Martín La Belleza viene cumpliendo con esta directriz desde la vigencia 2022 hasta la fecha de corte del presente informe sin embargo manifestamos y colocamos en conocimiento las múltiples situaciones que se han venido presentando con la ejecución de este encargo fiduciario desde la fecha de su inicio:

La entidad mensualmente debe cancelar la suma de \$1.408.008,00 a la Fiduprevisora por la administración de los recursos cuando su única actividad es realizar el pago a los diferentes terceros, actividad que podría ser asumida por la misma administración de la E.S.E. directamente y en cambio estos recursos

apalancarían notablemente para lograr el equilibrio financiero objetivo propuesto en el PSFF; además del desgaste administrativo para el cumplimiento del procedimiento estipulado por la fiduprevisora que retrasa aún más el proceso de pago y no reduce las actividades propias del giro de los recursos.

El pago oportuno de las obligaciones está generando retrasos en los compromisos que adquiere a ESE, pues como es de pleno conocimiento de todos nosotros dependemos de los recursos que a diario vamos recibiendo y con estos vamos generando los pagos, lo cual con el pago de los servicios públicos no se puede enviar la orden de pago con anterioridad hasta no contar con recursos para su cancelación y como el encargo manifiesta que las ordenes se deben enviar con anterioridad y que ellos cuentan con 3 a 5 días hábiles después de la orden para generar el pago hacen que estos no se paguen fuera de las fechas límite de pago.

La comunicación vía telefónica es difícil pues no se obtiene respuesta rápida frente a dudas o demás que se generen.

Como se puede ver realmente el manejo de un encargo fiduciario dificulta el normal funcionamiento de la entidad, además se está asumiendo gastos financieros que no se tenían proyectados.”

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en la página 27 lo siguiente:

"2.7 AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ENCARGO FIDUCIARIO.

La información reportada por la ESE a nivel de ingresos y gastos, coincide con lo registrado en el Informe emitido por Fiduprevisora, con corte a diciembre de 2023, en lo que corresponde a los valores acumulados de la vigencia así: Ingresos total acumulado \$ 2.727.669.577,47 que fueron los recursos disponibles para el pago de las obligaciones contraídas por la entidad por un total de \$ 2.578.484.625,21, quedando un recurso disponible de \$ 147.139.261,26. según datos suministrados por la Fiducia.”

Se puede verificar que la ESE durante la vigencia 2023 sí manejó todos los recursos a través del Encargo Fiduciario.

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento de Santander, frente al manejo de los recursos de la ESE a través del encargo fiduciario, determinando una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE dio cumplimiento.

1.8 Resultado de la evaluación integral del Programa viabilizado

Del conjunto de análisis efectuados al periodo de corte, en particular los correspondientes a la presentación oportuna de información, la validación de información presupuestal, los avances de medidas, los resultados del escenario financiero, el recaudo efectivo de las fuentes de financiación del Programa, el pago del pasivo, los resultados en producción y encargo fiduciario, se concluye:

Tabla 9 – 1
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PSFF

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PSFF				
INDICADORES	PUNTAJE	PONDERADOR	CALIFICACIÓN	ALERTA
Matriz de medidas	100,0	8%	8,0	BAJA
Operación corriente - equilibrio	100,0	40%	40,0	BAJA
Fuentes del PSFF	100,0	8%	8,0	BAJA
Pago del pasivo	100,0	30%	30,0	BAJA
Producción	100,0	9%	9,0	BAJA
Encargo fiduciario	100,0	5%	5,0	BAJA
TOTAL		100%	100	
Alerta BAJA				

De acuerdo con la presente evaluación anual, se tiene que la ESE se ubica en ALERTA BAJA.

La Empresa Social del Estado proyectó finalizar su programa de saneamiento fiscal y financiero en el 2023, se observa que alcanzó el equilibrio de la operación corriente y cumplió con la programación de pagos del pasivo; por lo tanto, el resultado de la evaluación al cierre de 2023 arrojó que cumplió el PSFF.

5.10. TOLIMA

5.10.1. E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE - ORTEGA

La ESE HOSPITAL SAN JOSÉ del municipio de ORTEGA – Departamento del Tolima, es una empresa del orden MUNICIPAL, 1 nivel de atención, de conformidad con la red viabilizada. El Programa fue viabilizado el 16 de agosto del 2019 con un periodo de duración del 2019 al 2023.

Respecto a las evaluaciones anuales realizadas por el MHCP a continuación, se presentan los resultados alcanzados:

AÑO	ALERTA
2019	MEDIA
2020	BAJA
2021	BAJA
2022	BAJA

Conforme a lo anterior, el MHCP en la evaluación de 2022, solicitó continuar con un monitoreo y seguimiento continuo al PSFF.

A continuación, se presenta la evaluación del Programa viabilizado utilizando los informes trimestrales de monitoreo presentados por la ESE e informes de seguimiento presentados por el Departamento, junto con la información reportada por la ESE y validada por la Entidad Territorial, al Ministerio de Salud y Protección Social a través de SIHO y a la Contaduría General de la Nación a través de CHIP.

1.1 Presentación en términos de los informes de Monitoreo y Seguimiento del Programa

Según los Informes de Seguimiento presentados por el Departamento del Tolima, la ESE reportó el monitoreo del tercer y cuarto trimestre; estos reportes se encuentran contenidos en la siguiente información:

Tabla 1 – 1

INFORMES DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO (FECHAS DE PRESENTACIÓN DEL INFORME)

DOCUMENTOS INFORMES DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	TRIMESTRE	
	Enero - Septiembre	Octubre – Diciembre
CUADRO 1 – MEDIDAS	22/04/2024	16/12/2024
CUADRO 2 – FLUJO	22/04/2024	16/12/2024
CUADRO 3 – PRODUCCIÓN	22/04/2024	16/12/2024
CUADRO 4 – PASIVOS	22/04/2024	16/12/2024
CUADRO 5 – COMPORTAMIENTO PASIVOS	22/04/2024	16/12/2024
Resumen Soporte al Informe de Monitoreo y Seguimiento	22/04/2024	16/12/2024
Fuente: Informes de Monitoreo y Seguimiento ET		

A partir de la información de monitoreo reportada por la ESE, el Departamento del Tolima realizó y presentó el seguimiento del cuarto trimestre; a través de la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con radicado -2024-118004 del 4 de 12 del 2024.

1.2. Evaluación a la ejecución e implementación de las medidas del Programa

La ejecución del Programa para lograr el fortalecimiento institucional junto al saneamiento fiscal de la ESE, parte de la ejecución e implementación de todas las medidas propuestas y que según lo consignado en el Programa llevan a la ESE al equilibrio financiero corriente, el saneamiento de sus pasivos y en consecuencia a su sostenibilidad financiera. Así, al verificar el informe de seguimiento del Departamento del Tolima al Programa viabilizado y al comparar, para cada tipo de medidas, las metas propuestas para la vigencia con lo ejecutado en el mismo período, se observa lo siguiente:

Tabla 2 – 1
RESULTADO MATRIZ DE MEDIDAS PSFF

CONCEPTO	VALOR TOTAL PROGRAMADO DE PASIVOS A LA FECHA DE INICIO DEL PSFF	VALOR TOTAL PROGRAMADO DE PASIVOS AL CORTE DE LA VIGENCIA	PAGOS ACUMULADOS DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	% CUMPLIMIENTO
COSTO MEDIDAS PSFF	0	0	0	0.0%
Pago de pasivos	1,213,231,688	133,504,046	1,213,231,688	100.0%
Acreencias laborales + servicios personales indirectos	46,008,274	0	46,008,274	100.0%
Entidades públicas y de seguridad social	0	0	0	0.0%
Proveedores bienes y servicios (no incluye servicios personales indirectos)	853,243,609	102,657,711	853,243,609	100.0%
Obligaciones financieras	0	0	0	0.0%
Demás acreedores externos	0	0	0	0.0%
Otros pasivos	313,979,805	30,846,335	313,979,805	100.0%
Provisiones para contingencias	311,729,805	30,846,335	311,729,805	100.0%
Otros	2,250,000	0	2,250,000	100.0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

CATEGORÍA DE LA MEDIDA	INFORME MONITOREO			INFORME SEGUIMIENTO
	EJECUCIÓN ACUMULADA AL CIERRE DEL AÑO ANTERIOR (%)	EJECUCIÓN ACUMULADA AL TRIMESTRE DE CORTE (%)	EJECUCIÓN ACUMULADA ESPERADA AL FINAL DE LA VIGENCIA (%)	% CUMPLIMIENTO
Fortalecimiento de los ingresos de las ESE	0.0%	0.0%	100.0%	100.0%
Racionalización del gasto	0.0%	0.0%	100.0%	100.0%
Reestructuración de la deuda	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Reorganización administrativa	0.0%	0.0%	100.0%	100.0%
Saneamiento de pasivos	0.0%	0.0%	100.0%	100.0%
Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Resultado Promedio de las Medidas			100.0%	100.0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

En el Informe de Monitoreo la ESE relaciona en las páginas 8 a la 20 el cumplimiento de 100% de las 12 medidas planteadas para el desarrollo del PSFF del 2021 al 2023, Es de aclarar que en el Seguimiento la ESE no realiza los análisis respectivos.

De igual forma en el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en las páginas 37 a la 42 refieren cumplimiento del 100% de las medidas del PSFF. Es de aclarar que en el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial no realiza los análisis respectivos.

Una vez revisado el Informe de Monitoreo y Seguimiento presentado por la ESE y el Departamento, se encontró que la información reportada en las Medidas presenta falencias que debieron ser corregidas por este Ministerio para su evaluación, éstas son: Ajuste de la ESE ejecución acumulada al cierre del año anterior y ejecución acumulada

al trimestre de corte, con base a la evaluación de la vigencia 2022 la cual se encuentra publicada en la página web de este Ministerio en el tomo V.

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento del Tolima, el promedio total acumulado al periodo de corte frente al promedio esperado al final de la vigencia determina una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, alcanzo el cumplimiento integral de las medidas propuestas.

1.3. Evaluación al escenario financiero del Programa

De acuerdo con la información aportada por el Departamento del Tolima y la ESE, se evidencia el siguiente comportamiento al periodo de corte del escenario financiero:

Tabla 3 – 1
VALIDACIÓN INFORMACIÓN PRESUPUESTAL PSFF

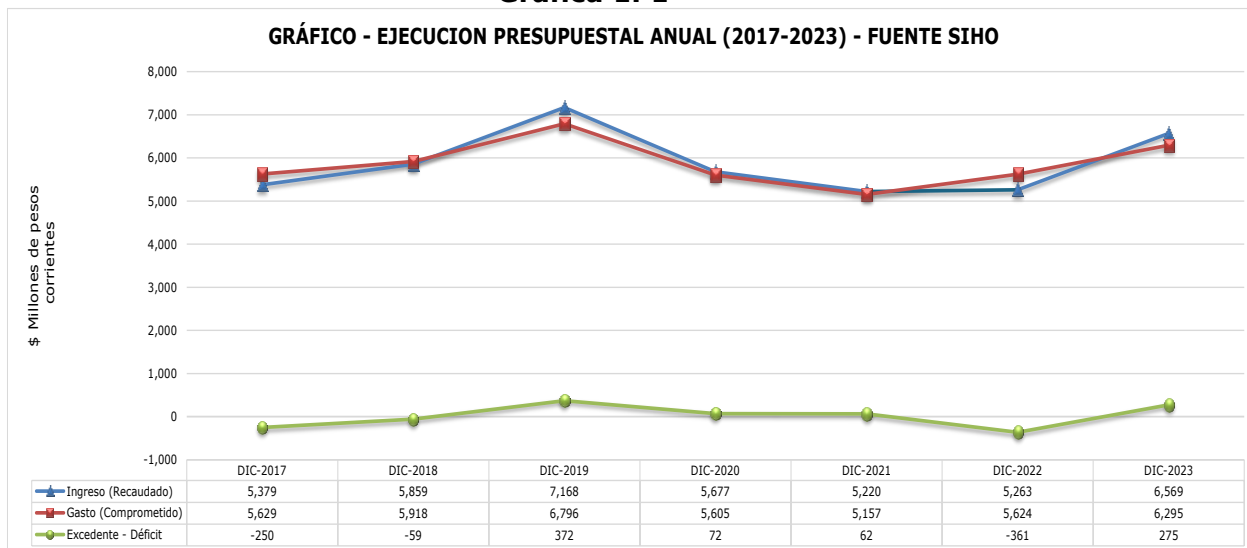
CONCEPTOS	INFORME MONITOREO		INFORME SEGUIMIENTO	
	PRESUPUESTO VIGENCIA PSFF	TOTAL ACUMULADO (FLUJO FINANCIERO)	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (SIHO)	% CUMPLIMIENTO
Ingresos	5,292,951,838	7,777,077,028	12,610,228,372	238.2%
Disponibilidad inicial	231,302,838	1,499,030,562	6,332,181,906	2737.6%
Ingresos corrientes	5,061,646,000	6,278,046,466	6,278,046,466	124.0%
Recursos de capital	3,000	0	0	0.0%
Gastos	5,107,762,540	6,335,638,208	6,294,667,639	123.2%
Funcionamiento	1,386,496,325	2,046,093,076	2,046,093,076	147.6%
Servicio de la deuda pública	0	40,611,547	40,611,547	0.0%
Inversión	0	0	0	0.0%
Gastos de operación comercial	3,721,266,215	4,248,933,585	4,207,963,016	113.1%
Equilibrio presupuestal	185,189,298	1,441,438,820	6,315,560,733	3410.3%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

De acuerdo con la anterior validación, se observa que el presupuesto definitivo, no coincide con el presupuesto del PSFF viabilizado; presentando una diferencia de \$2.484.125.190 millones en ingresos y de \$227.875.668 millones en gastos.

La tendencia presupuestal a precios corrientes durante el periodo 2017 – 2023, es la siguiente:

Gráfica 1. 1



Se observa en la gráfica 1 – 1, un escenario desfavorable para la ESE en su operación corriente desde la vigencia 2017 al 2018, debido a que los gastos han sido mayores que los ingresos recaudados, generando un déficit. El año 2019 se destaca como el mejor período en gestión financiera, ya que la entidad logró revertir la tendencia deficitaria y alcanzar un superávit de \$372 millones. Este comportamiento positivo se mantuvo hasta 2021, aunque en menor proporción. Sin embargo, en 2022, la situación cambió, presentando un déficit presupuestal de \$361 millones. Durante ese año, se evidenció una tendencia al alza en los gastos, con un incremento del 9% en comparación con la vigencia anterior, lo que resultó en un aumento del 82% en el desequilibrio presupuestal. Culminando el periodo del PSFF 2023 con un superávit de \$275 millones, lo que representa una variación de crecimiento del 76.17% frente a la vigencia pasada, toda vez, que el porcentaje de incremento de los ingresos fue superior de los gastos.

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la pg. 46 lo siguiente:

"Con corte al 31 de diciembre de 2023 se tiene un presupuesto aprobado de \$ 6.512.331.120.07, de los cuales se han efectuado reconocimientos totales por valor de \$7.531.802.607.27, generando un 100.87% de facturado del total del presupuesto aprobado hasta la fecha de corte. Esta cifra nos indica que, en materia de facturación, superamos la meta establecida para el cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2023".

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en la página 43 lo siguiente:

"En cuanto a los recaudos con corte a diciembre 30 de 2023, se presentó una ejecución de \$6.569.344.357, lo cual presenta una ejecución frente a lo presupuestado del 100.87%, y frente a lo reconocido del 87.22%. Los dos son indicadores que buenos en el sector, y se cierra la vigencia 2023 con un recaudo superior al promedio estimado

para este tiempo, los valores acumulados del total del flujo financiero, logra determinar el alcance al IV trimestre.”

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento del Tolima, la relación al periodo de corte entre el total de ingresos recaudados y el total de gastos comprometidos determina una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, está alcanzando el equilibrio financiero.

1.4. Fuentes de Financiación del Programa

En el PSFF que le fue viabilizado a la ESE se informaron como fuentes de financiación para la ejecución de las medidas del Programa y/o para el pago del pasivo, los recursos que se muestran a continuación con su respectiva ejecución:

Tabla 4 – 1
RECAUDO FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA PSFF

CONCEPTO	INFORME MONITOREO			INFORME SEGUIMIENTO	
	FUENTES PROGRAMADAS A LA FECHA DE INICIO PSFF	RECAUDO ACUMULADO DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	SALDO PENDIENTE POR RECAUDAR AL CIERRE DEL TRIMESTRE	RECAUDO ACUMULADO DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	% CUMPLIMIENTO
Recursos de la ESE	906,880,653.00	906,880,653	0	906,880,653	100.0%
SalDOS cuentas maestras (art. 2 Ley 1608/13)	700,000,000.00	700,000,000	0	700,000,000	100.0%
Excedentes rentas cedidas 2012 y 2013 (art. 4 Ley 1608/13)	0	0	0	0	0.0%
Recursos FONSAET (art. 7 Ley 1608/13)	0	0	0	0	0.0%
Recursos destinados por el departamento para PSFF	0	0	0	0	0.0%
Recursos destinados por el distrito para PSFF	0	0	0	0	0.0%
Recursos destinados por el municipio para PSFF	0	0	0	0	0.0%
Recursos de la nación para PSFF	0	0	0	0	0.0%
Total fuentes	1,606,880,653.00	1,606,880,653	0	1,606,880,653	100.0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

CONCEPTO	INFORME MONITOREO			INFORME SEGUIMIENTO	
	FUENTES PROGRAMADAS A LA FECHA DE INICIO PSFF	RECAUDO ACUMULADO DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	SALDO PENDIENTE POR RECAUDAR AL CIERRE DEL TRIMESTRE	RECAUDO ACUMULADO DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	% CUMPLIMIENTO
Recursos de la ESE	0	0	0	192,531,437	0.0%
SalDOS cuentas maestras (art. 2 Ley 1608/13)	0	0	0	0	0.0%
Excedentes rentas cedidas 2012 y 2013 (art. 4 Ley 1608/13)	0	0	0	0	0.0%
Recursos FONSAET (art. 7 Ley 1608/13)	0	0	0	0	0.0%
Recursos destinados por el departamento para PSFF	0	0	0	0	0.0%
Recursos destinados por el distrito para PSFF	0	0	0	0	0.0%
Recursos destinados por el municipio para PSFF	0	0	0	0	0.0%
Recursos de la nación para PSFF	0	0	0	0	0.0%
Total fuentes	0	0	0	192,531,437	0.0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

El ESE recaudo el 100% las fuentes de financiación proyectadas para el pago de los pasivos del PSFF en el año 2022.

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la página 30 lo siguiente:

"El Hospital dio cumplimiento del 100% a esta medida, pagando la totalidad del pasivo para el fin de la vigencia 2022. y al finalizar la vigencia 2023, no se generó nuevos pasivos, se conservó siempre la operación corriente."

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en la página 45 lo siguiente:

"Los ingresos programados para financiar el programa de saneamiento fiscal y financiero para la E.S.E al corte del IV trimestre del 2023 se han recaudado en su totalidad, lo que conllevó que la E.S.E lograra cubrir el pago de sus pasivos al corte de diciembre del 2022, de esta forma cumpliendo la ejecución al 100% del PSFF."

Una vez revisado el Informe de Monitoreo y Seguimiento presentado por la ESE y el Departamento/Distrito, se encontró que la información reportada en Recaudo Fuentes de Financiación presenta falencias que debieron ser corregidas por este Ministerio para su evaluación, éstas son: Fuentes programadas a la fecha inicio PSFF \$ 1.606 millones. Recaudo acumulado del inicio del PSFF al trimestre informado \$ 1.606 millones, para un cumplimiento del 100% del recaudo de las fuentes de financiación.

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento del Tolima, al avance alcanzado en el recaudo por concepto de fuentes de financiación para el Programa, determina una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, está alcanzando a dar cumplimiento en lo concerniente al recaudo de fuentes de financiación para el Programa.

1.5. Pasivos del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero

En el PSFF viabilizado, la ESE propuso atender un pasivo total programado de \$ 1.631,20 millones; al corte de la vigencia fiscal 2023 tenía programado el pago de \$0 millones, y según el informe trimestral de monitoreo de la ESE y el informe de seguimiento del Departamento del Tolima, no presenta un pago acumulado y el saldo al cierre de la vigencia asciende a \$0 lo que se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 5 – 1
CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PASIVOS PSFF

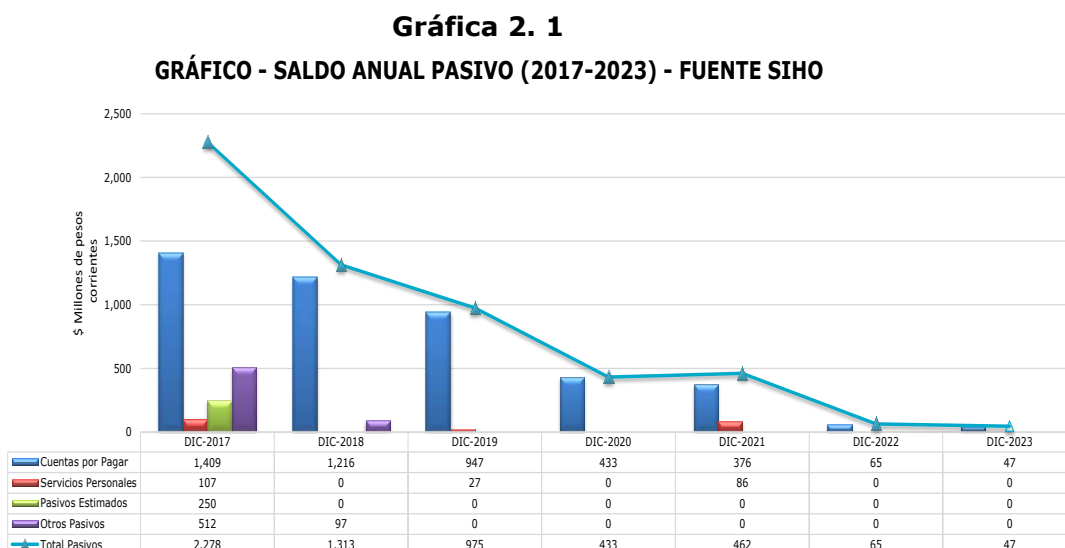
CONCEPTO	INFORME MONITOREO				INFORME SEGUIMIENTO	
	PASIVOS AL CORTE QUE FUE CATEGORIZADA LA ESE	PASIVOS AL CORTE QUE FUE VIABILIZADO EL PSFF	PASIVO AL CORTE PERIODO INFORMADO	VARIACIONES (%) PSV VIABILIZADA ESE / PASV CORTE TRIMESTRE	PASIVO AL CORTE PERIODO INFORMADO	VARIACIONES (%) PSV VIABILIZADA ESE / PASV CORTE TRIMESTRE
Préstamos por pagar	0	0	0	0.0%	0	0.0%
Cuentas por pagar	1,175,025,993	1,178,838,595	0	-100.0%	0	-100.0%
Beneficios a empleados	24,990,000	75,245,058	0	-100.0%	0	-100.0%
Provisiones	0	0	0	0.0%	0	0.0%
Otros pasivos	112,820,188	0	0	0.0%	0	0.0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

CONCEPTO	INFORME MONITOREO					INFORME SEGUIMIENTO	
	VALOR TOTAL PROGRAMADO DE PASIVOS A LA FECHA DE INICIO DEL PSFF	VALOR TOTAL PROGRAMADO DE PASIVOS AL CORTE DE LA VIGENCIA	PAGOS ACUMULADOS DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	% CUMPLIMIENTO	SALDO PENDIENTE POR PAGAR AL CIERRE DEL TRIMESTRE	PAGOS ACUMULADOS DEL INICIO DEL PSFF AL TRIMESTRE INFORMADO	% CUMPLIMIENTO
COSTO MEDIDAS PSFF	0	0	0	0.0%	0	0	0.0%
Pago de pasivos	0	0	0	0.0%	0	0	0.0%
Acreencias laborales + servicios personales indirectos	0	0	0	0.0%	0	0	0.0%
Entidades públicas y de seguridad social	0	0	0	0.0%	0	0	0.0%
Proveedores bienes y servicios (no incluye servicios personales indirectos)	0	0	0	0.0%	0	0	0.0%
Obligaciones financieras	0	0	0	0.0%	0	0	0.0%
Demás acreedores externos	0	0	0	0.0%	0	0	0.0%
Otros pasivos	0	0	0	0.0%	0	0	0.0%
Provisiones para contingencias	0	0	0	0.0%	0	0	0.0%
Otros	0	0	0	0.0%	0	0	0.0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

La tendencia del pasivo a precios corrientes durante el periodo 2017 – 2023, es la siguiente:



De la gráfica 2.2. se destaca la tendencia a la baja del pasivo al pasar de \$65 millones del 2022 a \$47 millones en el 2023, los cuales corresponden a cuentas por pagar.

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en la página 125 lo siguiente:

"En Conclusión, a la terminación del programa de saneamiento fiscal y financiero se puede decir que el Hospital san Jose de ortega llevo a cabo el estricto cumplimiento de cada una de medidas visibilizadas por el ministerio de hacienda y crédito público, como estrategia siempre lidero la política austeridad gastos, la capacitación permanente de su talento Humano, recuperación permanente de cartera, el pago permanente de los pasivos y la no generación de nuevos. Con fin de mantener escenario financiero viable y sostenible en el tiempo con el recaudo efectivo, cobro de cartera permanente y algunas reestructuraciones de la institución."

En el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial manifiesta en la página 45 lo siguiente:

"El grado de cumplimiento del pago de los pasivos se ve reflejada con un comportamiento de cumplimiento del 100% del programa de saneamiento fiscal y financiero para la E.S.E al corte del IV trimestre del 2023, la E.S.E logra cubrir sus pasivos al corte de diciembre del 2022."

Una vez revisado el Informe de Monitoreo y Seguimiento presentado por la ESE y el Departamento/Distrito, se encontró que la información reportada en Pago de pasivos presenta falencias que debieron ser corregidas por este Ministerio para su evaluación, estas son: pasivos al corte que fue categorizada la ESE, \$1.312 millones, Pasivos al corte que fue viabilizado \$ 1.254. millones.

De acuerdo con la información reportada en el CHIP de la Contaduría General de la Nación podemos observar que el corte del pasivo con el cual la ESE fue categorizada por el Ministerio de Salud y Protección Social fue por valor de \$1.631,20 millones, el pasivo con el cual fue viabilizado el Programa por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público fue por valor de \$1.631,20 millones y el corte del pasivo a 2023 es de \$47 millones, presentando una disminución frente al pasivo con el cual fue viabilizado, valor que corresponde a cuentas por pagar de la vigencia.

Tabla 6 – 1
CONTROL NUEVO PASIVO

CÓDIGO	CONCEPTO	INFORME MONITOREO				INFORME SEGUIMIENTO	
		PASIVOS AL CORTE QUE FUE CATEGORIZADA LA ESE	PASIVOS AL CORTE QUE FUE VIABILIZADO EL PSFF	PASIVO AL CORTE PERIODO INFORMADO	VARIACIONES (%) PSV VIABILIZADA ESE / PASV CORTE TRIMESTRE	PASIVO AL CORTE PERIODO INFORMADO	VARIACIONES (%) PSV VIABILIZADA ESE / PASV CORTE TRIMESTRE
2.3	Préstamos por pagar	0	0	0	0.0%	0	0.0%
2.4	Cuentas por pagar	1,175,025,993	1,178,838,595	0	-100.0%	0	-100.0%
2.5	Beneficios a empleados	24,990,000	75,245,058	0	-100.0%	0	-100.0%
2.7	Provisiones	0	0	0	0.0%	0	0.0%
2.9	Otros pasivos	112,820,188	0	0	0.0%	0	0.0%
TOTAL PASIVO		1,312,836,181	1,254,083,653	0	-100.0%	0	-100.0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

Con lo analizado se puede concluir, que la ejecución del PSFF ha contribuido a modificar la tendencia observada por lo cual las posibilidades de sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazo se fortalecen.

Se observa en el Balance General con corte a 2023, reportado por la ESE en el CHIP, un saldo en la cuenta contable Efectivo y Equivalente al Efectivo de \$353.1 millones y en la cuenta de inversiones e instrumentos derivados \$14.2 millones cifra que no fue explicada en los informes de monitoreo o seguimiento, con el objeto de poder determinar su uso y costo de oportunidad de los recursos en caja y bancos frente a la puntualidad en el pago de sus compromisos; se destaca además, un saldo corriente en la cuenta contable cuentas por cobrar-prestación de servicios de salud por valor de \$823.1 millones la cual debe ser contrastada con el saldo corriente de la cuenta ingresos recibidos por anticipado, debido a que no se observa su análisis cuyo hecho podría afectar los indicadores de eficiencia, estos valores pueden financiar el pasivo.

Frente al pasivo al corte del periodo informado por valor de \$46.9 millones. Corresponden a cuentas por pagar.

Se recuerda que uno de los propósitos del PSFF es no generar nuevas obligaciones que no cuenten con fuente de financiación, como resultado del logro y sostenibilidad del equilibrio de la operación corriente; no obstante, en caso de presentarse esta situación debe gestionar la consecución de nuevas fuentes de financiación.

La ESE debe propender por la depuración contable permanente e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información.

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento del Tolima, al avance alcanzado en el pago de pasivos programados en el Programa viabilizado, determina una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, está alcanzando a dar cumplimiento en lo concerniente al pago de pasivos del Programa.

3.6. Producción

El resultado financiero que presenta la ESE al cierre de la vigencia fiscal 2023, se soporta en una producción y venta de servicios que alcanzando un cumplimiento frente a la meta anual en producción un 108% valorado en UVR:

Tabla 7 – 1
ANÁLISIS DE PRODUCCIÓN - UVR

CONCEPTO	INFORME MONITOREO			INFORME SEGUIMIENTO	
	META ANUAL EN UVR	AVANCE EN UVR	% CUMPLIMIENTO	ACUMULADO AL TRIMESTRE QUE INFORMA	% CUMPLIMIENTO
Total urgencias	72,874	74,881	102.8%	75,614	103.8%
Total servicios ambulatorios	98,723	68,046	68.9%	74,964	75.9%
Total hospitalización	21,061	8,818	41.9%	8,818	41.9%
Total quirófanos y salas de parto	10,011	4,225	42.2%	4,485	44.8%
Total apoyo diagnóstico	122,607	161,773	131.9%	167,436	136.6%
Total apoyo terapéutico	10,200	35,454	347.6%	35,454	347.6%
Total servicios conexos a la salud	9,879	8,057	81.6%	8,057	81.6%
Total producción	345,354	361,254	104.6%	374,828	108.5%

CONCEPTO	DEFINITIVO SIHO	EJECUTADO SIHO	% CUMPLIMIENTO
Total gastos comprometidos operación corriente (sin incluir gastos de inversión y cuentas por pagar en \$)	6,471,715,041	6,254,056,093	96.6%
Vr. promedio total en \$ de los gastos comprometidos por unidad producida	18,739	17,312	

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

El mayor avance corresponde a la unidad de apoyo terapéutico con un 347%, mientras que el menor avance corresponde a hospitalización con un 41.9%, por lo que la ESE deberá prestar atención a este comportamiento.

Por su parte el total de gastos comprometidos en la operación corriente, sin incluir gastos de inversión y cuentas por pagar, llega al 96.6%% de lo proyectado, lo que lleva a que el valor promedio de gastos comprometidos por UVR sea mayor al estimado, con menos producción y mayor gasto.

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en las páginas 57-58 lo siguiente:

"Lo correspondiente al valor acumulado en UVR al finalizar el IV Trimestre 2023 y comparado según la meta anual en UVR, se determina que se ha cumplido con lo proyectado para vigencia 2023 del monitorio en cuanto a total de producción, pero por centro de costos en cuanto los servicios ambulatorios, hospitalización y sala de partos no se logra alcanzar lo proyectado según el monitoreo para vigencia 2023.

En cuanto a porcentaje de cumplimiento, no se logró la mitad en cumplimiento en servicios de hospitalización y partos, esto debido a que son servicios que varían de acuerdo con la demanda de este, en el caso de los servicios hospitalarios son muchos los casos de pacientes que se les puede dar manejo ambulatorio o en otros casos manejo hospitalario y atenciones de parto es necesario remitir a los pacientes a IPS de mayor nivel de complejidad. Por ello uno de los objetivos para la siguiente vigencia es habilitar servicios de especialistas como ginecología y medicina interna para brindar atenciones de interconsultas.

En cuanto a porcentaje de cumplimiento, no se logró la mitad en cumplimiento en servicios de hospitalización y partos, esto debido a que son servicios que varían de acuerdo con la demanda de este, en el caso de los servicios hospitalarios son muchos los casos de pacientes que se les puede dar manejo ambulatorio o en otros casos manejo hospitalario y atenciones de parto es necesario remitir a los pacientes a IPS de mayor nivel de complejidad. Por ello uno de los objetivos para la siguiente vigencia es habilitar servicios de especialistas como ginecología y medicina interna para brindar atenciones de interconsultas.

Otro de los servicios que no lograron el objetivo en cumplimiento es lo correspondiente a total de servicios ambulatorios; en los cuales se está trabajo en mejorar la calidad y cantidad en atención de programas de promoción y mantenimiento de la salud, además de brindar otros servicios de tipo ambulatorio como brigadas de salud o consultas por médicos especialistas para las próximas vigencias.

En conclusión, se logró la meta de aumentar el total de producción, pero hay que continuar generando calidad en atenciones para mejorar la producción de servicios en salud para el Hospital San José E.S.E. De Ortega Nivel 1".

Es de aclarar que en el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial no realiza los análisis respectivos.

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento del Tolima, el promedio total acumulado al periodo de corte frente al promedio esperado al final de la vigencia determina una **ALERTA BAJA**, lo cual indica que la ESE dado el tiempo transcurrido del programa viabilizado, está alcanzando el cumplimiento integral de las medidas propuestas.

1.7. Encargo Fiduciario

Dando cumplimiento al artículo 2.6.5.15 del Decreto 1068 de 2015, sustituido por el Decreto 058 de 2020, establece que "Las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto que deban adoptar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero en los términos establecidos en el artículo 8o de la Ley 1966 de 2019, deberán administrar sus recursos, incluidos los destinados a la financiación del Programa a través de un contrato de encargo fiduciario de administración y pagos. (...)”, la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE cuenta con un contrato de encargo fiduciario.

TABLA 8 – 1
ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE ENCARGO FIDUCIARIO

CONCEPTO	INFORME MONITOREO			INFORME SEGUIMIENTO	
	TOTAL ACUMULADO ANUAL (FLUJO FINANCIERO)	RECAUDO ACUMULADO ANUAL A TRAVÉS DEL ENCARGO FIDUCIARIO	% DE RECAUDO A TRAVÉS DEL ENCARGO FIDUCIARIO	RECAUDO ACUMULADO ANUAL A TRAVÉS DEL ENCARGO FIDUCIARIO	% CUMPLIMIENTO
Recaudo	7,777,077,028	7,215,799,441	92.8%	7,215,799,441	92.8%
Operación corriente	7,777,077,028	7,215,799,441	92.8%	7,215,799,441	92.8%
Fuentes de financiación PSFF	0	0	0.0%	0	0.0%
Pagos	6,335,638,208	5,669,247,632	89.5%	5,669,247,632	89.5%
Operación corriente	6,335,638,208	5,669,247,632	89.5%	5,669,247,632	89.5%
Costo de medidas PSFF	0	0	0.0%	0	0.0%
Pasivos PSFF	0	0	0.0%	0	0.0%

Fuente: Informe de Monitoreo y Seguimiento de PSFF

En el Informe de Monitoreo la ESE manifiesta en las páginas 86-89 lo siguiente:

"Avance cuarto trimestre de 2023

Al cierre del 31 de diciembre del 2023 se informa que una vez firmado el contrato del encargo N: 31104987, de fecha 28 de febrero del 2022, con la Fiduciaria Davivienda una vez firmado, se continuo con todo el proceso de pagos con la fiduciaria Davivienda, hasta el 31 de diciembre del 2023, atendiendo las recomendaciones del ministerio de hacienda y crédito público; se puede decir que la fiducia Davivienda recibió ordenes de pagas hasta el 26 diciembre del 2024, para ejecutarlos máximos hasta el 28 de diciembre del 2023, ya que ellos dieron previo aviso de la información para el hospital realizara el respectivo corte y no quedaran pagos en tránsito; para posterior mente hacerlos en el año siguiente; debido que el contrato del encargo fiduciario terminaba el 31 de diciembre del 2023. Se tomaron las recomendaciones dadas por la fiducia Davivienda, y se informo a todo los contratista y demás personal del Hospital, para realizar la respectiva planeación del corte con el encargo fiduciario.

Una vez terminado el encargo fiduciario, se procedió a notificar a la fiducia Davivienda, que los recursos sobrantes, de las cuentas del recaudo de la prestación de servicios de salud se giraran los saldos sobrantes a la cuenta corriente de propiedad del Hospital N: 166969999829, y otras cuentas por concepto de convenios se procedió a devolver los rendimientos bancarios a cada entidad y a la cancelación de las respectivas cuentas, para luego proceder a la liquidación del contrato del encargo fiduciario.

En desarrollo del contrato de fiducia, en los flujos de caja se relaciona la evolución de los activos fideicomitidos y del patrimonio durante el período de la presente Rendición de cuentas e Informe de Gestión mensual.

ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL NEGOCIO FIDUCIARIO Teniendo en cuenta que el negocio se encuentra constituido como Encargo Fiduciario, el Fideicomitente no transfirió la propiedad de los recursos objeto del contrato. No obstante, lo anterior, en el numeral 12 y 13 del presente documento se relacionan los recursos administrados. A través del Encargo Fiduciario se administrará los dineros depositados por el FIDEICOMITENTE y eventualmente por la Nación y las entidades territoriales (departamento de departamento del Tolima y/o municipio de Ortega) con destino a realizar los GIROS para atender la operación corriente del FIDEICOMITENTE y/o para la ejecución y cumplimiento del PSFF, junto con los eventuales rendimientos que generen la inversión de los mismos.

EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO En desarrollo del contrato de fiducia, en los flujos de caja se relaciona la evolución de los activos fideicomitidos y del patrimonio durante el período de la presente Rendición de cuentas e Informe de Gestión mensual.

ACTIVOS FIDEICOMITIDOS:

BIENES INMUEBLES: El ENCARGO FIDUCIARIO estará conformado por los siguientes bienes: a) Recursos de la operación corriente del FIDEICOMITENTE. b) Recursos que deba recibir el FIDEICOMITENTE conforme a lo establecido en las Leyes 1438 de 2011, 1608 de 2013, 1797 de 2016, o la norma que las modifique, adicione o sustituya. c) Recursos que deba recibir el FIDEICOMITENTE conforme a lo dispuesto en el Título 5 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, sustituido por el Decreto 058 de 2020. d) Los reintegros que se produzcan por devoluciones por pagos de lo no debido o pagos por mayor valor, los cuales sólo procederán a través de transferencia electrónica al ENCARGO FIDUCIARIO desde la cuenta del beneficiario donde se realizó dicho pago. e) Los reintegros que se produzcan por pagos rechazados en el sistema financiero por mal registro y/o suscripción de las cuentas de los beneficiarios o por falla de la plataforma bancaria. f) Los rendimientos financieros que se produzcan por la administración en cuentas bancarias de los RECURSOS DEL ENCARGO FIDUCIARIO. g) Los demás recursos que por norma legal se destinen al Saneamiento Fiscal y Financiero del FIDEICOMITENTE. **PARÁGRAFO:** los RECURSOS DEL ENCARGO FIDUCIARIO estarán afectos a los fines de este contrato y se mantendrán separados del resto de los activos de la FIDUCIARIA y de aquellos que correspondan a otros negocios fiduciarios administrados por ésta.

FLUJO DE CAJA: En el documento Anexo No. 1 al 7 se presentan los flujos de caja con los ingresos y egresos.

PATRIMONIO: A continuación, se relaciona el saldo de la cuenta contable 3. Patrimonio de los financieros del negocio.

ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DE LOS RECURSOS La administración de los recursos, inversión y/o depósito de estos se realiza en cuentas de ahorro.

. FUENTES Y USOS DE LOS RECURSOS Las fuentes y usos de los recursos se resumen en el flujo de caja presentado en documento Anexo número 1 al 7.

INGRESOS Durante el periodo objeto de la presente Rendición Final Comprobada de Cuentas se recibieron recursos, así:

CONCEPTO	ACUMULADO VIGENCIA 2022	ACUMULADO VIGENCIA 2023	ACUMULADO VIGENCIA 2024
INGRESO APORTES	\$ 3.829.908.940,32	\$ 6.295.567.360,60	\$ 600.000,00

14.2 RENDIMIENTOS

Durante el periodo objeto de la presente Rendición Final Comprobada de Cuentas se generaron rendimientos en el Fideicomiso, así:

CONCEPTO	ACUMULADO VIGENCIA 2022	ACUMULADO VIGENCIA 2023	ACUMULADO VIGENCIA 2024
RENDIMIENTOS	\$ 3.261,04	\$ 53.190,58	\$ 0,00

14.3 PAGOS EFECTUADOS

Durante el periodo objeto de la presente Rendición Final Comprobada de Cuentas se realizaron pagos instruidos por el fideicomitente, así:

CONCEPTO	ACUMULADO VIGENCIA 2022	ACUMULADO VIGENCIA 2023	ACUMULADO VIGENCIA 2024	TOTAL
Pagos	\$ 3.837.479.050,00	\$ 6.158.889.204,95	\$ 0,00	\$ 9.996.368.320,95

14.4 GASTOS BANCARIOS

Durante el periodo objeto de la presente Rendición Final Comprobada de Cuentas se generaron gastos bancarios, así:

CONCEPTO	ACUMULADO VIGENCIA 2022	ACUMULADO VIGENCIA 2023	ACUMULADO VIGENCIA 2024
GASTOS BANCARIOS	\$ 825.702,92	\$ 3.329.520,23	\$ 0,00

14.5 SALDOS

Durante el periodo objeto de la presente Rendición Final Comprobada de cuentas las cuentas fueron canceladas:

14.5 SALDOS

Durante el periodo objeto de la presente Rendición Final Comprobada de cuentas las cuentas fueron canceladas:

SALDOS		
Nombre	Cuenta	Saldo
CA VACUNACIÓN COVID 19	482800023418	\$ 0,00
CC MAESTRA RECURSOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO	482869982371	\$ 0,00

SALDOS		
Nombre	Cuenta	Saldo
ADQUISICIÓN AMBULANCIA	482800027492	\$ 0,00
CONTRATO SALUD PÚBLICA	482800027195	\$ 0,00
RECURSOS DE MONOPOLIO SERVICIOS TRAZADORES 2023	482800029993	\$ 0,00
CONTRATO MONOPOLIO CON LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	482869981662	\$ 0,00

PARTIDAS CONCILIATORIAS Durante el periodo objeto de la presente Rendición Final Comprobada de Cuentas no se presentaron partidas conciliatorias en el Fideicomiso.

ACREEDORES GARANTIZADOS, ESTADO DE LAS GARANTÍAS, CRÉDITOS OTORGADOS Durante el periodo objeto de la presente Rendición Final Comprobada de Cuentas no se presentaron acreedores garantizados. El fideicomiso no tiene pendientes créditos por pagar. **TERCEROS VINCULADOS** Durante el periodo objeto de la presente Rendición Final Comprobada de Cuentas no tuvo terceros vinculados.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL El contrato fiduciario no tuvo contemplado la realización de Comités Fiduciarios.

PROCESOS JUDICIALES No cursan procesos judiciales en los que se haya vinculado o sea parte el negocio administrado

CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS QUE AFECTEN LA ADQUISICIÓN O PÉRDIDA DE LOS DERECHOS El contrato fiduciario no prevé condiciones suspensivas o resolutorias. Así mismo la Fiduciaria no ha sido notificada de la materialización de ninguna de esas condiciones en relación con el desarrollo de este.

INFORMACIÓN CONTABLE DEL FIDEICOMISO El balance general y el estado de pérdidas y ganancias del fideicomiso al corte 31 de enero de 2024 se adjunta como Anexo No 9. La información financiera y contable que sirve para la presentación de este informe de gestión resultó de los datos y soportes presentados por el FIDEICOMITENTE. 21.1

CUENTAS POR COBRAR A 31 de enero de 2024 el fideicomiso no presenta cuentas por cobrar

ATENCIÓN DE SOLICITUDES, QUEJAS Y RECLAMACIONES Durante la Rendición Final Comprobada de Cuentas se atendieron las diferentes solicitudes de información realizadas por parte del fideicomitente las cuales están relacionadas con la ejecución

del contrato fiduciario suscrito. En el período de la Rendición Final Comprobada de Cuentas la Fiduciaria no recibió quejas/reclamos relacionados con el negocio”

Es de aclarar que en el Informe de Seguimiento la Entidad Territorial no realiza los análisis respectivos.

Una vez revisado el Informe de Monitoreo y Seguimiento presentado por la ESE y el Departamento, se encontró que la información reportada en Cumplimiento de Encargo Fiduciario presenta falencia que debió ser corregida por este Ministerio para su evaluación, esta es: Ajuste a los ingresos de la operación corriente, debido a que no se tomó en cuenta la disponibilidad inicial de la vigencia por valor de \$1.499 millones, los cuales hacen parte de la operación corriente (Tabla 3-3).

De acuerdo con el informe de seguimiento presentado por el Departamento del Tolima, frente al manejo de los recursos de la ESE a través del encargo fiduciario, determinando una ALERTA BAJA, lo cual indica que la ESE dio cumplimiento.

1.8 Resultado de la evaluación integral del Programa viabilizado

Del conjunto de análisis efectuados al periodo de corte, en particular los correspondientes a la presentación oportuna de información, la validación de información presupuestal, los avances de medidas, los resultados del escenario financiero, el recaudo efectivo de las fuentes de financiación del Programa, el pago del pasivo y los resultados en producción se concluye:

Tabla 9 – 1
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PSFF

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PSFF				
INDICADORES	PUNTAJE	PONDERADOR	CALIFICACIÓN	ALERTA
Matriz de medidas	100.0	8%	8.0	BAJA
Operación corriente - equilibrio	100.0	40%	40.0	BAJA
Fuentes del PSFF	100.0	8%	8.0	BAJA
Pago del pasivo	100.0	30%	30.0	BAJA
Producción	100.0	9%	9.0	BAJA
Encargo fiduciario	92.8	5%	4.6	BAJA
TOTAL		100%	100	
Alerta BAJA				

De acuerdo con la presente evaluación anual, se tiene que la ESE se ubica en ALERTA BAJA.

La Empresa Social del Estado proyectó finalizar su programa de saneamiento fiscal y financiero en el 2023, se observa que alcanzó el equilibrio de la operación corriente y cumplió con la programación de pagos del pasivo; por lo tanto, el resultado de la evaluación al cierre de 2023 arrojó que cumplió el PSFF.